

# INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



# 2016

# REVISTA ENTRE MUROS PARA LA LIBERTAD

Oficina Asesora de Planeación  
Grupo Estadística



MINJUSTICIA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# ***De entre Muros para la libertad***

## **2016**

***Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia***

***Volumen 7***

## **Ministerio de Justicia y del Derecho** República de Colombia

### **Serie Doctrina institucional 2017**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (Inpec)

### *De entre muros para la libertad 2016*

**Presidente de la República de Colombia**  
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

**Ministro de Justicia y del Derecho**  
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA

**Director General Inpec**  
Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

© INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -Inpec  
2017

#### **Equipo de producción editorial:**

**Juan Manuel Riaño Vargas**  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Inpec OFPLA

**Luis Eduardo Castro Gil**  
Coordinador Grupo Estadística OFPLA

**Nelly Saavedra Ardila**  
Analista de Datos

**Jonathan Troncoso González**  
Economista


**Milton Fabián Suárez Salas**  
Economista

**Fernando Augusto Salamanca López**  
Auxiliar Administrativo

**Estefanía León Cortes**  
Auxiliar Administrativo

**Ing. Javier Vega Pulido**  
Coordinador Grupo Programación Presupuestal

#### **Portada**

Productos elaborados por los internos respaldados por la marca 

Correspondencia  
Dirección postal. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -Inpec  
Calle 26 N° 27 – 48 Bogotá D.C.  
Colombia  
Teléfonos 2347474

Bogotá D. C., 2017

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	19
<b>1. POLÍTICA PENITENCIARIA Y CARCELARIA: PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES</b> .....	21
<b>2. IMPACTO LEY 1709 DE 2014</b> .....	26
<b>2.1 POBLACIÓN OBJETO DE MECANISMOS SUSTITUTIVOS DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD Y BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS</b> .....	26
2.1.1 Prisión domiciliaria .....	26
2.1.2 Suspensión de la ejecución de pena .....	26
2.1.3 Libertad condicional .....	27
2.1.4 Cumplimiento de pena .....	27
<b>3. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON, 2016</b> .....	29
<b>3.1 GENERACIÓN ERON</b> .....	29
<b>3.2 CATEGORIZACIÓN ERON</b> .....	31
<b>3.3 CAPACIDAD ERON</b> .....	33
<b>3.4 REGIONALIZACIÓN DE LOS ERON: CARACTERIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y POBLACIÓN</b> .....	35
3.4.1 Regional Central .....	37
3.4.2 Regional Occidente .....	39
3.4.3 Regional Norte .....	41
3.4.4 Regional Oriente .....	43
3.4.5 Regional Noroeste .....	45
3.4.6 Regional Viejo Caldas .....	47
<b>4. POBLACIÓN CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN LOS ERON, 2016</b> .....	49
<b>4.1 CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO</b> .....	50
4.1.1 Sexo .....	50
4.1.2 Situación jurídica .....	51
4.1.3 Rango de edad.....	54
4.1.4 Grado de escolaridad.....	55
4.1.5 Enfoque diferencial .....	56
4.1.6 Fuerzas Militares, Policía Nacional y otros organismos del Estado .....	58
4.1.7 Registro delictivo .....	59
4.1.8 Meses de detención y años de condena .....	60
4.1.9 Repatriación de internos colombianos y extranjeros .....	63
<b>4.2 SOBREPoblación E Índice de Hacinamiento</b> .....	64

<b>5.</b>	<b>DEMOGRAFÍA DE LOS ERON, 2016</b> .....	69
<b>5.1</b>	<b>ERON CON MAYOR CAPACIDAD</b> .....	69
<b>5.2</b>	<b>ERON CON MAYOR POBLACIÓN</b> .....	70
<b>5.3</b>	<b>ERON CON MAYOR SOBREPoblACIÓN</b> .....	70
<b>5.4</b>	<b>ERON CON HACINAMIENTO SUPERIOR AL 20%</b> .....	71
<b>5.5</b>	<b>ERON CON HACINAMIENTO INFERIOR AL 20%</b> .....	74
<b>5.6</b>	<b>ERON CON CUPOS DISPONIBLES</b> .....	74
<b>5.7</b>	<b>DEMOGRAFÍA ERON POR REGIONALES</b> .....	75
<b>6.</b>	<b>TRATAMIENTO PENITENCIARIO, 2016</b> .....	79
<b>7.</b>	<b>POBLACIÓN EN DOMICILIARIA Y CON CONTROL VIGILANCIA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA, 2016</b> .....	80
<b>7.1</b>	<b>EN DOMICILIARIA</b> .....	80
<b>7.2</b>	<b>CON CONTROL VIGILANCIA ELECTRÓNICA</b> .....	83
<b>8.</b>	<b>POBLACIÓN REINCIDENTE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN COLOMBIA, 2016</b> .....	88
<b>9.</b>	<b>TENDENCIA EVOLUTIVA Y PROYECCIÓN POBLACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA, 2017</b> .....	90
<b>10.</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA INDÍGENA Y AFROCOLOMBIANA</b> .....	95
<b>10.1</b>	<b>POBLACIÓN RECLUSA AFROCOLOMBIANA</b> .....	96
10.1.1	Caracterización sociodemográfica de la población reclusa afrocolombiana .....	97
10.1.2	Variables jurídicas población afrocolombiana .....	102
10.1.3	Perfil delictivo .....	104
<b>10.2</b>	<b>POBLACIÓN RECLUSA INDÍGENA</b> .....	106
10.2.1	Caracterización sociodemográfica de la población reclusa indígena .....	108
10.2.2	Variables jurídicas población indígena .....	114
10.2.3	Perfil delictivo .....	116
<b>10.3</b>	<b>COMPARACIONES CON LA POBLACIÓN NO ÉTNICA</b> .....	118
<b>10.4</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	122
<b>11.</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, 2016</b> .....	125
<b>11.1</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b> .....	127
11.1.1	Gastos de Personal .....	127
11.1.2	Gastos Generales .....	129
11.1.3	Transferencias Corrientes .....	131
11.1.4	Gastos de comercialización y producción .....	132
<b>11.2</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b> .....	133

<b>11.3 EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO EN 2016</b> .....	134
11.3.1 Reservas presupuestales vigencia 2015 .....	134
11.3.2 Cuentas por pagar vigencia 2015 .....	134
<b>11.4 REZAGO PRESUPUESTAL A EJECUTAR EN VIGENCIA 2017</b> .....	135
11.4.1 Reserva presupuestal constituida vigencia 2016 .....	135
11.4.2 Cuentas por pagar constituida vigencia 2016 .....	135
<b>12. RENDICIÓN DE CUENTAS, 2015</b> .....	136
<b>12.1 BALANCE EN DERECHOS HUMANOS</b> .....	136
<b>12.2 BALANCE EN TRATAMIENTO PENITENCIARIO</b> .....	137
<b>12.3 BALANCE EN SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA</b> .....	139
<b>12.4 BALANCE EN GESTIÓN INSTITUCIONAL, JURÍDICA Y DEFENSA</b> .....	141
<b>12.5 BALANCE EN ATENCIÓN BÁSICA</b> .....	146
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	148

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento, diciembre 2016 .....	21
Tabla 2. Ampliación de cupos ERON, 2016 .....	23
Tabla 3. Programa ampliación de cupos 2017 - 2021.....	24
Tabla 4. Población reclusa 2010 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes .....	24
Tabla 5. Población reclusa amparada Artículo 23 Ley 1709 de 2014, diciembre 2016 .....	26
Tabla 6. Población reclusa amparada Artículo 29 Ley 1709 de 2014, diciembre 2016 .....	27
Tabla 7. Población reclusa amparada Artículo 30 Ley 1709 de 2014, diciembre 2016 .....	27
Tabla 8. Libertades otorgadas por pena cumplida, diciembre 2016 .....	28
Tabla 9. Beneficios otorgados Ley 1709 de 2014, diciembre 2016 .....	28
Tabla 10. Clasificación de los ERON por generación, diciembre 2016 .....	29
Tabla 11. Distribución de los ERON por generación, diciembre 2016 .....	30
Tabla 12. Distribución población reclusa en ERON por generación, diciembre 2016 .....	30
Tabla 13. Clasificación de los ERON por nivel de seguridad, diciembre 2016 .....	33
Tabla 14. Comportamiento histórico infraestructura ERON, 2010 – 2016.....	33
Tabla 15. Apertura y cierre de cupos en los ERON, diciembre 2016 .....	34
Tabla 16. Clasificación de los ERON por capacidad, diciembre 2016 .....	35
Tabla 17. Capacidad de los ERON, diciembre 2016.....	35
Tabla 18. Ubicación geográfica de los ERON, diciembre 2016 .....	36
Tabla 19. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Central, diciembre 2016.....	37
Tabla 20. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Central, 2016.....	38
Tabla 21. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Occidente, diciembre 2016 .....	39
Tabla 22. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Occidente, 2016 .....	40
Tabla 23. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Norte, diciembre 2016 .....	41
Tabla 24. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Norte, 2016 .....	42
Tabla 25. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Oriente, diciembre 2016 .....	43
Tabla 26. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Oriente, 2016 .....	44
Tabla 27. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Noroeste, diciembre 2016 .....	45
Tabla 28. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Noroeste, 2016.....	46
Tabla 29. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Viejo Caldas, diciembre 2016.....	47
Tabla 30. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Viejo Caldas, 2016 .....	48
Tabla 31. Población reclusa por sexo, diciembre 2016.....	50
Tabla 32. Población reclusa por sexo, diciembre 2016.....	51
Tabla 33. Comportamiento población reclusa por situación jurídica y sexo, 2016 .....	51
Tabla 34. Población reclusa por situación jurídica y sexo, diciembre 2016 .....	52
Tabla 35. Comparativo población reclusa por situación jurídica, 2015 - 2016.....	53
Tabla 36. Población reclusa por rango de edad, diciembre 2016 .....	54
Tabla 37. Grado de escolaridad ingreso población reclusa a los ERON, diciembre 2016 .....	55
Tabla 38. Población reclusa con enfoque diferencial, diciembre 2016 .....	56
Tabla 39. Población reclusa de otras nacionalidades, diciembre 2016 .....	57
Tabla 40. Población reclusa por tipo de discapacidad, diciembre 2016 .....	57
Tabla 41. Población reclusa Fuerzas Militares y Policía Nacional, diciembre 2016 .....	58
Tabla 42. Población reclusa otros organismos del Estado, diciembre 2016.....	58
Tabla 43. Registro delictivo población reclusa, diciembre 2016 .....	59
Tabla 44. Comparativo registro delictivo población reclusa, 2015 - 2016.....	60
Tabla 45. Población reclusa sindicada por meses de detención, diciembre 2016.....	61
Tabla 46. Población reclusa condenada por años de prisión, diciembre 2016 .....	62
Tabla 47. Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON, 2012 – 2016 .....	65
Tabla 48. Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON, 2016 .....	65
Tabla 49. Comparativo sobrepoblación e índice de hacinamiento 2015 – 2016, por Regionales .....	67

Tabla 50. ERON con mayor capacidad, diciembre 2016.....	69
Tabla 51. ERON con mayor población, diciembre 2016.....	70
Tabla 52. ERON con mayor sobrepoblación, diciembre 2016.....	71
Tabla 53. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%, diciembre 2016.....	72
Tabla 54. ERON con índice de hacinamiento inferior al 20%, diciembre 2016.....	74
Tabla 55. ERON con cupos disponibles, diciembre 2016.....	74
Tabla 56. ERON Regional Central, diciembre 2016.....	75
Tabla 57. ERON Regional Occidente, diciembre 2016.....	76
Tabla 58. ERON Regional Norte, diciembre 2016.....	76
Tabla 59. ERON Regional Oriente, diciembre 2016.....	77
Tabla 60. ERON Regional Noroeste, diciembre 2016.....	77
Tabla 61. ERON Regional Viejo Caldas, diciembre 2016.....	78
Tabla 62. Consolidado Regionales, diciembre 2016.....	78
Tabla 63. Participación porcentual consolidado Regionales, diciembre 2016.....	78
Tabla 64. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza, diciembre 2016.....	79
Tabla 65. Comportamiento mensual población domiciliaria, 2016.....	80
Tabla 66. Población en domiciliaria, diciembre 2016.....	81
Tabla 67. Comparativo población en domiciliaria por situación jurídica, 2015 - 2016.....	82
Tabla 68. Registro delictivo población en domiciliaria, diciembre 2016.....	82
Tabla 69. Comparativo registro delictivo población en domiciliaria, 2015 - 2016.....	83
Tabla 70. Comportamiento mensual población con control y vigilancia electrónica, 2016.....	84
Tabla 71. Población control y vigilancia electrónica, diciembre 2016.....	85
Tabla 72. Comparativo población con control y vigilancia electrónica por situación jurídica, 2015 - 2016.....	85
Tabla 73. Registro delictivo población control prisión domiciliaria y vigilancia electrónica, diciembre 2016.....	86
Tabla 74. Registro delictivo población control prisión domiciliaria y vigilancia electrónica, diciembre 2016.....	87
Tabla 75. Población condenada vs reincidencia, 2012 – 2016.....	88
Tabla 76. Población reincidente por Regionales, diciembre 2016.....	89
Tabla 77. Comportamiento mensual población internos, 2012 - 2013.....	90
Tabla 78. Comportamiento mensual población internos, 2014 - 2016.....	91
Tabla 79. Proyección población internos ERON, 2017.....	92
Tabla 80. Distribución de la población afrocolombiana según ubicación y Regional.....	96
Tabla 81. Población reclusa afrocolombiana por sexo y Regional.....	97
Tabla 82. Población reclusa afrocolombiana por rango de edad y sexo.....	98
Tabla 83. Población reclusa afrocolombianos por nivel educativo.....	100
Tabla 84. Población reclusa afrocolombianos por estado civil y sexo.....	101
Tabla 85. Situación jurídica población reclusa afrocolombiana según sexo.....	102
Tabla 86. Meses de detención población sindicada afrocolombiana por Regional y sexo.....	104
Tabla 87. Años de prisión población condenada afrocolombiana por Regional y sexo.....	104
Tabla 88. Principales modalidades delictivas población mujeres afrocolombianas.....	105
Tabla 89. Principales modalidades delictivas población hombres afrocolombianos.....	106
Tabla 90. Distribución de la población indígena según ubicación y Regional.....	107
Tabla 91. Población reclusa indígena por sexo y Regional.....	108
Tabla 92. Población reclusa indígena por rango de edad y sexo.....	109
Tabla 93. Población reclusa indígena por etnia.....	111
Tabla 94. Población reclusa indígena por nivel educativo.....	112
Tabla 95. Población reclusa indígena por estado civil y sexo.....	113
Tabla 96. Situación jurídica de la población interna indígena por sexo.....	114
Tabla 97. Meses de detención población sindicada indígena por Regional y sexo.....	116
Tabla 98. Años de prisión población condenada indígena por Regional y sexo.....	116
Tabla 99. Principales modalidades delictivas población mujeres indígenas.....	117



Tabla 100. Principales modalidades delictivas población de hombres indígenas .....	117
Tabla 101. Población reclusa afrocolombiana, indígena y no étnica según sexo .....	118
Tabla 102. Población reclusa afrocolombiana, Indígena y no étnica según rango de edad.....	119
Tabla 103. Población reclusa indígena, afrocolombiana y no étnica, según nivel educativo .....	120
Tabla 104. Población reclusa afrocolombiana, indígena y no étnica según estado civil .....	120
Tabla 105. Población reclusa afrocolombiana, indígena y no étnica según situación jurídica .....	121
Tabla 106. Población reclusa afrocolombiana, indígena y no étnica según meses de detención.....	121
Tabla 107. Población reclusa afrocolombiana, indígena y no étnica según años de condena .....	122
Tabla 108. Comportamiento presupuestal vigencia fiscal 2016.....	125
Tabla 109. Modificaciones Presupuestales .....	126
Tabla 110. Rubros gastos de personal, 2016 .....	128
Tabla 111. Rubros gastos generales, 2016 .....	130
Tabla 112. Rubros transferencias corrientes, 2016 .....	131
Tabla 113. Rubros transferencias corrientes, 2016 .....	132
Tabla 114. Proyectos de inversión, 2016 .....	133
Tabla 115. Reservas presupuestales, 2015 .....	134
Tabla 116. Cuentas por pagar vigencia, 2015 .....	134
Tabla 117. Reserva presupuestal vigencia 2016 .....	135
Tabla 118. Cuentas por pagar vigencia 2016 .....	135
Tabla 119. Ejecución PDE, 2015.....	141
Tabla 120. Plan anual de adquisiciones vigencia 2015 .....	144
Tabla 121. Contratación 2015 .....	144

## LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Participación de los entes territoriales en el sistema penitenciario y carcelario .....	22
Gráfica 2. Población reclusa intramuros 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes .....	25
Gráfica 3. Regionalización de los ERON, diciembre 2016 .....	36
Gráfica 4. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Central, 2016 .....	38
Gráfica 5. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Occidente, 2016 .....	40
Gráfica 6. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Norte, 2016.....	42
Gráfica 7. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Oriente, 2016.....	44
Gráfica 8. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Noroeste, 2016.....	46
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Viejo Caldas, 2016 .....	48
Gráfica 10. Población reclusa en los ERON, 2015 - 2016.....	49
Gráfica 11. Tendencia de crecimiento de la población reclusa en los ERON, 2016 .....	50
Gráfica 12. Población reclusa por situación jurídica, 2016 .....	52
Gráfica 13. Población reclusa por sexo y situación jurídica, diciembre 2016 .....	53
Gráfica 14. Comparativo población reclusa por situación jurídica, 2015 – 2016.....	53
Gráfica 15. Población reclusa sindicada por meses de detención, diciembre 2016.....	61
Gráfica 16. Población reclusa condenada por años de prisión, diciembre 2016 .....	62
Gráfica 17. Población reclusa repatriada, diciembre 2016 .....	64
Gráfica 18. Población e índice de hacinamiento en los ERON, 2016.....	66
Gráfica 19. Sobrepopulación e índice de hacinamiento por Regionales, diciembre 2016 .....	66
Gráfica 20. Comparativo índice de hacinamiento ERON, 2015 – 2016.....	67
Gráfica 21. Sobrepopulación e índice de hacinamiento por Regionales, 2015 - 2016.....	68
Gráfica 22. Comportamiento mensual población domiciliaria, 2016.....	81
Gráfica 23. Población en domiciliaria por situación jurídica, 2016.....	81
Gráfica 24. Comportamiento mensual población con control y vigilancia electrónica, 2016 .....	84
Gráfica 25. Población con control y vigilancia electrónica por situación jurídica, 2016 .....	85
Gráfica 26. Proyección población internos ERON, 2017 .....	92
Gráfica 27. Proyección población internos ERON, por sexo 2017 .....	93
Gráfica 28. Proyección población internos ERON, por situación jurídica 2017 .....	93
Gráfica 29. Proyección sobrepopulación internos ERON e índice de hacinamiento, 2017 .....	94
Gráfica 30. Participación población reclusa afrocolombiana por rangos de edad, según sexo .....	98
Gráfica 31. Departamento de origen población reclusa afrocolombiana .....	99
Gráfica 32. Participación población reclusa afrocolombiana por nivel educativo y sexo.....	100
Gráfica 33. Participación población reclusa afrocolombiana según estado civil y sexo .....	101
Gráfica 34. Participación de condenados(as) y sindicados(as) afrocolombianos(as) según sexo.....	102
Gráfica 35. Participación de condenados(as) y sindicados(as) afrocolombianos(as) por Regional.....	103
Gráfica 36. Participación principales modalidades delictivas población afrocolombiana según sexo.....	106
Gráfica 37. Participación de internos(as) indígenas por rangos de edad, según sexo .....	109
Gráfica 38. Departamentos de origen población reclusa indígena .....	110
Gráfica 39. Distribución población reclusa indígena por nivel educativo y sexo .....	112
Gráfica 40. Participación población reclusa indígena según estado civil y sexo .....	113
Gráfica 41. Situación jurídica población reclusa indígena según sexo .....	114
Gráfica 42. Participación de condenados(as) y sindicados(as) indígenas por Regional.....	115
Gráfica 43. Participación principales modalidades delictivas población indígena según sexo .....	118
Gráfica 44. Ejecución presupuestal, 2016 .....	126
Gráfica 45. Modificación al presupuesto, 2016 .....	127
Gráfica 46. Gastos de personal, 2016 .....	128
Gráfica 47. Gastos generales, 2016 .....	129
Gráfica 48. Transferencias corrientes, 2016 .....	131
Gráfica 49. Gastos de comercialización y producción, 2016 .....	132
Gráfica 50. Presupuesto de inversión, 2016 .....	133

## SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario tienen por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

### Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

**CAMIS:** Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

**CLEI:** Ciclos Lectivos Integrados.

**COCUT:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

**COIBA:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

**COJAM:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

**COMEB:** Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

**COPED:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

**EC:** Establecimiento Carcelario.

**EP:** Establecimiento Penitenciario.

**EPC:** Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

**EPMSC:** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

**EPAMS:** Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad.

**ERE:** Establecimiento de Reclusión Especial.

**ERON:** Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

**GPS:** Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**INPEC:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

**IVIC:** Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

**JP:** Establecimiento de Justicia y Paz.

**NUI:** Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el(a) interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del Inpec.

**RF:** Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**RM:** Reclusión de Mujeres.

**SISIPEC:** Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (aplicativo utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria).

**TEE:** Trabajo, Enseñanza y Estudio.

**TD:** número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al(a) interno(a) del establecimiento.

**USPEC:** Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

**UTE:** Unidad de Tratamiento Especial.

## **Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia**

**Aislamiento:** separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

**Alta:** proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

**Anillos de seguridad:** áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

**Asistencia:** labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

**Atención básica:** prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

**Audiencia virtual:** utilización de los medios tecnológicos e interactivos para la presencia virtual de las personas requeridas (sindicadas, víctimas y testigos), para adelantar diligencias en los procesos judiciales<sup>1</sup>.

**Baja:** salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

**Beneficio administrativo:** la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

**Binomio canino:** equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

**Capacidad:** genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

**Cárcel:** establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado<sup>2</sup>.

**Celda:** dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

**Celda de recepción:** lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

**Clasificación en fase:** ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

**Cárcel:** establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> COLOMBIA. Consejo Superior de la Judicatura. Sala Administrativa. Procedimiento para la realización de videoconferencias o audiencias virtuales. [En línea] [Consultado en: 15 marzo de 2017] Disponible en World Wide Web: <http://sistemagestioncalidad.ramajudicial.gov.co/ModeloCSJ/archivos/P-ECI-09/PROCEDIMIENTO%20PARA%20LA%20REALIZACI%C3%93N%20DE%20VIDECONFERENCIAS%20O%20AUDIENCIAS%20VIRTUALES%20EN%20LA%20RAMA%20JUDICIAL.pdf>

<sup>2</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 (19, Agosto, 1993). Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. Artículo 21.

<sup>3</sup> Ibíd. Artículo\_21.

**Complejo penitenciario y carcelario:** estructuras que se conforman en un mismo predio, como Establecimiento de Reclusión, organizados de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993<sup>4</sup>.

**Conducta punible:** por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constata la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

**Conmutación de pena:** cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

**Cupo penitenciario:** (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

**Dactiloscopia:** rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

**Delito culposo:** aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

**Delito doloso:** aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada de azar.

**Desmovilización:** acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley ante autoridad competente.

**Detención:** es la privación de la libertad personal por orden judicial.

**Detención domiciliaria:** medida precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

---

<sup>4</sup> COLOMBIA. INPEC. Resolución N° 001282 (8, Abril, 2011). Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. Artículo 1.

**Discapacidad:** deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo<sup>5</sup>.

**Discapacidad funcional:** deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej.: retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)<sup>6</sup>.

**Discapacidad estructural:** deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)<sup>7</sup>.

**Espacio penitenciario y carcelario:** planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

**Establecimiento de reclusión:** denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

**Expendio:** punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

**Fotografía de busto:** imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

**Guayana:** área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

**Hacinamiento:** cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

**Inhibidor de señal (bloqueador):** dispositivo electrónico capaz de dificultar o impedir las comunicaciones por radiofrecuencia entre otros dispositivos que están en su campo de alcance o espectro. Sirve para interrumpir la señal entre teléfonos móviles, redes Wi-Fi, walkie talkies o bluetooth.

**Inimputable:** individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares<sup>8</sup>.

**Inspección ocular:** examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc.

---

<sup>5</sup> Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. [En Línea] [Consultado en: 15 marzo de 2017] Disponible en World Wide Web: <[http://www.um.es/discatf/METODOLOGIA/Egea-Sarabia\\_clasificaciones.pdf](http://www.um.es/discatf/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf)>

<sup>6</sup> Ibíd.

<sup>7</sup> Ibíd.

<sup>8</sup> COLOMBIA. Congreso de la República (Ley 599) (24, Julio, 2000). Por la cual se expide el Código Penal. Artículo 33.

Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

**Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a):** persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

**Libera Colombia:** marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

**Libertad condicional:** es una medida a través del cual el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad concede a la persona privada de libertad, salir de prisión. El objetivo del mecanismo es que la persona condenada pueda recobrar su libertad antes del cumplimiento total de la pena que se impuso en la sentencia, teniendo en cuenta los requisitos de ley y suscripción de compromisos. El tiempo que faltare para el cumplimiento de la pena se tendrá como periodo de prueba.

**Pabellón:** área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

**Pasillo:** área de desplazamiento dentro de un pabellón.

**Patio:** área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

**Penitenciaria:** establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)<sup>9</sup>.

**Plan ocupacional:** documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

**Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial):** aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque<sup>10</sup>.

**Población penitenciaria y carcelaria:** número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

**Población intramural:** es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

**Política criminal:** conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

---

<sup>9</sup> COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 65 (19, Agosto, 1993). Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. Artículo 22.

<sup>10</sup> Ibid. Artículo 3 A.



**Postulado:** persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

**Prevención:** anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

**Prisión:** modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

**Prisión domiciliaria:** mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine<sup>11</sup>.

**Rango de edad:** variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

**Readaptación:** volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.<sup>12</sup>

**Reclusión:** internamiento de personas privadas de la libertad.

**Redención de pena:** beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

**Redimir pena:** realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

**Régimen penitenciario:** conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

**Rehabilitación:** técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

---

<sup>11</sup> COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 599 (24, Julio, 2000). Por la cual se expide el Código Penal. Artículo 38.

<sup>12</sup> COLOMBIA. INPEC. Historia y cultura organizacional. Bogotá: Inpec, 2012. p. 76.

**Reincidencia:** hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios<sup>13</sup>. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

**Reinserción:** volver a una persona a una condición social de vida.

**Reseña:** descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

**Resocialización:** técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

**Restricciones:** elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

**Seguridad penitenciaria y carcelaria:** conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

**Servidores públicos:** para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios<sup>14</sup>.

**Sindicado(a):** situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

**Sistema penitenciario:** organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

**Situación jurídica:** condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

**Sobrepoblación:** población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

**Suspensión condicional de la ejecución de la pena:** es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la

---

<sup>13</sup> TÁMARA B. Manuel Javier. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. [En Línea] [Consultado en: 18 septiembre de 2013] Disponible en World Wide Web: <http://docplayer.es/9308303-Direccionamiento-del-tratamiento-penitenciario-en-colombia-investigacion-cientifica-como-fundamento.html>

<sup>14</sup> COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 599 (24, Julio, 2000). Por la cual se expide el Código Penal. Artículo 20.

ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Sistema de vigilancia electrónica RF:** (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional<sup>15</sup>.

**Sistema de vigilancia electrónica GPS:** (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil<sup>16</sup>.

**Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz:** sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro<sup>17</sup>.

**Tratamiento penitenciario:** conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

**Unidad de tratamiento especial:** lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

**Visita conyugal:** “derecho fundamental limitado” que tiene clara relación con el desarrollo de otros derechos como la intimidad, la protección a la familia y la dignidad humana...La visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”<sup>18</sup>.

---

<sup>15</sup> COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-185 de 2011. Magistrado Ponente. Humberto Antonio Sierra Porto [En Línea] [Consultado en: 27 septiembre de 2013] Disponible en World Wide Web <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>

<sup>16</sup> Ibíd. p.2

<sup>17</sup> Ibíd. p.3

<sup>18</sup> COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia T-265 de 2011. Magistrado Ponente. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. [En Línea] [Consultado en: 24 julio de 2017 ] Disponible en World Wide Web <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-265-11.htm>>

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta la Revista «*De entre muros para la libertad 2016*», que registra el comportamiento sociodemográfico de la población reclusa a cargo del Inpec a fecha 31 de diciembre de 2016, así como su caracterización jurídica y delictiva, entre otras temáticas relacionadas.

Es de anotar que la privación de libertad de cientos de personas en Colombia, es en sí mismo, un problema importante de seguridad. La complejidad de la situación del sistema penitenciario y carcelario se traduce en graves problemas de hacinamiento, en la prolongada detención preventiva de los reclusos, en la situación de salud de los internos, en la escasa promoción de las medidas alternativas a la privación de la libertad, en la falta de capacitación de los funcionarios y en programas de rehabilitación y reinserción social insuficientes.

Estas dificultades y necesidades son comunes en todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. En consecuencia, se debe encontrar soluciones integrales y diseñar e implementar políticas públicas en materia carcelaria que respondan a tales desafíos. En particular es importante coordinar acciones entre quienes promueven políticas criminales, quienes dictan sentencia y quienes las implementan. Los problemas exceden en muchas ocasiones la competencia del sistema penitenciario y carcelario, que debe necesariamente incorporar mecanismos de rehabilitación y reinserción social, a fin de disminuir la reincidencia y así complementar las políticas de control y de prevención.

Para visualizar mejor la información relacionada con el sistema penitenciario y carcelario del país, el contenido de la revista se presenta en trece capítulos que se reseñan a continuación:

El capítulo uno se refiere a la participación de los Entes Territoriales en el contexto de la política penitenciaria y carcelaria en Colombia, sus obligaciones y alternativas para contribuir activamente en aras de contrarrestar el flagelo del hacinamiento.

El capítulo dos refiere al efecto de la Ley 1709 de 2014 sobre el comportamiento de la población reclusa y su impacto en el hacinamiento penitenciario y carcelario.

En el capítulo tres se menciona la clasificación y categorización de los ERON por regionales, su capacidad, estructura y funcionamiento, según criterios de seguridad y población interna, entre otras razones.

El capítulo cuatro concentra la caracterización sociodemográfica de la población reclusa con medida de aseguramiento y pena privativa de la libertad en los ERON.

En el capítulo cinco se aprecia la demografía de los ERON, con características específicas que los diferencian entre sí.

En el capítulo seis se describe el tratamiento penitenciario y carcelario que recibe la población interna, cuyo objetivo es la resocialización de la persona a través de las actividades programadas para tal fin.

En el capítulo siete se desarrolla la información relacionada con la población que se encuentra en detención domiciliaria y con control y vigilancia electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por la ley, en cuanto a que la pena se puede cumplir en el lugar de residencia o morada del sentenciado.

El capítulo ocho considera el fenómeno de reincidencia referido a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios.

En el capítulo nueve se aprecia la evolución de la población reclusa intramural 2012 - 2016, con base en datos históricos se proyecta la cifra de posibles internos(as) para el año 2017.

El capítulo diez se refiere a la caracterización de la población reclusa afrocolombiana e indígena a cargo del Instituto, al finalizar el primer semestre de 2016.

En el capítulo once reseña la ejecución presupuestal 2016, apropiada al Inpec para el cumplimiento de su misión y funciones.

Finalmente, el capítulo doce presenta el resumen de la audiencia pública Rendición de Cuentas vigencia 2015, donde se dio a conocer la gestión administrativa del Inpec, de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía para tal fin.

## 1. POLÍTICA PENITENCIARIA Y CARCELARIA: PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

Al finalizar el año 2016, Colombia tenía 179.881 personas privadas de la libertad. El 97,5% (175.336) a cargo de Inpec; el 1,7% (3.006) reclusas en establecimientos municipales y 0,9% (1.539) bajo custodia en establecimientos de la Fuerza Pública.

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del Inpec, se encuentra bajo las siguientes medidas de aseguramiento:

- En establecimiento de reclusión o intramuros 67,6% (118.532).
- En domiciliaria, 29,4% (52.937).
- Con control y vigilancia electrónica, 2,1% (3.867) personas.

**Tabla 1. Población con medida de aseguramiento, diciembre 2016**

Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
Establecimientos de reclusión (ERON)	118.532	67,6%	65,9%
Domiciliaria	52.937	30,2%	29,4%
Control y vigilancia electrónica	3.867	2,2%	2,1%
<b>Subtotal INPEC</b>	<b>175.336</b>	<b>100,0%</b>	<b>97,5%</b>
Establecimientos municipales	3.006	66,1%	1,7%
Establecimientos Fuerza Pública	1.539	33,9%	0,9%
<b>Subtotal otros establecimientos</b>	<b>4.545</b>	<b>100,0%</b>	<b>2,5%</b>
<b>Total población reclusa país</b>	<b>179.881</b>		<b>100,0%</b>

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

A pesar del decremento registrado en 2014 ocasionado por la entrada en vigencia de la Ley 1709 de 2014<sup>19</sup>, el crecimiento de la población reclusa en el país es inexorable, debido al aumento en la criminalidad, el registro de nuevos delitos, el fenómeno de la reincidencia y, por último, la política criminal; es decir, la manera en que se resuelven los conflictos penales.

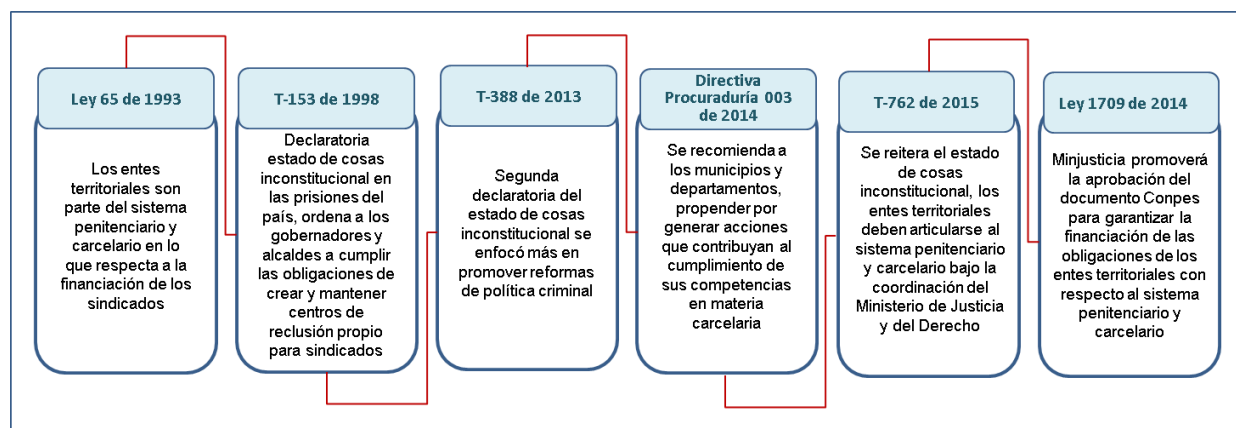
Dado el grave problema carcelario que queja al país, durante la Cumbre Extraordinaria de la Federación Nacional de Departamentos ‘*Adaptación y Prevención Fenómeno de La Niña 2016-2017*’, el Ministro de Justicia y del Derecho, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, realizó un llamado urgente a los gobernadores del país para que aúnen esfuerzos y busquen, en coordinación con

<sup>19</sup> COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1709 (21, Enero, 2014). Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993, de la ley 599 de 2000, de la ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.

el Ministerio, una solución para reducir el índice de hacinamiento en los establecimientos penitenciarios y carcelarios colombianos, que atenta directamente contra los derechos humanos y la dignificación de los reclusos(as).

Para ello, el Gobierno Nacional capacitó a los a los gobernadores sobre el contexto actual del sistema penitenciario y carcelario colombiano, el marco legal sobre las obligaciones de las entidades territoriales y las alternativas para que puedan participar activamente en aras de contrarrestar este flagelo.

**Gráfica 1. Participación de los entes territoriales en el sistema penitenciario y carcelario**



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho.

La asesoría para la participación en el sistema, la construcción de cárceles y el sostenimiento de la población sindicada fue realizada por las entidades del orden nacional que son actores del sistema penitenciario y carcelario: El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Penitenciario y Carcelario y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios<sup>20</sup>.

La vinculación de los diferentes entes nacionales, departamentales, distritales y privados a la Política Nacional Penitenciaria y Carcelaria tiene como principal objetivo racionalizar el ingreso y salida al sistema penitenciario y carcelario, incrementar la cobertura y calidad del tratamiento diferenciado de la población reclusa intramural y en domiciliaria, así como promover la reinserción social de las personas que ha culminado la sanción recibida, a través de una visión sistémica e intervención interinstitucional, multisectorial e intergubernamental en el sistema penitenciario.

No es desconocido que la política penitenciaria y carcelaria en Colombia está enfocada a la ampliación de cupos en los establecimientos de reclusión, es por ello que se siguen invirtiendo sumas en la construcción y adecuación de los ERON, lográndose aumentar, de 2000 a 2016, la capacidad de los mismos en 106,4%. A su vez, la población reclusa se incrementó en 130,1%.

<sup>20</sup> COLOMBIA. Ministerio de Justicia y del Derecho. Consejo Superior de Política Criminal. [En Línea] [Consultado en: 15 marzo de 2017] Disponible en World Wide Web: <<http://www.politicacriminal.gov.co/pager/16/page/2>>

Es de anotar que en el último año se amplió la capacidad de los ERON en 730 cupos, sin embargo, el índice de hacinamiento aún supera el 50%.

**Tabla 2. Ampliación de cupos ERON, 2016**

ERON	Cupos	Proyecto/intervención
EPMSC Cartagena	4	Adecuación infraestructura USPEC
EPMSC - ERE Cali	159	Adecuación infraestructura USPEC
EPMSC Pamplona	56	Adecuación infraestructura USPEC
EPAMS - CAS Valledupar	44	Adecuación infraestructura USPEC
EPMSC Espinal	30	Adecuación infraestructura USPEC
EPMSC Cáqueza	10	Adecuación infraestructura MUNICIPIO
EPMSC Purificación	12	Adecuación infraestructura ERON
EPC Yopal	50	Adecuación infraestructura
EPC Tierralta	22	Adecuación infraestructura USPEC
Complejo COCUT	18	Adecuación infraestructura USPEC
EPAMS - CAS Cómbita	134	Adecuación infraestructura USPEC - ERON
EPMSC Roldanilo	17	Adecuación infraestructura MUNICIPIO
EC Bogotá - La Modelo	174	Adecuación infraestructura USPEC
<b>Total cupos nuevos</b>	<b>730</b>	

Fuente: USPEC

En julio de 2015 se expidió la Ley 1760<sup>21</sup> mediante la cual se busca racionalizar la detención preventiva estableciendo un término máximo de duración dependiendo la pena. Debe tenerse en cuenta que el porcentaje de reclusos detenidos de manera preventiva es del 32%. De acuerdo a las proyecciones, aproximadamente 40,000 personas podrían beneficiarse de esta medida (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2016).

Un año después, se expide la Ley 1786 de 2016<sup>22</sup> que introdujo algunos cambios a las medidas adoptadas en la Ley 1760 de 2015. Se prorrogó la entrada en vigencia de la norma hasta el 01 de julio de 2017 y se modificaron algunas condiciones sobre el término máximo de duración de la medida preventiva de privación de la libertad para algunos delitos.

Agregado a lo anterior, en 2016 el documento CONPES 3871<sup>23</sup> a través de la articulación de una política criminal coherente y eficaz, se enfoca dar continuidad a los proyectos de construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los ERON, con objetivos específicos tales como construir nuevos ERON para la generación de nuevos cupos integrales y construir nuevos pabellones dentro de los establecimientos existentes para la generación de cupos que permitirá que se disponga de 7.256 cupos integrales. Estos cupos se

<sup>21</sup> COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1760 (6, Julio, 2015). Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

<sup>22</sup> COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1786 (1, Julio, 2016). Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1760 de 2015.

<sup>23</sup> COLOMBIA. Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 3871 de 2016. Declaración de importancia estratégica del proyecto construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. [En Línea] [Consultado en: 16 abril de 2017]. Disponible en World Wide Web: <<https://www.dnp.gov.co/CONPES/documentos-conpes/Paginas/documentos-conpes.aspx>>



generarán mediante obra pública a cargo de la USPEC con recursos de las vigencias 2016 a 2021. La entrega de los cupos se realizará en un periodo de tres años: Pereira y Cóbbita en 2019; Sabanas de San Ángel y San Gil en 2020; y Riohacha en 2021. En total, junto con los 4.256 cupos que se pretende entregar en 2017, el número de cupos existentes a la fecha se incrementará en 11.752 nuevos cupos, que representan una disminución del 26% en los niveles actuales de hacinamiento. Independientemente de las obras realizadas, la mayoría de centros de reclusión no cuentan con la infraestructura básica que permita garantizar el efectivo cumplimiento de los fines de la pena en condiciones de dignidad humana.

**Tabla 3. Programa ampliación de cupos 2017 - 2021**

ERON	Departamento	Cupos estimados	Año de entrega	Proyecto/intervención
Espinal	Tolima	768	2017	Construcción pabellones
Tuluá	Valle	656	2017	Construcción pabellones
Buga	Valle	720	2017	Construcción pabellones
Girón	Santander	760	2017	Construcción pabellones
Ipiales	Nariño	608	2017	Construcción pabellones
COIBA	Tolima	576	2017	Construcción pabellones
Medellín	Antioquia	408	2017	Réplica pabellón
Subtotal		4.496		
La Concordia	Risaralda	1.500	2019	Nuevo ERON
Renacimiento	Magdalena	3.000	2020	Nuevo ERON
Riohacha	Guajira	1.500	2021	Nuevo ERON
San Gil	Santander	680	2019	Construcción pabellones
Cóbbita	Boyacá	576	2019	Construcción pabellones
Subtotal		7.256		
Total cupos nuevos		11.752		

Fuente: Documento CONPES 3871 de 2016

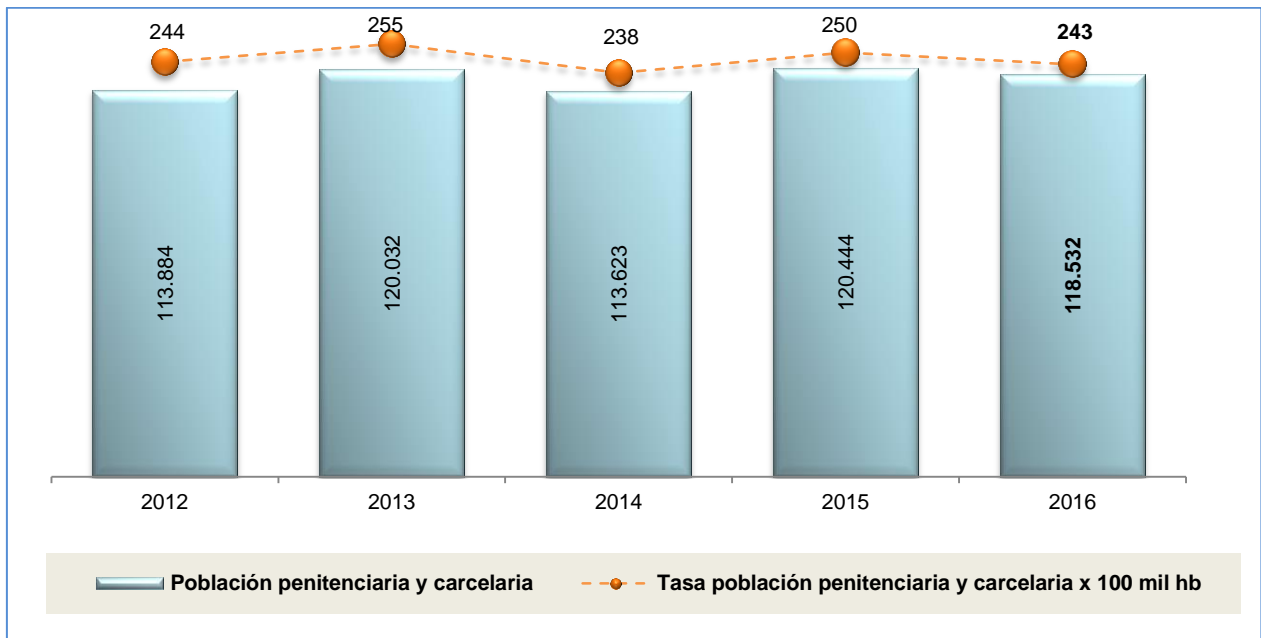
Como se documentó anteriormente, la población reclusa intramural se fijó en 118.532 personas, la tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes descendió a 243, 7 puntos menos que el año anterior. El 0,2% de la población colombiana se encuentra confinada en los diferentes establecimientos de reclusión a cargo del Instituto. La variación en la población intramural de 2016 con respecto a 2015, fue de -1,6% (1.912 internos(as) menos).

**Tabla 4. Población reclusa 2010 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes**

Año	Población colombiana	Población intramural	Variación anual población intramural		Tasa población intramural por 100 mil hb
			Absoluta	relativa	
2012	46.581.823	113.884	13.433	13,4%	244
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	255
2014	47.661.787	113.623	-6.409	-5,3%	238
2015	48.203.405	120.444	6.821	6,0%	250
2016	48.747.708	118.532	-1.912	-1,6%	243

Fuente: CEDIP Inpec. DANE: Proyecciones de población 2005 - 2020.

**Gráfica 2. Población reclusa intramuros 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes**



Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016

El Inpec no es ajeno a la problemática que se vive al interior de los ERON, por ello, desde su condición de ejecutor de la política penitenciaria y carcelaria, acata las disposiciones emanadas, tanto de organismos internacionales<sup>24</sup>, como la normatividad nacional que periódicamente se expide para tal fin.

<sup>24</sup> ONU. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, llevado a cabo en Ginebra en 1955; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, firmada en San José de Costa Rica en 1969; y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Ley 74 de 1968, en el cual se consagra el carácter excepcional de la detención preventiva. [En Línea] [Consultado en: 24 mayo de 2017] Disponible en World Wide Web: <https://www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/prison-reform-and-alternatives-to-imprisonment.html>

## 2. IMPACTO LEY 1709 DE 2014

El efecto inmediato de la Ley 1709 de 2014 sobre el comportamiento demográfico de la población de internos, concluyó en septiembre de 2014 con la salida de 21.722 internos(as) que al momento de su promulgación reunían los requisitos para tal fin. De esa fecha en adelante su impacto se concentra únicamente en la nueva población que ingresa al Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

El año 2016 finalizó con índice de hacinamiento crítico en el 80,9% de los ERON a cargo del Inpec; es decir, 110 establecimientos superaron el 20% en sobrepoblación. La aplicación de esa Ley no fue suficiente para reducir este fenómeno que a diciembre de 2014 se fijó en 45,9%, pero que dos años después se elevó 5,3 puntos hasta alcanzar el 51,2%.

### 2.1 POBLACIÓN OBJETO DE MECANISMOS SUSTITUTIVOS DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD Y BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS

#### 2.1.1 Prisión domiciliaria

En cumplimiento a lo dispuesto el artículo 23 de la Ley 1709 de 2014, en 2016 la población reclusa a cargo del Inpec beneficiaria de esta medida sustitutiva de prisión, correspondió a 1.887 personas de las 4.733 que tramitaron solicitud, es decir, el 39,9%.

**Tabla 5. Población reclusa amparada Artículo 23 Ley 1709 de 2014, diciembre 2016**

Regional	Tramitadas	Otorgadas	Negadas	En trámite/sin respuesta
Central	905	424	147	334
Occidente	949	557	25	367
Norte	740	165	71	504
Oriente	240	220		20
Noroeste	1.220	343	174	703
Viejo Caldas	679	178	47	454
<b>Total</b>	<b>4.733</b>	<b>1.887</b>	<b>464</b>	<b>2.382</b>
<b>Participación</b>	<b>100,0%</b>	<b>39,9%</b>	<b>9,8%</b>	<b>50,3%</b>

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016

#### 2.1.2 Suspensión de la ejecución de pena

El artículo 29 de la Ley 1709 de 2014 establece las condiciones para obtener este subrogado. En coherencia con lo anterior, la autoridad competente determinó que 1.998 reclusos(as) cumplieran con los requisitos para el amparo de este beneficio, cifra que representa el 86,7% de las 2.304 solicitudes aplicadas.

**Tabla 6. Población reclusa amparada Artículo 29 Ley 1709 de 2014, diciembre 2016**

Regional	Tramitadas	Otorgadas	Negadas	En trámite/sin respuesta
Central	854	790	36	28
Occidente	371	335	4	32
Norte	431	358	2	71
Oriente	226	222		4
Noroeste	246	190	5	51
Viejo Caldas	176	103	7	66
<b>Total</b>	<b>2.304</b>	<b>1.998</b>	<b>54</b>	<b>252</b>
<b>Participación</b>	<b>100,0%</b>	<b>86,7%</b>	<b>2,3%</b>	<b>10,9%</b>

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016

### 2.1.3 Libertad condicional

La otorgación de la libertad condicional está sujeta a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 1709 de 2014 que modificó el artículo 64 de la Ley 599 de 2000. En cumplimiento de la anterior disposición, se precisó que 11.230 reclusos(as) de los 15.475 que solicitaron la medida, cumplieran con lo establecido en el articulado en cuestión, guarismo que equivale al 72,6%.

**Tabla 7. Población reclusa amparada Artículo 30 Ley 1709 de 2014, diciembre 2016**

Regional	Tramitadas	Otorgadas	Negadas	En trámite/sin respuesta
Central	4.180	3.478	209	493
Occidente	3.324	2.633	44	647
Norte	2.107	1.101	107	899
Oriente	1.236	1.231	0	5
Noroeste	2.617	1.332	262	1.023
Viejo Caldas	2.011	1.455	58	498
<b>Total</b>	<b>15.475</b>	<b>11.230</b>	<b>680</b>	<b>3.565</b>
<b>Participación</b>	<b>100,0%</b>	<b>72,6%</b>	<b>4,4%</b>	<b>23,0%</b>

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016

En resumen, durante el año 2016, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1709 de 2014 se tramitaron 22.512 solicitudes en atención a los subrogados de la mencionada Ley, de los cuales se otorgaron 15.115, equivalentes al 67,1%.

### 2.1.4 Cumplimiento de pena

independientemente de los subrogados penales contemplados en la citada ley, de 2014, durante el 2016 se tramitaron 5.979 peticiones de reclusos(as) por haber cumplido la pena impuesta, siendo concedidas por los jueces 5.138, que implica al 85,9% de las solicitadas.

**Tabla 8. Libertades otorgadas por pena cumplida, diciembre 2016**

Regional	Tramitadas	Otorgadas por el Juez	En trámite/sin respuesta
Central	2.041	1.941	100
Occidente	1.152	1.001	151
Norte	758	452	306
Oriente	437	435	2
Noroeste	1.014	796	218
Viejo Caldas	577	513	64
<b>Total</b>	<b>5.979</b>	<b>5.138</b>	<b>841</b>
<b>Participación</b>	<b>100,0%</b>	<b>85,9%</b>	<b>14,1%</b>

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

En la tabla siguiente se aprecia el comportamiento de los beneficios otorgados por subrogados de la Ley 1709 de 2014 y por pena cumplida, en el año 2016.

**Tabla 9. Beneficios otorgados Ley 1709 de 2014, diciembre 2016**

Regional	Solicitudes tramitadas	Prisión domiciliaria autorizada	Subrogados penales autorizados			Libertad pena cumplida	Total libertades	Participación
			Suspensión ejecución pena	Libertad condicional	Total Libertades Ley 1709 de 2014			
Central	7.980	424	790	3.478	4.268	1.941	6.209	33,8%
Occidente	5.796	557	335	2.633	2.968	1.001	3.969	21,6%
Norte	4.036	165	358	1.101	1.459	452	1.911	10,4%
Oriente	2.139	220	222	1.231	1.453	435	1.888	10,3%
Noroeste	5.097	343	190	1.332	1.522	796	2.318	12,6%
Viejo Caldas	3.443	178	103	1.455	1.558	513	2.071	11,3%
<b>Total</b>	<b>28.491</b>	<b>1.887</b>	<b>1.998</b>	<b>11.230</b>	<b>13.228</b>	<b>5.138</b>	<b>18.366</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>155,1%</b>	<b>10,3%</b>	<b>10,9%</b>	<b>61,1%</b>	<b>72,0%</b>	<b>28,0%</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: CEDIP Inpec - Año 2016.

De igual manera, entre libertades por otros motivos y bajas, salieron 32.650 reclusos(as) más de los mencionados anteriormente, para un total de 52.903.

Con respecto a la población intramural, la aplicación de la Ley 1709 de 2014, permite segmentar su efecto demográfico, así:

- Salida de 21.722 personas en 2014, acción que culminó en septiembre de 2014, mes en el cual se recupera la tendencia de crecimiento de la población en referencia.
- Salida de 15.190 reclusos(as) en 2015 (2.748 para domiciliaria y 12.442 libertades).
- Aunque en menor cantidad, la ley continua beneficiando a la población de internos(as) que en calidad de sindicados(as) cambia su situación jurídica a condenados(as) y que por su perfil delictivo, se favorece de cualquiera de los subrogados que contempla, por ello para el año en vigencia, 15.115 internos(s) abandonaron los ERON (1.887 para domiciliaria y 13.228 libertades).

### 3. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON, 2016

#### 3.1 GENERACIÓN ERON

La clasificación de los ERON por generación está dada por el tiempo o antigüedad de su construcción, que en gran porcentaje corresponde a edificaciones que superan los cincuenta años. La mayoría de edificaciones no cuentan con condiciones sanitarias y ambientales óptimas para proteger la vida y salud de los internos, razón por la cual la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, adelanta obras de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura con el objeto de subsanar este tipo de inconvenientes, y de crear ambientes en donde se verifiquen condiciones adecuadas para los reclusos.

- **Primera Generación:** a esta generación pertenecen 121 establecimientos, con capacidad para 40.100 internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90.
- **Segunda Generación:** corresponde a los 5 establecimientos con un total de 9.788 cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI, por el Fondo de Infraestructura Carcelaria del Ministerio de Justicia y del Derecho\*. El EPMSC Acacias hace parte de la segunda y tercera generación y su información se incluye en tercera generación.
- **Tercera Generación:** agrupa 10 establecimientos con capacidad para 28.532 internos(as), construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011, de acuerdo con el Documento CONPES 3277 de marzo 15 de 2004 «Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios». Su construcción estuvo a cargo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y Justicia, aportando en ese momento al Sistema Penitenciario del Orden Nacional, un total de 22.703 cupos. En lo corrido de 2016 la clasificación de los ERON por generación no registró variación.

**Tabla 10. Clasificación de los ERON por generación, diciembre 2016**

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad
Primera	16 - 405	121	89,0%	40.100	51,1%
Segunda	13 - 15	5	3,7%	9.788	12,5%
Tercera	5 - 7	10	7,4%	28.532	36,4%
<b>Total</b>		<b>136</b>	<b>100,0%</b>	<b>78.420</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: CEDIP Inpec - Año 2016.

(\*) Excepto el establecimiento de Valledupar, el cual fue construido por la Subdirección de Construcciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec.

**Tabla 11. Distribución de los ERON por generación, diciembre 2016**

Regional	Generación			Total
	Primera	Segunda	Tercera	
Central	35	1	5	41
Occidente	22	1	1	24
Norte	14	1		15
Oriente	12	1	1	14
Noroeste	19		2	21
Viejo Caldas	19	1	1	21
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>136</b>
Participación	89,0%	3,7%	7,4%	100,0%

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016

**Tabla 12. Distribución población reclusa en ERON por generación, diciembre 2016**

Generación	ERON	Capacidad		Total capacidad	población intramural	Cupos disponibles
		Hombres	Mujeres			
<b>Primera Generación (121)</b> Construcciones entre 16 y 405 años	121 ERON	36.672	3.428	40.100	73.256	
Subtotal Primera Generación		36.672	3.428	40.100	73.256	0
<b>Segunda Generación (5)</b> Construcciones entre 13 y 15 años	EPAMS CAS Cómbita*	2.664		2.664	2.979	
	EPAMS CAS ERE Popayán*	2.524		2.524	2.739	
	EPAMS CAS Valledupar	1.632		1.632	1.179	453
	EPAMS CAS Girón	1.444		1.444	1.779	
	EPAMS PC ERE La Dorada	1.524		1.524	1.575	
Subtotal Segunda Generación		9.788	0	9.788	10.251	453
<b>Tercera Generación (10)</b> Construcciones entre 5 y 7 años	EPMSC Acacias **	2.376		2.376	2.903	
	Complejo Metropolitano COMEB Bogotá La Picota	5.810		5.810	8.484	
	EP Florencia Las Heliconias	1.388		1.388	1.556	
	EP Guaduas La Esperanza	2.822		2.822	2.811	11
	EPC Yopal	868		918	1.270	67
			50			
	Complejo COJAM Jamundí	3.208		4.309	3.048	160
			1.101		1.012	89
	Complejo Metropolitano COCUC Cúcuta	2.172		2.548	3.538	
			376		304	72
Complejo COPED Medellín Pedregal	1.129		2.445	2.127		
		1.316		1.266	50	
EP Puerto Triunfo El Pesebre	1.316		1.316	1.405		
Complejo COIBA Ibagué Picalaño	4.198		4.600	4.784		
		402		450		
Subtotal Tercera Generación		25.287	3.245	28.532	35.025	382
Total población reclusa ERON		71.747	6.673	78.420	118.532	835

Fuente: CEDIP INPEC - 2016

\* Establecimientos de segunda y tercera generación, información acumulada en segunda generación

\*\* Establecimiento de segunda y tercera generación, información acumulada en tercera generación

### 3.2 CATEGORIZACIÓN ERON

La Ley 65 de 1993, faculta al Inpec para crear, fusionar, suprimir, dirigir, administrar, sostener y vigilar los establecimientos de reclusión, además de establecer el lugar donde funcionarán.

Asimismo, el artículo 13 de la Ley 1709 de 2014 establece que los centros penitenciarios y carcelarios serán de alta, mediana y mínima seguridad y en el artículo 25, que las cárceles y penitenciarias de alta seguridad son establecimientos para los sindicados y condenados, cuya detención y tratamiento requieran mayor seguridad, sin perjuicio de la finalidad resocializadora de la pena.

Los 136 ERON a cargo del Inpec, están agrupados por niveles de seguridad (alta, mediana y mínima), conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta el perfil delincencial de los internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción de los ERON.

Con respecto al perfil delincencial del reclusos(a), este se determina con base en las siguientes variables: el tipo de delito, la categorización de la organización delincencial a la que pertenecen, el impacto social y económico del delito cometido, la proyección del delito en el ámbito nacional o internacional, la pena impuesta, la peligrosidad, la personalidad de la persona, antecedentes delincenciales, condiciones de seguridad del infractor, trascendencia social o económica del individuo en la comunidad, entre otras.

De acuerdo a lo anterior, las personas privadas de la libertad en los ERON, deberán estar sujetas a diferentes modalidades de control, custodia y vigilancia penitenciaria y según su perfil delincencial, se podrán clasificar en uno de los siguientes niveles de seguridad.

- **Nivel Uno de Seguridad:** en este nivel se clasificarán las personas con el siguiente perfil delictivo y personalidad, entre otras consideraciones:
  - *Por tipicidad del delito:* personas capturadas con fines de extradición; por genocidio, delitos cometidos sobre persona protegida (homicidio, tortura), utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, terrorismo, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito, desaparición forzada, secuestro extorsivo, apoderamiento de naves o aeronaves, tortura, amenazas e instigación, agresores sexuales con menores de edad y delincuencia socioeconómica con proyección nacional e internacional.
  - *Por personalidad del infractor(a):* jefes de organizaciones delincenciales de narcotraficantes, contra la seguridad del estado, estabilidad económica del país, internos(as) con influencia económica, internos(as) que desconozcan la autoridad o violen normatividad penitenciaria o carcelaria, reincidentes.
- **Nivel Dos de Seguridad:** el perfil de las personas privadas de la libertad clasificadas en este nivel de seguridad será:
  - *Por tipicidad del delito:* homicidio agravado, delitos contra la libertad sexual, fabricación y tráfico de armas, municiones y explosivos, secuestro, delitos contra el medio ambiente, hurto de hidrocarburos, piratería terrestre, entre otros.



- *Por el grado de organización de los autores(as):* organizaciones delincuenciales de impacto local, miembro activo de una organización criminal sin mando o liderazgo, delincuente habitual.
  - *Por su trayectoria en el establecimiento:* liderazgo negativo, consumo y comercio de sustancias sicotrópicas.
  - *Por el impacto en la sociedad:* el delito cometido no genera alto impacto a nivel nacional o internacional.
  - *Por el impacto social y económico de la persona con especial sujeción con el Estado:* el internos(a) tiene o carece de posición económica, no ejerce influencia en la sociedad a nivel local.
- **Nivel Tres de Seguridad:** internos(as) que pueden estar en un establecimiento de mínima seguridad, pero que por factores objetivos y subjetivos y tipicidad del delito deben ser sometidos a procedimientos especiales de seguridad, control y vigilancia y que por su perfil no están clasificados en los niveles uno y dos de seguridad.
    - *Por el tipo de delito:* delitos contra la administración pública, estafa, hurto grave, robo, homicidio culposo, incumplimiento de deberes familiares, lesiones personales, entre otros.
    - *Por la categorización de la organización a que pertenecen:* jefe, miembro representante, líder de organización, miembro activo de una organización criminal categorizado como de segundo nivel de mando o liderazgo (subalterno).
    - *Por el impacto social y económico de la persona con especial sujeción con el Estado:* el internos(a) carece de posición económica, no ejerce influencia en la sociedad a nivel local.
    - *El impacto del delito en la sociedad:* el delito cometido no genera alto grado de interés a nivel nacional.
    - *Por el impacto social y económico de la persona con especial sujeción con el Estado:* el internos(a) tiene una posición económica que no ejerce influencia en la sociedad a nivel nacional.

En todo caso, el Inpec por decisión propia o por solicitud formulada, establecerá las distinciones que considere razonables por motivos de seguridad, con relación a un interno(a) o grupo de internos(as) determinado. El Director del ERO y el Comandante de Vigilancia del establecimiento adoptarán las medidas necesarias para mantener y controlar la seguridad tanto de los establecimientos como de sus internos(as)<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> COLOMBIA. INPEC. Resolución N° 08777 (20, Agosto, 2009). Por la cual se fija el perfil y el nivel de seguridad de los internos de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

De acuerdo con lo anterior, la clasificación de los ERON por niveles de seguridad corresponde a: 8,8% (12) alta, 89,7% (122) mediana y 1,5% (2) de mínima seguridad.

**Tabla 13. Clasificación de los ERON por nivel de seguridad, diciembre 2016**

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	3	37	1	41
Occidente	3	21		24
Norte	1	13	1	15
Oriente	1	13		14
Noroeste	2	19		21
Viejo Caldas	2	19		21
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>122</b>	<b>2</b>	<b>136</b>
<b>Participación</b>	<b>8,8%</b>	<b>89,7%</b>	<b>1,5%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Grupo Seguridad Penitenciaria y Carcelaria -GOSEC –Año 2016.

### 3.3 CAPACIDAD ERON

El cierre de cupos en los establecimientos penitenciarios y carcelarios se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. Asimismo, la capacidad de un ERON se amplía cuando se registran nuevos cupos bien sea por construcción de obra nueva, ampliación de infraestructura o remodelación física.

Lo anterior conlleva a que la capacidad se aumente ocasionalmente sin llegar a emparejar o superar el número de internos(as). La dinámica histórica de los ERON y su capacidad a diciembre 2010 – 2016, se observa a continuación.

**Tabla 14. Comportamiento histórico infraestructura ERON, 2010 – 2016**

Año	Cantidad ERON	Capacidad	Variación anual capacidad	Año	Cantidad ERON	Capacidad ERON	Variación anual capacidad
2010	142	67.965	23,5%	2014	137	77.874	2,4%
2011	141	75.620	11,3%	2015	136	77.953	0,1%
2012	138	75.726	0,1%	2016	136	78.420	0,6%
2013	138	76.066	0,4%				

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

Retomando la Directiva No. 00009 de 2011 «Optimización de cupos», el año 2016 inició con capacidad para 77.953 personas. En el transcurso del mismo se incrementaron 730 cupos y se cerraron 263, para finalizar con 78.420.

**Tabla 15. Apertura y cierre de cupos en los ERON, diciembre 2016**

Mes	Capacidad	Nuevos cupos	Cupos cerrados	ERON
<b>Enero</b>	<b>77.953</b>			
Marzo	78.181	4		EPMSC Cartagena, se amplia la capacidad en 4 cupos, Acta No. 003 del 10/03/2016. Recursos USPEC.
		159		EPMSC ERE Cali, se incrementa la capacidad en 159 cupos (110 recursos USPEC Patio No. 9) y 49 del Anexo Psiquiatrico, Acta ERON No. 654 de 2016 y No. 003 del 10/03/2016.
		56		EPMSC Pamplona, incrementa la capacidad en 56 cupos, Acta No. 003 del 10/03/2016. Recursos USPEC.
		44		EPAMSCAS Valledupar, incrementa la capacidad en 44 cupos, Acta No. 003 del 10/03/2016. Recursos USPEC.
		30	65	EPMSC JP Espinal, incrementa la capacidad en 30 cupos y cierra 65, por consiguiente disminuye la capacidad en 35 cupos. Acta No. 003 del 10/03/2016. Recursos USPEC.
Junio	78.055		141	CAMIS ERE Acacias, reduce la capacidad en 141 cupos, pasa de 1.239 a 1.098, correspondientes a 132 cupos del Campamento Guayuriba por riesgo geológico y 9 cupos destinados de la UTE. Acta No. 005 del 19/05/2016.
		10		EPMSC Cáqueza, adiciona 10 nuevos cupos, pasando de 83 a 93 cupos, por generación de espacios y adecuación de celdas, según convenio de integración de servicios No. 11 de 2013, celebrado con la Alcaldía Municipal. Acta No. 005 del 19/05/2016.
			2	EPMSC de Melgar, reduce la capacidad en 2 cupos, pasando de 92 a 90, por remodelación y adecuaciones en la celda No. 6 donde se construyó una batería sanitaria, según contrato No. 142 de 2015 suscrito por la USPEC y la Empresa TRADING. Acta No. 005 del 19/05/2016.
			28	EPMSC Neiva, se reduce la capacidad en 28 cupos, pasando de 978 a 950, las internas condenadas del patio 5 se reubicaron en el patio 6 y este se adecuó para los auxiliares bachilleres. No hay soportes de autorización de estas modificaciones. La capacidad para hombres queda en 904 y la de mujeres en 46 cupos. Acta No. 005 del 19/05/2016.
		12		EPMSC Purificación, adiciona 12 nuevos cupos pasando de 45 a 57, por la instalación de nuevos camastros. Acta No. 005 del 19/05/2016.
			25	EPMSC Garzón, disminuye 25 cupos, pasando de 276 a 251, por reubicación de las internas que estaban hacinadas. Acta No. 005 del 19/05/2016.. La capacidad para hombres queda en 132 cupos y la de mujeres en 119.
			2	EP Guaduas La Esperanza, disminuye la capacidad en 2 cupos, pasando de 2.824 a 2.822, por conteo de celdas y ubicación de baño. Acta No. 005 del 19/05/2016.
	50		EP Yopal, adiciona 50 nuevos cupos, pasando de 868 a 918, por que el espacio de la UTE se utilizó como RM (50 cupos). Acta No. 005 del 19/05/2016.	
Septiembre	78.077	22		EPC Tierralta, adiciona 22 nuevos cupos por adecuaciones de infraestructura realizada por la USPEC, Contrato No. 151 de 2013, con Acta No. 000133 del 29/05/2015, Acta No. 324 - 168 de 2015 y Acta de Comité No. 006 del 23/05/2016.
Noviembre	78.246	18		COCUC-Cúcuta, incrementa la capacidad en 18 generados por la USPEC, pasando de 2.530 a 2.548 cupos, Acta No. 008 del 23/09/2016.
		134		EPAMS CAS Cóbbita, adiciona 134 nuevos cupos, de los cuales 78 en el Pabellón 10 con recursos ejecutados por la USPEC y de 56 cupos en el pabellón 3 ejecutados por el Establecimiento de Cóbbita; pasando la capacidad de 2.530 a 2.664 cupos. Acta No. 008 del 23/09/2016.
		17		EPMSC Roldanillo, adiciona 17 nuevos cupos, mediante obras realizadas por las Alcaldías de Toro y la Unión del Valle del Cauca, pasando la capacidad de 80 a 97 cupos. Acta No. 008 del 23/09/2016.
<b>Diciembre</b>	<b>78.420</b>	174		EC La Modelo, adiciona 174 nuevos cupos correspondientes al Patio 5 con 192 cupos y -18 cupos de la Unidad de Salud Mental; al respecto este último pabellón contaba con 60 cupos antes de la intervención y quedó con 42 cupos al final de la obras, pasando la capacidad de 2.907 a 3.081 cupos. Acta No. 011 del 21/12/2016.
<b>Capacidad</b>	<b>78.420</b>	<b>730</b>	<b>263</b>	

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

De acuerdo con el número de cupos, al culminar el 2016, sobresalen los establecimientos de reclusión con capacidad menor a 100 internos(as), que representan el 32,4% (44) de 136 ERON.

**Tabla 16. Clasificación de los ERON por capacidad, diciembre 2016**

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	44	32,4%	3.068	3,9%	5.506	4,6%
Entre 101 y 200 cupos	27	19,9%	3.887	5,0%	6.500	5,5%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.346	4,3%	6.696	5,6%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,6%	14.599	18,6%	26.064	22,0%
Superiores a 1000 cupos	24	17,6%	53.520	68,2%	73.766	62,2%
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>100,0%</b>	<b>78.420</b>	<b>100,0%</b>	<b>118.532</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

Las Regionales del Inpec, según la capacidad de los ERON, se ubican de la siguiente manera: Central, 37,5% (29.393), Occidente 18,7% (14.665), Viejo Caldas 13,5% (10.567), Noroeste 10,9% (8.485), Norte 9,9% (7.735) y Oriente 9,7% (7.575).

**Tabla 17. Capacidad de los ERON, diciembre 2016**

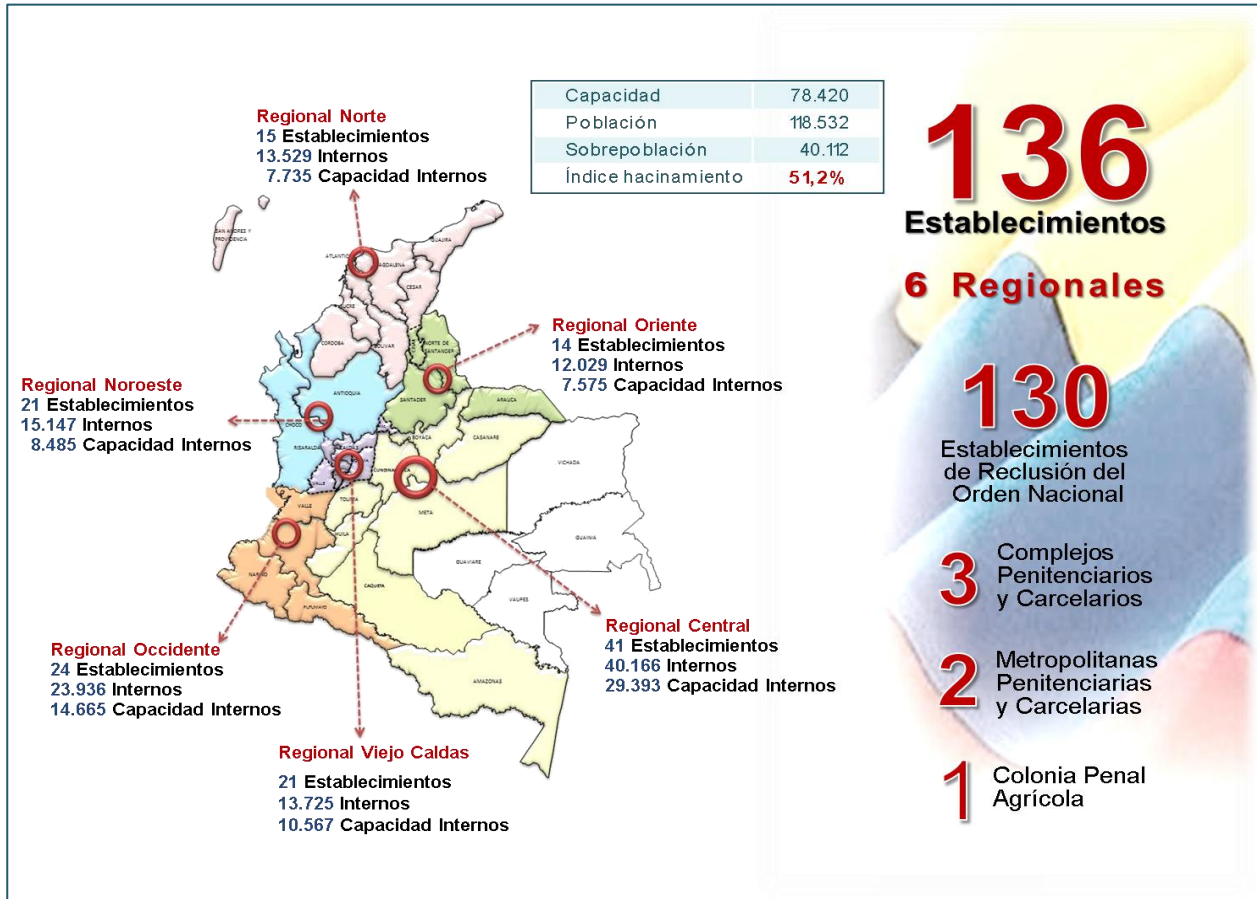
Regional	ERON			POBLACION ERON	
	Cantidad	Capacidad	Participación	Intramural	Participación
Central	41	29.393	37,5%	40.166	33,9%
Occidente	24	14.665	18,7%	23.936	20,2%
Norte	15	7.735	9,9%	13.529	11,4%
Oriente	14	7.575	9,7%	12.029	10,1%
Noroeste	21	8.485	10,8%	15.147	12,8%
Viejo Caldas	21	10.567	13,5%	13.725	11,6%
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>78.420</b>	<b>100,0%</b>	<b>118.532</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

### 3.4 REGIONALIZACIÓN DE LOS ERON: CARACTERIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y POBLACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4151 del 3 de noviembre de 2011 «*Por el cual se modifica la estructura del Inpec y se dictan otras disposiciones*», la regionalización de los ERON garantiza la supervisión, verificación y control del cumplimiento de las políticas institucionales, así como el funcionamiento de cada uno de los establecimientos dentro de la respectiva jurisdicción. El Inpec opera con seis regionales que obedecen a características culturales y geográficas particulares.

Gráfica 3. Regionalización de los ERON, diciembre 2016



Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

Tabla 18. Ubicación geográfica de los ERON, diciembre 2016

Regional	Departamentos	Municipios	ERON	Participación
Central *	9	37	41	30,1%
Occidente	4	23	24	17,6%
Norte	8	13	15	11,0%
Oriente **	4	13	14	10,3%
Noroeste	2	20	21	15,4%
Viejo Caldas ***	5	18	21	15,4%
<b>Total</b>		<b>124</b>	<b>136</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

(\*) Incluye ocho (8) departamentos y el Distrito Capital de Bogotá.

(\*\*) Administrativamente el Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Aguachica corresponde a la Regional Oriente.

(\*\*\*) Administrativamente los Establecimientos Penitenciarios de Media Seguridad y Carcelario de Puerto Boyacá (Boyacá), Armero-Guayabal, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picafeña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

### 3.4.1 Regional Central

Reúne 37 municipios de los departamentos Amazonas, Caquetá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Casanare; con 41 establecimientos y una capacidad para 29.393 reclusos(as). En Bogotá se encuentra ubicada la Reclusión de Mujeres y la infraestructura de los ERON de Chiquinquirá, Garzón, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo y Villavicencio cuentan con pabellones destinados a la reclusión de mujeres, autorizados mediante resolución,

Igualmente, en los ERON de Florencia, La Plata, Leticia, Neiva, Pitalito y Yopal, existe personal femenino en reclusión, en áreas adecuadas.

**Tabla 19. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Central, diciembre 2016**

ERON REGIONAL CENTRAL				ERON REGIONAL CENTRAL			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
<b>AMAZONAS</b>				<b>HUILA</b>			
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●
<b>BOYACA</b>				EPMSC	La Plata	300	●
EPMS - CAS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●
EPMSC	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●
EPMS	Duitama	306	●	<b>META</b>			
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacias	1.098	●
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacias	2.376	●
EPMS	Moniquirá	73	●	EPMSC	Granada	130	●
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	●
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	<b>TOLIMA</b>			
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●
EPMSC	Tunja	120	●	EPMSC - JP	Espinal	350	●
<b>CAQUETA</b>				EPC	Guamo	100	●
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	●	EPMSC	Melgar	90	●
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●
<b>BOGOTÁ D. C.</b>				<b>CASANARE</b>			
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bgotá	5.810	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●
EC PSM	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	<b>Clasificación ERON</b>			
<b>CUNDINAMARCA</b>				<b>Capacidad</b>			
EPMSC	Cáqueza	93	●	Primera generación	35	●	13.415
EPMSC	Chocontá	87	●	Segunda generación	1	●	2.664
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	Tercera generación	5	●	13.314
EPMSC	Gachetá	30	●		41	●	29.393
EPMSC	Girardot	555	●				
EP	Guaduas - La Esperanza	2.822	●				
EPMSC	La Mesa	60	●				
EPMSC	Ubaté	117	●				
EPMSC	Villeta	70	●				
EPMSC	Zipacquirá	152	●				

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

La Regional Central tuvo la mayor población penitenciaria y carcelaria del país, en promedio 39.906 internos(as) durante el año; 93,5% (37.314) hombres y 6,5% (2.592) mujeres. Lo anterior se justifica, entre otras razones, por su ubicación, porque esta zona presenta la mayor concentración de población del país, por la disposición de más ERON e infraestructura, por la existencia de más servicios judiciales y por ser la zona con mayor desarrollo social y económico del país.

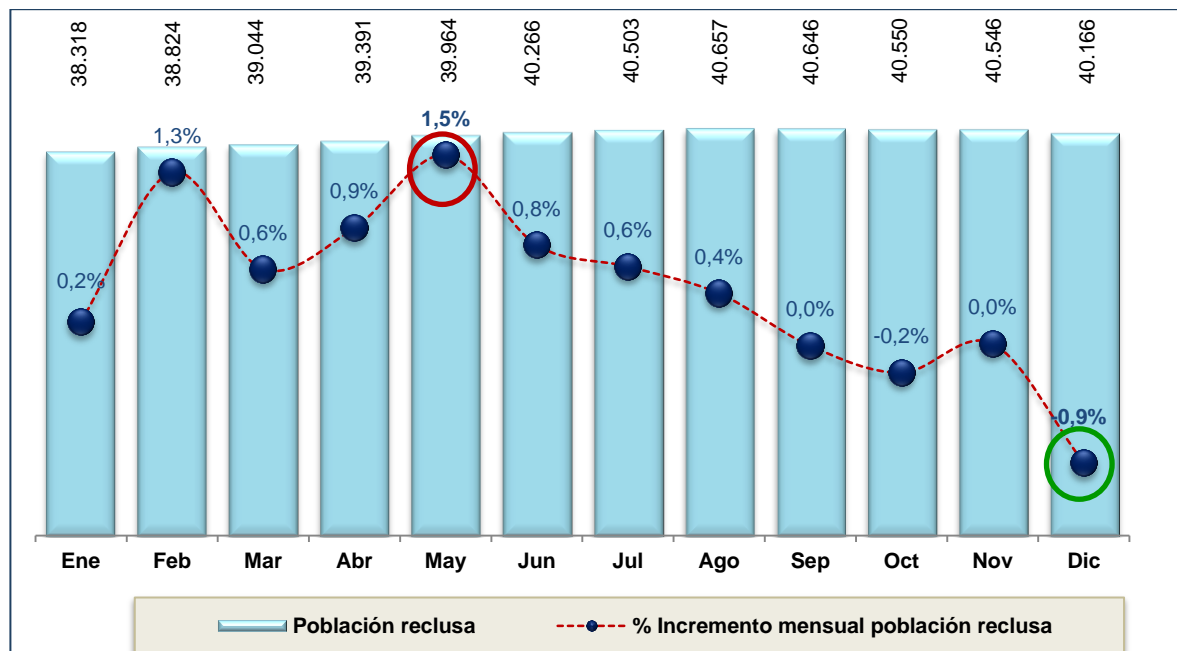
En el registro mensual de la población reclusa en los establecimientos pertenecientes a la Regional Central, se observa mayor incremento en el mes de mayo (1,5%) y la disminución más significativa en diciembre (-0,9%). En términos generales, la población mostró un índice de crecimiento promedio de 0,4%, que comparativamente con el obtenido en 2015 (0,9%) muestra decremento de 0,5 puntos porcentuales.

**Tabla 20. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Central, 2016**

Mes	Hombres	Mujeres	Población intramural	Incremento mensual
Enero	35.707	2.611	38.318	0,2%
Febrero	36.215	2.609	38.824	1,3%
Marzo	36.404	2.640	39.044	0,6%
Abril	36.752	2.639	39.391	0,9%
Mayo	37.326	2.638	39.964	1,5%
Junio	37.631	2.635	40.266	0,8%
Julio	37.892	2.611	40.503	0,6%
Agosto	38.060	2.597	40.657	0,4%
Septiembre	38.066	2.580	40.646	0,0%
Octubre	38.007	2.543	40.550	-0,2%
Noviembre	38.020	2.526	40.546	0,0%
Diciembre	37.688	2.478	40.166	-0,9%
Promedio	37.314	2.592	39.906	0,4%
Participación	93,5%	6,5%	100%	

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

**Gráfica 4. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Central, 2016**



Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

### 3.4.2 Regional Occidente

Geográficamente hacen parte de ella los departamentos de Cauca, Nariño, Putumayo y Valle; agrupa 23 municipios para un total de 24 establecimientos carcelarios. Su capacidad es de 14.665 reclusos(as) y cuenta, en la ciudad de Popayán con centro de Reclusión para Mujeres. Los establecimientos de Pasto y Complejo Jamundí tienen pabellón para mujeres creado mediante resolución.

En los ERON de Santander de Quilichao, Ipiales, Túquerres, Tumaco, Mocoa, Buga, Buenaventura y Tuluá, existen áreas adecuadas para la reclusión de femeninas.

**Tabla 21. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Occidente, diciembre 2016**

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
<b>CAUCA</b>				<b>VALLE</b>			
		<b>3.328</b>				<b>9.701</b>	
EPMSC	Bolívar - Cauca	176	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	Caloto	48	●	EPMSC	Buga	821	●
EPMSC	El Bordo	84	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC - ERE	Cali	1.826	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC	Cartago	412	●
EPMSC	Puerto Tejada	66	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	EPAMS - CAS - JP	Palмира	1.257	●
EPMSC	Silvia	100	●	EPMSC	Roldanillo	97	●
<b>NARIÑO</b>				<b>PUTUMAYO</b>			
		<b>1.276</b>				<b>360</b>	
EPMSC	Ipiales	280	●	EPMSC	Mocoa - Putumayo	360	●
EPMSC	La Unión	70	●				
EPMSC - RM	Pasto	568	●				
EPMSC	Tumaco	238	●				
EPMSC	Túquerres	120	●				
				<b>Clasificación ERON</b>			
				<b>Capacidad</b>			
				Primera generación	22 ●	7.832	
				Segunda generación	1 ●	2.524	
				Tercera generación	1 ●	4.309	
				<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>14.665</b>	

Fuente: CEDIP Inpec - Año 2016.

La población promedio de esta Regional fue 24.946 reclusos(as), 92,7% (23.117) hombres y 7,3% (1.830) mujeres; su índice de crecimiento correspondió a -0,4%, es decir, tendencia al decremento de internos(as).

Con relación al comportamiento demográfico mensual de la Regional de Occidente, se subrayan los picos observados en marzo (0,5%) que marcó crecimiento y diciembre (-1,6%) reducción. Comparativamente con el año 2015 (0,5%), esta Regional presenta, en promedio, disminución en su población reclusa de 0,9 décimas porcentuales.

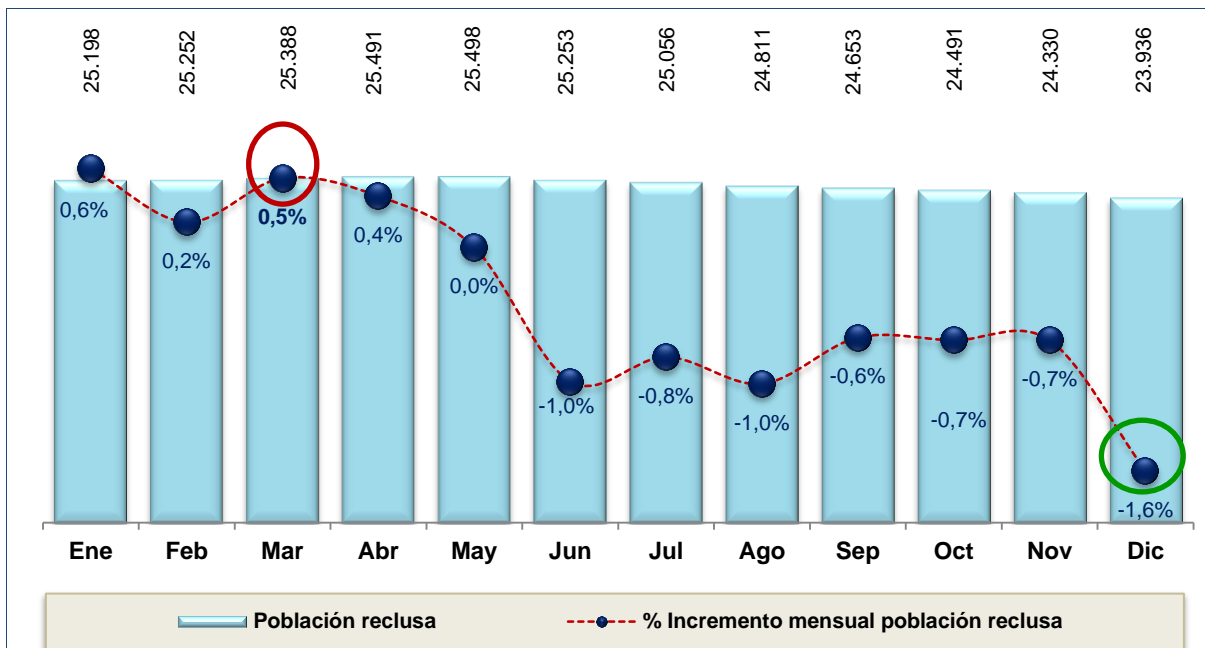


**Tabla 22. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Occidente, 2016**

Mes	Hombres	Mujeres	Población intramural	Incremento mensual
Enero	23.316	1.882	25.198	0,6%
Febrero	23.376	1.876	25.252	0,2%
Marzo	23.467	1.921	25.388	0,5%
Abril	23.554	1.937	25.491	0,4%
Mayo	23.557	1.941	25.498	0,0%
Junio	23.347	1.906	25.253	-1,0%
Julio	23.176	1.880	25.056	-0,8%
Agosto	23.094	1.717	24.811	-1,0%
Septiembre	22.878	1.775	24.653	-0,6%
Octubre	22.729	1.762	24.491	-0,7%
Noviembre	22.631	1.699	24.330	-0,7%
Diciembre	22.275	1.661	23.936	-1,6%
Promedio	23.117	1.830	24.946	-0,4%
Participación	92,7%	7,3%	100%	

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

**Gráfica 5. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Occidente, 2016**



Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

### 3.4.3 Regional Norte

La configuran los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre. Reúne 13 municipios que concentran 15 establecimientos carcelarios, con capacidad para 7.735 internos(as).

En esta Regional no hay centros de reclusión para mujeres ni pabellones creados. En los ERON de Valledupar, Montería, Santa Marta, San Andrés y Sincelejo existen áreas adecuadas para esta modalidad.

**Tabla 23. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Norte, diciembre 2016**

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON															
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación																	
<b>ATLANTICO</b>		<b>1.144</b>		<b>MAGDALENA</b>		<b>380</b>																
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	68	●															
ECJP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●															
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	<b>SAN ANDRES</b>		<b>136</b>																
<b>BOLIVAR</b>		<b>1.442</b>		EPMSC	San Andrés	136	●															
EPMSC	Cartagena	1.386	●	<b>SUCRE</b>		<b>557</b>																
EPMSC	Magangué	56	●	ERE	Corozal	45	●															
<b>CESAR</b>		<b>1.888</b>	—	EPMSC	Sincelejo	512	●															
EPAM - CAS	Valledupar	1.632	●	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Clasificación ERON</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera generación</td> <td>14 ●</td> <td>6.103</td> </tr> <tr> <td>Segunda generación</td> <td>1 ●</td> <td>1.632</td> </tr> <tr> <td>Tercera generación</td> <td>0 ●</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>15</b></td> <td><b>7.735</b></td> </tr> </tbody> </table>				Clasificación ERON		Capacidad	Primera generación	14 ●	6.103	Segunda generación	1 ●	1.632	Tercera generación	0 ●	0	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>7.735</b>
Clasificación ERON		Capacidad																				
Primera generación	14 ●	6.103																				
Segunda generación	1 ●	1.632																				
Tercera generación	0 ●	0																				
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>7.735</b>																				
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●																			
<b>CORDOBA</b>		<b>2.088</b>																				
EPMSC - JP	Montería	840	●																			
EPC	Tierralta	1.248	●																			
<b>GUAJIRA</b>		<b>100</b>																				
EPMSC	Riohacha-Guajira	100	●																			

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

En la Regional Norte la población penitenciaria y carcelaria mostró incremento en agosto (1,2%) y la reducción característica en diciembre (-3,0%). La media de crecimiento poblacional 2016 (-0,6%) comparada con 2015 (0,4%) permite discernir que en esta regional hubo decremento de 1 punto porcentual.

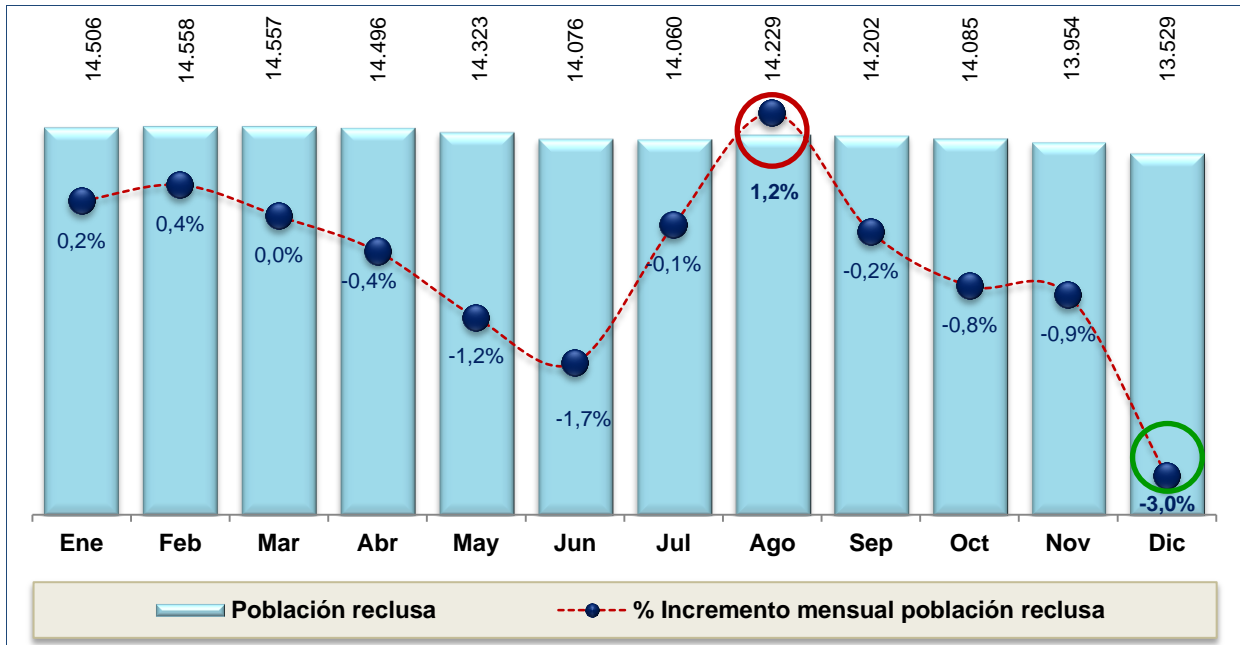
Al culminar el año objeto de estudio, la población reclusa promedio fue de 14.215 personas, de las cuales el 97,0% (13.792) pertenecían al sexo masculino y el 3,0% (423) al femenino.

**Tabla 24. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Norte, 2016**

Mes	Hombres	Mujeres	Población intramural	Incremento mensual
Enero	14.053	453	14.506	0,2%
Febrero	14.089	469	14.558	0,4%
Marzo	14.098	459	14.557	0,0%
Abril	14.047	449	14.496	-0,4%
Mayo	13.877	446	14.323	-1,2%
Junio	13.652	424	14.076	-1,7%
Julio	13.660	400	14.060	-0,1%
Agosto	13.809	420	14.229	1,2%
Septiembre	13.802	400	14.202	-0,2%
Octubre	13.692	393	14.085	-0,8%
Noviembre	13.566	388	13.954	-0,9%
Diciembre	13.155	374	13.529	-3,0%
Promedio	13.792	423	14.215	-0,6%
Participación	97,0%	3,0%	100%	

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

**Gráfica 6. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Norte, 2016**



Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

### 3.4.4 Regional Oriente

Está constituida por los departamentos de Arauca, parte de Cesar (municipio de Aguachica), Norte de Santander y Santander; conformada por 13 municipios donde existen 14 establecimientos de reclusión, cuya capacidad total es de 7.575 internos(as). En el Complejo Metropolitano de Cúcuta y la ciudad de Bucaramanga existe destinación para mujeres reclusas.

Igualmente, en los ERON de Arauca y Ocaña se encuentran áreas habilitadas para la reclusión de personal femenino.

**Tabla 25. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Oriente, diciembre 2016**

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
<b>ARAUCA</b>		<b>212</b>		<b>SANTANDER</b>		<b>4.267</b>	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
<b>CESAR</b>		<b>70</b>		RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Aguachica	70	●	EPMSCERE- JP	Bucaramanga	1.520	●
<b>NORTE DE SANTANDER</b>		<b>3.026</b>		EPAMS - CAS	Girón	1.444	●
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC Cúcuta	2.548	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
				EPMSC	Socorro	318	●
				EPMSC	Vélez	160	●

Clasificación ERON		Capacidad
Primera generación	12 ●	3.583
Segunda generación	1 ●	1.444
Tercera generación	1 ●	2.548
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>7.575</b>

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

En esta Regional el incremento mensual más alto de la población reclusa correspondió a septiembre (0,9%) y el más bajo se dio en diciembre (-1,1%).

Con respecto al comportamiento de la población 2015 (-0,2%) vs 2016(-0.2%), se observa estabilidad de un año a otro.

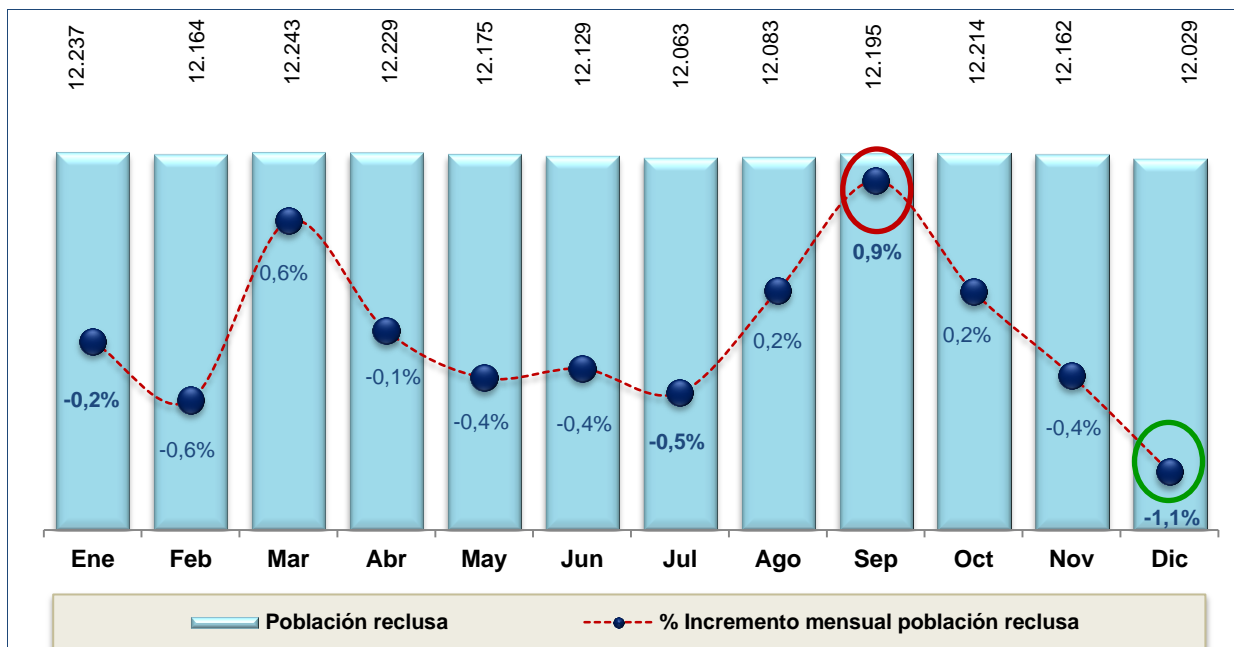
En promedio el 2016 contabilizó 12.160 internos(as), el 93,4% (11.357) hombres y la diferencia, 6,6% (804) mujeres.

**Tabla 26. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Oriente, 2016**

Mes	Hombres	Mujeres	Población intramural	Incremento mensual
Enero	11.403	834	12.237	-0,2%
Febrero	11.318	846	12.164	-0,6%
Marzo	11.404	839	12.243	0,6%
Abril	11.401	828	12.229	-0,1%
Mayo	11.346	829	12.175	-0,4%
Junio	11.310	819	12.129	-0,4%
Julio	11.268	795	12.063	-0,5%
Agosto	11.295	788	12.083	0,2%
Septiembre	11.422	773	12.195	0,9%
Octubre	11.443	771	12.214	0,2%
Noviembre	11.404	758	12.162	-0,4%
Diciembre	11.265	764	12.029	-1,1%
Promedio	11.357	804	12.160	-0,2%
Participación	93,4%	6,6%	100%	

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

**Gráfica 7. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Oriente, 2016**



Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

### 3.4.5 Regional Noroeste

A esta regional pertenecen los departamentos de Antioquia y Choco, con 21 establecimientos penitenciarios y/o carcelarios ubicados 20 municipios; la capacidad de la Regional es de 8.485 internos(as). El Complejo Pedregal (Medellín-Antioquia) alberga mujeres reclusas.

Los ERON Andes, Caucasia, Puerto Berrio, Quibdó y Apartadó, tiene áreas de alojamiento adecuadas para personal femenino.

**Tabla 27. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Noroeste, diciembre 2016**

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
<b>ANTIOQUIA</b>				<b>CHOCO</b>			
		<b>8.118</b>				<b>367</b>	
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Istmina-Choco	81	●
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Quibdó-Choco	286	●
EPMSC	Bolívar	99	●				
EPMSC	Caucasia	63	●				
EPAMS - CAS - ERE - JP	Itagüí	328	●				
EPMSC	Jericó	60	●				
EPMSC	La Ceja	94	●				
EPMSC	Medellín	2.424	●				
COPEP - COMPLEJO	Pedregal	2.445	●				
EPMSC	Puerto Berrio	150	●				
EP	Puerto Triunfo -El Pesebre	1.316	●				
EPMSC	Santa Bárbara	50	●				
EPMSC	Santa Rosa de osos	76	●				
EC	Santafé de Antioquia	50	●				
EPMSC	Santo Domingo	115	●				
EPMSC	Sonsón	75	●				
EPMSC	Támesis	50	●				
EPMSC	Titiribí	68	●				
EPMSC	Yarumal	191	●				

Clasificación ERON		Capacidad
Primera generación	19 ●	4.724
Segunda generación	0 ●	0
Tercera generación	2 ●	3.761
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>8.485</b>

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

En la Regional Noroeste el mayor incremento mensual de la población penitenciaria y carcelaria se registró en septiembre (2,0%), en contraste con lo anterior, en el mes de mayo se observó decremento significativo (-2,8%). En promedio se mantuvieron 15.759 internos(as), 92,4% (14.398) hombres y 8,6% (1.361) mujeres.

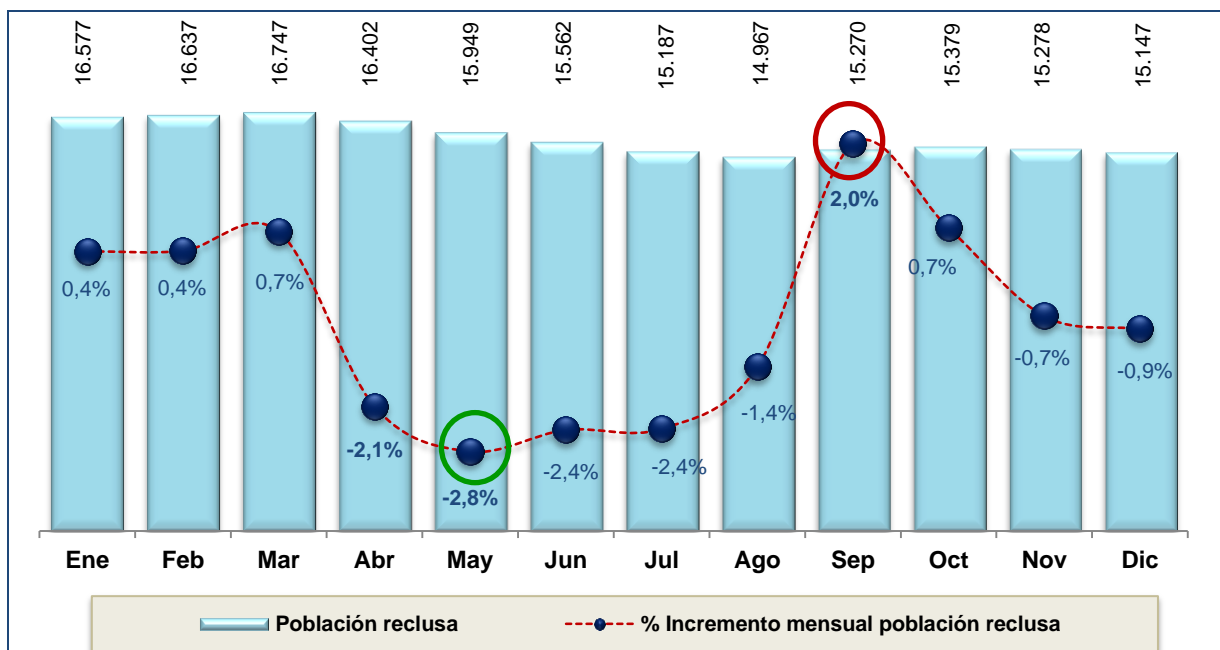
Con respecto al año anterior (0,7%), esta regional disminuyó sus internos(as) al registrar un variación negativa (-0,7%), con decremento de 1,4 puntos porcentuales.

**Tabla 28. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Noroeste, 2016**

Mes	Hombres	Mujeres	Población intramural	Incremento mensual
Enero	15.269	1.308	16.577	0,4%
Febrero	15.320	1.317	16.637	0,4%
Marzo	15.381	1.366	16.747	0,7%
Abril	15.035	1.367	16.402	-2,1%
Mayo	14.602	1.347	15.949	-2,8%
Junio	14.178	1.384	15.562	-2,4%
Julio	13.814	1.373	15.187	-2,4%
Agosto	13.612	1.355	14.967	-1,4%
Septiembre	13.894	1.376	15.270	2,0%
Octubre	14.004	1.375	15.379	0,7%
Noviembre	13.896	1.382	15.278	-0,7%
Diciembre	13.769	1.378	15.147	-0,9%
Promedio	14.398	1.361	15.759	-0,7%
Participación	91,4%	8,6%	100%	

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

**Gráfica 8. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Noroeste, 2016**



Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

### 3.4.6 Regional Viejo Caldas

Los departamentos que conforman la Regional son Boyacá (Puerto Boyacá), Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima (Ibagué, Armero-Guayabal, Fresno, Líbano y Honda), con un total de 18 municipios en los que se ubican 21 establecimientos con capacidad para 10.567 reclusos(as). En las ciudades de Manizales, Armenia, Pereira y Complejo Picalaña (Tolima) existen establecimientos de reclusión para mujeres.

**Tabla 29. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Viejo Caldas, diciembre 2016**

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON															
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación																	
<b>BOYACA</b>		<b>120</b>		<b>TOLIMA</b>		<b>5.040</b>																
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	EPMSC	Armero - Guayabal	45	●															
<b>CALDAS</b>		<b>2.845</b>		COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600	●															
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●															
EPMSC	Anserma	128	●	EPMSC	Honda	208	●															
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	EPMSC	Líbano	99	●															
EPMSC	Manizales	670	●	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Clasificación ERON</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera generación</td> <td>19 ●</td> <td>4.443</td> </tr> <tr> <td>Segunda generación</td> <td>1 ●</td> <td>1.524</td> </tr> <tr> <td>Tercera generación</td> <td>1 ●</td> <td>4.600</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>21</b></td> <td><b>10.567</b></td> </tr> </tbody> </table>				Clasificación ERON		Capacidad	Primera generación	19 ●	4.443	Segunda generación	1 ●	1.524	Tercera generación	1 ●	4.600	<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>10.567</b>
Clasificación ERON		Capacidad																				
Primera generación	19 ●	4.443																				
Segunda generación	1 ●	1.524																				
Tercera generación	1 ●	4.600																				
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>10.567</b>																				
RM	Manizales	122	●																			
EPMSC	Pácora	58	●																			
EPMSC	Pensilvania	56	●																			
EPMSC	Riosucio	54	●																			
EPMSC	Salamina	166	●																			
<b>QUINDIO</b>		<b>1.422</b>																				
EPMSC	Armenia	350	●																			
RM	Armenia	156	●																			
EPMSC	Calarcá	916	●																			
<b>RISARALDA</b>		<b>1.140</b>																				
EPMSC - ERE	Pereira	676	●																			
RM	Pereira	305	●																			
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159	●																			

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

El comportamiento demográfico mensual de la población reclusa adscrita a la Regional Viejo Caldas fue estable teniendo en cuenta que los incrementos y disminuciones no registraron grandes variaciones. El aumento más alto fue en febrero (1,3%) y la reducción más significativa en diciembre (-1,6%). El promedio de internos(as) en el año fue de 13.928, que correspondió a 91,7% (12.770) hombres y 8,3% (1.158) mujeres.

Esta regional también disminuyó el número de internos(as) promedio, ya que en 2015 su crecimiento fue 0,1% y en 2016, -0,1%, con diferencia de 0,2 décimas porcentuales.

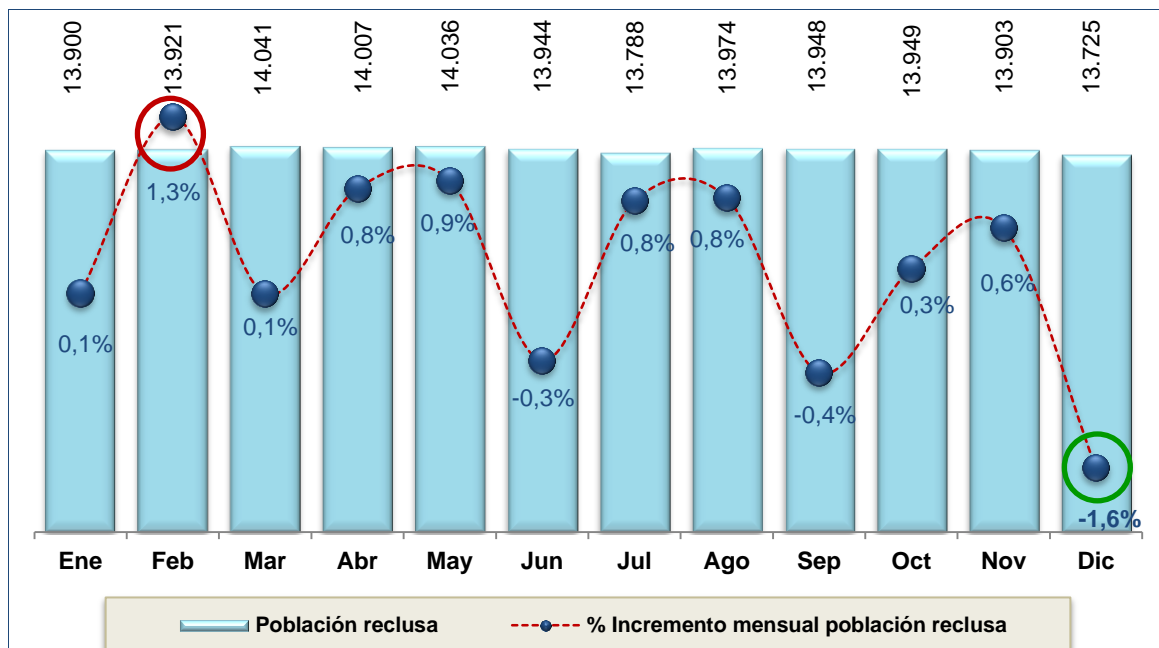


**Tabla 30. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Viejo Caldas, 2016**

Mes	Hombres	Mujeres	Población intramural	Incremento mensual
Enero	12.748	1.152	13.900	0,1%
Febrero	12.765	1.156	13.921	0,2%
Marzo	12.871	1.170	14.041	0,9%
Abril	12.828	1.179	14.007	-0,2%
Mayo	12.871	1.165	14.036	0,2%
Junio	12.789	1.155	13.944	-0,7%
Julio	12.636	1.152	13.788	-1,1%
Agosto	12.799	1.175	13.974	1,3%
Septiembre	12.791	1.157	13.948	-0,2%
Octubre	12.788	1.161	13.949	0,0%
Noviembre	12.756	1.147	13.903	-0,3%
Diciembre	12.601	1.124	13.725	-1,3%
Promedio	12.770	1.158	13.928	-0,1%
Participación	91,7%	8,3%	100%	

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

**Gráfica 9. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Viejo Caldas, 2016**

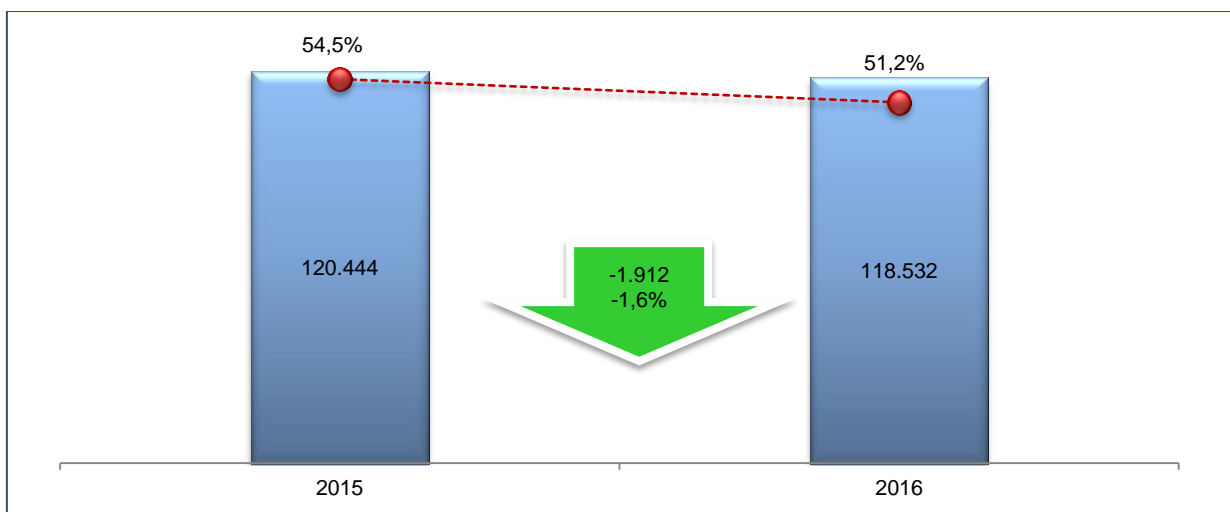


Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

## 4. POBLACIÓN CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN LOS ERON, 2016

El año 2016 finalizó con una población de 118.532 internos(as), comparativamente con 2015 (120.444), se aprecia disminución en 1.912 personas (-1,6%). Con respecto al índice de hacinamiento, éste se redujo en 3,3 puntos porcentuales al pasar de 54,5% en 2015 a 51,2% en 2016,

**Gráfica 10. Población reclusa en los ERON, 2015 - 2016**

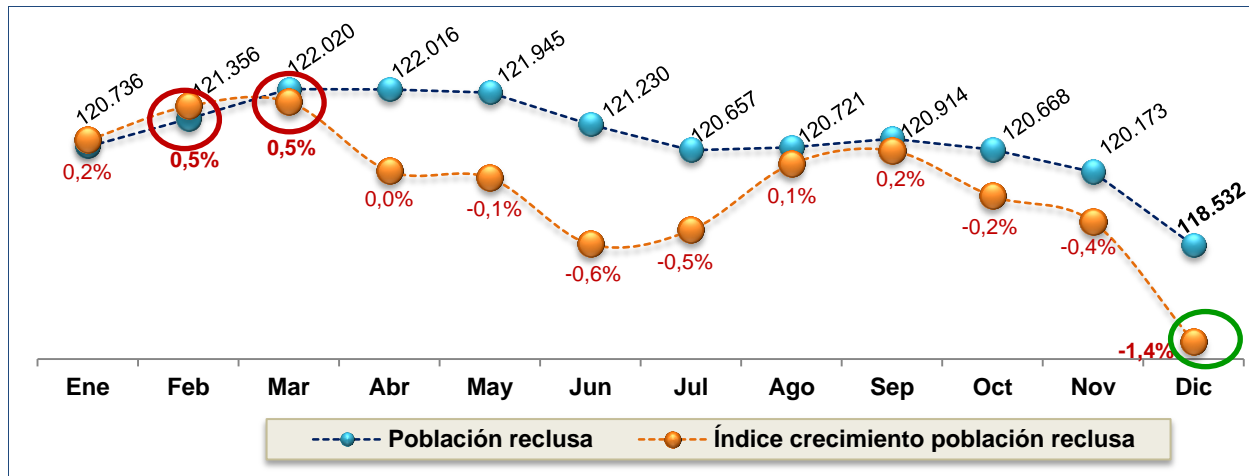


Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

A continuación se realiza un análisis del comportamiento de las diferentes variables que caracterizan a las personas nacionales o extranjeras, contra quienes, la autoridad judicial competente ha proferido medida de aseguramiento, sentencia penal condenatoria o captura legal; bien para ejecutar en los ERON o mediante las figuras legales llamadas sustitutivas, tales como la detención domiciliaria, la prisión domiciliaria y la vigilancia electrónica, las cuales se encontraban a cargo del Inpec durante el año referido.

Con respecto a la conducta mensual de los(as) internos(as), en febrero y marzo se observan los aumentos más dicientes en la población, 0,5% respectivamente, en los demás meses el movimiento oscila porcentualmente entre 0,2% y -1,4%. La reducción en el mes de diciembre (-1,4%) obedece al otorgamiento de detención domiciliaria y vigilancia electrónica, por beneficio adquirido.

**Gráfica 11. Tendencia de crecimiento de la población reclusa en los ERON, 2016**



Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

#### 4.1 CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

La caracterización sociodemográfica de la población penitenciaria y carcelaria está determinada por las variables: situación jurídica, sexo, edad, nivel de escolaridad, grupos en condiciones excepcionales, población de exfuncionarios públicos, delitos y meses y años de condena, entre otras. Las cifras estadísticas y su análisis permiten una mayor comprensión del comportamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario y disponer de soportes para la toma de decisiones y formulación de política carcelaria.

##### 4.1.1 Sexo

Al finalizar el 2016, el 93,4% (110.753) de la población reclusa correspondía al sexo masculino y el restante 6,6% (7.779) al femenino. Las Regionales con mayor participación de hombres y mujeres son la Central que agrupa al 34,0% de los internos de sexo masculino y 31,9% del total de sexo femenino; y la Regional Occidente, que alberga al 20,1% y 21,4% respectivamente. Por cada 14 hombres internos hay una mujer.

**Tabla 31. Población reclusa por sexo, diciembre 2016**

Regional	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	Total población intramural
Central	37.688	34,0%	2.478	31,9%	40.166
Occidente	22.275	20,1%	1.661	21,4%	23.936
Norte	13.155	11,9%	374	4,8%	13.529
Oriente	11.265	10,2%	764	9,8%	12.029
Noroeste	13.769	12,4%	1.378	17,7%	15.147
Viejo Caldas	12.601	11,4%	1.124	14,4%	13.725
<b>Total</b>	<b>110.753</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.779</b>	<b>100,0%</b>	<b>118.532</b>
<b>Participación</b>	<b>93,4%</b>		<b>6,6%</b>		<b>100,0%</b>

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

Con respecto al año inmediatamente anterior, la población intramural registró decremento de 1,3% en los hombres (-1.435) y 5,8% en las mujeres (-477).

**Tabla 32. Población reclusa por sexo, diciembre 2016**

Año	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	Total población intramural
2015	112.188	93,1%	8.256	6,9%	120.444
2016	110.753	93,4%	7.779	6,6%	118.532
Variación	-1,3%		-5,8%		-1,6%

Fuente: CEDIP Inpec – Años 2015 - 2016.

#### 4.1.2 Situación jurídica

De la cifra de internos(as) con medida de aseguramiento y pena privativa de la libertad, al cierre del año el 31,9% (37.839) se encontraban en condición de sindicados(as) y el 68,1% (80.693) como condenados(as).

**Tabla 33. Comportamiento población reclusa por situación jurídica y sexo, 2016**

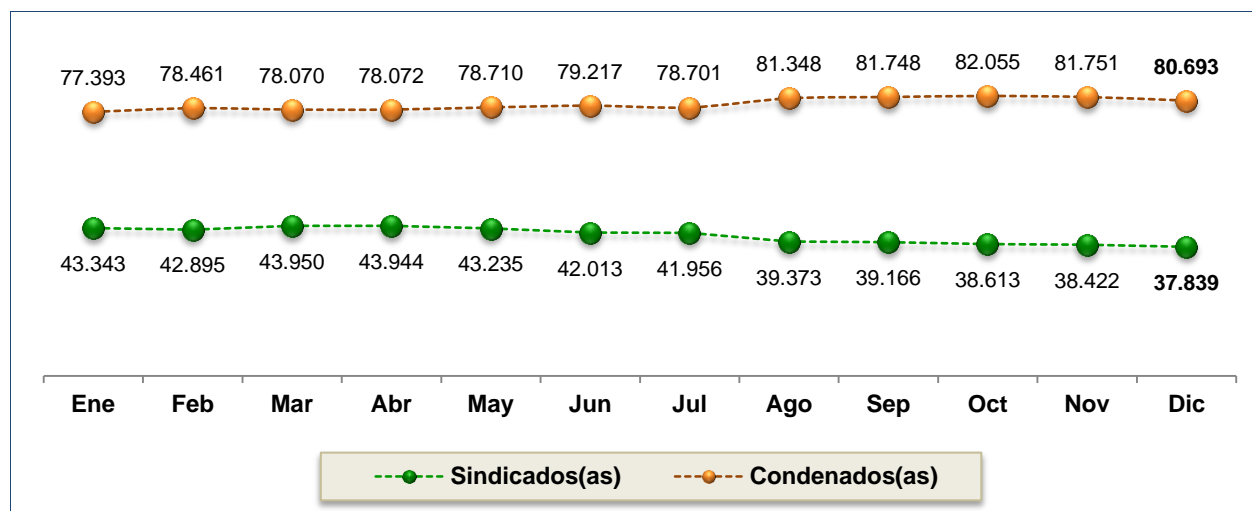
Mes	Sindicados			Condenados			Total población intramural
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Enero	39.698	3.645	43.343	72.798	4.595	77.393	120.736
Febrero	39.250	3.645	42.895	73.833	4.628	78.461	121.356
Marzo	40.192	3.758	43.950	73.433	4.637	78.070	122.020
Abril	40.131	3.813	43.944	73.486	4.586	78.072	122.016
Mayo	39.439	3.796	43.235	74.140	4.570	78.710	121.945
Junio	38.350	3.663	42.013	74.557	4.660	79.217	121.230
Julio	38.244	3.712	41.956	74.202	4.499	78.701	120.657
Agosto	36.682	2.691	39.373	75.987	5.361	81.348	120.721
Septiembre	36.462	2.704	39.166	76.391	5.357	81.748	120.914
Octubre	35.879	2.734	38.613	76.784	5.271	82.055	120.668
Noviembre	35.735	2.687	38.422	76.538	5.213	81.751	120.173
Diciembre	35.098	2.741	37.839	75.655	5.038	80.693	118.532
Promedio	37.930	3.299	41.229	74.817	4.868	79.685	120.914
Participación	92,0%	8,0%	100,0%	93,9%	6,1%	100,0%	100,0%
	34,1%			65,9%			

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

De la anterior tabla se deduce que el 92,8% (35.096) de la población sindicada estaba conformada por hombres y el 7,2% (2.741) por mujeres. Con relación a los condenados(as) el 93,8% (75.655) correspondían al sexo masculino y el 6,2% (5.038) al femenino.

En general, los hombres predominaron frente a las mujeres, lo que significa que en el sistema penal colombiano la proporción es de 13 hombres sindicados y 15 condenados por una mujer en cada una de las anteriores situaciones jurídicas.

**Gráfica 12. Población reclusa por situación jurídica, 2016**



Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

Respecto a la ubicación de la población reclusa por situación jurídica, las cifras situaron a las Regionales Central y Occidente como las de mayor número de internos(as), tanto sindicados como condenados.

**Tabla 34. Población reclusa por situación jurídica y sexo, diciembre 2016**

Regional	Sindicados		Total Sindicados	Condenados		Total condenados	Total población reclusa
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		
Central	9.452	867	10.319	28.236	1.611	29.847	40.166
Occidente	7.607	655	8.262	14.668	1.006	15.674	23.936
Norte	6.771	230	7.001	6.384	144	6.528	13.529
Oriente	4.246	283	4.529	7.019	481	7.500	12.029
Noroeste	4.313	381	4.694	9.456	997	10.453	15.147
Viejo Caldas	2.709	325	3.034	9.892	799	10.691	13.725
<b>Total</b>	<b>35.098</b>	<b>2.741</b>	<b>37.839</b>	<b>75.655</b>	<b>5.038</b>	<b>80.693</b>	<b>118.532</b>
Participación	92,8%	7,2%	100,0%	93,8%	6,2%	100,0%	100,0%
	31,3%			66,7%			

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

**Gráfica 13. Población reclusa por sexo y situación jurídica, diciembre 2016**



Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

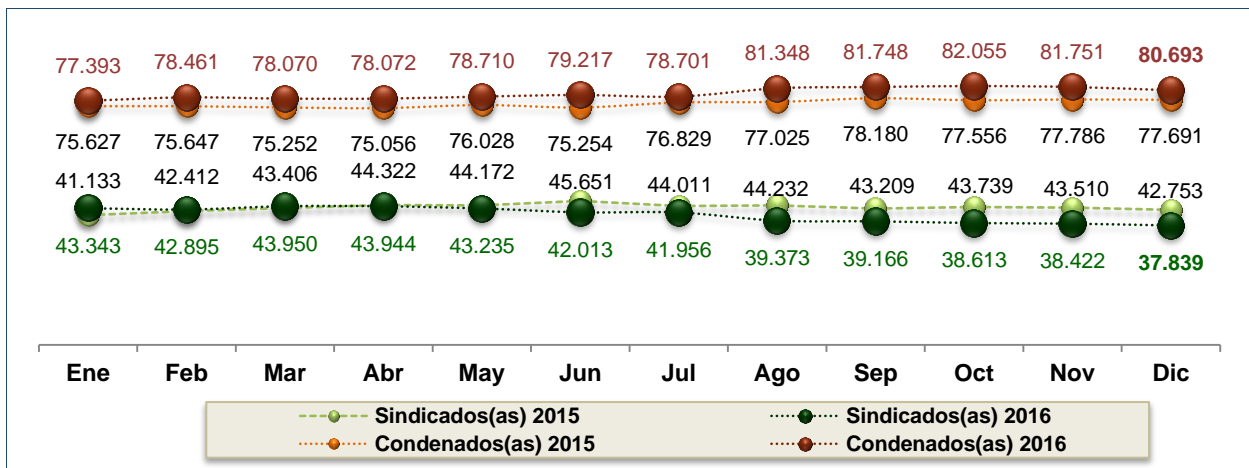
El comparativo de la población intramural 2015-2016, de acuerdo a su situación jurídica, permite observar que los(as) sindicados(as) disminuyeron 11,5% (-4.092) y los(as) condenados(as) se incrementaron 3,9% (345).

**Tabla 35. Comparativo población reclusa por situación jurídica, 2015 - 2016**

Año	Sindicados(as)			Condenados(as)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2015	39.190	3.563	42.753	72.998	4.693	77.691
2016	35.098	2.741	37.839	75.655	5.038	80.693
Variación	-4.092	-822	-4.914	2.657	345	3.002
	-10,4%	-23,1%	-11,5%	3,6%	7,4%	3,9%

Fuente: CEDIP Inpec – Años 2015 - 2016.

**Gráfica 14. Comparativo población reclusa por situación jurídica, 2015 – 2016**



Fuente: CEDIP Inpec – Años 2015 - 2016.

### 4.1.3 Rango de edad

A partir de 2016 el SISIEPEC categorizó esta variable en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los(as) internos(as) en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años. Al cierre del año, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue el de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 20,6% (24.381) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 18–24 (rango etario más amplio) y 30-34 y años con 19,7% (23.322) y 18,1% (21.458) respectivamente.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen también menos numerosos. Se destaca que el 3,5% (4.135) de la población carcelaria es mayor de 60 años. Igualmente el 0,7% (885) supera los 70 años, entre las que se encuentran 22 mujeres. Igualmente existe un número reducido de personas cuya edad sobrepasa los 90 años, grupo que merece especial atención.

**Tabla 36. Población reclusa por rango de edad, diciembre 2016**

Regional	18 - 24			25 -29			30 -34			35 - 39		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	6.769	438	7.207	7.537	474	8.011	6.757	455	7.212	5.441	363	5.804
Occidental	5.106	292	5.398	4.851	287	5.138	3.947	306	4.253	2.931	225	3.156
Norte	2.463	57	2.520	2.870	66	2.936	2.601	59	2.660	1.899	55	1.954
Oriente	2.313	141	2.454	2.189	137	2.326	2.003	139	2.142	1.594	136	1.730
Noroeste	2.887	238	3.125	2.923	262	3.185	2.583	220	2.803	1.929	190	2.119
Viejo Caldas	2.422	196	2.618	2.567	218	2.785	2.210	178	2.388	1.712	146	1.858
<b>Total</b>	<b>21.960</b>	<b>1.362</b>	<b>23.322</b>	<b>22.937</b>	<b>1.444</b>	<b>24.381</b>	<b>20.101</b>	<b>1.357</b>	<b>21.458</b>	<b>15.506</b>	<b>1.115</b>	<b>16.621</b>
Participación	94,2%	5,8%	100,0%	94,1%	5,9%	100,0%	1481,3%	6,3%	1487,6%	93,3%	6,7%	100,0%
	19,7%			20,6%			18,1%			14,0%		

Regional	40 - 44			45 - 49			50 - 54			55 - 59		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	3.880	268	4.148	2.823	189	3.012	1.887	151	2.038	1.206	90	1.296
Occidental	1.938	174	2.112	1.285	148	1.433	933	134	1.067	595	58	653
Norte	1.212	50	1.262	839	38	877	561	26	587	354	14	368
Oriente	1.137	85	1.222	760	50	810	520	44	564	338	20	358
Noroeste	1.129	144	1.273	825	133	958	597	82	679	399	67	466
Viejo Caldas	1.178	122	1.300	894	93	987	619	80	699	403	43	446
<b>Total</b>	<b>10.474</b>	<b>843</b>	<b>11.317</b>	<b>7.426</b>	<b>651</b>	<b>8.077</b>	<b>5.117</b>	<b>517</b>	<b>5.634</b>	<b>3.295</b>	<b>292</b>	<b>3.587</b>
Participación	92,6%	7,4%	100,0%	91,9%	8,1%	100,0%	90,8%	9,2%	100,0%	91,9%	8,1%	100,0%
	9,5%			6,8%			4,8%			3,0%		

Regional	60 - 64			65 - 69			Mayor a 70			Subtotal		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	717	28	745	371	19	390	300	3	303	37.688	2.478	40.166
Occidental	369	25	394	181	8	189	139	4	143	22.275	1.661	23.936
Norte	176	7	183	106	1	107	74	1	75	13.155	374	13.529
Oriente	191	5	196	125	5	130	95	2	97	11.265	764	12.029
Noroeste	258	28	286	125	8	133	114	6	120	13.769	1.378	15.147
Viejo Caldas	319	29	348	136	13	149	141	6	147	12.601	1.124	13.725
<b>Total</b>	<b>2.030</b>	<b>122</b>	<b>2.152</b>	<b>1.044</b>	<b>54</b>	<b>1.098</b>	<b>863</b>	<b>22</b>	<b>885</b>	<b>110.753</b>	<b>7.779</b>	<b>118.532</b>
Participación	94,3%	5,7%	100,0%	95,1%	4,9%	100,0%	97,5%	2,5%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%
	1,8%			0,9%			0,7%			100,0%		

Fuente: SISIEPEC WEB – Año 2016.

#### 4.1.4 Grado de escolaridad

El aplicativo SISIEPEC registra el perfil académico de las personas privadas de la libertad, al momento de ingresar a los ERON. Al consultar la base de datos, el 5,4% (6.419) entraron como iletrados(as) y el 35,9% (42.597) habían cursado algún grado de básica primaria (grado 1° a 5°). En cuanto a los(as) internos(as) que tenían nivel de educación básica secundaria (grado 6° a 9°), el 31,9% (37.760) conforma este grupo y el 23,5% (27.891) había alcanzado la media vocacional (grado 10° y 11°), en este ítem se destacan 20.555 bachilleres. En total, el 55,4% (65.651) de los(as) reclusos(as) se ubicó dentro de esta categoría.

Los(as) internos(as) que ingresaron habiendo culminado la etapa de educación superior, en el nivel de pregrado registraron: 1,4 % (1.700) técnicos; 0,5% (563) tecnólogos y 1,1% (1.360) profesionales (universitarios). Referente al nivel de posgrado que abarca los conceptos de especialización, maestría y doctorado, la cifra correspondió al 0,2% (242) internos(as). En general, el 3,3% (3.865) de la población reclusa se encontraba en alguna de las categorías de educación superior, al momento de su ingreso a los ERON.

**Tabla 37. Grado de escolaridad ingreso población reclusa a los ERON, diciembre 2016**

Nivel escolaridad ingreso	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Iletrados</i>	1.860	1.104	954	678	910	913	6.419	5,4%
<b>Subtotal</b>	<b>1.860</b>	<b>1.104</b>	<b>954</b>	<b>678</b>	<b>910</b>	<b>913</b>	<b>6.419</b>	<b>5,4%</b>
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	5.546	3.337	1.890	1.938	2.009	2.233	16.953	14,3%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	8.839	4.940	2.702	2.968	3.107	3.088	25.644	21,6%
<b>Subtotal</b>	<b>14.385</b>	<b>8.277</b>	<b>4.592</b>	<b>4.906</b>	<b>5.116</b>	<b>5.321</b>	<b>42.597</b>	<b>35,9%</b>
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	6.763	4.126	2.176	1.950	2.674	2.453	20.142	17,0%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	6.186	3.697	2.055	1.703	2.122	1.855	17.618	14,9%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	2.135	2.168	815	541	815	862	7.336	6,2%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	7.197	3.943	2.512	1.887	3.045	1.971	20.555	17,3%
<b>Subtotal</b>	<b>22.281</b>	<b>13.934</b>	<b>7.558</b>	<b>6.081</b>	<b>8.656</b>	<b>7.141</b>	<b>65.651</b>	<b>55,4%</b>
<i>Educación superior</i>								
- Técnicos	678	279	201	178	223	141	1.700	1,4%
- Tecnólogos	229	76	41	68	83	66	563	0,5%
- Universitarios	592	236	157	102	147	126	1.360	1,1%
<b>Subtotal</b>	<b>1.499</b>	<b>591</b>	<b>399</b>	<b>348</b>	<b>453</b>	<b>333</b>	<b>3.623</b>	<b>3,1%</b>
<i>Postgrado</i>	141	30	26	16	12	17	242	0,2%
<b>Subtotal</b>	<b>141</b>	<b>30</b>	<b>26</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>242</b>	<b>0,2%</b>
<b>Población</b>	<b>40.166</b>	<b>23.936</b>	<b>13.529</b>	<b>12.029</b>	<b>15.147</b>	<b>13.725</b>	<b>118.532</b>	<b>200%</b>

Fuente: SISIEPEC WEB – Año 2016.

Es de anotar que muchas de estas personas han superado la etapa académica descrita anteriormente, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización.



#### 4.1.5 Enfoque diferencial

El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, etnia, situación de discapacidad, entre otras<sup>26</sup>. Por tal razón las medidas penitenciarias tendrán en cuenta dicho enfoque con el fin de realizar un acompañamiento especial con acciones adecuadas a la condición de esta población reclusa, establecidas mediante programas que garanticen los principios de igualdad y equidad como seres humanos, conforme al mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

A diciembre de 2016, la población reclusa con estas características contabilizó 9.611 personas (8,1% del total de la población intramuros), discriminadas así: etnia 12,1% (1.186), afrocolombianos(as) 41,9% (4.029) extranjeros(as) 8,6% (826), tercera edad 26,3% (2.531), madres lactantes 0,1% (13), madres gestantes 0,7% (68) y discapacitados(as) 10,2% (978).

La población con enfoque diferencial pasó de 8.934 en 2016 a 9.611 en 2017, generando aumento de 7,6% (677 personas más).

**Tabla 38. Población reclusa con enfoque diferencial, diciembre 2016**

Regional	Etnia	Afro colombiano (as)	Extranjeros (as)	Tercera edad	Madres lactantes	Madres gestantes	Discapacitados (as)	Total	Participación
Central	376	753	327	791	2	26	382	2.657	27,6%
Occidente	464	2.158	148	444	5	13	177	3.409	35,5%
Norte	115	128	138	250	0	6	74	711	7,4%
Oriente	26	186	155	252	0	4	94	717	7,5%
Noroeste	50	540	42	351	6	10	144	1.143	11,9%
Viejo Caldas	135	264	16	443	0	9	107	974	10,1%
<b>Total</b>	<b>1.166</b>	<b>4.029</b>	<b>826</b>	<b>2.531</b>	<b>13</b>	<b>68</b>	<b>978</b>	<b>9.611</b>	<b>100,0%</b>
Participación	12,1%	41,9%	8,6%	26,3%	0,1%	0,7%	10,2%	100,0%	

Fuente: SUTAH – Año 2016

La población reclusa de origen extranjero (la cifra encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros, en domiciliaria y con control y vigilancia electrónica), a diciembre contabilizó 826 internos(as) que representan el 0,7% del personal recluido (82 más que el año anterior). Las nacionalidades más frecuentes son venezolana 34,9% (288), mexicana 14,0% (116), ecuatoriana 13,2% (109) y española 4,7% (39). Las modalidades delictivas de mayor ocurrencia dentro de esta población son el tráfico de estupefacientes, el porte de armas de fuego y el hurto.

<sup>26</sup>COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1709 (21, Enero, 2014). Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993, de la ley 599 de 2000, de la ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. Artículo 2.

**Tabla 39. Población reclusa de otras nacionalidades, diciembre 2016**

País de origen	Hombres		Total hombres	Mujeres		Total mujeres	Total extranjeros (as)	Participación
	Sindicado	Condenado		Sindicada	Condenada			
Venezuela	123	139	262	12	14	26	288	34,9%
Ecuador	51	59	110	2	4	6	116	14,0%
Mexico	21	72	93		16	16	109	13,2%
España	5	29	34	1	4	5	39	4,7%
Peru	12	17	29	2	4	6	35	4,2%
Estados Unidos	8	21	29	1	2	3	32	3,9%
Rep. Dominicana	7	12	19	3	2	5	24	2,9%
Brasil	10	10	20		2	2	22	2,7%
Italia	3	14	17			0	17	2,1%
Guatemala	1	9	10	2	3	5	15	1,8%
Honduras	4	9	13		1	1	14	1,7%
Costa Rica		9	9			0	9	1,1%
Otros países	36	55	91	3	12	15	106	12,8%
<b>Total</b>	<b>281</b>	<b>455</b>	<b>736</b>	<b>26</b>	<b>64</b>	<b>90</b>	<b>826</b>	<b>100,0%</b>
Participación	38,2%	61,8%	100,0%	28,9%	71,1%	100,0%	100,0%	
	89,1%			10,9%				

Fuente: SISIPEC WEB – Año 2016.

En cuanto a la población discapacitada (978), es de anotar que al discriminarla por tipo de discapacidad, estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y/o funciones corporales (funciones fisiológicas de los sistemas corporales incluyendo las funciones psicológicas)<sup>27</sup>, la cifra es superior teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede registrar discapacidad en estructuras corporales y al mismo tiempo en funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 45,7% (498) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal y el 54,3% (592) las funciones corporales. Las anteriores cifras significan que 112 internos(as) padecen discapacidad corporal y a la vez discapacidad en sus funciones corporales.

**Tabla 40. Población reclusa por tipo de discapacidad, diciembre 2016**

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Condenados		Sindicados		Total	Condenados		Sindicados		Total	M	H	Total
	M	H	M	H		M	H	M	H				
Central	9	185	5	25	224	2	190	1	40	233	17	440	457
Occidente	6	81	1	18	106	2	64	0	15	81	9	178	187
Norte	1	24	0	17	42	0	23	0	7	30	1	71	72
Oriente	2	30	0	13	45	0	49	0	34	83	2	126	128
Noroeste	1	31	0	9	41	11	63	1	11	86	13	114	127
Viejo Caldas	1	32	0	7	40	2	68	1	8	79	4	115	119
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>383</b>	<b>6</b>	<b>89</b>	<b>498</b>	<b>17</b>	<b>457</b>	<b>3</b>	<b>115</b>	<b>592</b>	<b>46</b>	<b>1.044</b>	<b>1.090</b>
Participación	80,9%		19,1%		100,0%	80,1%		19,9%		100,0%	4,2%	95,8%	100,0%
	45,7%					54,3%					100,0%		

Fuente: SUTAH – Año 2016.

<sup>27</sup> OMS. Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF [En Línea] [Consultado en: 18 abril de 2017] Disponible en World Wide Web: <<http://sid.usal.es/docs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>>

#### 4.1.6 Fuerzas Militares, Policía Nacional y otros organismos del Estado

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 65 de 1993, en algunos establecimientos de reclusión el Inpec tiene a su cargo población penitenciaria y carcelaria de diferentes entidades y organismos adscritos al Estado. A diciembre de 2016 la participación de funcionarios pertenecientes a las Fuerzas Militares y de Policía fue de 1.291 que representó el 1,1% del total de población intramural del país.

La distribución de esta población se estableció así: Ejército Nacional 29,6% (382), Armada Nacional 0,9% (11), Fuerza Aérea Colombiana 0,5% (7) y Policía Nacional 69,0% (891).

**Tabla 41. Población reclusa Fuerzas Militares y Policía Nacional, diciembre 2016**

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total	Participación
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado		
Central	36	99	4	4		3	67	142	107	248	355	27,5%
Occidente	13	42					69	114	82	156	238	18,4%
Norte	15	19	1		1	1	95	57	112	77	189	14,6%
Oriente	18	28	1			1	55	46	74	75	149	11,5%
Noroeste	27	48		1			60	100	87	149	236	18,3%
Viejo Caldas	6	31				1	17	69	23	101	124	9,6%
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>267</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>363</b>	<b>528</b>	<b>485</b>	<b>806</b>	<b>1.291</b>	<b>100,0%</b>
	382		11		7		891		1.291			
Participación	29,6%		0,9%		0,5%		69,0%		100,0%			

Fuente: SISIPCE WEB – Año 2016.

Con relación a otros organismos del Estado, se encontraban 229 personas, cuya participación corresponde a: Inpec 14,7% (36), DAS 14,4% (33) y otros funcionarios públicos 69,9% (160).

**Tabla 42. Población reclusa otros organismos del Estado, diciembre 2016**

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Total	Participación
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado		
Central	3	6	3	11	25	31	31	48	79	35,4%
Occidente	1	4	2		11	18	14	22	36	16,1%
Norte	2	2	1	2	17	8	20	12	32	14,3%
Oriente	2	4	1	6	9	6	12	16	28	12,6%
Noroeste	3	9			3	6	6	15	21	9,4%
Viejo Caldas	2	2		1	6	16	8	19	27	12,1%
<b>Promedio</b>	<b>13</b>	<b>27</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>71</b>	<b>85</b>	<b>91</b>	<b>132</b>	<b>223</b>	<b>100,0%</b>
	40		27		156		223			
Participación	17,9%		12,1%		70,0%		100,0%			

Fuente: SISIPCE WEB – Año 2016.

#### 4.1.7 Registro delictivo

Las modalidades delictivas por las que se judicializó a 118.532 personas que se encontraban privadas de la libertad en los diferentes ERON, sumaron 184.116. Los(as) sindicados(as) (37.839) presuntamente cometieron el 32,9% (60.640) de las transgresiones y los(as) condenados(as) (80.693), el 67,1% (123.476). Los hombres (110.753) estuvieron incursos en el 93,6% (172.244) de los delitos y las mujeres (7.779), en 6,4% (11.872).

Los delitos de mayor ocurrencia fueron hurto y homicidio con 15,9% y 15,6% de participación, seguidos de tráfico de estupefacientes que registró 13,3%, porte de armas con 13,0% y concierto para delinquir 10,1%. Estos cinco delitos representaron el 57,7% del total.

**Tabla 43. Registro delictivo población reclusa, diciembre 2016**

Delito	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Hurto	8.843	19.034	27.877	416	912	1.328	29.205	15,9%
Homicidio	6.747	20.949	27.696	317	731	1.048	28.744	15,6%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	6.180	14.685	20.865	1.107	2.496	3.603	24.468	13,3%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	6.483	16.801	23.284	185	414	599	23.883	13,0%
Concierto para delinquir	7.935	8.738	16.673	996	863	1.859	18.532	10,1%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.376	4.249	6.625	31	41	72	6.697	3,6%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.913	3.269	5.182	26	27	53	5.235	2,8%
Extorsión	1.975	2.723	4.698	205	202	407	5.105	2,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.175	2.291	3.466	69	92	161	3.627	2,0%
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	846	2.380	3.226	39	90	129	3.355	1,8%
Secuestro extorsivo	783	2.159	2.942	63	194	257	3.199	1,7%
Acceso carnal violento	820	2.251	3.071	8	15	23	3.094	1,7%
Secuestro simple	729	1.612	2.341	51	106	157	2.498	1,4%
Violencia intrafamiliar	893	1.226	2.119	29	23	52	2.171	1,2%
Otros delitos	8.564	13.615	22.179	836	1.288	2.124	24.303	13,2%
<b>Total</b>	<b>56.262</b>	<b>115.982</b>	<b>172.244</b>	<b>4.378</b>	<b>7.494</b>	<b>11.872</b>	<b>184.116</b>	<b>86,8%</b>
Participación	32,7%	67,3%	100,0%	36,9%	63,1%	100,0%	100,0%	
	93,6%			6,4%				

Fuente: SISIPPEC WEB – Año 2016.

Al establecer un comparativo 2015–2016 (mes diciembre) de la actividad delictiva registrada por los internos(as), se observa que delitos como violencia intrafamiliar (16,2%), concierto para delinquir (15,7%) y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones (7,6%) contribuyeron en mayor proporción al ingreso de sindicados(as) o condenados(as) a los ERON; en cuanto a disminución de procesados(as), los más notorios fueron los relacionados con fabricación, tráfico y porte de armas de fuego (5,0%) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego de uso privativo de las Fuerzas Armadas (5,4%) y extorsión (3,9%).

En términos generales, la criminalidad que condujo a personas a los establecimientos de reclusión, aumentó 0,4% en 2016 con respecto al año anterior.

**Tabla 44. Comparativo registro delictivo población reclusa, 2015 - 2016**

Delito	Diciembre 2015			Diciembre 2016			Variación
	Sindicados(as)	Condenados(as)	Total	Sindicados(as)	Condenados(as)	Total	
Violencia intrafamiliar	837	1.032	1.869	922	1.249	2.171	16,2%
Concierto para delinquir	8.175	7.846	16.021	8.931	9.601	18.532	15,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.357	2.015	3.372	1.244	2.383	3.627	7,6%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.307	2.866	5.173	1.939	3.296	5.235	1,2%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	7.276	17.098	24.374	7.287	17.181	24.468	0,4%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.908	3.769	6.677	2.407	4.290	6.697	0,3%
Hurto	9.840	19.276	29.116	9.259	19.946	29.205	0,3%
Homicidio	7.741	21.392	29.133	7.064	21.680	28.744	-1,3%
Acceso carnal violento	985	2.151	3.136	828	2.266	3.094	-1,3%
Otros delitos	10.404	14.279	24.683	9.400	14.903	24.303	-1,5%
Secuestro simple	867	1.674	2.541	780	1.718	2.498	-1,7%
Secuestro extorsivo	862	2.429	3.291	846	2.353	3.199	-2,8%
Extorsión	2.468	2.845	5.313	2.180	2.925	5.105	-3,9%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.751	17.394	25.145	6.668	17.215	23.883	-5,0%
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	1.103	2.444	3.547	885	2.470	3.355	-5,4%
<b>Total</b>	<b>64.881</b>	<b>118.510</b>	<b>183.391</b>	<b>60.640</b>	<b>123.476</b>	<b>184.116</b>	<b>0,4%</b>
Participación	35,4%	64,6%	100,0%	32,9%	67,1%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC WEB – Años 2015 - 2016.

En todo caso, el número de modalidades delictivas es superior al número de personas reclusas en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios, por cuanto un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en uno o más delitos.

#### 4.1.8 Meses de detención y años de condena

Al culminar el mes de diciembre de 2016, 37.839 personas se encontraban al interior de los ERON en condición de sindicadas. Teniendo en cuenta los tiempos procesales, la detención preventiva de la población sindicada se da en meses. El porcentaje más alto responde a quienes llevan entre 0-5 meses con 32,4% (12.266), le sigue los detenidos con 6-10 meses con 23,6% (8.945) y en tercer lugar quienes tienen de 11-15 meses con 10,8% (4.078). Se destaca que el 19,9% de los sindicados(as) llevan más de 24 meses en detención sin que se resuelva su situación jurídica.

**Tabla 45. Población reclusa sindicada por meses de detención, diciembre 2016**

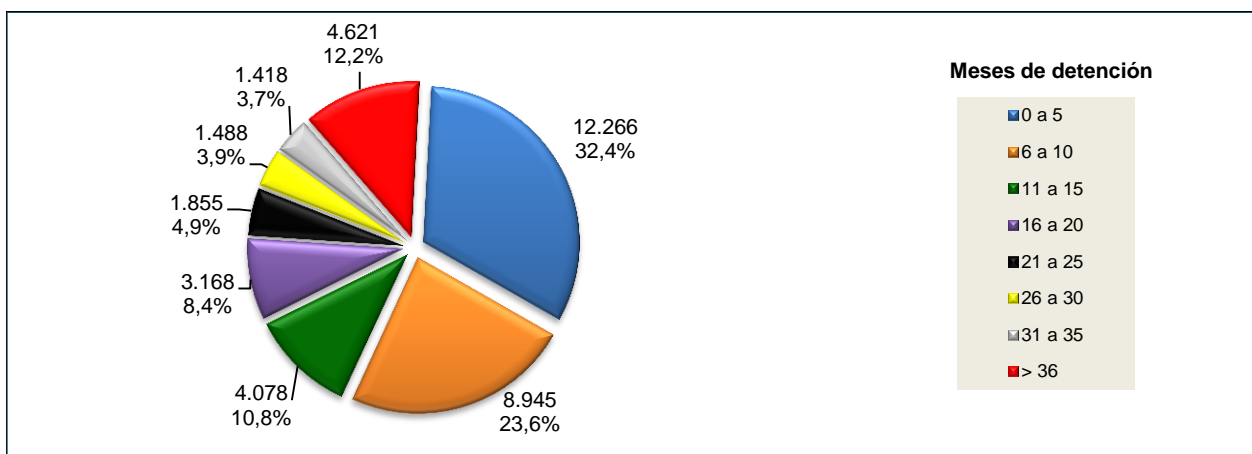
Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	2.979	346	3.325	2.412	237	2.649	923	89	1.012	707	56	763	446	30	476
Occidente	2.524	259	2.783	1.787	216	2.003	867	61	928	708	35	743	363	26	389
Norte	1.745	66	1.811	1.246	43	1.289	743	31	774	674	27	701	432	12	444
Oriente	1.247	107	1.354	953	56	1.009	518	34	552	348	29	377	215	13	228
Noroeste	1.603	191	1.794	1.143	103	1.246	442	26	468	356	23	379	175	14	189
Viejo Caldas	1.055	144	1.199	660	89	749	305	39	344	189	16	205	118	11	129
<b>Total</b>	<b>11.153</b>	<b>1.113</b>	<b>12.266</b>	<b>8.201</b>	<b>744</b>	<b>8.945</b>	<b>3.798</b>	<b>280</b>	<b>4.078</b>	<b>2.982</b>	<b>186</b>	<b>3.168</b>	<b>1.749</b>	<b>106</b>	<b>1.855</b>
Participación	32,4%			23,6%			10,8%			8,4%			4,9%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total	Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	368	23	391	378	28	406	1.239	58	1.297	9.452	867	10.319	27,3%
Occidente	281	11	292	282	14	296	795	33	828	7.607	655	8.262	21,8%
Norte	342	11	353	346	7	353	1.243	33	1.276	6.771	230	7.001	18,5%
Oriente	213	18	231	179	5	184	573	21	594	4.246	283	4.529	12,0%
Noroeste	148	4	152	112	2	114	334	18	352	4.313	381	4.694	12,4%
Viejo Caldas	66	3	69	63	2	65	253	21	274	2.709	325	3.034	8,0%
<b>Total</b>	<b>1.418</b>	<b>70</b>	<b>1.488</b>	<b>1.360</b>	<b>58</b>	<b>1.418</b>	<b>4.437</b>	<b>184</b>	<b>4.621</b>	<b>35.098</b>	<b>2.741</b>	<b>37.839</b>	<b>100,0%</b>
Participación	3,9%			3,7%			12,2%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC WEB – Año 2016.

Por Regionales la población sindicada se contabilizó así: Central 27,3%, Occidente 21,8% y Norte 18,5%, Oriente 12,0%, Noroeste 12,4% y Viejo Caldas 8,0%.

**Gráfica 15. Población reclusa sindicada por meses de detención, diciembre 2016**



Fuente: SISIPPEC WEB – Año 2016.

Para el mismo mes y año, 80.693 reclusos(as) integraban la población condenada. Los guarismos más altos comprometen a quienes llevan entre 0-5 años con 31,0% (25.040), 6-10 años 29,3% (23.643) y 11-15 con 12,8% (10.352). Para entonces, el 6,9% de las personas condenadas cumplía sentencia superior a 30 años de prisión.

**Tabla 46. Población reclusa condenada por años de prisión, diciembre 2016**

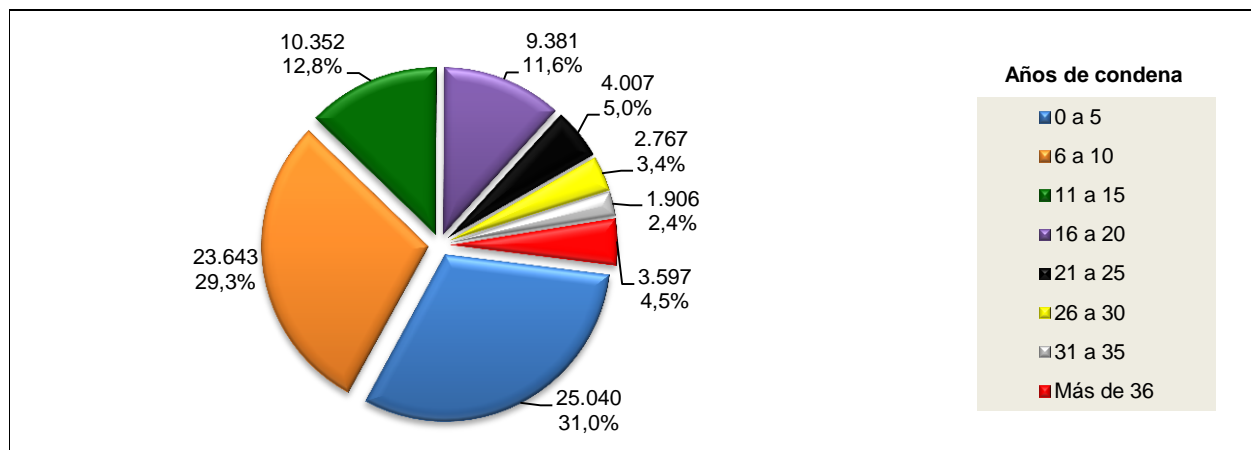
Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	7.684	718	8.402	8.299	557	8.856	4.371	128	4.499	3.690	70	3.760	1.438	31	1.469
Occidente	4.778	479	5.257	4.343	268	4.611	1.684	69	1.753	1.628	67	1.695	703	37	740
Norte	1.992	56	2.048	1.895	43	1.938	708	9	717	669	14	683	314	5	319
Oriente	1.801	197	1.998	1.855	133	1.988	937	45	982	903	41	944	445	20	465
Noroeste	3.626	396	4.022	3.301	300	3.601	1.234	94	1.328	791	82	873	177	36	213
Viejo Caldas	2.953	360	3.313	2.378	271	2.649	998	75	1.073	1.378	48	1.426	784	17	801
<b>Total</b>	<b>22.834</b>	<b>2.206</b>	<b>25.040</b>	<b>22.071</b>	<b>1.572</b>	<b>23.643</b>	<b>9.932</b>	<b>420</b>	<b>10.352</b>	<b>9.059</b>	<b>322</b>	<b>9.381</b>	<b>3.861</b>	<b>146</b>	<b>4.007</b>
Participación	31,0%			29,3%			12,8%			11,6%			5,0%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total	Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	902	36	938	589	20	609	1.263	51	1.314	28.236	1.611	29.847	37,0%
Occidente	531	34	565	364	23	387	637	29	666	14.668	1.006	15.674	19,4%
Norte	286	6	292	178	6	184	342	5	347	6.384	144	6.528	8,1%
Oriente	350	17	367	258	11	269	470	17	487	7.019	481	7.500	9,3%
Noroeste	121	27	148	63	26	89	143	36	179	9.456	997	10.453	13,0%
Viejo Caldas	445	12	457	359	9	368	597	7	604	9.892	799	10.691	13,2%
<b>Total</b>	<b>2.635</b>	<b>132</b>	<b>2.767</b>	<b>1.811</b>	<b>95</b>	<b>1.906</b>	<b>3.452</b>	<b>145</b>	<b>3.597</b>	<b>75.655</b>	<b>5.038</b>	<b>80.693</b>	<b>100,0%</b>
Participación	3,4%			2,4%			4,5%					100,0%	

Fuente: SISIPPEC WEB – Año 2016.

Con respecto a las Regionales que albergan esta población, se tiene: Central 37,0%, Occidente 19,4%, Norte 8,1%, Oriente 9,3%, Noroeste 13,0% y Viejo Caldas 13,2%.

**Gráfica 16. Población reclusa condenada por años de prisión, diciembre 2016**



Fuente: SISIPPEC WEB – Año 2016.

En general, aunque la presencia de sindicatos(as) con respecto a condenados(as) es menor en los establecimientos de reclusión, el alto número de sindicatos(as) permite afirmar que, una de las mayores dificultades del sistema penal colombiano se encuentra en este punto, teniendo en cuenta que a la tercera parte de las personas que están privadas de la libertad aún no se les resuelve su situación jurídica y sufren los rigores de la pena a pesar de no haber sido condenados(as) legalmente a ella.

#### 4.1.9 Repatriación de internos colombianos y extranjeros

La repatriación de condenados, es el traslado de un condenado a su país de origen, ya sea a solicitud del interesado o por solicitud de cualquiera de los dos países en cuestión, a efectos de cumplir el condenado la ejecución de la sanción penal en su país de origen, lo que conlleva la extraterritorialidad del derecho a través del reconocimiento y ejecución de sanciones penales extranjeras, y una ejecución delegada en el cumplimiento de la misma, lo que trae consigo una delegación en materia de derecho penitenciario, en cuanto a la vigilancia y tratamiento del condenado.

La repatriación de condenados, se genera con ocasión de la comisión de delitos en un país diferente al propio, lo cual hoy día se ha venido incrementado por muchos factores como: (i) la globalización, (ii) la facilidad de viajar a otro país, (iii) las oportunidades laborales que el extranjero brinda (iv) las oportunidades de realizar estudios en el exterior, entre otros; lo cual hace más viable la comisión de delitos en el extranjero, y por tanto, estas personas han de ser judicializadas y sancionadas conforme a las normas de cada país.

Existen dos formas para la repatriación de condenados: 1) Tratados o acuerdos internacionales que tiene Colombia con países como España (1993), Ecuador (1994), Panamá (1994), Venezuela (1994), Costa Rica (1997) y Cuba (1999) y México (2010) y, 2) Cuando no se tiene tratado y se requiere la intervención del Gobierno Colombiano, para que a través de la vía diplomática se logre un acuerdo de repatriación con el Gobierno del país que condenó, invocando la figura de reciprocidad por acuerdo humanitario, como el caso de China (2015).

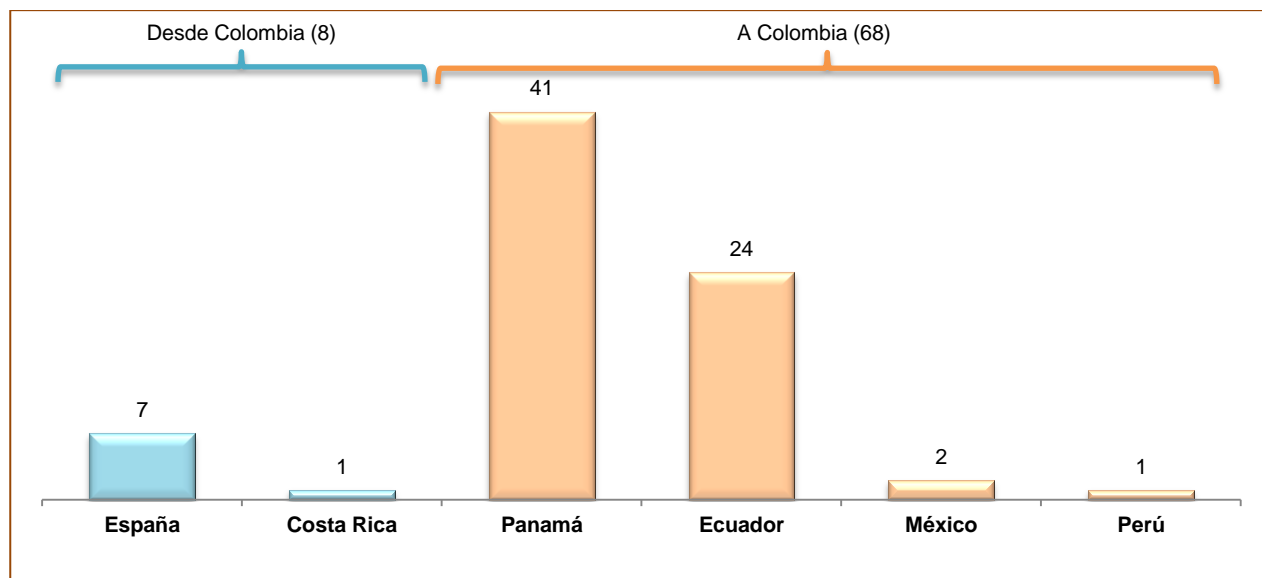
Es de aclarar que en general los países limitan su política de repatriación a consideraciones de carácter humanitario. En el caso de Colombia, a sus naturales condenados en el exterior que así lo solicitan, por padecer enfermedad grave o de un familiar (esposo(a), madre, padre, hijo u otro familiar en primer grado de consanguinidad), tener edad avanzada (mayor de 65 años) y/o encontrarse en estado de invalidez. Teniendo en cuenta que Colombia no puede ejecutar penas que no existen en su legislación, como es la cadena perpetua o la pena de muerte, el país extranjero debe conmutar la pena a años de prisión, para hacer posible su homologación a la normatividad colombiana.

Sin embargo, los países no están en la obligación de repatriar a una persona que ha sido judicializada y condenada en su territorio, ya que con base en el principio de Soberanía del Derecho Internacional, que cobija a todas las Naciones a nivel mundial, toda persona que delinca en un Estado del cual no es oriundo, estará sujeto a la aplicación de las normas de ese país, ejecutándose la sanción impuesta conforme a sus normas penitenciarias. Cuando se da este tipo de negociación se está acudiendo a la buena voluntad de los países, garantizando no sólo el respeto por los derechos de las personas involucradas, sino que también se fortalecen los mecanismos de cooperación entre los pueblos.

Con base en lo expuesto, durante este año fueron repatriados desde Colombia hacia España 7 internos (4 hombres y 3 mujeres) y a Costa Rica 1 condenado. Del exterior, 68 nacionales (67 hombres y 1 mujer), el 60,3% (41) desde Panamá, 35,3% (24) desde Ecuador, el 2,9% (2) desde México y 1,5% (1) desde Perú.



**Gráfica 17. Población reclusa repatriada, diciembre 2016**



Fuente: Grupo Asuntos Penitenciarios – Año 2016.

## 4.2 SOBREPoblación E Índice DE HACINAMIENTO

La sobrepoblación carcelaria se da cuando el número de internos(as) excede la capacidad del establecimiento. La normatividad colombiana en materia penitenciaria considera que se tiene como grave, un nivel de sobrepoblación superior al 20%<sup>28</sup>.

La sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios y carcelarios conlleva a que en la práctica no se cumpla lo dispuesto en la normatividad vigente<sup>29</sup> y ordenamientos nacionales (sentencias constitucionales T-388/2013<sup>30</sup> y T-762/2015<sup>31</sup>) e internacionales<sup>32</sup>, con relación a la disposición de reclusos(as) al interior de los ERON.

En los últimos cinco años, la sobrepoblación de internos(as) se incrementó en 5,1%. De igual manera, el índice de hacinamiento que en 2012 fue de 50,4%, en 2016 registró 51,2%, es decir 0,8 décimas porcentuales por encima.

<sup>28</sup> COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1709 (20, enero, 2014). Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. Artículo 92.

<sup>29</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 (19, agosto, 1993). Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario.

<sup>30</sup> COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia T-388 de 2013. Magistrada Ponente. María Victoria Calle Correa. Estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario. [En línea] [Consultado en: 1 abril de 2017] Disponible en World Wide Web: <<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/T-383-13.htm>>

<sup>31</sup> COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia T-762 de 2015. Magistrada Ponente. Gloria Stella Ortiz Delgado. Reiteración estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario. [En línea] [Consultado en: 1 abril de 2017] Disponible en World Wide Web: <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-762-15.htm>>

<sup>32</sup> NACIONES UNIDAS. Oficina Contra la Droga y el Delito. Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente (26, agosto, 1985). Milán (Italia). [En línea] [Consultado en: 1 de abril de 2017] Disponible en World Wide Web: <[https://www.unodc.org/documents/congress/Previous\\_Congresses/7th\\_Congress\\_1985/031\\_ACONF.121.22.Rev.1\\_Report\\_Seventh\\_United\\_Nations\\_Congress\\_on\\_the\\_Prevention\\_of\\_Crime\\_and\\_the\\_Treatment\\_of\\_Offenders\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/congress/Previous_Congresses/7th_Congress_1985/031_ACONF.121.22.Rev.1_Report_Seventh_United_Nations_Congress_on_the_Prevention_of_Crime_and_the_Treatment_of_Offenders_S.pdf)>

**Tabla 47. Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON, 2012 – 2016**

Año	Capacidad	Población intramural	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento	Variación anual índice de hacinamiento
2012	75.726	113.884	38.158	50,4%	
2013	76.066	120.032	43.966	57,8%	7,4
2014	77.874	113.623	35.749	45,9%	-11,9
2015	77.953	120.444	42.491	54,5%	8,6
2016	78.420	118.532	40.112	51,2%	-3,3

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

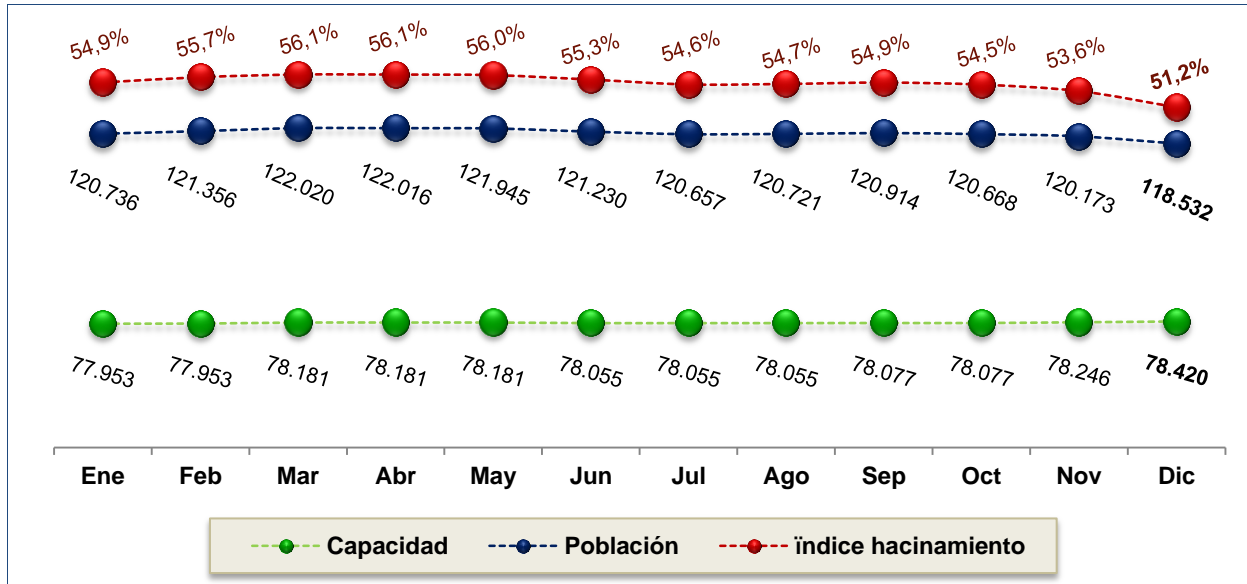
El año 2015 concluyó con capacidad para 77.953 internos(as), durante el 2016 se cerraron 263 plazas y se ampliaron 730, finalizado el año con 78.420 cupos. Dado que la población reclusa fue de 118.532 personas, la sobrepoblación alcanzó la cifra de 40.112 para un índice de hacinamiento de 51,2% ya referido, que muestra decremento de 3.3 puntos porcentuales con respecto a 2014 (54.5%).

**Tabla 48. Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON, 2016**

Mes	Capacidad	Población internos	Sexo		Sobre población	Índice de hacinamiento
			Hombres	Mujeres		
Enero	77.953	120.736	112.496	8.240	42.783	54,9%
Febrero	77.953	121.356	113.083	8.273	43.403	55,7%
Marzo	78.181	122.020	113.625	8.395	43.839	56,1%
Abril	78.181	122.016	113.617	8.399	43.835	56,1%
Mayo	78.181	121.945	113.579	8.366	43.764	56,0%
Junio	78.055	121.230	112.907	8.323	43.175	55,3%
Julio	78.055	120.657	112.446	8.211	42.602	54,6%
Agosto	78.055	120.721	112.669	8.052	42.666	54,7%
Septiembre	78.077	120.914	112.853	8.061	42.837	54,9%
Octubre	78.077	120.668	112.663	8.005	42.591	54,5%
Noviembre	78.246	120.173	112.273	7.900	41.927	53,6%
Diciembre	78.420	118.532	110.753	7.779	40.112	51,2%

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

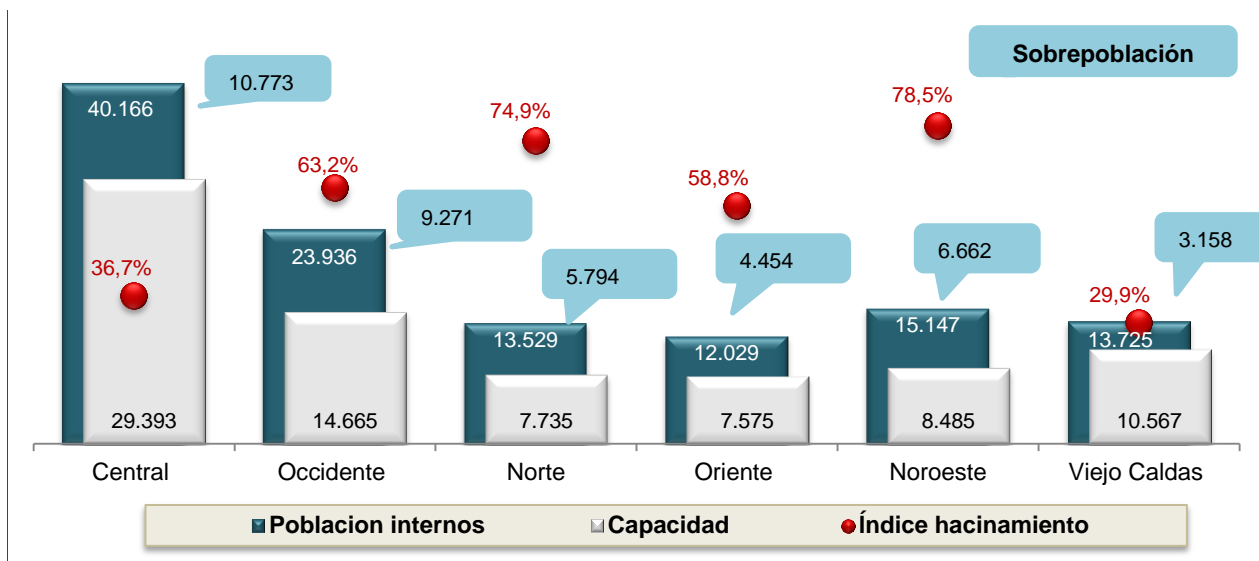
**Gráfica 18. Población e índice de hacinamiento en los ERON, 2016**



Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

En 2016 todas las Regionales evidenciaron sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%: Central 10.773 (36,7%), Occidente 9.271 (63,2%), Norte 5.794 (74,9%), Oriente 4.454 (58,8%), Noroeste 6.662 (78,5%) y Viejo Caldas 3.158 (29,9%).

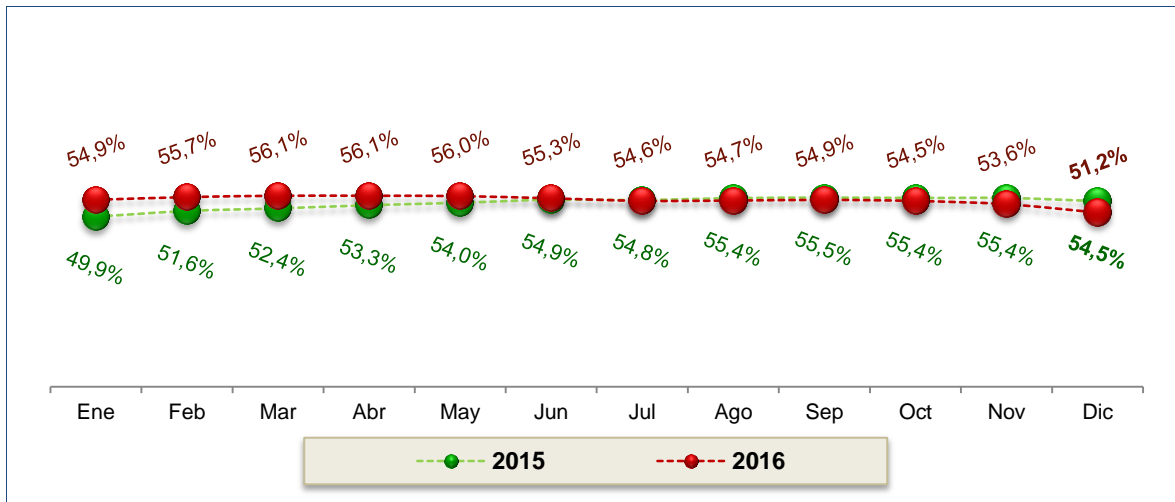
**Gráfica 19. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales, diciembre 2016**



Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

Seguidamente se observa el índice de hacinamiento registrado mensualmente en los años 2015–2016. Se advierte que para el primer año, la tendencia de hacinamiento fue constante a partir del segundo semestre y con respecto a 2016, aunque los porcentajes no marcan notorias diferencias, desde septiembre se observa un ligero decremento.

**Gráfica 20. Comparativo índice de hacinamiento ERON, 2015 – 2016**



Fuente: CEDIP Inpec – Años 2015- 2016.

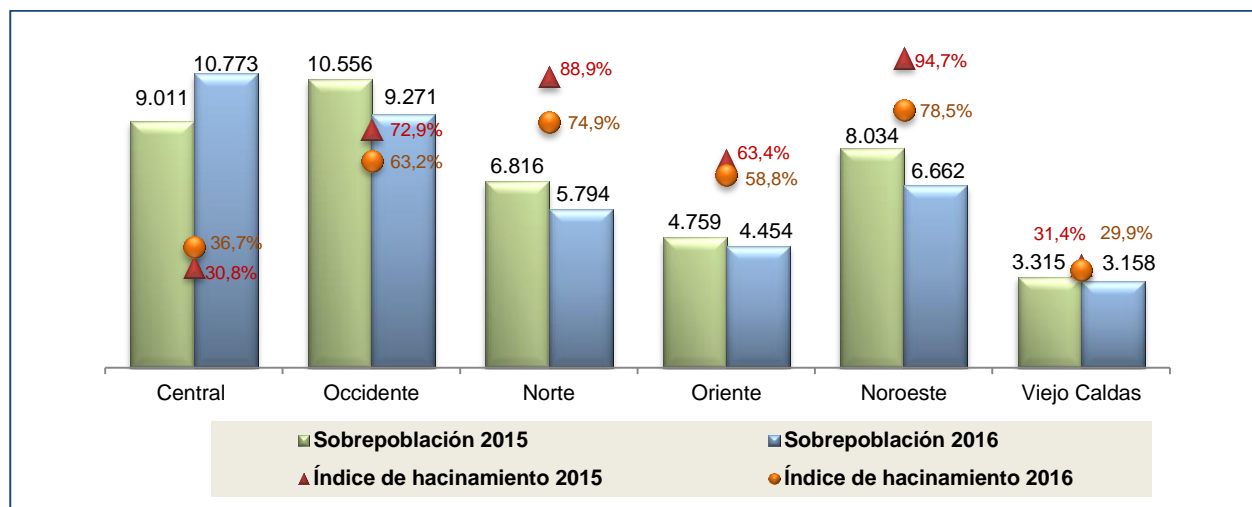
Estableciendo un comparativo entre las cifras de sobrepoblación reclusa año 2015-2016 por Regionales, se advierte incremento en la Regional Central que pasó de un índice de hacinamiento del 30,8% a 36,7%, con crecimiento de 5,9 puntos porcentuales.

Con respecto a las Regionales que registraron disminución en la sobrepoblación y por ende disminuyeron su índice de hacinamiento, son relevantes Noroeste que pasó de 94,7% a 78,5%, lo que significa 16,2 puntos porcentuales menos en 2016. Bajo esta misma condición se encuentran Norte con 14,0 puntos menos y Occidente con 9,7 puntos por debajo de lo registrado el año anterior.

**Tabla 49. Comparativo sobrepoblación e índice de hacinamiento 2015 – 2016, por Regionales**

Regional	Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	2015	2016	Diferencia	2015	2016	Diferencia puntos %
Central	9.011	10.773	1.762	30,8%	36,7%	5,9
Occidente	10.556	9.271	-1.285	72,9%	63,2%	-9,7
Norte	6.816	5.794	-1.022	88,9%	74,9%	-14,0
Oriente	4.759	4.454	-305	63,4%	58,8%	-4,6
Noroeste	8.034	6.662	-1.372	94,7%	78,5%	-16,2
Viejo Caldas	3.315	3.158	-157	31,4%	29,9%	-1,5
<b>Total</b>	<b>42.491</b>	<b>40.112</b>	<b>-2.379</b>	<b>54,5%</b>	<b>51,2%</b>	<b>-3,3</b>

Fuente: CEDIP Inpec – Años 2015 - 2016

**Gráfica 21. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales, 2015 - 2016**


Fuente: CEDIP Inpec – Años 2015 - 2016

Aunque el índice de hacinamiento muestra tendencia a la reducción, la situación de las cárceles colombianas no es óptima, Quedan múltiples tareas pendientes en materia de justicia pronta y cumplida) y encarcelamiento (con elementos de sana rehabilitación): i) se requiere una profunda reestructuración del Inpec; ii) agilización en la entrega de nuevas cárceles, superando los graves problemas de construcción y dotación; y iii) articular una cadena de justicia eficaz con el fin de resolver, en el menor tiempo posible, la condena o la absolución de los implicados (sin caer en la impunidad).

## 5. DEMOGRAFÍA DE LOS ERON, 2016

A continuación se registran los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento; los establecimientos con índice de hacinamiento inferior y superior al 20% y, aquellos que no registraban este fenómeno y por ende tenían disponibilidad de cupos al cierre del año 2016.

Es de anotar que la información correspondiente a las variables descritas anteriormente no es excluyente, lo que significa que un ERON puede encontrarse en más de una condición (Ej. mayor capacidad - mayor población - mayor sobrepoblación; mayor sobrepoblación - mayor índice de hacinamiento; mayor población - cupos disponibles, etc.).

### 5.1 ERON CON MAYOR CAPACIDAD

Los ERON como de mayor capacidad son aquellos con más de 1000 cupos y corresponden al 17,6% (24), aportan el 68,2% (53.520) de los cupos y reúnen el 62,2% (73.766) de la población intramural. Su sobrepoblación corresponde al 50,5% (20.246) personas, que se iguala a un índice de hacinamiento de 37,8%.

Tabla 50. ERON con mayor capacidad, diciembre 2016

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.484	2.674	46,0%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.234	634	13,8%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.060	-249	-5,8%
4	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.909	1.828	59,3%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.811	-11	-0,4%
6	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	2.979	315	11,8%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.842	1.294	50,8%
8	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.739	215	8,5%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.393	948	38,8%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.027	2.603	107,4%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.903	527	22,2%
12	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.555	4.729	259,0%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.179	-453	-27,8%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.575	51	3,3%
15	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.992	1.472	96,8%
16	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.779	335	23,2%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.556	168	12,1%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.095	709	51,2%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.405	89	6,8%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.727	452	35,5%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.552	1.295	103,0%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	926	-322	-25,8%
23	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.290	192	17,5%
24	EPMSC - RM	VILLA VICENCIO	1.003	1.754	751	74,9%
Total			53.520	73.766	20.246	37,8%
Participación a nivel nacional			68,2%	62,2%	50,5%	

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

## 5.2 ERON CON MAYOR POBLACIÓN

En esta categoría se incluyó los ERON con población superior a 1.500 internos(as), es decir, el 18,4% (25), su capacidad es el 65,8% (51.638) de los cupos y congregan el 65,0% (77.004) de la población intramural. Su sobrepoblación alcanza el 63,2% (25.366) reclusos(as), que se asemeja a un índice de hacinamiento de 49,1%.

Tabla 51. ERON con mayor población, diciembre 2016

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.484	2.674	46,0%
2	EPMSC ERE	CALI	1.826	6.555	4.729	259,0%
3	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.234	634	13,8%
4	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.027	2.603	107,4%
5	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.909	1.828	59,3%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.060	-249	-5,8%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.842	1.294	50,8%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.393	948	38,8%
9	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.992	1.472	96,8%
10	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	2.979	315	11,8%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.903	527	22,2%
12	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.811	-11	-0,4%
13	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.739	215	8,5%
14	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.552	1.295	103,0%
15	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.095	709	51,2%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.811	971	115,6%
17	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.779	335	23,2%
18	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.754	751	74,9%
19	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.727	452	35,5%
20	EPMSC	NEIVA	950	1.636	686	72,2%
21	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.575	51	3,3%
22	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.561	921	143,9%
23	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.556	168	12,1%
24	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.516	1.204	385,9%
25	EPMSC	MANZALES	670	1.514	844	126,0%
Total			51.638	77.004	25.366	49,1%
Participación a nivel nacional			65,8%	65,0%	63,2%	

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

## 5.3 ERON CON MAYOR SOBREPoblación

Este grupo está integrado por el 16,9% (23) de los ERON que tienen sobrepoblación superior a 500 personas. La capacidad de estos establecimientos es de 46,3% (36.324) cupos y reúnen el 54,7% (64.793) internos(as). Su sobrepoblación alcanza el 71,0% (28.469) individuos, que representa un índice de hacinamiento de 78,4%.

Se entenderá como grave un nivel de sobrepoblación superior al 20%<sup>33</sup>.

<sup>33</sup> COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1709 (20, enero, 2014). Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. Artículo 92. Parágrafo 1.

**Tabla 52. ERON con mayor sobrepoblación, diciembre 2016**

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC ERE	CALI	1.826	6.555	4.729	259,0%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.484	2.674	46,0%
3	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.027	2.603	107,4%
4	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.909	1.828	59,3%
5	EPMSC ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.992	1.472	96,8%
6	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.552	1.295	103,0%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.842	1.294	50,8%
8	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.516	1.204	385,9%
9	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.811	971	115,6%
10	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.393	948	38,8%
11	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.561	921	143,9%
12	EPMSC-RM	PASTO	568	1.429	861	151,6%
13	EPMSC-ERE	VALLEDUPAR	256	1.110	854	333,6%
14	EPMSC	MANIZALES	670	1.514	844	126,0%
15	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.754	751	74,9%
16	EPMSC	APARTADO	296	1.032	736	248,6%
17	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.095	709	51,2%
18	EPMSC	NEIVA	950	1.636	686	72,2%
19	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.014	686	209,1%
20	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.234	634	13,8%
21	EPMSC	SINCELEJO	512	1.142	630	123,0%
22	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.288	612	90,5%
23	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.903	527	22,2%
Total			36.324	64.793	28.469	78,4%
Participación a nivel nacional			46,3%	54,7%	71,0%	

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

#### 5.4 ERON CON HACINAMIENTO SUPERIOR AL 20%

El hacinamiento es un factor determinante en la calidad de vida de los(as) internos(as). Entre las principales causas que contribuyen a su existencia se tiene: deficiencia en la infraestructura carcelaria, negligencia en la administración de justicia, prisión preventiva, desinterés social, carencia de política penitenciaria y carcelaria, falta de inversión privada. Lo anterior genera: sobrepoblación carcelaria, discriminación, insalubridad, violencia, inseguridad y violación de los Derechos Humanos.

De acuerdo con parámetros internacionales y nacionales, cualquier sistema de reclusión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles, se encuentra en estado de sobrepoblación crítica o grave.

Bajo esas circunstancias se encuentra el 81,6% (111) de los ERON, albergando al 74,1% (89.290) del total de internos(as) en el 60,8% (47.376) de los cupos. Su sobrepoblación, comparada con la del nivel nacional representa el 98,6% (41.914), que se asemeja a un índice de hacinamiento de 88,5%.



**Tabla 53. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%, diciembre 2016**

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	535	435	435,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.516	1.204	385,9%
3	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.110	854	333,6%
4	EPMSC	ANDES	168	641	473	281,5%
5	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.555	4.729	259,0%
6	EPMSC	APARTADO	296	1.032	736	248,6%
7	EPMSC	MAGANGUE	56	188	132	235,7%
8	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.014	686	209,1%
9	EPMSC	AGUACHICA	70	211	141	201,4%
10	EPMSC	SONSON	75	191	116	154,7%
11	EPMSC - RM	PASTO	568	1.429	861	151,6%
12	EPMSC	EL BANCO	68	171	103	151,5%
13	EPMSC	ARAUCA	212	523	311	146,7%
14	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.561	921	143,9%
15	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	477	277	138,5%
16	EPMSC	LA CEJA	94	215	121	128,7%
17	EPMSC	SANTA BARBARA	50	114	64	128,0%
18	EC - ERE	SABANALARGA	50	113	63	126,0%
19	EPMSC	MANIZALES	670	1.514	844	126,0%
20	EPMSC	CAUCASIA	63	142	79	125,4%
21	EPMSC	ANSERMA	128	287	159	124,2%
22	EPMSC	SINCELEJO	512	1.142	630	123,0%
23	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	336	184	121,1%
24	EPMSC	SANTANDER DE QUILCHAO	230	502	272	118,3%
25	EPMSC	LETICIA	118	255	137	116,1%
26	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.811	971	115,6%
27	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	255	135	112,5%
28	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	106	56	112,0%
29	EPMSC	RIOSUCIO	54	113	59	109,3%
30	EPMSC	TULUA	422	883	461	109,2%
31	EC - JP	BARRANQUILLA	454	944	490	107,9%
32	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.027	2.603	107,4%
33	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	157	81	106,6%
34	EPMSC	VILLETA	70	144	74	105,7%
35	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.552	1.295	103,0%
36	EPMSC-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.992	1.472	96,8%
37	EPMSC	MOCOA	360	696	336	93,3%
38	EPMSC	BUENAVENTURA	335	641	306	91,3%
39	EPMSC	PUERTO TEJADA	66	126	60	90,9%
40	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.288	612	90,5%
41	EPMSC	GRANADA	130	247	117	90,0%
42	EPMSC	OCAÑA	198	373	175	88,4%
43	EPMSC	QUIBDO	286	522	236	82,5%
44	EPMSC	TUNJA	120	218	98	81,7%
45	EPMSC	TUMACO	238	428	190	79,8%
46	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	275	122	79,7%
47	EPMSC	MALAGA	60	106	46	76,7%
48	RM	POPAYAN	100	175	75	75,0%
49	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.754	751	74,9%
50	EPMSC	HONDA	208	361	153	73,6%
51	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	45	78	33	73,3%
52	EPMSC	NEIVA	950	1.636	686	72,2%
53	EPMSC	GACHETA	30	51	21	70,0%
54	EPMSC	LA MESA	60	102	42	70,0%
55	EPMSC	BOLIVAR - ANTIOQUIA	99	168	69	69,7%
56	RM	BUCARAMANGA	247	419	172	69,6%
57	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	193	78	67,8%
58	EPMSC	CHAPARRAL	168	279	111	66,1%

Continuación Tabla 53. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%, diciembre 2016

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
59	EPMSC	AGUADAS	67	111	44	65,7%
60	EPMSC - RM - JP	SOGAMOSO	395	635	240	60,8%
61	EPMSC	PENSILVANIA	56	90	34	60,7%
62	EPMSC	MONIQUIRA	73	117	44	60,3%
63	EPMSC	TAMESIS	50	80	30	60,0%
64	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.909	1.828	59,3%
65	EPMSC	LA PLATA	300	475	175	58,3%
66	EPMSC	SOCORRO	318	495	177	55,7%
67	EPMSC	LIBANO	99	154	55	55,6%
68	EPMSC	IPIALES	280	434	154	55,0%
69	EPMSC	TUQUERRES	120	184	64	53,3%
70	EPMSC	BUGA	821	1.243	422	51,4%
71	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.095	709	51,2%
72	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.842	1.294	50,8%
73	EPMSC	VELEZ	160	240	80	50,0%
74	EPMSC	FLORENCIA	550	820	270	49,1%
75	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	236	77	48,4%
76	EPMSC	CHOCONTA	87	129	42	48,3%
77	EPMSC	GUATEQUE	55	81	26	47,3%
78	EPMSC	TITIRIBI	68	100	32	47,1%
79	EPMSC - RM	GARZON	251	369	118	47,0%
80	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	469	149	46,6%
81	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.484	2.674	46,0%
82	EPMSC	ISTMINA	81	118	37	45,7%
83	EPC	YOPAL	918	1.337	419	45,6%
84	EPMSC	PITALITO	690	1.002	312	45,2%
85	RM	ARMENIA	156	226	70	44,9%
86	EPMSC	GIRARDOT	555	802	247	44,5%
87	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	82	25	43,9%
88	EPMSC	PACORA	58	83	25	43,1%
89	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	209	59	39,3%
90	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.445	3.393	948	38,8%
91	EPMSC	SAN ANDRES	136	185	49	36,0%
92	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.727	452	35,5%
93	EPMSC	JERICO	60	80	20	33,3%
94	EPMSC	DUITAMA	306	408	102	33,3%
95	EPC	GUAMO	100	133	33	33,0%
96	EPMSC	FRESNO	88	115	27	30,7%
97	EPMSC	MELGAR	90	117	27	30,0%
98	EPMSC	ROLDANILLO	97	124	27	27,8%
99	EPMSC	ARMENIA	350	447	97	27,7%
100	EPMSC	EL BORDO	84	107	23	27,4%
101	EPMSC	CAQUEZA	93	118	25	26,9%
102	EPMSC	YARUMAL	191	240	49	25,7%
103	EPMS	RAMIRIQUI	122	153	31	25,4%
104	EPMSC	SALAMINA	166	206	40	24,1%
105	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.779	335	23,2%
106	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.903	527	22,2%
107	EPMS	GARAGOA	50	61	11	22,0%
108	EPMSC	CARTAGO	412	500	88	21,4%
109	RM	MANIZALES	122	147	25	20,5%
110	EPMSC	LA UNION	70	84	14	20,0%
Total			49.972	89.572	39.600	79,2%
Participación a nivel nacional			63,7%	75,6%	98,7%	

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

## 5.5 ERON CON HACINAMIENTO INFERIOR AL 20%

Los ERON que cumplen esta condición representan el 9,6% (13), en conjunto su capacidad es el 20,3% (15.896) de los cupos para una población intramural de 14,9% (17.632). Su sobrepoblación corresponde al 4,3% (1.736) personas, proporcional a un índice de hacinamiento de 10,9%.

**Tabla 54. ERON con índice de hacinamiento inferior al 20%, diciembre 2016**

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	ERE	COROZAL	45	53	8	17,8%
2	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	141	21	17,5%
3	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.290	192	17,5%
4	EPMSC	UBATE	117	135	18	15,4%
5	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.234	634	13,8%
6	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.556	168	12,1%
7	EPMSC	SILVIA	100	112	12	12,0%
8	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	2.979	315	11,8%
9	EPMSC	SEVILLA	120	131	11	9,2%
10	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.739	215	8,5%
11	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.405	89	6,8%
12	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.575	51	3,3%
13	EPMSC	PAMPLONA	280	282	2	0,7%
Total			15.896	17.632	1.736	10,9%
Participación a nivel nacional			20,3%	14,9%	4,3%	

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

## 5.6 ERON CON CUPOS DISPONIBLES

En este grupo se encontraba el 9,6% (13) de los establecimientos, cuya capacidad corresponde al 16,0% (12.552) del total, la población reclusa suma el 9,6% (11.328), cifras que arrojan una diferencia de 1,6% (1.224) cupos disponibles. EPMSC Caloto en proceso de cierre definitivo.

**Tabla 55. ERON con cupos disponibles, diciembre 2016**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.179	453
2	EPC	TIERRALTA	1.248	926	322
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.060	249
4	EPMSC	CALOTO *	48	0	48
5	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	137	39
6	EPMSC - JP	CHIQUINQUIRA	326	293	33
7	EPMS	SAN GIL	262	239	23
8	EPMSC - JP	ESPINAL	350	333	17
9	EPMSC	CALARCA	916	904	12
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.811	11
11	EPMSC	CAICEDONIA	102	94	8
12	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	51	5
13	RM	PEREIRA	305	301	4
Total			12.552	11.328	1.224
Participación a nivel nacional			16,0%	9,6%	1,6%

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es posible que en el próximo año la disponibilidad de cupos se incremente, ya sea por ampliación de la capacidad en los ERON, o como consecuencia del efecto que traería la entrada en vigencia la Ley 1760 de 2015, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso.

Es de aclarar que independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que es posible que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el movimiento de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.

## 5.7 DEMOGRAFÍA ERON POR REGIONALES

A continuación se detalla la demografía de cada uno de los ERON que componen las seis Regionales en las que se divide el país, con relación a la población reclusa a cargo del Inpec.

**Tabla 56. ERON Regional Central, diciembre 2016**

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL POBLACION INTRAMURAL	SOBRE POBLACION	INDICE HACIAMIENTO C
		M	F	Sindicados		Subtotal	Condenados		Subtotal			
				M	F		M	F				
EPMSC Leticia	118	243	12	141	3	144	102	9	111	255	137	116,1%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	441	28	42	0	42	399	28	427	469	149	46,6%
EPMSC Chiquinquirá	326	269	24	19	2	21	250	22	272	293	-33	-10,1%
EPMSC Duitama	306	408	0	88	0	88	320	0	320	408	102	33,3%
EPMS Garagoa	50	61	0	0	0	0	61	0	61	61	11	22,0%
EPMSC Guateque	55	81	0	19	0	19	62	0	62	81	26	47,3%
EPMSC Moniquira	73	117	0	39	0	39	78	0	78	117	44	60,3%
EPMS Ramiriquí	122	153	0	19	0	19	134	0	134	153	31	25,4%
EPMSC Sogamoso	395	456	179	129	63	192	327	116	443	635	240	60,8%
COMEB	5.810	8.483	1	1.759	0	1.759	6.724	1	6.725	8.484	2674	46,0%
EC Bogota	3.081	4.909	0	3.044	0	3.044	1.865	0	1.865	4.909	1828	59,3%
EPMSC Caqueza	93	118	0	26	0	26	92	0	92	118	25	26,9%
EPMSC Choconta	87	129	0	21	0	21	108	0	108	129	42	48,3%
EPMSC Fusagasuga	153	275	0	105	0	105	170	0	170	275	122	79,7%
EPMSC Gacheta	30	51	0	9	0	9	42	0	42	51	21	70,0%
EPMSC La Mesa	60	102	0	32	0	32	70	0	70	102	42	70,0%
EPMSC Ubaté	117	135	0	57	0	57	78	0	78	135	18	15,4%
EPMSC Villeta	70	144	0	92	0	92	52	0	52	144	74	105,7%
EPMSC Zipaquirá	152	336	0	211	0	211	125	0	125	336	184	121,1%
RM Bogota	1.275	0	1.727	0	599	599	0	1.128	1.128	1.727	452	35,5%
CA Acacias	1.098	1.290	0	12	0	12	1.278	0	1.278	1.290	192	17,5%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.622	132	825	60	885	797	72	869	1.754	751	74,9%
EPMSC Granada	130	247	0	144	0	144	103	0	103	247	117	90,0%
EPMSC Melgar	90	117	0	44	0	44	73	0	73	117	27	30,0%
EPMSC Girardot	555	802	0	195	0	195	607	0	607	802	247	44,5%
EPMSC Neiva	950	1.510	126	612	49	661	898	77	975	1.636	686	72,2%
EPMSC Garzon	251	279	90	89	29	118	190	61	251	369	118	47,0%
EPMSC La Plata	300	452	23	59	5	64	393	18	411	475	175	58,3%
EPMSC Pitalito	690	993	9	285	1	286	708	8	716	1.002	312	45,2%
EPMSC Florencia	550	760	60	360	29	389	400	31	431	820	270	49,1%
EPMSC Chaparral	168	279	0	110	0	110	169	0	169	279	111	66,1%
EPMSC Espinal	350	333	0	25	0	25	308	0	308	333	-17	-4,9%
EPMSC Purificación	57	82	0	14	0	14	68	0	68	82	25	43,9%
EPMSC Acacias	2.376	2.903	0	303	0	303	2.600	0	2.600	2.903	527	22,2%
EPMSC Tunja	120	218	0	47	0	47	171	0	171	218	98	81,7%
EPAMSCAS Combita	2.664	2.979	0	176	0	176	2.803	0	2.803	2.979	315	11,8%
EPMSC Paz de Ariporo	120	141	0	26	0	26	115	0	115	141	21	17,5%
EC Yopal	918	1.270	67	212	27	239	1.058	40	1.098	1.337	419	45,6%
EP Guaduas La Esperanza	2.822	2.811	0	41	0	41	2.770	0	2.770	2.811	-11	-0,4%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.556	0	8	0	8	1.548	0	1.548	1.556	168	12,1%
EPMSC El Guamo	100	133	0	13	0	13	120	0	120	133	33	33,0%
<b>Total Regional Central</b>	<b>29.393</b>	<b>37.688</b>	<b>2.478</b>	<b>9.452</b>	<b>867</b>	<b>10.319</b>	<b>28.236</b>	<b>1.611</b>	<b>29.847</b>	<b>40.166</b>	<b>10.773</b>	<b>36,65%</b>
Participación a nivel nacional	37,5%	34,0%	31,9%	26,9%	31,6%	27,3%	37,3%	32,0%	37,0%	33,9%	26,9%	10,0%

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

**Tabla 57. ERON Regional Occidente, diciembre 2016**

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURDICA						TOTAL POBLACION INTRAMURAL	SOBRE POBLACION	INDICE HACIAMIENTO
				Sindicados		Subtotal	Condenados		Subtotal			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Bolivar	176	137	0	23	0	23	114	0	114	137	-39	-22,2%
EPMSC Caloto	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-48	-100,0%
EPMSC El Bordo	84	107	0	29	0	29	78	0	78	107	23	27,4%
EPMSC Puerto Tejada	66	126	0	70	0	70	56	0	56	126	60	90,9%
EPMSC Santander de Quilichao	230	450	52	185	28	213	265	24	289	502	272	118,3%
EPMSC Silvia	100	112	0	33	0	33	79	0	79	112	12	12,0%
RM Popayan	100	0	175	0	57	57	0	118	118	175	75	75,0%
EPMSC Pasto	568	1.317	112	544	77	621	773	35	808	1.429	861	151,6%
EPMSC Ipiales	280	393	41	137	12	149	256	29	285	434	154	55,0%
EPMSC La Union	70	84	0	20	0	20	64	0	64	84	14	20,0%
EPMSC Tuzuerres	120	173	11	94	6	100	79	5	84	184	64	53,3%
EPMSC Tumaco	238	414	14	251	10	261	163	4	167	428	190	79,8%
EPMSC Mocoa	360	654	42	326	22	348	328	20	348	696	336	93,3%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.552	0	864	0	864	1.688	0	1.688	2.552	1295	103,0%
EPMSC Cali	1.826	6.555	0	3.167	0	3.167	3.388	0	3.388	6.555	4729	259,0%
EPMSC Buga	821	1.159	84	349	40	389	810	44	854	1.243	422	51,4%
EPMSC Buenaventura	335	606	35	423	24	447	183	11	194	641	306	91,3%
EPMSC Tulua	422	800	83	295	44	339	505	39	544	883	461	109,2%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.739	0	481	0	481	2.258	0	2.258	2.739	215	8,5%
EPMSC Cartago	412	500	0	107	0	107	393	0	393	500	88	21,4%
EPMSC Caicedonia	102	94	0	32	0	32	62	0	62	94	-8	-7,8%
EPMSC Roldanillo	97	124	0	53	0	53	71	0	71	124	27	27,8%
EPMSC Sevilla	120	131	0	40	0	40	91	0	91	131	11	9,2%
COJAM Jamundi	4.309	3.048	1.012	84	335	419	2.964	677	3.641	4.060	-249	-5,8%
<b>Total Regional Occidente</b>	<b>14.665</b>	<b>22.275</b>	<b>1.661</b>	<b>7.607</b>	<b>655</b>	<b>8.262</b>	<b>14.668</b>	<b>1.006</b>	<b>15.674</b>	<b>23.936</b>	<b>9.271</b>	<b>86,0%</b>
Participación a nivel nacional	18,7%	20,1%	21,4%	21,7%	23,9%	21,8%	19,4%	20,0%	19,4%	20,2%	23,1%	23,6%

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

**Tabla 58. ERON Regional Norte, diciembre 2016**

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURDICA						TOTAL POBLACION INTRAMURAL	SOBRE POBLACION	INDICE HACIAMIENTO
				Sindicados		Subtotal	Condenados		Subtotal			
		M	F	M	F		M	F				
EC Barranquilla	454	944	0	663	0	663	281	0	281	944	490	107,9%
EC Sabanalarga	50	113	0	99	0	99	14	0	14	113	63	126,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.095	0	1.127	0	1.127	968	0	968	2.095	709	51,2%
EPMSC Magangué	56	188	0	130	0	130	58	0	58	188	132	235,7%
EPMSC Valledupar	256	1.035	75	751	50	801	284	25	309	1.110	854	333,6%
EPMSC Montería	840	1.722	89	815	45	860	907	44	951	1.811	971	115,6%
EPMSC Riohacha	100	535	0	468	0	468	67	0	67	535	435	435,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.407	109	936	58	994	471	51	522	1.516	1204	385,9%
EPMSC El Banco	68	171	0	116	0	116	55	0	55	171	103	151,5%
EPMSC San Andres	136	174	11	122	10	132	52	1	53	185	49	36,0%
EPMSC Sincelejo	512	1.053	89	629	67	696	424	22	446	1.142	630	123,0%
ERE Corozal	45	53	0	24	0	24	29	0	29	53	8	17,8%
EPMSC Barranquilla	640	1.560	1	713	0	713	847	1	848	1.561	921	143,9%
EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.179	0	168	0	168	1.011	0	1.011	1.179	-453	-27,8%
EPMSC Tierrata	1.248	926	0	10	0	10	916	0	916	926	-322	-25,8%
<b>Total Regional Norte</b>	<b>7.735</b>	<b>13.155</b>	<b>374</b>	<b>6.771</b>	<b>230</b>	<b>7.001</b>	<b>6.384</b>	<b>144</b>	<b>6.528</b>	<b>13.529</b>	<b>5.794</b>	<b>74,9%</b>
Participación a nivel nacional	9,9%	11,9%	4,8%	19,3%	8,4%	18,5%	8,4%	2,9%	8,1%	11,4%	14,4%	20,5%

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

**Tabla 59. ERON Regional Oriente, diciembre 2016**

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL POBLACION INTRAMURAL	SOBRE POBLACION	INDICE HACIAMIENTO
				Sindicados		Subtotal	Condenados		Subtotal			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	491	32	244	11	255	247	21	268	523	311	146,7%
EPMSC Aguachica	70	211	0	174	0	174	37	0	37	211	141	201,4%
EPMSC Pamplona	280	282	0	50	0	50	232	0	232	282	2	0,7%
EPMSC Ocaña	198	364	9	148	6	154	216	3	219	373	175	88,4%
EPMSC Bucaramanga	1.520	2.992	0	1.682	0	1.682	1.310	0	1.310	2.992	1472	96,8%
EPMSC Barrancabermeja	200	477	0	328	0	328	149	0	149	477	277	138,5%
EPMSC Malaga	60	106	0	40	0	40	66	0	66	106	46	76,7%
EPMS San Gil	262	239	0	2	0	2	237	0	237	239	-23	-8,8%
EPMSC Socorro	318	495	0	159	0	159	336	0	336	495	177	55,7%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	51	0	16	0	16	35	0	35	51	-5	-8,9%
EPMSC Velez	160	240	0	154	0	154	86	0	86	240	80	50,0%
RM Bucaramanga	247	0	419	0	201	201	0	218	218	419	172	69,6%
EPAMS Giron	1.444	1.779	0	212	0	212	1.567	0	1.567	1.779	335	23,2%
COCUC Cucuta	2.548	3.538	304	1.037	65	1.102	2.501	239	2.740	3.842	1.294	50,8%
<b>Total Regional Oriente</b>	<b>7.575</b>	<b>11.265</b>	<b>764</b>	<b>4.246</b>	<b>283</b>	<b>4.529</b>	<b>7.019</b>	<b>481</b>	<b>7.500</b>	<b>12.029</b>	<b>4.454</b>	<b>58,8%</b>
Participación a nivel nacional	9,7%	10,2%	9,8%	12,1%	10,3%	12,0%	9,3%	9,5%	9,3%	10,1%	11,1%	16,1%

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

**Tabla 60. ERON Regional Noroeste, diciembre 2016**

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL POBLACION INTRAMURAL	SOBRE POBLACION	INDICE HACIAMIENTO
				Sindicados		Subtotal	Condenados		Subtotal			
		M	F	M	F		M	F				
EPC La Paz	328	1.014	0	469	0	469	545	0	545	1.014	686	209,1%
EPMSC Medellín	2.424	5.027	0	1.355	0	1.355	3.672	0	3.672	5.027	2.603	107,4%
EPMSC Andes	168	603	38	173	20	193	430	18	448	641	473	281,5%
EC Santa Fe de Antioquia	50	106	0	93	0	93	13	0	13	106	56	112,0%
EPMSC Bolivar	99	168	0	19	0	19	149	0	149	168	69	69,7%
EPMSC Caucasia	63	136	6	63	1	64	73	5	78	142	79	125,4%
EPMSC Jerico	60	80	0	13	0	13	67	0	67	80	20	33,3%
EPMSC La Ceja	94	215	0	84	0	84	131	0	131	215	121	128,7%
EPMSC Puerto Berrio	150	201	8	48	2	50	153	6	159	209	59	39,3%
EPMSC Santa Barbara	50	114	0	31	0	31	83	0	83	114	64	128,0%
EPMSC Santo Domingo	115	193	0	41	0	41	152	0	152	193	78	67,8%
EPMSC Santa Rosa de Osos	76	157	0	34	0	34	123	0	123	157	81	106,6%
EPMSC Sonson	75	191	0	65	0	65	126	0	126	191	116	154,7%
EPMSC Tamesis	50	80	0	11	0	11	69	0	69	80	30	60,0%
EPMSC Titiribi	68	100	0	29	0	29	71	0	71	100	32	47,1%
EPMSC Yarumal	191	240	0	53	0	53	187	0	187	240	49	25,7%
EPMSC Quibdo	286	507	15	255	8	263	252	7	259	522	236	82,5%
EPMSC Apartado	296	987	45	449	23	472	538	22	560	1.032	736	248,6%
EPMSC Itzmina	81	118	0	58	0	58	60	0	60	118	37	45,7%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.405	0	3	0	3	1.402	0	1.402	1.405	89	6,8%
COPEL Pedregal	2.445	2.127	1.266	967	327	1.294	1.160	939	2.099	3.393	948	38,8%
<b>Total Regional Noroeste</b>	<b>8.485</b>	<b>13.769</b>	<b>1.378</b>	<b>4.313</b>	<b>381</b>	<b>4.694</b>	<b>9.456</b>	<b>997</b>	<b>10.453</b>	<b>15.147</b>	<b>6.662</b>	<b>78,5%</b>
Participación a nivel nacional	10,8%	12,4%	17,7%	12,3%	13,9%	12,4%	12,5%	19,8%	13,0%	12,8%	16,6%	21,5%

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

**Tabla 61. ERON Regional Viejo Caldas, diciembre 2016**

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL POBLACION INTRAMURAL	SOBRE POBLACION	ÍNDICE HACINAMIENTO
				Sindicados		Subtotal	Condenados		Subtotal			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Manizales	670	1.514	0	368	0	368	1.146	0	1.146	1.514	844	126,0%
EPMSC Anserma	128	287	0	80	0	80	207	0	207	287	159	124,2%
EPMSC Aguadas	67	111	0	25	0	25	86	0	86	111	44	65,7%
EPMSC Pacora	58	83	0	23	0	23	60	0	60	83	25	43,1%
EPMSC Pensilvania	56	90	0	18	0	18	72	0	72	90	34	60,7%
EPMSC Riosucio	54	113	0	39	0	39	74	0	74	113	59	109,3%
EPMSC Salamina	166	206	0	32	0	32	174	0	174	206	40	24,1%
RM Manizales	122	0	147	0	57	57	0	90	90	147	25	20,5%
EPMSC Calarca	916	904	0	120	0	120	784	0	784	904	-12	-1,3%
EPMSC Armenia	350	447	0	213	0	213	234	0	234	447	97	27,7%
RM Armenia	156	0	226	0	64	64	0	162	162	226	70	44,9%
EPMSC Pereira	676	1.288	0	455	0	455	833	0	833	1.288	612	90,5%
EPMSC Santa Rosa de Cabal	159	236	0	39	0	39	197	0	197	236	77	48,4%
RM Pereira	305	0	301	0	61	61	0	240	240	301	-4	-1,3%
EC Armero Guayabal	45	78	0	5	0	5	73	0	73	78	33	73,3%
EPMSC Fresno	88	115	0	26	0	26	89	0	89	115	27	30,7%
EPMSC Honda	208	361	0	115	0	115	246	0	246	361	153	73,6%
EPMSC Libano	99	154	0	10	0	10	144	0	144	154	55	55,6%
EPMSC Puerto Boyaca	120	255	0	83	0	83	172	0	172	255	135	112,5%
EPAMS La Dorada	1.524	1.575	0	69	0	69	1.506	0	1.506	1.575	51	3,3%
COIBA Ibague	4.600	4.784	450	989	143	1.132	3.795	307	4.102	5.234	634	13,8%
Total Regional Viejo Caldas	10.567	12.601	1.124	2.709	325	3.034	9.892	799	10.691	13.725	3.158	29,9%
Participación a nivel nacional	13,5%	11,4%	14,4%	7,7%	11,9%	8,0%	13,1%	15,9%	13,2%	11,6%	7,9%	8,2%

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

**Tabla 62. Consolidado Regionales, diciembre 2016**

REGIONAL	No. ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL POBLACION INTRAMURAL	SOBRE POBLACION	ÍNDICE HACINAMIENTO
					Sindicados		Subtotal	Condenados		Subtotal			
			M	F	M	F		M	F				
Central	41	29.393	37.688	2.478	9.452	867	10.319	28.236	1.611	29.847	40.166	10.773	36,7%
Occidente	24	14.665	22.275	1.661	7.607	655	8.262	14.668	1.006	15.674	23.936	9.271	63,2%
Norte	15	7.735	13.155	374	6.771	230	7.001	6.384	144	6.528	13.529	5.794	74,9%
Oriente	14	7.575	11.265	764	4.246	283	4.529	7.019	481	7.500	12.029	4.454	58,8%
Noroeste	21	8.485	13.769	1.378	4.313	381	4.694	9.456	997	10.453	15.147	6.662	78,5%
Viejo Caldas	21	10.567	12.601	1.124	2.709	325	3.034	9.892	799	10.691	13.725	3.158	29,9%
Total	136	78.420	110.753	7.779	35.098	2.741	37.839	75.655	5.038	80.693	118.532	40.112	51,2%
Participación	100,0%	100,0%	93,4%	6,6%	92,8%	7,2%	100,0%	93,8%	6,2%	100,0%	100,0%		
			100,0%		31,9%			68,1%					

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

Finalmente, en la tabla siguiente se observa la participación porcentual de cada una de las variables previamente descritas, con respecto al total nacional.

**Tabla 63. Participación porcentual consolidado Regionales, diciembre 2016**

REGIONAL	No. ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						POBLACION INTRAMURAL	SOBRE POBLACION
					Sindicados		Subtotal	Condenados		Subtotal		
			M	F	M	F		M	F			
Central	30,1%	37,5%	34,0%	31,9%	26,9%	31,6%	27,3%	37,3%	32,0%	37,0%	33,9%	26,9%
Occidente	17,6%	18,7%	20,1%	21,4%	21,7%	23,9%	21,8%	19,4%	20,0%	19,4%	20,2%	23,1%
Norte	11,0%	9,9%	11,9%	4,8%	19,3%	8,4%	18,5%	8,4%	2,9%	8,1%	11,4%	14,4%
Oriente	10,3%	9,7%	10,2%	9,8%	12,1%	10,3%	12,0%	9,3%	9,5%	9,3%	10,1%	11,1%
Noroeste	15,4%	10,8%	12,4%	17,7%	12,3%	13,9%	12,4%	12,5%	19,8%	13,0%	12,8%	16,6%
Viejo Caldas	15,4%	13,5%	11,4%	14,4%	7,7%	11,9%	8,0%	13,1%	15,9%	13,2%	11,6%	7,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

## 6. TRATAMIENTO PENITENCIARIO, 2016

La Ley 65 de 1993 en su artículo 10 reconoce que la finalidad del tratamiento penitenciario es alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. En cumplimiento de lo anterior, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de desarrollar su integración como individuos productivos y brindarles posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de su libertad. Además, su participación en este tipo de espacios les permite también redimir pena mediante el cómputo en tiempo durante el cual sean partícipes.

Al finalizar el 2016, el 53,5% (93.773) de la población reclusa a cargo del Inpec (175.336) participaba en actividades programadas por la Dirección de Atención y Tratamiento, así:

- El 49,8% (46.705) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley.
- El 45,3% (45.296) asistió a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 1,9% (1.772) de los(as) internos(as) se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

**Tabla 64. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza, diciembre 2016**

Regionales	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Población reclusa en TEE		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres	Total
Central	15.887	932	16.548	955	692	48	33.127	1.935	35.062
Occidente	7.976	633	8.265	643	260	30	16.501	1.306	17.807
Norte	5.129	248	3.838	75	169	5	9.136	328	9.464
Oriente	5.025	491	3.987	225	154	22	9.166	738	9.904
Noroeste	3.552	470	5.188	467	142	14	8.882	951	9.833
Viejo Caldas	5.771	591	4.530	575	206	30	10.507	1.196	11.703
Total	43.340	3.365	42.356	2.940	1.623	149	87.319	6.454	93.773
	46.705		45.296		1.772		93.773		
Participación	49,8%		48,3%		1,9%		100,0%		

Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento – Año 2016.

La participación en los programas de tratamiento penitenciario es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.



## 7. POBLACIÓN EN DOMICILIARIA Y CON CONTROL VIGILANCIA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA, 2016

### 7.1 EN DOMICILIARIA

Según la Ley 599 de 2000, Artículo 38, modificado por el artículo 22 de la Ley 1709 de 2014, la ejecución de la pena privativa de la libertad se puede cumplir en el lugar de residencia o morada del sentenciado, o en su defecto en el lugar que el Juez determine, de acuerdo con lo establecido por la ley.

La población amparada bajo esta modalidad correspondió a 52.937 individuos, es decir, el 30,2% del total de reclusos(as) a cargo del Inpec (175.336). El 45,9% (24.313) en detención, conformada por 81,2% (19.737) hombres y 18,8% (4.576) mujeres. Asimismo, el 54,1% (28.624) restante se encuentra en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 82,9% (23.729) hombres y 17,1% (4.895) mujeres.

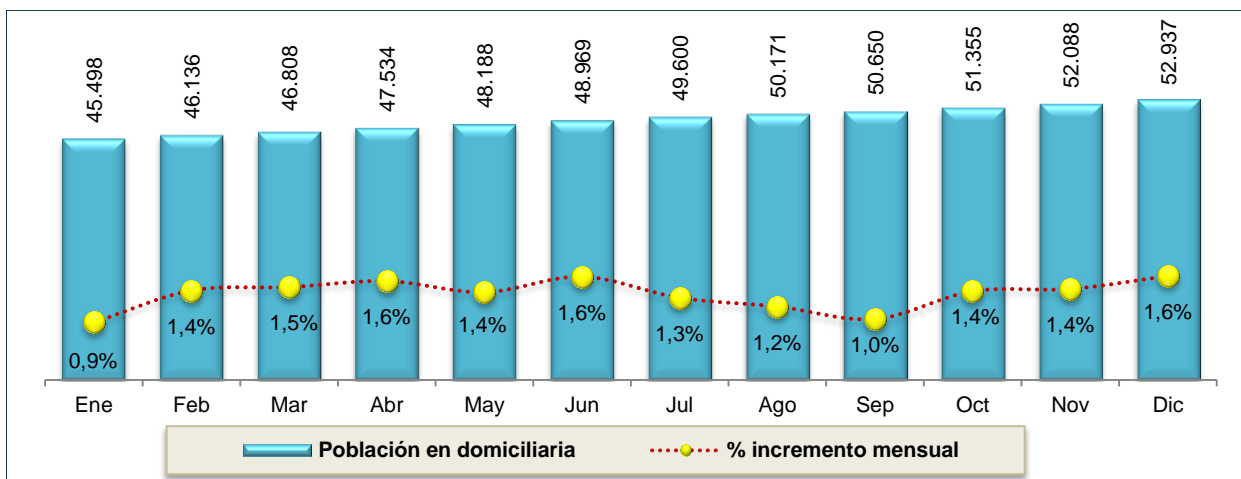
Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 82,1% (43.466) pertenece al sexo masculino y 17,9% (9.471) al femenino.

**Tabla 65. Comportamiento mensual población domiciliaria, 2016**

Mes	Detención		Total detención	Prisión		Total prisión	Total población reclusa
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		
Enero	18.415	4.364	22.779	18.457	4.262	22.719	45.498
Febrero	18.427	4.378	22.805	19.001	4.330	23.331	46.136
Marzo	18.544	4.405	22.949	19.498	4.361	23.859	46.808
Abril	18.822	4.440	23.262	19.867	4.405	24.272	47.534
Mayo	19.049	4.448	23.497	20.228	4.463	24.691	48.188
Junio	19.360	4.501	23.861	20.650	4.458	25.108	48.969
Julio	19.354	4.421	23.775	21.209	4.616	25.825	49.600
Agosto	19.330	4.448	23.778	21.728	4.665	26.393	50.171
Septiembre	19.393	4.443	23.836	22.053	4.761	26.814	50.650
Octubre	19.416	4.459	23.875	22.696	4.784	27.480	51.355
Noviembre	19.560	4.474	24.034	23.190	4.864	28.054	52.088
Diciembre	19.737	4.576	24.313	23.729	4.895	28.624	52.937
Promedio	19.117	4.446	23.564	21.026	4.572	25.598	49.161
Participación	81,1%	18,9%	100,0%	82,1%	17,9%	100,0%	100,0%
	47,9%		52,1%				

Fuente: SISYPEC WEB – Año 2016.

**Gráfica 22. Comportamiento mensual población domiciliaria, 2016**



Fuente: SISIPEC WEB – Año 2016.

**Gráfica 23. Población en domiciliaria por situación jurídica, 2016**



Fuente: SISIPEC WEB – Año 2016.

**Tabla 66. Población en domiciliaria, diciembre 2016**

Regional	Detención			Prisión			Total			Participación
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Central	3.348	995	4.343	6.417	1.489	7.906	9.765	2.484	12.249	23,1%
Occidente	3.338	850	4.188	5.441	986	6.427	8.779	1.836	10.615	20,1%
Norte	8.848	1.615	10.463	3.573	551	4.124	12.421	2.166	14.587	27,6%
Oriente	1.809	417	2.226	2.295	390	2.685	4.104	807	4.911	9,3%
Noroeste	1.523	415	1.938	3.241	790	4.031	4.764	1.205	5.969	11,3%
Viejo Caldas	871	284	1.155	2.762	689	3.451	3.633	973	4.606	8,7%
<b>Total</b>	<b>19.737</b>	<b>4.576</b>	<b>24.313</b>	<b>23.729</b>	<b>4.895</b>	<b>28.624</b>	<b>43.466</b>	<b>9.471</b>	<b>52.937</b>	
<b>Participación</b>	<b>81,2%</b>	<b>18,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>82,9%</b>	<b>17,1%</b>	<b>100,0%</b>	<b>82,1%</b>	<b>17,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
	<b>45,9%</b>			<b>54,1%</b>			<b>100,0%</b>			

Fuente: SISIPEC WEB – Año 2016.

La población reclusa en domiciliaria 2015-2016, registró la siguiente variación: en detención 7,8% (1.766) y en prisión 27,15 (6.099). En total el incremento fue de 17,4% (7.865 personas más)

**Tabla 67. Comparativo población en domiciliaria por situación jurídica, 2015 - 2016**

Año	Detención			Prisión			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2015	18.217	4.330	22.547	18.272	4.253	22.525	36.489	8.583	45.072
2016	19.737	4.576	24.313	23.729	4.895	28.624	43.466	9.471	52.937
Variación	1.520	246	1.766	5.457	642	6.099	6.977	888	7.865
	8,3%	5,7%	7,8%	29,9%	15,1%	27,1%	19,1%	10,3%	17,4%

Fuente: SISIEPEC WEB – Años 2015 - 2016.

Los delictivos cometidos por las personas que se encontraban en domiciliaria contabilizaron 64.096 registros. Los(as) detenidos(as) presuntamente cometieron el 45,6% (29.233) actos criminales y quienes fueron condenados, el 54,4%. (34.863)

El 81,96% (52.489) de la actividad delincuencia fue cometida por los hombres y el 18,1% (11.607) por mujeres. El número de infracciones a la ley es superior al de población en domiciliaria, teniendo en cuenta que una persona puede estar incurso en uno o más hechos punibles. El delito de mayor ocurrencia fue el tráfico de estupefacientes que registró 22,0%, seguido de tráfico y porte de armas de fuego con 16,6% y hurto 15,9%.

**Tabla 68. Registro delictivo población en domiciliaria, diciembre 2016**

Delito	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total		
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	4.317	1.986	6.303	5.083	2.738	7.821	14.124	22,0%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.259	280	3.539	6.722	372	7.094	10.633	16,6%
Hurto	4.932	545	5.477	4.200	537	4.737	10.214	15,9%
Homicidio	1.105	140	1.245	3.200	215	3.415	4.660	7,3%
Concierto para delinquir	1.798	893	2.691	967	357	1.324	4.015	6,3%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	579	74	653	1.422	158	1.580	2.233	3,5%
Violencia intrafamiliar	908	29	937	586	30	616	1.553	2,4%
Inasistencia alimentacia	30	1	31	932	12	944	975	1,5%
Receptación	502	41	543	353	34	387	930	1,5%
Extorsión	385	343	728	74	56	130	858	1,3%
Estafa	220	103	323	289	128	417	740	1,2%
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	221	39	260	404	41	445	705	1,1%
Lesiones personales	174	23	197	438	42	480	677	1,1%
Fraude procesal	198	80	278	254	131	385	663	1,0%
Otros delitos	4.813	1.215	6.028	4.124	964	5.088	11.116	17,3%
<b>Total</b>	<b>23.441</b>	<b>5.792</b>	<b>29.233</b>	<b>29.048</b>	<b>5.815</b>	<b>34.863</b>	<b>64.096</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>80,2%</b>	<b>19,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>83,3%</b>	<b>16,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
	45,6%			54,4%				

Fuente: SISIEPEC WEB – Año 2016.

El comparativo 2015–2016 (mes diciembre) de la actividad delictual registrada por las personas que se encuentran en domiciliaria, muestra que el concierto para delinquir (46,9%), la extorsión (43,2%), la inasistencia alimentaria (42,1%) y el porte de armas de fuego y municiones (38,6) son los delitos que registran mayor incremento. El incremento total de la criminalidad para este grupo de personas correspondió a 18,3%.

**Tabla 69. Comparativo registro delictivo población en domiciliaria, 2015 - 2016**

Delito	Diciembre 2015			Diciembre 2016			Variación
	Detención	Prisión	Total	Detención	Prisión	Total	
Concierto para delinquir	1.883	851	2.734	2.691	1.324	4.015	46,9%
Extorsión	493	106	599	728	130	858	43,2%
Inasistencia alimentaria	42	644	686	31	944	975	42,1%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	649	962	1.611	653	1.580	2.233	38,6%
Violencia intrafamiliar	750	460	1.210	937	616	1.553	28,3%
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	228	330	558	260	445	705	26,3%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.626	4.840	8.466	3.539	7.094	10.633	25,6%
Homicidio	1.124	2.699	3.823	1.245	3.415	4.660	21,9%
Fraude procesal	242	320	562	278	385	663	18,0%
Hurto	4.892	3.876	8.768	5.477	4.737	10.214	16,5%
Estafa	294	369	663	323	417	740	11,6%
Otros delitos	5.523	4.531	10.054	6.028	5.088	11.116	10,6%
Receptación	494	349	843	543	387	930	10,3%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	5.957	7.041	12.998	6.303	7.821	14.124	8,7%
Lesiones personales	200	427	627	197	480	677	8,0%
<b>Total</b>	<b>26.397</b>	<b>27.805</b>	<b>54.202</b>	<b>29.233</b>	<b>34.863</b>	<b>64.096</b>	<b>18,3%</b>
Participación	48,7%	51,3%	100,0%	45,6%	54,4%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC WEB – Años 2015 - 2016

En términos generales, la criminalidad en esta modalidad sustitutiva de prisión aumentó 18,3% en 2016 con respecto al año anterior.

## 7.2 CON CONTROL VIGILANCIA ELECTRÓNICA

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, el juez podrá ordenar, si así lo considera necesario, que la prisión domiciliaria se acompañe de un mecanismo de vigilancia electrónica, conectado a un centro de monitoreo que detecta inmediatamente cualquier transgresión a los límites de la restricción.

Una de las políticas del Gobierno es que cada vez más condenados salgan de las cárceles a menos que mantenerlos en reclusión sea absolutamente prioritario, como en los casos de los

delitos graves. El uso de brazaletes electrónicos para enviar presos a detención domiciliaria, constituye una de las herramientas que han sido claves para sortear la crisis del hacinamiento.

Con base en lo anterior, al concluir el 2016, se contabilizaron 3.867 personas beneficiadas con este sistema, así: sindicados(as) 23,6% (913), conformados por 81,7% (746) hombres y 18,3% (167) mujeres. Quienes ya se encuentran condenados(as) representaron el 76,4% (2.954), distribuidos en 83,0% (2.452) hombres y 17,0% (502) mujeres.

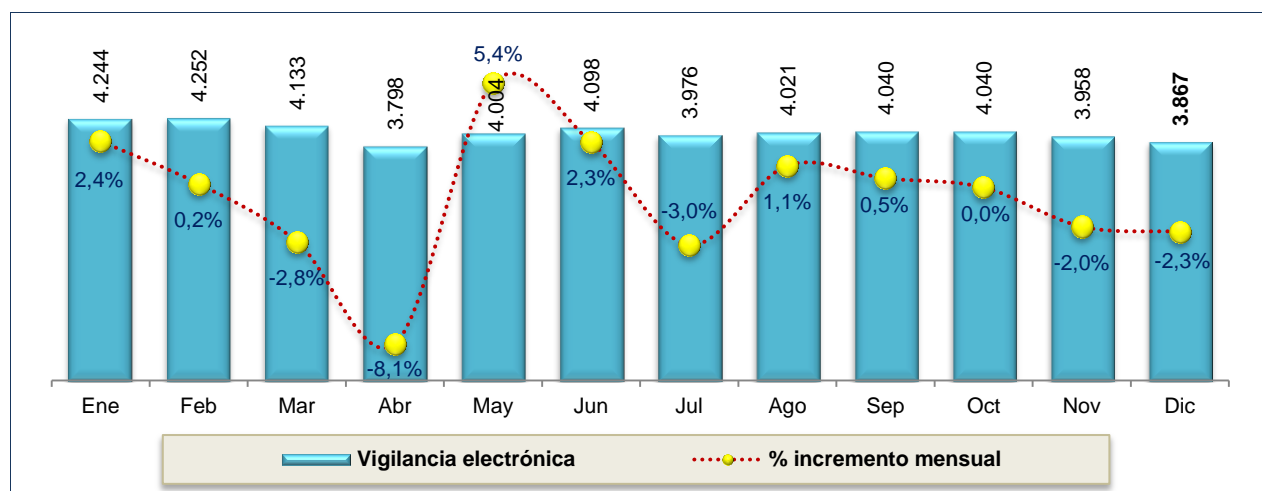
Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 82,7% (3.198) pertenece al sexo masculino y 17,3% (669) al femenino.

**Tabla 70. Comportamiento mensual población con control y vigilancia electrónica, 2016**

Mes	Sindicados		Total Sindicados	Condenados		Total condenados	Total población reclusa
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		
Enero	847	229	1.076	2.577	591	3.168	4.244
Febrero	858	230	1.088	2.580	584	3.164	4.252
Marzo	827	223	1.050	2.529	554	3.083	4.133
Abril	735	188	923	2.381	494	2.875	3.798
Mayo	773	193	966	2.508	530	3.038	4.004
Junio	771	188	959	2.588	551	3.139	4.098
Julio	730	186	916	2.527	533	3.060	3.976
Agosto	732	179	911	2.572	538	3.110	4.021
Septiembre	767	188	955	2.548	537	3.085	4.040
Octubre	762	186	948	2.565	527	3.092	4.040
Noviembre	741	175	916	2.523	519	3.042	3.958
Diciembre	746	167	913	2.452	502	2.954	3.867
Promedio	774	194	968	2.529	538	3.068	4.036
Participación	79,9%	20,1%	100,0%	82,5%	17,5%	100,0%	100,0%
	11,0%			34,9%			

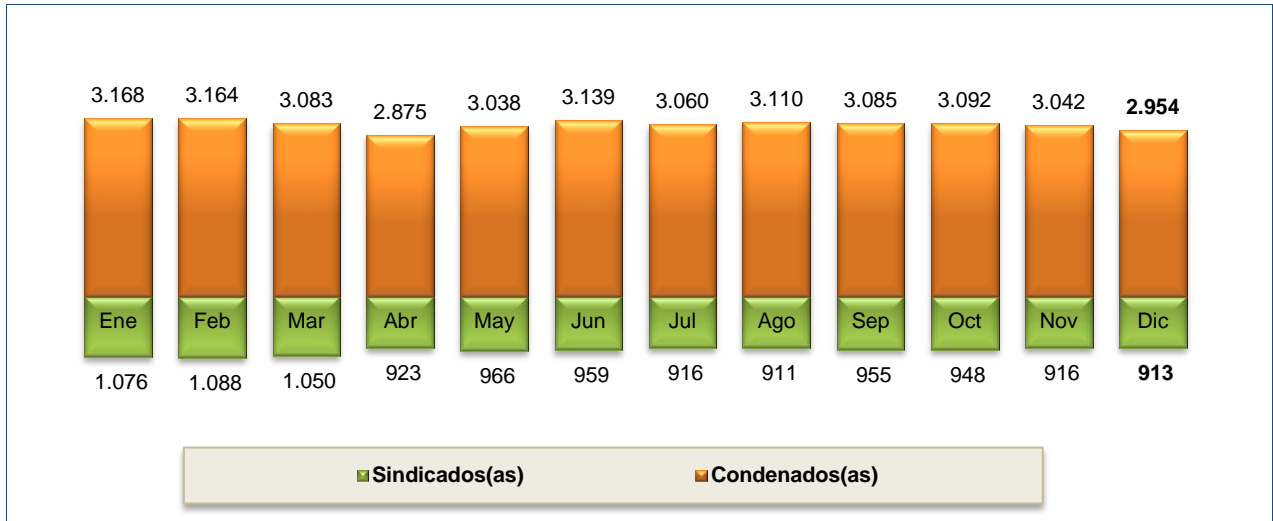
Fuente: SISPEP WEB – Año 2016.

**Gráfica 24. Comportamiento mensual población con control y vigilancia electrónica, 2016**



Fuente: SISPEP WEB – Año 2016.

**Gráfica 25. Población con control y vigilancia electrónica por situación jurídica, 2016**



Fuente: SISIPEC WEB – Año 2016.

**Tabla 71. Población control y vigilancia electrónica, diciembre 2016**

Regional	Sindicados			Condenados			Total			Participación
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Central	142	38	180	1.239	193	1.432	1.381	231	1.612	41,7%
Occidente	59	8	67	254	80	334	313	88	401	10,4%
Norte	348	49	397	143	26	169	491	75	566	14,6%
Oriente	50	4	54	129	24	153	179	28	207	5,4%
Noroeste	74	33	107	423	58	481	497	91	588	15,2%
Viejo Caldas	73	35	108	264	121	385	337	156	493	12,7%
<b>Total</b>	<b>746</b>	<b>167</b>	<b>913</b>	<b>2.452</b>	<b>502</b>	<b>2.954</b>	<b>3.198</b>	<b>669</b>	<b>3.867</b>	
<b>Participación</b>	<b>81,7%</b>	<b>18,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>83,0%</b>	<b>17,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>82,7%</b>	<b>17,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
	<b>23,6%</b>			<b>76,4%</b>			<b>100,0%</b>			

Fuente: SISIPEC WEB – Año 2016.

El número de sindicados(as) así como de condenados(as) disminuyó en el 2016 con respecto al año inmediatamente anterior. Los primeros contabilizaron -13,8% (146 personas) y los segundos -4,3% (133 reclusos(as)). En total la población con control y vigilancia electrónica registro decremento de 6,7% (-279 individuos).

**Tabla 72. Comparativo población con control y vigilancia electrónica por situación jurídica, 2015 - 2016**

Año	Sindicados			Condenados			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2015	832	227	1.059	2.510	577	3.087	3.342	804	4.146
2016	746	167	913	2.452	502	2.954	3.198	669	3.867
<b>Variación</b>	<b>-86</b>	<b>-60</b>	<b>-146</b>	<b>-58</b>	<b>-75</b>	<b>-133</b>	<b>-144</b>	<b>-135</b>	<b>-279</b>
	<b>-10,3%</b>	<b>-26,4%</b>	<b>-13,8%</b>	<b>-2,3%</b>	<b>-13,0%</b>	<b>-4,3%</b>	<b>-4,3%</b>	<b>-16,8%</b>	<b>-6,7%</b>

Fuente: SISIPEC WEB – Años 2015 - 2016.

La población bajo esta modalidad de prisión cometió 7.599 delitos: los(as) sindicados(as) presuntamente es responsable del 28,2% (2.144) de las infracciones investigadas y quienes se encuentran condenados(as) del 71,8% (5.455).

Los hombres delinquieron en el 86,2% (6.549) de los casos y las mujeres, 13,8% (1.050). El número de infracciones a la ley es superior al de población en domiciliaria, teniendo en cuenta que una persona puede estar incurso en uno o más hechos punibles.

Los delitos de mayor ocurrencia fueron: hurto 22,1%, porte de armas de fuego 18,8%, tráfico de estupefacientes 13,7%, y homicidio 13,3%.

**Tabla 73. Registro delictivo población control prisión domiciliaria y vigilancia electrónica, diciembre 2016**

Delito	Sindicados(as)			Condenados(as)			Total	Participación
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total		
Hurto	571	35	606	981	92	1.073	1.679	22,1%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	310	23	333	1.052	47	1.099	1.432	18,8%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	228	75	303	467	269	736	1.039	13,7%
Homicidio	95	8	103	853	54	907	1.010	13,3%
Concierto para delinquir	148	42	190	166	59	225	415	5,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	37	3	40	119	10	129	169	2,2%
Violencia intrafamiliar	57	2	59	57	6	63	122	1,6%
Estafa	13	8	21	65	24	89	110	1,4%
Extorsión	58	23	81	12	5	17	98	1,3%
Lesiones personales	14	0	14	70	12	82	96	1,3%
Receptación	7	2	9	76	4	80	89	1,2%
Secuestro simple	12	1	13	66	7	73	86	1,1%
Falsedad en documento privado	3	3	6	58	20	78	84	1,1%
Falsedad en documento público	4	2	6	57	17	74	80	1,1%
Otros delitos	302	58	360	591	139	730	1.090	14,3%
<b>Total</b>	<b>1.859</b>	<b>285</b>	<b>2.144</b>	<b>4.690</b>	<b>765</b>	<b>5.455</b>	<b>7.599</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>86,7%</b>	<b>13,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>86,0%</b>	<b>14,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
	<b>28,2%</b>			<b>71,8%</b>				

Fuente: SISPEEC WEB – Año 2016.

La criminalidad 2015-2016 registra una variación de 10,3%. Los delitos que presentan mayor incremento dentro de la población a la cual le fue autorizado este beneficio sustitutivo de prisión fueron: porte o tenencia de armas de fuego, accesorios y municiones (38,5%), concierto para delinquir (33,4%), violencia intrafamiliar (28,4%), porte de armas de fuego (23,7%), Extorsión (1,0%) y Homicidio (20,7%).

Es importante recordar que la Ley 1709 de 2014 en su artículo 28 que adiciona el artículo 38G a la Ley 599 de 2000, establece como uno de los requisitos para la obtención del beneficio de domiciliaria, que el sentenciado no coligado con delitos como genocidio; contra el derecho internacional humanitario; desaparición forzada; secuestro extorsivo; torturo; desplazamiento forzado; tráfico de menores; uso de menores de edad por lo comisión de delitos; tráfico de migrantes; trote de personas; delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales; extorsión; concierto para delinquir agravado; lavado de activos; terrorismo; usurpación y abuso de funciones públicas con fines terroristas; financiación del terrorismo y de actividades de delincuencia organizada; administración de recursos con actividades terroristas y de delincuencia organizada; financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso restringido, uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos; delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes, salvo los contemplados en el artículo 375 y el inciso segundo del artículo 376 del presente Código.

**Tabla 74. Registro delictivo población control prisión domiciliaria y vigilancia electrónica, diciembre 2016**

Delito	Diciembre 2015			Diciembre 2016			Variación
	Sindicados (as)	Condenados (as)	Total	Sindicados (as)	Condenados (as)	Total	
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	42	80	122	40	129	169	38,5%
Concierto para delinquir	132	179	311	190	225	415	33,4%
Violencia intrafamiliar	37	58	95	59	63	122	28,4%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	270	888	1.158	333	1.099	1.432	23,7%
Extorsión	67	14	81	81	17	98	21,0%
Homicidio	87	750	837	103	907	1.010	20,7%
Secuestro simple	9	66	75	13	73	86	14,7%
Lesiones personales	12	73	85	14	82	96	12,9%
Otros delitos	263	715	978	360	730	1.090	11,5%
Falsedad en documento privado	13	66	79	6	78	84	6,3%
Falsedad en documento público	16	60	76	6	74	80	5,3%
Hurto	527	1.132	1.659	606	1.073	1.679	1,2%
Estafa	25	84	109	21	89	110	0,9%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	254	860	1.114	303	736	1.039	-6,7%
Receptación	16	95	111	9	80	89	-19,8%
<b>Total</b>	<b>1.770</b>	<b>5.120</b>	<b>6.890</b>	<b>2.144</b>	<b>5.455</b>	<b>7.599</b>	<b>10,3%</b>
<b>Participación</b>	<b>25,7%</b>	<b>74,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>28,2%</b>	<b>71,8%</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: SISIPEC WEB – Años 2015 - 2016.

Al igual que la detención y prisión domiciliaria, la implementación de la vigilancia electrónica pretende mejorar las condiciones de habitabilidad de la población reclusa que cumple los requisitos establecidos para tal fin y de esta manera contribuir a la reducción del índice de hacinamiento en los ERON.



## 8. POBLACIÓN REINCIDENTE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN COLOMBIA, 2016

La población reincidente está constituida por las personas que, habiendo sido condenadas en alguna oportunidad, han vuelto a ser privadas de la libertad con condena debidamente ejecutoriada en establecimientos penitenciarios o bajo otra modalidad de ubicación. Las causas que conllevan a que una persona cometa nuevamente un delito, sabiendo que existe la posibilidad de volver a la cárcel, van desde los problemas personales, los problemas económicos, la falta de apoyo familiar y social, la pertenencia a grupos sociales de riesgo, irresponsabilidad, impulsividad e inestabilidad emocional, historia de violencia y consumo de drogas y/o alcohol, actitud hostil o valores procriminales, mal comportamiento penitenciario, entre otras.

Al examinar las cifras absolutas de población condenada, se encuentra una tendencia al incremento de la población reincidente en los últimos cinco años, pasando de 10.596 con esta característica en 2012 a 18.750 en 2016, constituyendo un aumento del 77,0% (8.154). Asimismo, se encuentra que la población reincidente como proporción al total de condenados(as) ha tendido a fluctuar, registrando un pico máximo de 16,7% en 2016 y un mínimo de 11,5% en 2012. En cuanto a la variación anual 2015 y 2016 se observa incremento de 44,8% (3.327 personas).

**Tabla 75. Población condenada vs reincidencia, 2012 – 2016**

Año	Población condenada (intramuros, domiciliaria, control y vigilancia electrónica)	Reincidentes		Total reincidentes	Participación	Variación anual
		Hombre	Mujer			
2012	92.123	9.805	791	10.596	11,5%	20,0%
2013	96.754	11.225	875	12.100	12,5%	14,2%
2014	95.345	12.054	894	12.948	13,6%	7,0%
2015	103.303	14.414	1.009	15.423	14,9%	27,5%
2016	112.271	17.410	1.340	18.750	16,7%	44,8%

Fuente: SISPEEC WEB – Año 2016.

Con respecto al total de población reincidente año 2016, ésta se conformó de la siguiente manera: en intramuros el 78,6% (14.737), en domiciliaria 18,8% (3.530) y con control y vigilancia electrónica 2,6% (483), para un total de 18.750 personas. Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,9% (17.410) hombres y 7,1% (1.340) mujeres.

Los porcentajes de población reincidente vs condenados(as), en cada una de las modalidades privativas de la libertad, fueron: en intramuros el 18,3% (de 80.693), en domiciliaria 12,3% (de 28624) y con control y vigilancia electrónica 16,4% (de 2.954). Las anteriores cifras representan el 16,7% (de 112.271).

Teniendo en cuenta la población intramural, la Regional Central concentró el mayor número de reincidentes con 36,8% (6.892), seguida de Occidente 18,3% (3.429), Viejo Caldas 13,5% (2.529), Noroeste 13,4% (2.521) y Oriente 9,1% (1.710); la Regional Norte registra el menor número de población con más de una condena en su trayectoria delincriminal, 8,9% (1.669).

**Tabla 76. Población reincidente por Regionales, diciembre 2016**

Regional	Intramuros			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidencia			Participación
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Central	5.350	308	5.658	872	136	1.008	204	22	226	6.426	466	6.892	36,8%
Occidente	2.516	157	2.673	595	98	693	59	4	63	3.170	259	3.429	18,3%
Norte	1.122	22	1.144	424	52	476	44	5	49	1.590	79	1.669	8,9%
Oriente	1.255	80	1.335	312	37	349	21	5	26	1.588	122	1.710	9,1%
Noroeste	1.769	131	1.900	468	65	533	88		88	2.325	196	2.521	13,4%
Viejo Caldas	1.894	133	2.027	389	82	471	28	3	31	2.311	218	2.529	13,5%
<b>Total reincidentes</b>	<b>13.906</b>	<b>831</b>	<b>14.737</b>	<b>3.060</b>	<b>470</b>	<b>3.530</b>	<b>444</b>	<b>39</b>	<b>483</b>	<b>17.410</b>	<b>1.340</b>	<b>18.750</b>	<b>100,0%</b>
Participación total reincidentes	94,4%	5,6%	100,0%	86,7%	13,3%	100,0%	91,9%	8,1%	100,0%	92,9%	7,1%	100,0%	100,0%
	78,6%			18,8%			2,6%			100,0%			
Participación población condenada	18,3%			12,3%			16,4%			16,7%			

Fuente: SISIPPEC WEB – Año 2016.

En general, la población reincidente incrementa los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Si restáramos los(as) reincidentes que a la fecha se encontraban intramuros (14.737), las cifras serían: población intramuros 103.795, sobrepoblación 25.375 y el índice de hacinamiento 32,4%, con una reducción de 18,8 puntos porcentuales con respecto al actual (51,2%).

Los(as) reincidentes intramural cometieron 33.229 delitos, cifra equivalente al 18,1% del total de delitos (184.116). Las transgresiones a la ley más recurrentes fueron: hurto 24,8% (8.256), porte de armas 15,5% (5.138), tráfico de estupefacientes 14,5% (4.811), homicidio 10,2% (3.389) y concierto para delinquir 6,5% (2.145). Estos delitos suman 71,4%.

En suma, la situación de hacinamiento carcelario no ha dejado de estar permeada por una considerable proporción de reincidentes. La función resocializadora de la pena se pone en entredicho cuando se evidencia que cada vez un número más elevado de reclusos vuelven a pasar por las cárceles. Así como es importante diseñar soluciones para la problemática del hacinamiento; es también pertinente elaborar estrategias que garanticen las condiciones para que las actividades educativas y laborales que se imparten dentro de los programas de resocialización contribuyan a la reinserción efectiva de los reclusos en la sociedad una vez recobren la libertad.

## 9. TENDENCIA EVOLUTIVA Y PROYECCIÓN POBLACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA, 2017

La tendencia de la población penitenciaria y carcelaria es el comportamiento que registran los datos históricos, en lo relacionado con el incremento o decremento de dicha población durante un periodo determinado y en un entorno particular.

Para establecer la población penitenciaria y carcelaria 2017 se tuvo en cuenta el comportamiento de la población reclusa de los cinco últimos años (2012-2016). Es importante observar que durante los años señalados se registraron factores externos y/o internos trascendentales que generaron fluctuaciones en el comportamiento de la población reclusa, como los sucedidos en 2012 con la sistematización de la Ley 1453 de 2011<sup>34</sup>, más conocida como ley de seguridad ciudadana, cuya intención consistió en la implementación de esquemas de seguridad que permitieran reducir los índices de criminalidad, con gran impacto sobre los establecimientos carcelarios y, en 2014, con la aplicación de la Ley 1709 de 2014.

**Tabla 77. Comportamiento mensual población internos, 2012 - 2013**

Año	Mes	Capacidad	Población internos	Sexo		Situación Jurídica		Sobre población	Índice de hacinamiento	Variación población mensual	
				Hombres	Mujeres	Sindicado	Condenado			Absoluta	Relativa
2012	Enero	75.620	102.296	94.659	7.637	28.414	73.882	26.676	35,3%	1.845	1,8%
	Febrero	75.620	104.691	96.781	7.910	29.602	75.089	29.071	38,4%	2.395	2,3%
	Marzo	75.676	106.111	98.117	7.994	30.069	76.042	30.435	40,2%	1.420	1,4%
	Abril	75.676	107.320	99.211	8.109	30.837	76.483	31.644	41,8%	1.209	1,1%
	Mayo	75.676	108.785	100.552	8.233	31.678	77.107	33.109	43,8%	1.465	1,4%
	Junio	75.676	109.709	101.432	8.277	32.140	77.569	34.033	45,0%	924	0,8%
	Julio	75.676	111.005	102.653	8.352	32.707	78.298	35.329	46,7%	1.296	1,2%
	Agosto	75.676	111.979	103.501	8.478	33.090	78.889	36.303	48,0%	974	0,9%
	Septiembre	75.676	113.104	104.534	8.570	33.951	79.153	37.428	49,5%	1.125	1,0%
	Octubre	75.726	114.284	105.660	8.624	34.631	79.653	38.558	50,9%	1.180	1,0%
	Noviembre	75.726	114.697	106.093	8.604	35.311	79.386	38.971	51,5%	413	0,4%
	Diciembre	75.726	113.884	105.387	8.497	34.571	79.313	38.158	50,4%	-813	-0,7%
2013	Enero	75.726	114.872	106.293	8.579	35.519	79.353	39.146	51,7%	988	0,9%
	Febrero	75.726	115.781	107.057	8.724	35.680	80.101	40.055	52,9%	909	0,8%
	Marzo	75.726	116.370	107.556	8.814	35.863	80.507	40.644	53,7%	589	0,5%
	Abril	75.726	117.015	108.136	8.879	36.061	80.954	41.289	54,5%	645	0,6%
	Mayo	75.726	117.528	108.550	8.978	36.197	81.331	41.802	55,2%	513	0,4%
	Junio	75.726	117.863	108.882	8.981	36.200	81.663	42.137	55,6%	335	0,3%
	Julio	75.726	118.201	109.156	9.045	36.032	82.169	42.475	56,1%	338	0,3%
	Agosto	75.726	118.478	109.392	9.086	35.941	82.537	42.752	56,5%	277	0,2%
	Septiembre	75.895	119.350	110.203	9.147	36.311	83.039	43.455	57,3%	872	0,7%
	Octubre	75.895	120.038	110.877	9.161	36.515	83.523	44.143	58,2%	688	0,6%
	Noviembre	75.895	120.310	111.153	9.157	36.962	83.348	44.415	58,5%	272	0,2%
	Diciembre	76.066	120.032	111.046	8.986	37.052	82.980	43.966	57,8%	-278	-0,2%

Fuente: CEDIP Inpec. - Año 2016.

<sup>34</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1453 (24, Junio, 2011). Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.

**Tabla 78. Comportamiento mensual población internos, 2014 - 2016**

Año	Mes	Capacidad	Población internos	Sexo		Situación Jurídica		Sobre población	Índice de hacinamiento	Variación población mensual	
				Hombres	Mujeres	Sindicado	Condenado			Absoluta	Relativa
2014	Enero	76.066	120.623	111.646	8.977	37.755	82.868	44.557	58,6%	591	0,5%
	Febrero	76.180	119.815	110.997	8.818	37.961	81.854	43.635	57,3%	-808	-0,7%
	Marzo	76.180	118.968	110.251	8.717	39.730	79.238	42.788	56,2%	-847	-0,7%
	Abril	76.283	117.975	109.493	8.482	39.755	78.220	41.692	54,7%	-993	-0,8%
	Mayo	76.519	117.311	108.956	8.355	40.063	77.248	40.792	53,3%	-664	-0,6%
	Junio	76.519	117.231	108.929	8.302	40.660	76.571	40.712	53,2%	-80	-0,1%
	Julio	76.553	117.130	108.887	8.243	40.691	76.439	40.577	53,0%	-101	-0,1%
	Agosto	76.553	116.873	108.626	8.247	41.350	75.523	40.320	52,7%	-257	-0,2%
	Septiembre	76.553	117.037	108.845	8.192	41.425	75.612	40.484	52,9%	164	0,1%
	Octubre	78.022	116.449	108.301	8.148	40.423	76.026	38.427	49,3%	-588	-0,5%
	Noviembre	78.022	115.634	107.510	8.124	39.150	76.484	37.612	48,2%	-815	-0,7%
	Diciembre	77.874	113.623	105.675	7.948	38.097	75.526	35.749	45,9%	-2.011	-1,7%
2015	Enero	77.874	116.760	108.640	8.120	41.133	75.627	38.886	49,9%	3.137	2,8%
	Febrero	77.874	118.059	109.879	8.180	42.412	75.647	40.185	51,6%	1.299	1,1%
	Marzo	77.874	118.658	110.359	8.299	43.406	75.252	40.784	52,4%	599	0,5%
	Abril	77.874	119.378	111.022	8.356	44.322	75.056	41.504	53,3%	720	0,6%
	Mayo	78.044	120.200	111.779	8.421	44.172	76.028	42.156	54,0%	822	0,7%
	Junio	78.044	120.905	112.423	8.482	45.651	75.254	42.861	54,9%	705	0,6%
	Julio	78.044	120.840	112.388	8.452	44.011	76.829	42.796	54,8%	-65	-0,1%
	Agosto	78.044	121.257	112.820	8.437	44.232	77.025	43.213	55,4%	417	0,3%
	Septiembre	78.044	121.389	112.959	8.430	43.209	78.180	43.345	55,5%	132	0,1%
	Octubre	78.044	121.295	112.921	8.374	43.739	77.556	43.251	55,4%	-94	-0,1%
	Noviembre	78.044	121.296	112.891	8.405	43.510	77.786	43.252	55,4%	1	0,0%
	Diciembre	77.953	120.444	112.188	8.256	42.753	77.691	42.491	54,5%	-852	-0,7%
2016	Enero	77.953	120.736	112.496	8.240	43.343	77.393	42.783	54,9%	292	0,2%
	Febrero	77.953	121.356	113.083	8.273	42.895	78.461	43.403	55,7%	620	0,5%
	Marzo	78.181	122.020	113.625	8.395	43.950	78.070	43.839	56,1%	664	0,5%
	Abril	78.181	122.016	113.617	8.399	43.944	78.072	43.835	56,1%	-4	0,0%
	Mayo	78.181	121.945	113.579	8.366	43.235	78.710	43.764	56,0%	-71	-0,1%
	Junio	78.055	121.230	112.907	8.323	42.013	79.217	43.175	55,3%	-715	-0,6%
	Julio	78.055	120.657	112.446	8.211	41.956	78.701	42.602	54,6%	-573	-0,5%
	Agosto	78.055	120.721	112.669	8.052	39.373	81.348	42.666	54,7%	64	0,1%
	Septiembre	78.077	120.914	112.853	8.061	39.166	81.748	42.837	54,9%	193	0,2%
	Octubre	78.077	120.668	112.663	8.005	38.613	82.055	42.591	54,5%	-246	-0,2%
	Noviembre	78.246	120.173	112.273	7.900	38.422	81.751	41.927	53,6%	-495	-0,4%
	Diciembre	78.420	118.532	110.753	7.779	37.839	80.693	40.112	51,2%	-1.641	-1,4%

Fuente: CEDIP Inpec – Año 2016.

De acuerdo a las anteriores cifras, bajo una estimación lineal, se deduce que a 31 de diciembre de 2017, la población penitenciaria y carcelaria intramuros sería de 118.821 personas.

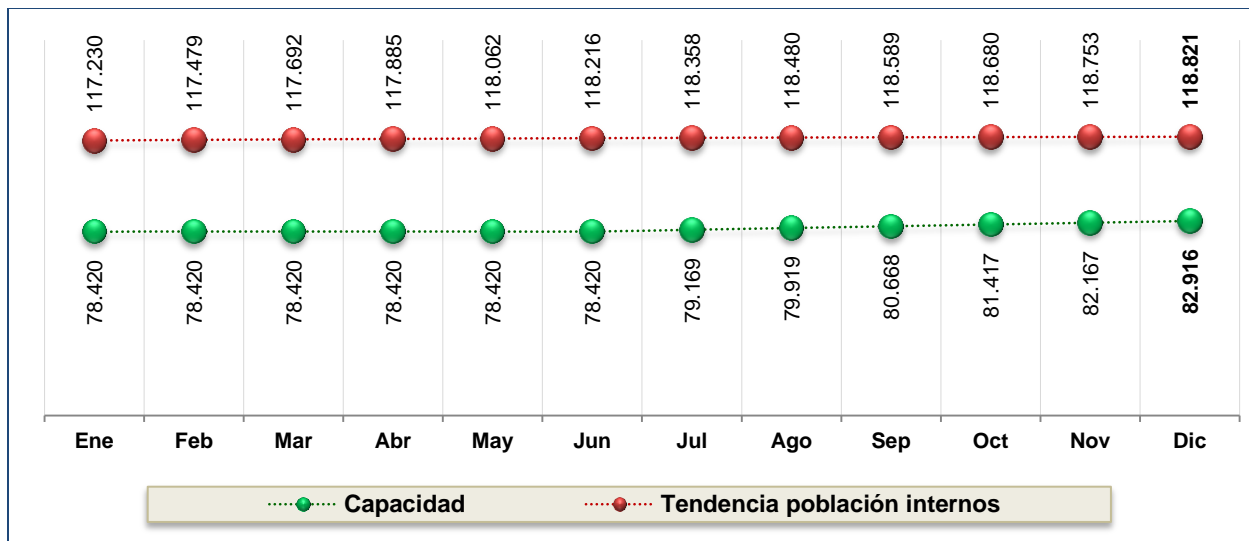
En cuanto a la capacidad de los ERON, teniendo en cuenta que para el 2017 se tiene previsto la ampliación de los ERON en 4.496 cupos, su posible entrega se contabilizó para el segundo semestre.

**Tabla 79. Proyección población internos ERON, 2017**

Mes	Capacidad	Población internos	Sexo		Situación Jurídica		Sobre población	Índice de hacinamiento	Variación población mensual	
			Hombres	Mujeres	Sindicado	Condenado			Absoluta	Relativa
Enero	78.420	117.230	108.804	8.427	38.595	78.635	38.810	49,5%	-1.302	-1,1%
Febrero	78.420	117.479	109.040	8.440	38.765	78.715	39.059	49,8%	249	0,2%
Marzo	78.420	117.692	109.244	8.449	38.917	78.775	39.272	50,1%	213	0,2%
Abril	78.420	117.885	109.429	8.456	39.065	78.821	39.465	50,3%	193	0,2%
Mayo	78.420	118.062	109.600	8.462	39.202	78.860	39.642	50,6%	176	0,1%
Junio	78.420	118.216	109.750	8.466	39.327	78.889	39.796	50,7%	155	0,1%
Julio	79.169	118.358	109.889	8.469	39.447	78.911	39.189	49,5%	142	0,1%
Agosto	79.919	118.480	110.010	8.471	39.559	78.921	38.562	48,3%	123	0,1%
Septiembre	80.668	118.589	110.118	8.471	39.667	78.922	37.921	47,0%	108	0,1%
Octubre	81.417	118.680	110.211	8.469	39.762	78.918	37.263	45,8%	91	0,1%
Noviembre	82.167	118.753	110.287	8.466	39.848	78.905	36.587	44,5%	73	0,1%
Diciembre	82.916	118.821	110.357	8.464	39.924	78.897	35.905	43,3%	68	0,1%

Fuente: OFPLA – Cálculos GRUES.

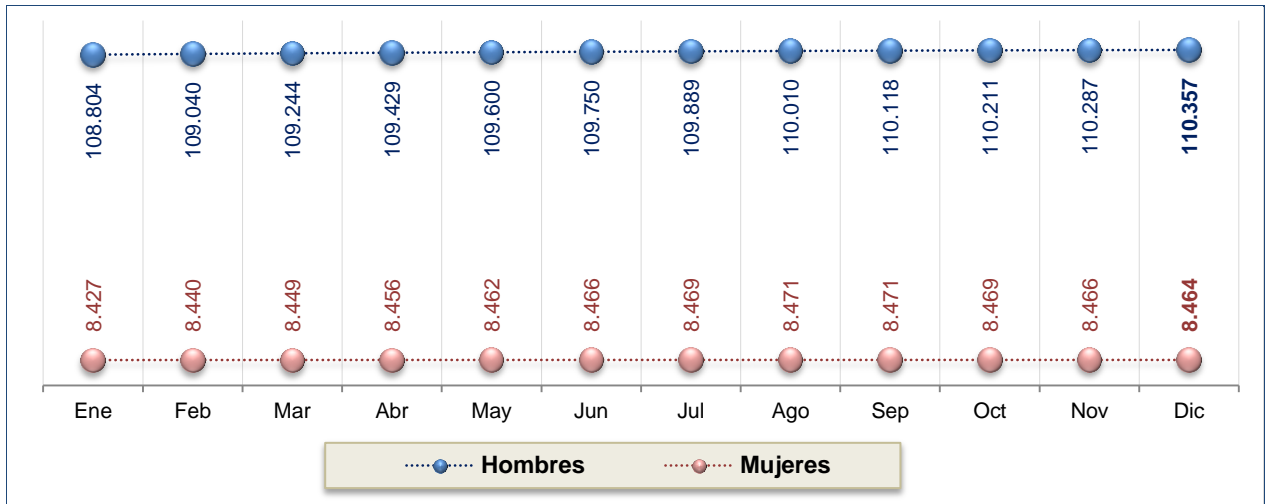
**Gráfica 26. Proyección población internos ERON, 2017**



Fuente: OFPLA - Cálculos GRUES.

Por sexo, la tendencia nos muestra que al culminar el año 2017, la población de los ERON estaría constituida en por 92,9% (110.357) por hombres y 7,1% (8.464) por mujeres.

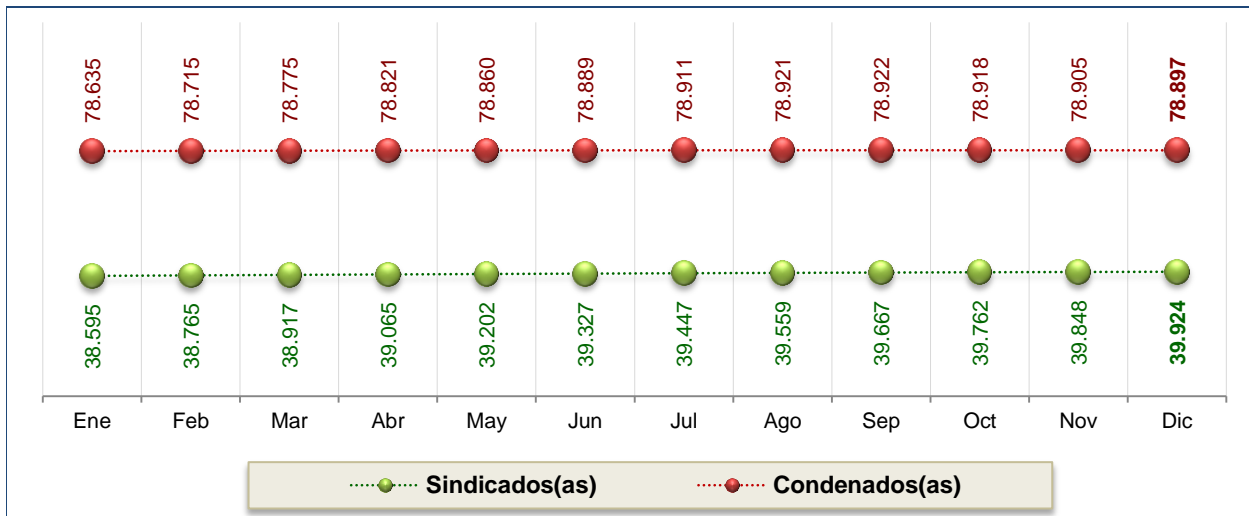
**Gráfica 27. Proyección población internos ERON, por sexo 2017**



Fuente: OFPLA - Cálculos GRUES.

Respecto a la situación jurídica de la población carcelaria, la tendencia indica que para diciembre de 2017 se contaría con 33,6% (39.924) sindicados(as) y 66,4% (78.897) condenados(as).

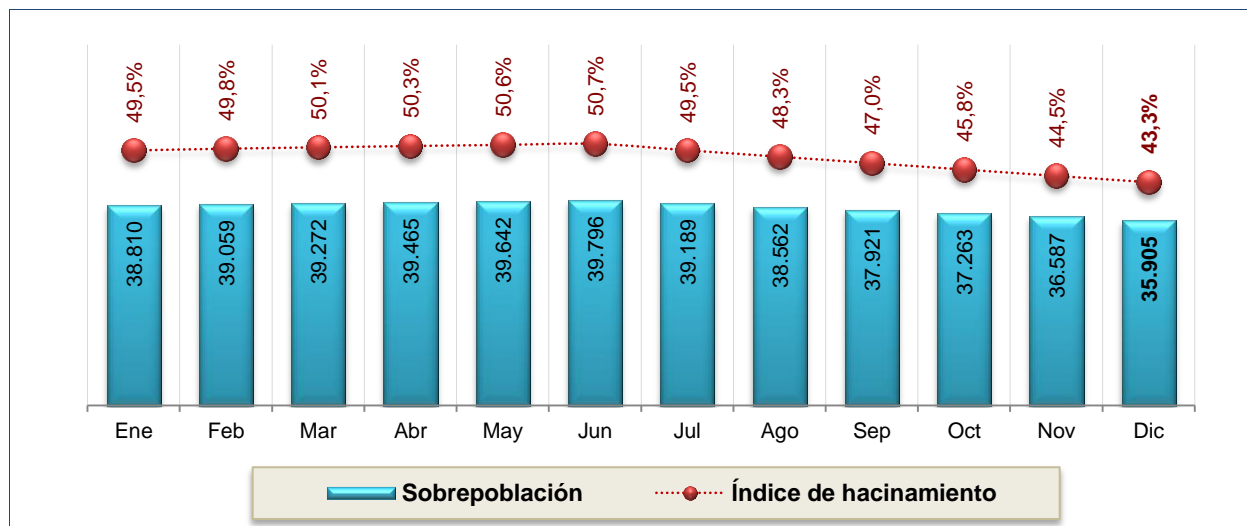
**Gráfica 28. Proyección población internos ERON, por situación jurídica 2017**



Fuente: OFPLA - Cálculos GRUES.

En lo referente a sobrepoblación, se estima que a diciembre del próximo año será de 35.905 reclusos(as), con un índice de hacinamiento de 43,3%. Las anteriores cifras se proyectan, teniendo en cuenta que se cumpla lo programado con respecto a la ampliación en 4.496 cupos en 2017.

**Gráfica 29. Proyección sobrepoblación internos ERON e índice de hacinamiento, 2017**



Fuente: OFPLA - Cálculos GRUES.

Como se explicó anteriormente, los datos aquí plasmados están sujetos a factores externos como la construcción, ampliación y/o remodelación de los ERON, además de la legislación que afecte el sistema penitenciario y carcelario del país

## 10. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA INDÍGENA Y AFROCOLOMBIANA

El presente informe corresponde a la segunda entrega sobre caracterización de la población reclusa Afrocolombiana e indígena a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec. Un primer documento sobre este tema fue publicado por el Grupo de Estadística de la Oficina Asesora de Planeación en el mes de octubre de 2015 y se enfocó principalmente en explorar e identificar posibles rasgos distintivos de los internos pertenecientes a esas comunidades, observando sus variables sociodemográficas así como su perfil delictivo y comparándolas con las del resto de la población reclusa, que para efectos del estudio fue denominada “no étnica”.

En esta ocasión, se pretende continuar por esa misma línea con el fin de establecer si la caracterización elaborada el año anterior, persiste con la población actual y de esa manera fortalecer o desvirtuar hipótesis planteadas entonces con respecto a las variables examinadas. El compromiso institucional de brindar a las minorías étnicas y de otras clases, condiciones diferenciadas respecto a la población reclusa general. Dicho compromiso se fundamenta en el hecho constitucionalmente reconocido, de que aquellas poblaciones poseen características especiales que deben ser tomadas en cuenta a la hora de definir la atención que el Estado les presta, y en el caso concreto de la población privada de la libertad, esa misma concepción debe orientar el tratamiento que se les brinda, de manera que se logre resguardar sus particularidades.

Para realizar el monitoreo de las variables sociodemográficas y del perfil delictivo de la población indígena y afrocolombiana se cuenta con información de la población total a cargo del Inpec (intramuros, domiciliaria y control electrónico), obtenida a partir de la base de datos del aplicativo institucional Sisipec Web. La fecha de corte de la información analizada es el 20 de junio de 2016, es decir, después de transcurrido aproximadamente un año de haber generado la que se utilizó para el primer informe, pero además, como ya se apuntó, incluyendo las tres ubicaciones posibles de internos\*, a fin de contar con un mayor número de observaciones y procurar resultados más consistentes.

En la consulta de la base de datos se tomó en cuenta la pertenencia o no de cada interno, a algún pueblo indígena o a comunidades afrocolombianas, según la asignación efectuada por la Dirección de Atención y Tratamiento del Inpec; por lo que es preciso aclarar que la inclusión de los internos en dichos grupos, se basa en el autoreconocimiento de las personas privadas de la libertad como miembros de los mismos o en la aplicación de criterios establecidos por la DIRAT para su clasificación.

---

(\*) Las tres ubicaciones son: intramural, domiciliaria y control electrónico. El estudio descriptivo realizado en 2015 se limitó a la población intramuros.



## 10.1 POBLACIÓN RECLUSA AFROCOLOMBIANA

Según J. Mosquera (2001) el término afrocolombiano, hace referencia a las personas que forman parte de las comunidades descendientes de africanos, que fueron esclavizados por los españoles entre 1510 y 1852 así como a aquellos herederos de pueblos cimarrones (esclavos rebeldes o fugitivos) que alcanzaron su libertad definitiva después del mencionado periodo.

Si bien el autor señala como origen de la población afrocolombiana, el momento mismo en que los esclavos y cimarrones se convierten en individuos libres, aclara que es solo hasta la promulgación de la constitución de 1991, cuando estas personas logran un reconocimiento *“como sujetos jurídicos con derecho de diferenciación positiva, con la denominación de comunidades negras”*<sup>35</sup>.

Del mencionado reconocimiento se deriva la obligación del estado de proteger y garantizar los derechos a estas comunidades y otras comunidades étnicas en los distintos contextos y por supuesto, su condición se debe considerar y preservar en el escenario de la legítima privación de la libertad, como es el caso de los que se encuentran bajo la custodia del Inpec.

En cuanto a la población afrocolombiana privada de la libertad a cargo del Inpec, se observa que para la fecha de consulta de la información (20 de junio de 2016), era de 4.549 personas autoreconocidas como tal, que equivale al 2,6% del total de reclusos (174.187)\*. A su vez, este conjunto se encontraba distribuido de la siguiente manera: 86,6% (3.939) en establecimientos de reclusión, 12,2% (554) en domiciliaria y 1,2% (56) con algún mecanismo de control electrónico.

Geográficamente la Regional que concentra el mayor número de internos(as) afrocolombianos(as) es la Occidente, donde se agrupa al 54,6% (790) del total. Le siguen en orden de importancia la Regional Central, que participa con el 17,4% del total y la Regional Noroeste con el 15,3%. Las regionales Norte, Oriente y Viejo Caldas muestran participaciones inferiores al 6%.

**Tabla 80. Distribución de la población afrocolombiana según ubicación y Regional**

Regional	Intramuros			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electrónica			Total	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Absoluto	Participación
Central	688	64	752	27	6	33	4	1	5	790	17,4%
Occidente	1.953	137	2.090	330	34	364	28	2	30	2.484	54,6%
Norte	113	5	118	26	2	28	3		3	149	3,3%
Oriente	163	13	176	8		8	1		1	185	4,1%
Noroeste	540	34	574	96	13	109	13	1	14	697	15,3%
Viejo Caldas	224	5	229	8	4	12	3		3	244	5,4%
<b>Total</b>	<b>3.681</b>	<b>258</b>	<b>3.939</b>	<b>495</b>	<b>59</b>	<b>554</b>	<b>52</b>	<b>4</b>	<b>56</b>	<b>4.549</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>86,6%</b>			<b>12,2%</b>			<b>1,2%</b>			<b>100,0%</b>	

Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

<sup>35</sup> MOSQUERA, Juan de Dios. (2001 -09). Boletín del Movimiento Nacional Afrocolombiano Cimarrón: Estudios afrocolombianos. Editorial Boletín del Movimiento Nacional Afrocolombiano Cimarrón. Bogotá. [En Línea] Recuperado de: <http://www.banrepultural.org/blaavirtual/sociologia/estudiosafro/estudiosafro3.htm>

(\*) La cifra hace referencia a internos ubicados en intramuros, domiciliaria y con control electrónico.

### 10.1.1 Caracterización sociodemográfica de la población reclusa afrocolombiana

- **Sexo:** la distribución por sexo de la población reclusa afrocolombiana, presenta una proporción de 13 hombres por cada mujer privada de la libertad. De los 4.549 reclusos(as) afrocolombianos(as), el 92,9% (4.228) son hombres y el 7,1% (321) mujeres.

Al observar la distribución por sexo a nivel de Regional, se encuentran algunas distribuciones que se apartan del comportamiento a nivel nacional como es el caso de la Regional Central, donde la participación de las mujeres alcanza el 9,0% y las Regionales Norte y Viejo Caldas donde las internas participan con el 4,7% y el 3,7% respectivamente.

**Tabla 81. Población reclusa afrocolombiana por sexo y Regional**

Regional	Hombres		Mujeres		Total	Participación
	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación		
Central	719	91,0%	71	9,0%	790	17,4%
Occidente	2.311	93,0%	173	7,0%	2.484	54,6%
Norte	142	95,3%	7	4,7%	149	3,3%
Oriente	172	93,0%	13	7,0%	185	4,1%
Noroeste	649	93,1%	48	6,9%	697	15,3%
Viejo Caldas	235	96,3%	9	3,7%	244	5,4%
<b>Total</b>	<b>4.228</b>	<b>92,9%</b>	<b>321</b>	<b>7,1%</b>	<b>4.549</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

- **Edad:** para examinar el comportamiento de la variable edad se crearon 11 rangos etarios con amplitud de 5 años cada uno a excepción del último, que agrupa a las personas de mayor edad (70 o más años).

Los resultados del ejercicio muestran que la distribución de la población interna afrocolombiana según su edad, se caracteriza por presentar mayor concentración en los rangos de 25 a 29 años y de 30 a 34. En efecto, en esos dos intervalos se reúne el 46,4% (2.108) del total. Les sigue en importancia el grupo de internos con edades entre los 35 y los 39 años que representa el 17,1% (776) del total de la población, el rango de 18 a 24 años cuyo peso porcentual es del 12,5% (570) y el intervalo de 40 a 44 años de edad que participa con el 10,0% (455) del total.

La participación de los otros rangos es menor a medida que aumenta la edad incluida en los mismos, de manera que en todos ellos, se concentra el 14, 0% de la población. El promedio general de edad de los internos(as) afrocolombianos es de 34,2 años

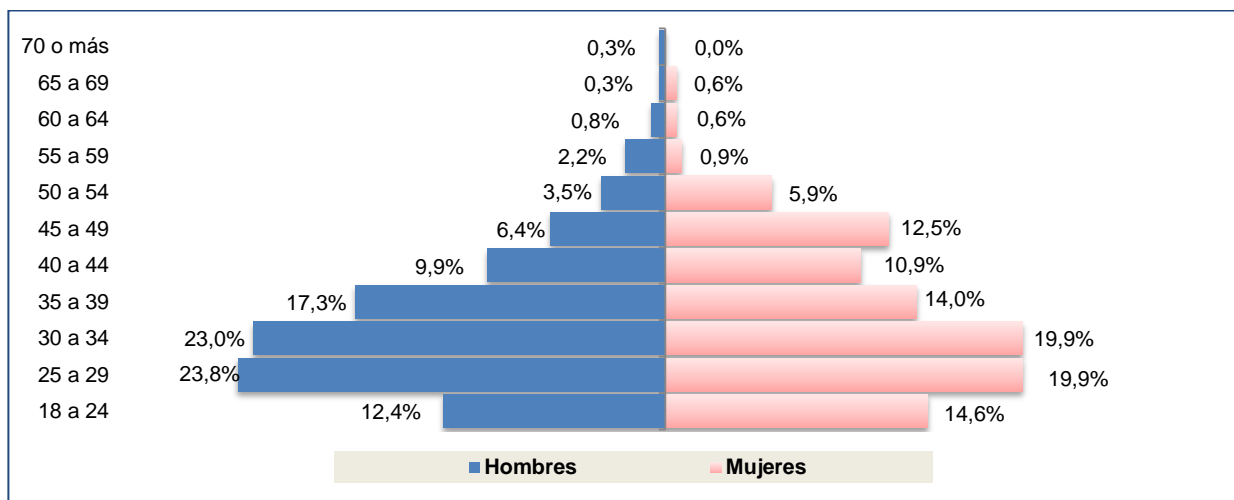
En general se advierte para las mujeres una menor participación de los grupos etarios de 25 a 29 y de 30 a 34 años, si se compara con la participación que tienen esos mismos rangos en el caso de los hombres. Ciertamente, esa menor concentración en los rangos mencionados, se compensa en otros donde las mujeres se agrupan en mayor medida que los hombres como son los de 18 a 24 años, 40 a 44 años, 45 a 49 años y 50 a 54 años.

**Tabla 82. Población reclusa afrocolombiana por rango de edad y sexo**

Rango de edad	Hombres		Mujeres		Total	
	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación
18 a 24	523	12,4%	47	14,6%	570	12,5%
25 a 29	1.008	23,8%	64	19,9%	1.072	23,6%
30 a 34	972	23,0%	64	19,9%	1.036	22,8%
35 a 39	731	17,3%	45	14,0%	776	17,1%
40 a 44	420	9,9%	35	10,9%	455	10,0%
45 a 49	271	6,4%	40	12,5%	311	6,8%
50 a 54	150	3,5%	19	5,9%	169	3,7%
55 a 59	94	2,2%	3	0,9%	97	2,1%
60 a 64	33	0,8%	2	0,6%	35	0,8%
65 a 69	13	0,3%	2	0,6%	15	0,3%
70 o más	13	0,3%	0,0%		13	0,3%
<b>Total</b>	<b>4.228</b>	<b>100%</b>	<b>321</b>	<b>100%</b>	<b>4.549</b>	<b>100%</b>

Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

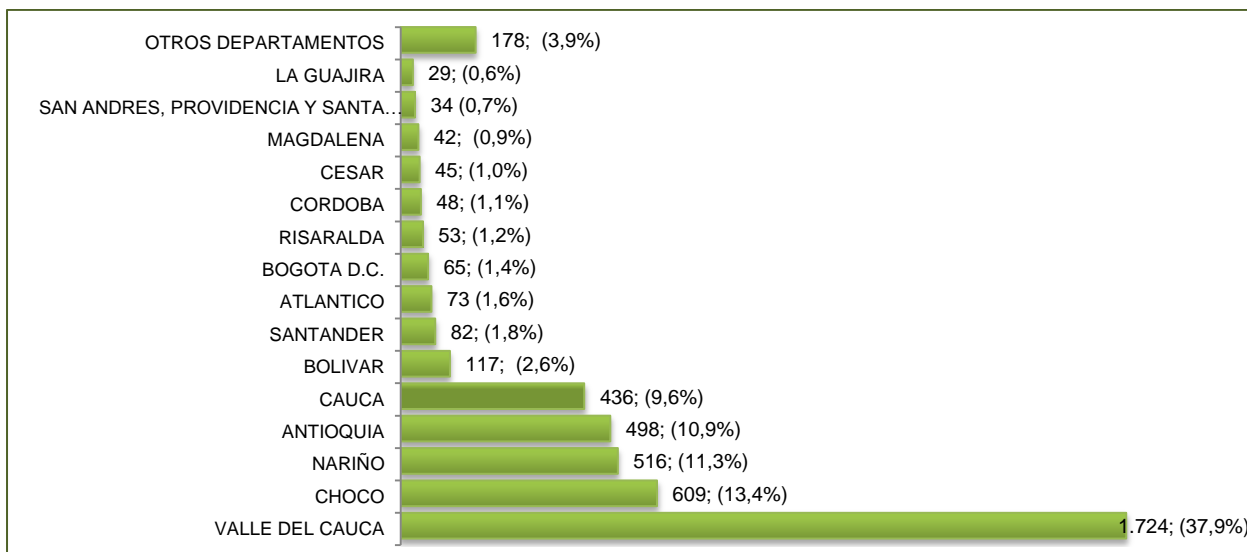
**Gráfica 30. Participación población reclusa afrocolombiana por rangos de edad, según sexo**



Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

- Procedencia de la población reclusa afrocolombiana:** con respecto al lugar de nacimiento de la población reclusa perteneciente a comunidades afrocolombianas, la información analizada es coherente con las zonas geográficas en las que tradicionalmente se han asentado estas comunidades en el país. Claramente, las zonas más importantes de origen de la población interna afrocolombiana son las que se ubican al occidente del territorio nacional, específicamente en los departamentos de Valle del Cauca de donde proceden 1.724 internos (37,9%), Chocó origen de 609 (13,4%), Nariño 516 (11,3%) Antioquia con 498 (10,9%), y Cauca, de donde son oriundos 436 (9,6%). Como se observa, de los departamentos mencionados, el Valle del Cauca es con amplia diferencia, el origen de la mayor cantidad de población interna que se autoreconoce como afrocolombiana.

**Gráfica 31. Departamento de origen población reclusa afrocolombiana**



Fuente: SISIPEC WEB – 20/06/2016.

- Nivel educativo:** en lo referente al nivel educativo que había alcanzado la población interna afrocolombiana al momento en que se produjo su ingreso al sistema penitenciario y carcelario, se observa que al distribuirlos por ciclos de formación, la mayor porción de los(as) internos(as), correspondiente al 20,9% (951) se ubicaba en el ciclo II, es decir, solamente habían cursado como máximo el quinto grado de básica primaria. El siguiente ciclo que agrupa buena parte de la población afrocolombiana es el ciclo I, donde se sitúa el 19,5% del total (888 internos) y en el que el máximo grado aprobado fue tercero de primaria. De lo anterior se puede extraer que el 40,4% de los internos afrocolombianos, ingresaron con una formación educativa igual o inferior a la básica primaria.

De otra parte, un 33,5% (1.522) de los(as) internos(as) afrocolombianos(as) había alcanzado entre el grado sexto y el noveno de básica secundaria al momento de ser privado de su libertad. Este grupo se divide en 17,6% (802) que cursaron máximo hasta el grado séptimo y 15,8% (720) que alcanzaron a completar el grado octavo o como máximo el noveno. El acumulado de los cuatro primeros ciclos es por lo tanto de 73,9% (3.361) y si a estos se adicionan los iletrados que representan el 5,0%(229) de la población, el porcentaje de internos(as) que ingresan con nivel educativo inferior al de media vocacional se ubica en el 78,9% (3.590).

En cuanto a quienes al momento de su ingreso habían completado los grados décimo o undécimo, se encontró que corresponden al 19,2% (875). De ellos, la mayoría manifiestan haber culminado el bachillerato, es decir aprobaron el grado 11. Según la información disponible, el 14,0% (638) del total de reclusos(as) afrocolombianos(as) obtuvo el título de bachiller y el 5,2% (237) alcanzó el grado décimo pero se retiró antes culminar la fase de educación media vocacional. Los(as) internos(as) pertenecientes a comunidades afrocolombianas que habían alcanzado alguno de los grados de formación superior (técnico, tecnólogo o profesional) al momento de su ingreso representan solo el 1,7% (78). Mientras que los que tenían nivel de postgrado eran el 0,1% (6).

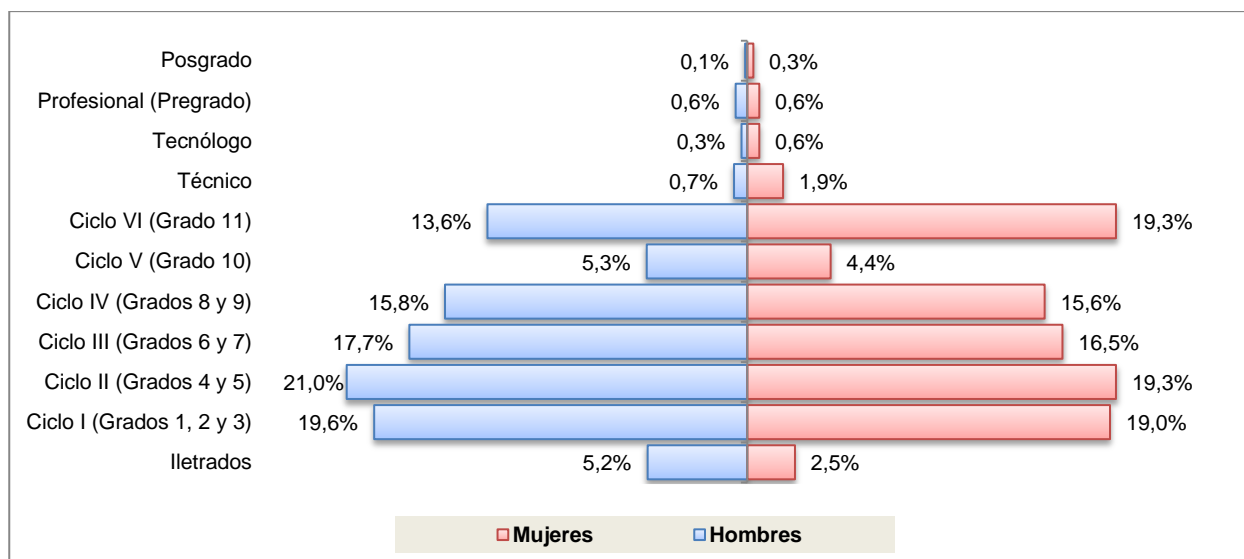
**Tabla 83. Población reclusa afrocolombianos por nivel educativo**

Nivel Educativo	Hombre		Mujer		Total	
	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación
Illetrados	221	5,2%	8	2,5%	229	5,0%
Ciclo I (Grados 1, 2 y 3)	827	19,6%	61	19,0%	888	19,5%
Ciclo II (Grados 4 y 5)	889	21,0%	62	19,3%	951	20,9%
Ciclo III (Grados 6 y 7)	749	17,7%	53	16,5%	802	17,6%
Ciclo IV (Grados 8 y 9)	670	15,8%	50	15,6%	720	15,8%
Ciclo V (Grado 10)	223	5,3%	14	4,4%	237	5,2%
Ciclo VI (Grado 11)	576	13,6%	62	19,3%	638	14,0%
Técnico	29	0,7%	6	1,9%	35	0,8%
Tecnólogo	13	0,3%	2	0,6%	15	0,3%
Profesional (Pregrado)	26	0,6%	2	0,6%	28	0,6%
Posgrado	5	0,1%	1	0,3%	6	0,1%
<b>Total</b>	<b>4.228</b>	<b>100,0%</b>	<b>321</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.549</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

El comportamiento de la variable nivel educativo en hombres y mujeres, muestra una distribución similar en los diferentes ciclos para uno y otro sexo, siendo el nivel de primaria completa el que agrupa a la mayor cantidad de internos (889 para los hombres y 62 para las mujeres). Sin embargo, en el caso de las mujeres, el grupo que culminó el bachillerato iguala en participación (19,3%) al que alcanzó como máximo la básica primaria (ciclo II). Las principales diferencias en la distribución de hombres y mujeres, se presentan en el nivel *illetterados*, donde el 5,2% (221) de los hombres registraba esa condición frente a un 2,5% (8) de las mujeres y en el ciclo VI (grado 11), donde solo se ubica el 13,6% (576) de los hombres frente al 19,3% (62) de las mujeres.

**Gráfica 32. Participación población reclusa afrocolombiana por nivel educativo y sexo**



Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

- **Estado civil:** del examen realizado sobre esta variable, se halló que la población reclusa afrocolombiana se caracteriza por el predominio del estado civil *Unión libre*, el cual tiene una participación de 59,5% (2.549) sobre el total de dicha población. En segundo lugar se encuentra el estado civil *soltero(a)* el cual representa el 34,6% (1.435). Los(as) casados(as), con un peso porcentual mucho menor, representan apenas el 4,2% (190) del grupo, mientras que los separados(as), divorciados(as) y viudos(as) congregan al 1,7% restante.

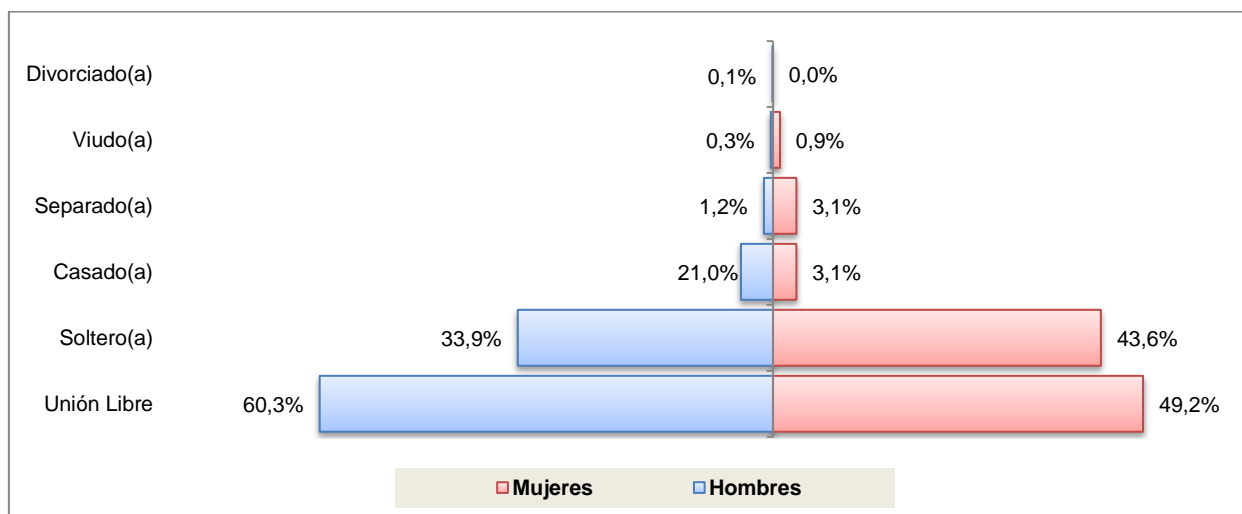
Al observar la distribución de los diferentes estados civiles según el sexo, se encuentran diferencias significativas en la participación de cada uno, principalmente en las categorías Unión libre, cuyo porcentaje es mayor en casi 10 puntos porcentuales para los hombres y Soltero(a) que resulta superior en las mujeres en similar magnitud. En efecto, mientras el 60,3% (2.549) de los hombres afrocolombianos informan encontrarse en unión libre, solo el 49,2% (158) de las mujeres se encuentra en esa condición. Asimismo, las mujeres afrocolombianas solteras representan el 43,6% (140) de su género, frente un 33,9% que representan los hombres solteros dentro de su grupo.

**Tabla 84. Población reclusa afrocolombianos por estado civil y sexo**

Estado Civil	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	Total	Participación
Casado(a)	180	4,3%	10	3,1%	190	4,2%
Divorciado(a)	3	0,1%		0,0%	3	0,1%
Separado(a)	49	1,2%	10	3,1%	59	1,3%
Soltero(a)	1.435	33,9%	140	43,6%	1.575	34,6%
Unión Libre	2.549	60,3%	158	49,2%	2.707	59,5%
Viudo(a)	12	0,3%	3	0,9%	15	0,3%
<b>Total</b>	<b>4.228</b>	<b>100,0%</b>	<b>321</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.549</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

**Gráfica 33. Participación población reclusa afrocolombiana según estado civil y sexo**



Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

### 10.1.2 Variables jurídicas población afrocolombiana

- **Situación jurídica:** examinando la situación jurídica de la población reclusa afrocolombiana se evidencia que la mayor parte de las personas pertenecientes a este grupo se encuentran en calidad de condenadas. Efectivamente, al momento de la consulta el 76,0% (3.458) de ellas habían sido condenadas debido a los delitos por los cuales se encontraban privadas de la libertad, mientras que el 24% restante (1.091), aún estaba esperando que se les definiera su situación.

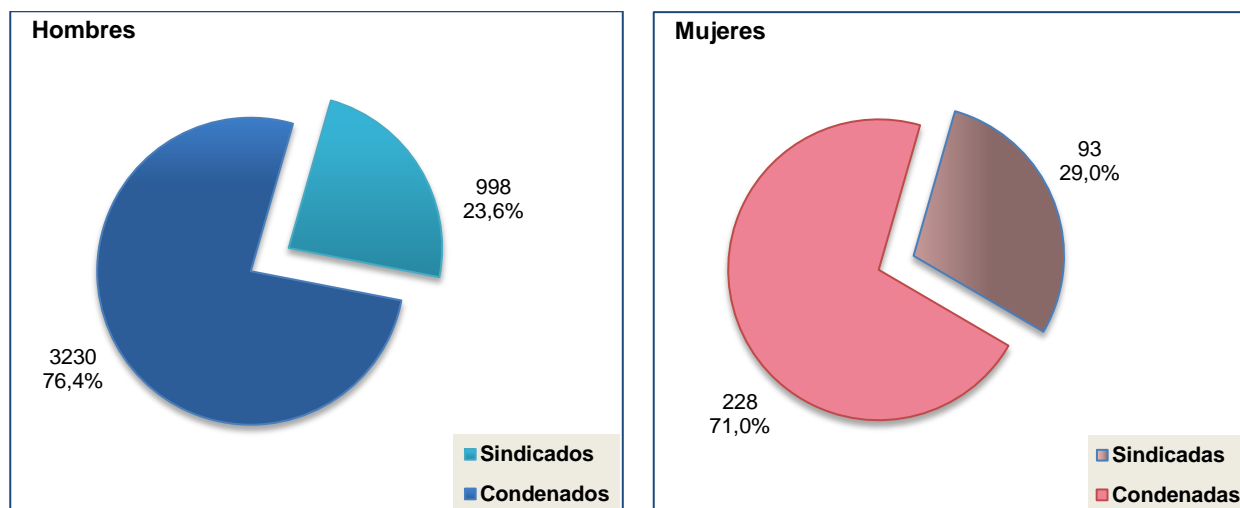
**Tabla 85. Situación jurídica población reclusa afrocolombiana según sexo**

Regional	Sindicados			Condenados			Total
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
Central	98	16	114	621	55	676	790
Occidente	600	68	668	1.711	105	1.816	2.484
Norte	47	1	48	95	6	101	149
Oriente	40	4	44	132	9	141	185
Noroeste	200	4	204	449	44	493	697
Viejo Caldas	13		13	222	9	231	244
<b>Total</b>	<b>998</b>	<b>93</b>	<b>1.091</b>	<b>3.230</b>	<b>228</b>	<b>3.458</b>	<b>4.549</b>
Participación	24,0%			76,0%			100,0%

Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

Por sexo, la distribución según situación jurídica muestra en las mujeres una mayor incidencia de las sindicadas, que representan el 29,0% (93) del total de internas afrocolombianas, frente al 23,6% (998) de los hombres que se encuentran en esa misma situación dentro de su respectivo total.

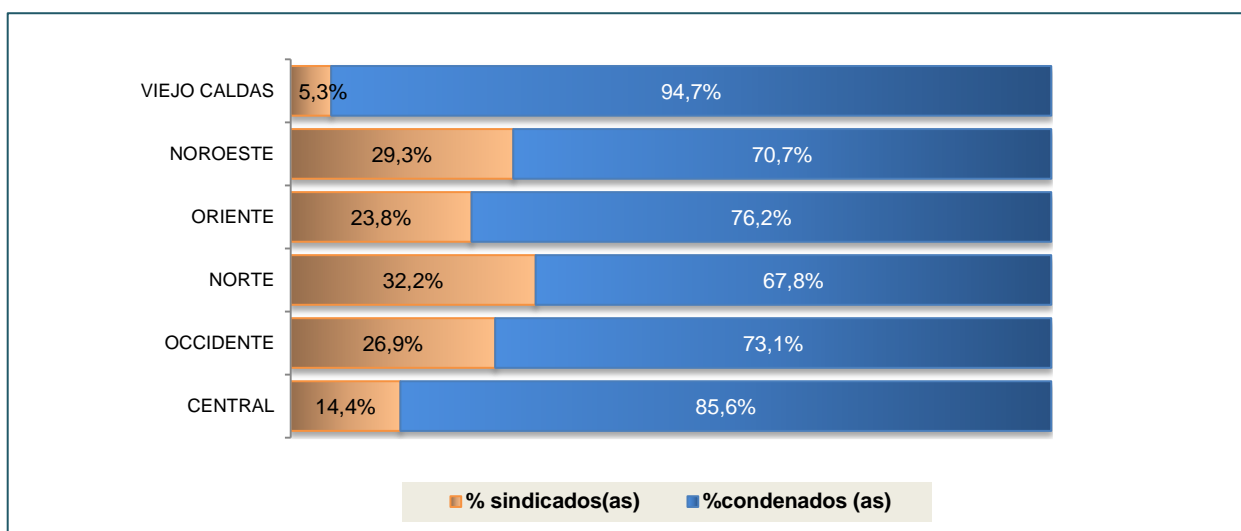
**Gráfica 34. Participación de condenados(as) y sindicados(as) afrocolombianos(as) según sexo**



Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

Al examinar los datos por Regional, se observa que la distribución entre reclusos(as) condenados(as) y sindicados(as) tiene un comportamiento irregular. La Regional con la mayor participación de afrocolombianos(as) sindicados(as) es la Norte, donde las personas en esa situación representan el 32,2% (48), frente a un 67,8% (101) de condenados(as); le sigue la Noroeste, donde los(as) sindicados(as) son el 29,3% (204) y los(as) condenados(as) el 70,7% (493). En tercer lugar se encuentra la Regional Occidente, con un porcentaje de sindicados(as) de 26,9% (668) frente al 73,1% (1.816) de condenados(as). La regional Oriente, cuenta con una distribución de 23,8% (44) de sindicados(as) y 76,2% (141) de condenados(as), mientras que las Regionales Central y Viejo Caldas presentan los menores porcentajes de población sindicada con 14,4% (114) y 5,3% (13) respectivamente frente a 85,6% (676) y 94,7% (231) de condenados(as) en su orden.

**Gráfica 35. Participación de condenados(as) y sindicados(as) afrocolombianos(as) por Regional**



Fuente: SISIPEC WEB – 20/06/2016.

- Meses de detención y años de condena:** para el análisis de los periodos de permanencia en detención de los(as) interno(as) sindicados(as) afrocolombianos(as), se establecen 8 rangos de tiempo en meses. Una vez segmentada la población y ubicada en esos rangos, se observa que los porcentajes más altos de personas sindicadas están en los rangos de 36 o más meses donde se agrupa el 23,0% (251), el de 6 a 10 meses que concentra al 16,3% (178) de los sindicados. Continúa en orden de importancia el rango de 0 a 5 meses, donde se ubica el 15,2% (166). Los rangos de 11 a 15 y 16 a 20 meses presentan participaciones muy similares al agrupar al 12,4% (135) y 12,2% (133) respectivamente, y finalmente el rango con menor participación es el de 31 a 35 meses donde se agrupa el 5,7% (62) de la población.



**Tabla 86. Meses de detención población sindicada afrocolombiana por Regional y sexo**

Regional	0 a 5		6 a 10		11 a 15		16 a 20		21 a 25		26 a 30		31 a 35		36 ó más		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	17	1	19		15	2	7	3	5	4	6		4	2	25	4	114
Occidente	100	7	87	29	78	11	66	8	36	2	52	3	34	3	147	5	668
Norte	8	1	6		9		3		1		5				15		48
Oriente	6		3		3		7	2	3		1	1	2		15	1	44
Noroeste	23	1	31		17		35	1	29	1	15	1	14		36		204
Viejo Caldas	2		3				1				1		3		3		13
Total	156	10	149	29	122	13	119	14	74	7	80	5	57	5	241	10	1.091
	166		178		135		133		81		85		62		251		
Participación	15,2%		16,3%		12,4%		12,2%		7,4%		7,8%		5,7%		23,0%		100,0%

Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

La población reclusa que como resultado del proceso penal ya obtuvo resolución de condena, se encuentra también distribuida en rangos pena impuesta en años, previamente establecidos para el análisis. Para la población reclusa afrocolombiana los rangos de años de prisión con mayor población son: 6 a 10 con 29,9% (1.034) y 0 a 5 años en el cual se reúne el 27,2% (940) de los(as) afrocolombianos(as). A los anteriores les sigue el rango de 16 a 20 años de prisión con el 12,3% (426) de participación y 11 a 15 meses que congrega al 10,5% (364). Por último se encuentran con participaciones descendentes en su orden los rangos de 36 o más años y 21 a 25 años con valores muy cercanos de 5,9% (205 y 204 respectivamente); el intervalo de 26 a 30 años de prisión con el 4,8% (204) y el de 26 a 30 años de prisión con 3,4% (119).

**Tabla 87. Años de prisión población condenada afrocolombiana por Regional y sexo**

Regional	0 a 5		6 a 10		11 a 15		16 a 20		21 a 25		26 a 30		31 a 35		36 ó más		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	132	22	216	21	87	3	65	1	35	4	32		12	1	42	3	676
Occidente	25	2	29	5	11	1	18	1	14		11		10		14		141
Norte	19	4	26	2	9		11		9		5		11		5		101
Oriente	138	25	150	12	74	1	44	4	13	1	10		10		10	1	493
Noroeste	485	50	509	35	154	7	227	3	90	3	91	2	56	2	99	3	1.816
Viejo Caldas	33	5	27	2	16	1	52		35		14	1	17		28		231
Total	832	108	957	77	351	13	417	9	196	8	163	3	116	3	198	7	3.458
	940		1034		364		426		204		166		119		205		
Participación	27,2%		29,9%		10,5%		12,3%		5,9%		4,8%		3,4%		5,9%		100,0%

Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

### 10.1.3 Perfil delictivo

En esta sección se presenta el análisis de los delitos por los cuales se encuentran privados de la libertad los(as) reclusos(as) pertenecientes a la población afrocolombiana. Para hacer un examen más sensible, se abordó teniendo en cuenta las conductas delictivas discriminadas según el sexo.

Es de anotar que el número de delitos es superior al de la población reclusa contabilizada, toda vez que un(a) interno(a) puede estar incurso en la comisión de uno o más actos delictivos.

- **Mujeres:** en lo referente a las mujeres, los registros muestran que en la fecha de corte las 321 mujeres afrocolombianas se encontraban privadas de la libertad por estar relacionadas con 468 conductas delictivas, lo que equivale a una tasa de 1,5 delitos por interna. Del total de delitos, el 69,2% (324) son de internas condenadas y 30,8% (144) de sindicadas.

El delito más frecuente en este grupo es el *Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes*; el cual representa el 36,3% (170) del total de delitos. Los que le siguen en importancia aunque se presentan con mucho menor frecuencia son el *Concierto para delinquir* con una participación del 10,9% (51), el *homicidio* con exactamente el mismo peso de 10,9% (51); el hurto que representa el 9,4% (44) y la *fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones* que tiene un porcentaje del 5,8% (27). En esas 5 modalidades delictivas se reúne el 73,3% (343) del total de transgresiones.

**Tabla 88. Principales modalidades delictivas población mujeres afrocolombianas**

Modalidades delictivas	Condenadas	Sindicadas	Total	Participación
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	131	39	170	36,3%
Concierto para delinquir	25	26	51	10,9%
Homicidio	34	17	51	10,9%
Hurto	36	8	44	9,4%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	19	8	27	5,8%
Rebelión	11	2	13	2,8%
Destinación ilícita de muebles o inmuebles	8	3	11	2,4%
Secuestro extorsivo	6	5	11	2,4%
Extorsión	3	7	10	2,1%
Lesiones personales	8	1	9	1,9%
Otros delitos	43	28	71	15,2%
<b>Total</b>	<b>324</b>	<b>144</b>	<b>468</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIEPC WEB – 20/06/2016.

- **Hombres:** la población masculina afrocolombiana estaba incurso en un total de 7.147 delitos en el momento de la fecha de corte de la información. De ese total, 77,5% (5.541) corresponden a infracciones de hombres condenados y 22,5% (1.606) a delitos de sindicados. La tasa de delitos de los hombres afrocolombianos se sitúa en 2 por individuo.

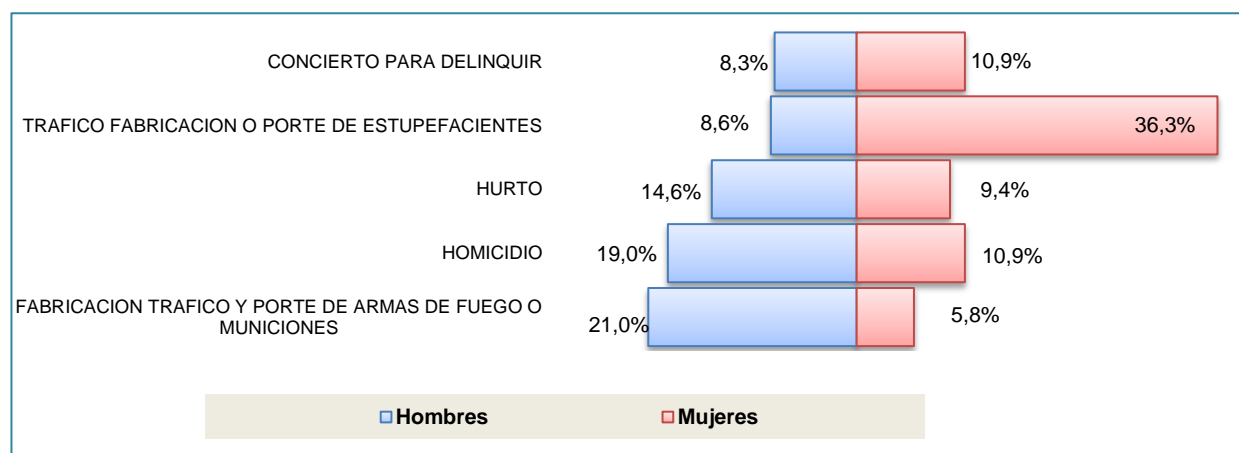
Las 5 principales modalidades delictivas de los hombres afrocolombianos coinciden con las de las mujeres, aunque con diferente orden de importancia. Efectivamente, en el caso de los hombres el delito de mayor ocurrencia es la *fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones* cuya participación en el total de delitos es del 21,0% (1.499); el segundo delito con mayor frecuencia es el *homicidio* con el 19,0%; le sigue el hurto que representa el 14,6% (1.042), la *fabricación o porte de estupefacientes* se ubica en el cuarto lugar de ocurrencia representando el 8,6% (617) y el *concierto para delinquir* que se ubica en el quinto lugar de la lista con un peso porcentual del 8,3% (590). El porcentaje acumulado de esas 5 modalidades delictivas dentro del total de delitos de los hombres afrocolombianos es del 71,4%.

**Tabla 89. Principales modalidades delictivas población hombres afrocolombianos**

Modalidades delictivas	Condenados	Sindicados	Total	Participación
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	1.184	315	1.499	21,0%
Homicidio	1.136	222	1.358	19,0%
Hurto	845	197	1.042	14,6%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	477	140	617	8,6%
Concierto para delinquir	407	183	590	8,3%
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones	207	51	258	3,6%
Extorsión	126	58	184	2,6%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego	99	50	149	2,1%
Secuestro extorsivo	84	29	113	1,6%
Lesiones personales	97	14	111	1,6%
Otros delitos	879	347	1.226	17,2%
<b>Total</b>	<b>5.541</b>	<b>1.606</b>	<b>7.147</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

**Gráfica 36. Participación principales modalidades delictivas, población afrocolombiana según sexo**



Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

Como se observa, las principales diferencias se presentan en la incidencia del delito *fabricación o porte de estupefacientes*, cuya participación es tres veces mayor en las mujeres que en los hombres, la *fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones* que en los hombres es mayor en más de 15 puntos porcentuales que en las mujeres y el homicidio, cuya participación en los hombres supera en 8 puntos a la que tiene en las mujeres. El *hurto*, también presenta diferencia de participación significativa según el sexo, al tener un peso mayo en más de 5 puntos en los hombres que en las mujeres.

## 10.2 POBLACIÓN RECLUSA INDÍGENA

La conceptualización del término *indígena* ha sido construida desde la visión de numerosos autores; sin embargo, no existe una única definición aceptada de forma generalizada. A pesar de ello, una de las más completas y acordes con el contenido político, social y jurídico que encierra para muchos el hecho de pertenecer a un pueblo indígena, es la que hace la Organización Internacional del Trabajo en su convenio 169 de 1989; en la que conceptúa a los pueblos indígenas como “*pueblos en países independientes*” que descienden “*de poblaciones*

que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.<sup>36</sup>

Acogiendo esta definición, es claro que son comunidades que han mantenido rasgos culturales, un idioma, un sistema para organizarse socialmente, una relación ancestral con los territorios que han habitado más allá de las fronteras definidas por los países actuales, entre otros muchos rasgos, que merecen ser tenidos en cuenta para la protección y preservación de dichos pueblos.

A pesar de lo anterior, la interacción con la sociedad no indígena y el hecho encontrarse bajo el marco legal de un Estado, hace posible que determinadas trasgresiones cometidas por integrantes de esas comunidades deban ser sancionadas por la justicia ordinaria y por tal motivo deban ser aplicadas las medidas correspondientes en los Establecimientos de Reclusión, o en la ubicación que las autoridades judiciales dispongan. Es así como en la fecha de corte de la información consultada para la elaboración de este documento, existía una población indígena privada de la libertad a cargo del Inpec, de 1.326 personas, pertenecientes a esos pueblos y distribuidas en detención o prisión intramural, domiciliaria y control electrónico.

El mayor porcentaje de indígenas privados(as) de la libertad se ubica, como es de esperarse, en intramuros y corresponde al 86,8% (1.151); en domiciliaria se encuentra el 12,4% (165) y con algún mecanismo de control electrónico apenas el 0,8% (10).

**Tabla 90. Distribución de la población indígena según ubicación y Regional**

Regional	Intramuros			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electrónica			Total	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Absoluto	Participación
Central	256	12	268	14		14	2		2	284	21,4%
Occidente	462	51	513	74	16	90	2	1	3	606	45,7%
Norte	132	1	133	23	4	27				160	12,1%
Oriente	28	3	31							31	2,3%
Noroeste	55	1	56	8	2	10		1	1	67	5,1%
Viejo Caldas	144	6	150	24		24	4		4	178	13,4%
<b>Total</b>	<b>1.077</b>	<b>74</b>	<b>1.151</b>	<b>143</b>	<b>22</b>	<b>165</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>1.326</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>86,8%</b>			<b>12,4%</b>			<b>0,8%</b>			<b>100,0%</b>	

Fuente: SISIPEC WEB – 20/06/2016.

La Regional que concentra el mayor número de internos(as) indígenas, de igual forma que ocurre con los(as) internos(as) afrocolombianos(as), es la Occidente, donde se concentra el 45,7% (606) del total. Le siguen en orden descendente según el número de internos(as) con esa condición, la Regional Central, que participa con el 21,4% (284) del total, la Regional Viejo Caldas con el 13,4% (178) y la Regional Norte que participa con el 12,1% (160). Las Regionales Noroeste y Oriente son las que tienen menores participaciones al acoger a la menor cantidad de internos(as) indígenas. La Regional Noroeste concentra al 5,1% (67) y la Oriente al 2,3% (31).

<sup>36</sup> MORO GONZÁLEZ. Rosa del Mar: Pueblos indígenas y Derechos Humanos, en Eikasía. Revista de Filosofía, año III, 14 (noviembre 2007). [En Línea] Disponible en World Wide Web: <<http://www.revistadefilosofia.org>>

## 10.2.1 Caracterización sociodemográfica de la población reclusa indígena

- Sexo:** la manera como reparte según el sexo la población reclusa indígena, deja ver una proporción aproximada de 13 hombres por cada mujer privada de la libertad. Asimismo, los 1.326 reclusos indígenas, se fraccionan en 92,6% (1.228) hombres y 7,4% (98) mujeres; aunque al observarse a nivel de Regional, esa distribución presenta variaciones notables en algunas de ellas. En efecto, se encuentra que en tres de las seis regionales, la participación de las mujeres es inferior al 6% mientras que en dos de ellas se encuentra alrededor del 10%. Las Regionales con menor participación de las mujeres dentro de los internos(as) indígenas son la Norte con 3,1% (5) la Viejo Caldas con 3,4% (6) y la Central con 4,2% (12). De igual forma, las que presentan los porcentajes más altos de población femenina indígena son la Oriente con 11,2% (68) y la Noroeste con 9,7% (3). Es de anotar que estos porcentajes, dado el reducido tamaño de la población, pueden resultar inadecuados para establecer comparaciones, razón por la cual, en la siguiente tabla, se muestra la distribución por regional y la distribución por sexo en cada una con los respectivos valores absolutos con el fin de dejar claridad sobre las cantidades de población manejadas por cada una de las regionales.

**Tabla 91. Población reclusa indígena por sexo y Regional**

Regional	Hombres		Mujeres		Mujeres	
	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación
Central	272	95,8%	12	4,2%	284	21,4%
Occidente	538	88,8%	68	11,2%	606	45,7%
Norte	155	96,9%	5	3,1%	160	12,1%
Oriente	28	90,3%	3	9,7%	31	2,3%
Noroeste	63	94,0%	4	6,0%	67	5,1%
Viejo Caldas	172	96,6%	6	3,4%	178	13,4%
<b>Total</b>	<b>1.228</b>	<b>92,6%</b>	<b>98</b>	<b>7,4%</b>	<b>1.326</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

- Edad:** al observar la concentración de la población interna indígena en los diferentes grupos etarios, se concluye que se presenta un comportamiento similar al observado en la población afrocolombiana; es decir, los individuos se agrupan mayoritariamente en los rangos de edad de 25 a 29 años y de 30 a 34. Sin embargo, a diferencia de los(as) afrocolombianos(as), en este grupo, el intervalo de edad con mayor participación es el de 30 a 34 años que tiene un peso porcentual de 19,3% (256)\*. Por su parte, el rango de edad de 25 a 29 años reúne al 17,0% (226) del total. Continúa en orden importancia el grupo de internos(as) con edades entre los 35 y 39 años que representa el 16,7% (221) del total de la población, el rango de 40 a 44 años cuyo peso porcentual es del 12,9% (171) y el intervalo de 18 a 24 años de edad que participa con el 9,2% (122) del total. El rango de edad de los 45 a 49 años, tiene una participación muy cercana al anterior, al agrupar a una fracción equivalente al 9,1% (121). Los rangos de edad restantes representan en conjunto el 15,8% del total de la población indígena, lo que denota una distribución más equilibrada en el caso de los(as) indígenas(as) que en los(as) afrocolombianos(as) y un promedio de edad mayor al de aquellos(as).

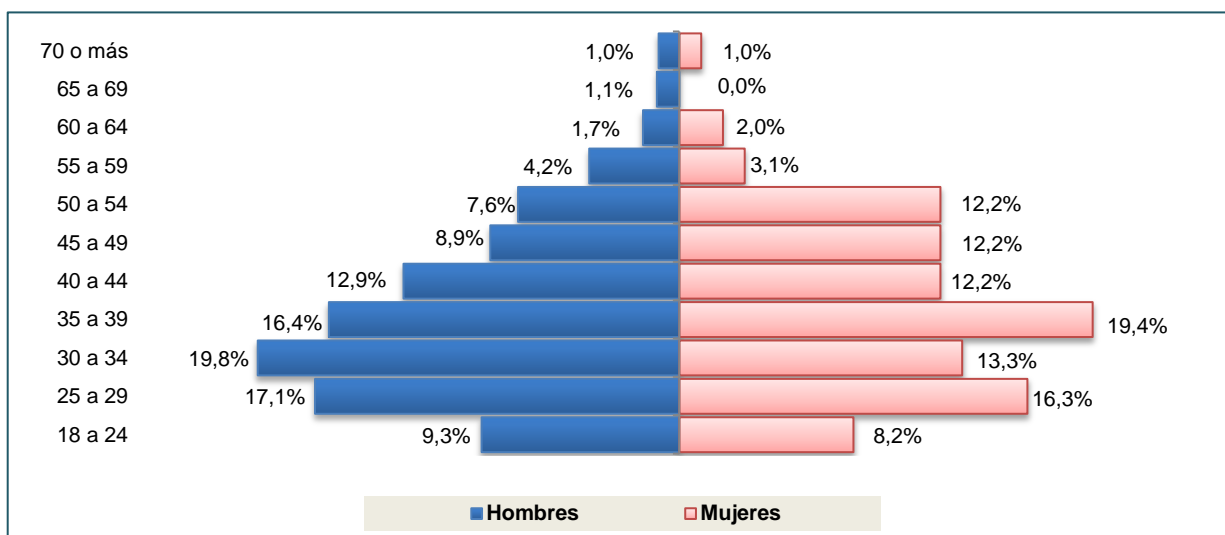
(\*) En el caso de los afrocolombianos el intervalo con mayor participación es el de 25 a 29 años.

**Tabla 92. Población reclusa indígena por rango de edad y sexo**

Rango de edad	Hombres		Mujeres		Total	
	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación
18 a 24	114	9,3%	8	8,2%	122	9,2%
25 a 29	210	17,1%	16	16,3%	226	17,0%
30 a 34	243	19,8%	13	13,3%	256	19,3%
35 a 39	202	16,4%	19	19,4%	221	16,7%
40 a 44	159	12,9%	12	12,2%	171	12,9%
45 a 49	109	8,9%	12	12,2%	121	9,1%
50 a 54	93	7,6%	12	12,2%	105	7,9%
55 a 59	52	4,2%	3	3,1%	55	4,1%
60 a 64	21	1,7%	2	2,0%	23	1,7%
65 a 69	13	1,1%	0	0,0%	13	1,0%
70 o más	12	1,0%	1	1,0%	13	1,0%
<b>Total</b>	<b>1.228</b>	<b>100%</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>	<b>1.326</b>	<b>100%</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

**Gráfica 37. Participación de internos(as) indígenas por rangos de edad, según sexo**



Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

Examinando la distribución por edad según el sexo, se encuentran algunas diferencias en la manera como se agrupan las dos poblaciones (hombres y mujeres) al interior de los rangos etarios establecidos.

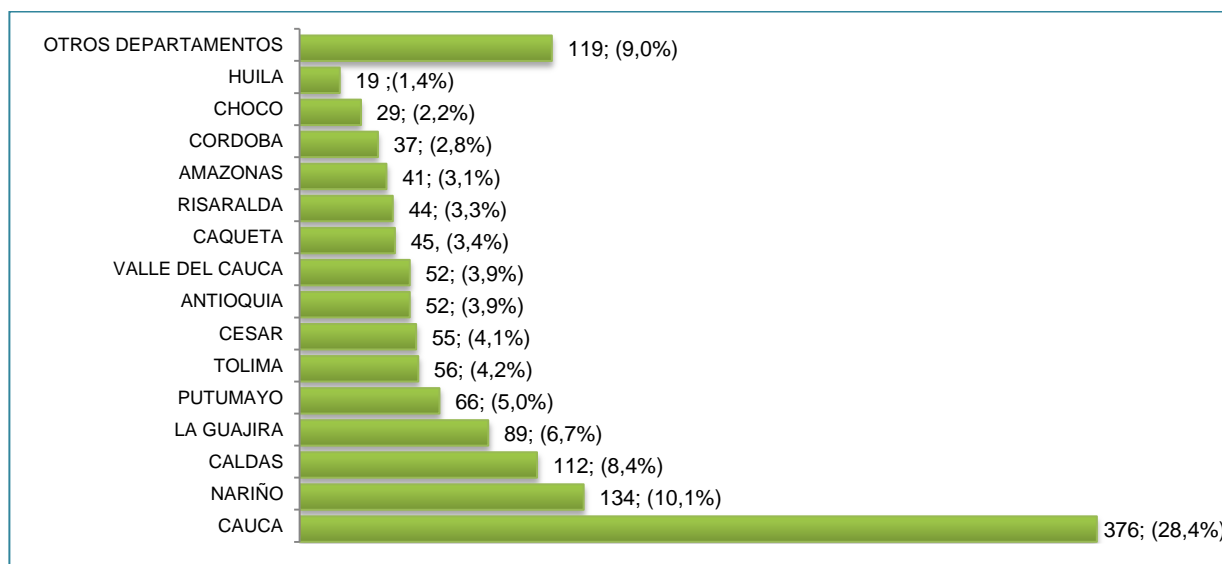
En principio, se advierte para las mujeres una distribución bastante regular en los rangos de edad de 30 a 34 años, 40 a 44, 45 a 49 y 50 a 54 años, la cual es apreciable en pesos porcentuales muy cercanos entre sí, con participaciones que oscilan entre 12,2% y el 13,3% como se puede observar en la gráfica 8. El rango de edad que agrupa la mayor población femenina es claramente el de 35 a 39 años, donde se encuentra el 19,4% (19) de ellas, seguido por el de 25 a 29 años que agrupa al 16,3% (16).

En los hombres se aprecia una distribución más diferenciada por rango, siendo el de 30 a 34 años el que agrupa a la mayor cantidad de población. Su peso porcentual en el total de los hombres indígenas es de 19,8% (243). Le siguen en importancia el intervalo de 25 a 29 años con un peso de 17,1% (210), el de 35 a 39 años con 16,4% (202) y el de 40 a 44 años, en el que se sitúa el 12,9% (159) del total de hombres. Los siguientes rangos etarios suman 33,7% del total, lo que revela cierta heterogeneidad etaria al encontrarse cantidades significativas de población en la mayoría de los grupos.

- **Procedencia de la población interna indígena:** en lo que se refiere a los principales lugares de origen de la población reclusa perteneciente a pueblos indígenas, la información consultada muestra el predominio del departamento del Cauca como la región de donde es oriundo casi un tercio de esta población. Los internos nacidos en ese departamento representan el 28,4% (376) del total, mientras el segundo origen más importante representa solo el 10,1% (134) y corresponde al departamento de Nariño.

Se destacan otros lugares de procedencia de esta población como son los departamentos de Caldas (8,4%), La Guajira (6,7%) y Putumayo (5,0%).

**Gráfica 38. Departamentos de origen población reclusa indígena**



Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

De los pueblos indígenas a los cuales pertenecen los(as) reclusos(as), la información de la base de datos consultada muestra que los cinco con mayor población reclusa son: el pueblo Nasa con 383 reclusos(as) (28,9%), seguido por el Wayuu con 116 (8,7%), el Embera al cual pertenecen 93 (7,0%), el pueblo indígena Pasto con 87 integrantes (6,6%) y el Cañamomo con 82 (6,2%).

**Tabla 93. Población reclusa indígena por etnia**

Etnia	Hombres	Mujeres	Total	Participación
NASA	337	46	383	28,9%
WAYUU	110	6	116	8,7%
EMBERA	88	5	93	7,0%
PASTO	85	2	87	6,6%
CAÑAMOMO	78	4	82	6,2%
EMBERA KATIO	51	2	53	4,0%
EMBERA CHAMI	45	7	52	3,9%
AWA	41	8	49	3,7%
COYAIMA	46	2	48	3,6%
INGA	43		43	3,2%
YANACONA	37	3	40	3,0%
SENU	37	1	38	2,9%
ARHUACO	34		34	2,6%
TIKUNA	25		25	1,9%
GUAMBIANO	20	4	24	1,8%
UITOTO	20	2	22	1,7%
SIKUANI	11		11	0,8%
Otras	112	5	9	0,7%
Sin información	8	1	9	0,7%
<b>Total</b>	<b>1.228</b>	<b>98</b>	<b>1.326</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>92,6%</b>	<b>7,4%</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: SISIPEC WEB – 20/06/2016.

- **Nivel educativo:** del nivel educativo que había alcanzado la población interna indígena cuando tuvo lugar su ingreso al sistema penitenciario y carcelario, se observa que el 64,3% de la población cuenta con un nivel máximo alcanzado de quinto de primaria. Ese porcentaje se divide en 5,8% (77) internos iletrados, 31,4% (416) que llegaron como máximo a tercero de primaria y 27,1% (359) que alcanzaron cuarto o como máximo quinto de primaria.

De otra parte, la población indígena que alcanzó algún grado de básica secundaria es decir, alguno de los grados de sexto a noveno, es el 20,0% (265), los que lograron terminar grado décimo pero no culminaron la fase de media vocacional son el 3,4% (45) y los que obtuvieron título de bachiller son el 10,5% (139). Finalmente los internos indígenas que alcanzaron formación superior en los niveles técnico, tecnológico o profesional suman el 1,8% (24), mientras que aquellos que lograron culminar un postgrado, representan el 0,1% (1).



**Tabla 94. Población reclusa indígena por nivel educativo**

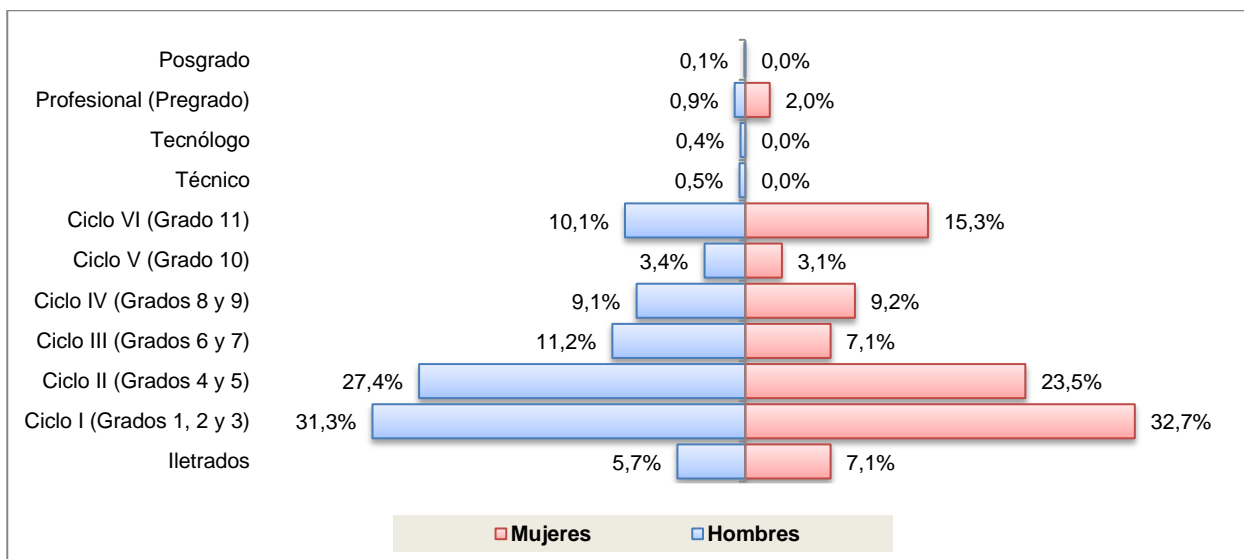
Nivel Educativo	Hombre		Mujer		Total	
	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación
Illetrados	70	5,7%	7	7,1%	77	5,8%
Ciclo I (Grados 1, 2 y 3)	384	31,3%	32	32,7%	416	31,4%
Ciclo II (Grados 4 y 5)	336	27,4%	23	23,5%	359	27,1%
Ciclo III (Grados 6 y 7)	137	11,2%	7	7,1%	144	10,9%
Ciclo IV (Grados 8 y 9)	112	9,1%	9	9,2%	121	9,1%
Ciclo V (Grado 10)	42	3,4%	3	3,1%	45	3,4%
Ciclo VI (Grado 11)	124	10,1%	15	15,3%	139	10,5%
Técnico	6	0,5%		0,0%	6	0,5%
Tecnólogo	5	0,4%		0,0%	5	0,4%
Profesional (Pregrado)	11	0,9%	2	2,0%	13	1,0%
Posgrado	1	0,1%		0,0%	1	0,1%
<b>Total general</b>	<b>1.228</b>	<b>100,0%</b>	<b>98</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.326</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISYPEC WEB – 20/06/2016.

Cotejando el nivel educativo alcanzado por hombres y mujeres indígenas, se aprecian algunas diferencias en la distribución por ciclos para uno y otro sexo. Llama la atención especialmente que en las mujeres indígenas el nivel de bachillerato tenga una incidencia 5 puntos mayor que en los hombres al tener una participación de 15,3% (15) frente al 10,1% de hombres que alcanzaron ese nivel.

En general la distribución por ciclos coincide en ambos sexos con una caracterización de bajo nivel educativo para estas poblaciones, al punto que un porcentaje superior al 63% en ambos casos presenta como máximo un nivel alcanzado de quinto de primaria.

**Gráfica 39. Distribución población reclusa indígena por nivel educativo y sexo**



Fuente: SISYPEC WEB – 20/06/2016.

- **Estado civil:** la población interna indígena se caracteriza por el predominio del estado civil *Unión libre*, el cual tiene una participación de 55,5% (736) en el total de dicha población. En segundo lugar se encuentra el estado civil *soltero(a)*, el cual representa el 32,9% (433) y los(as) casados(as), con un peso porcentual de 7,9% (105) ocupan el tercer lugar. Los(as) indígenas separados(as) participan con el 3,0% (40) mientras que los viudos(as) congregan solamente al 0,9% (12). Ninguno de los internos(as) indígenas manifiesta ser divorciado(a).

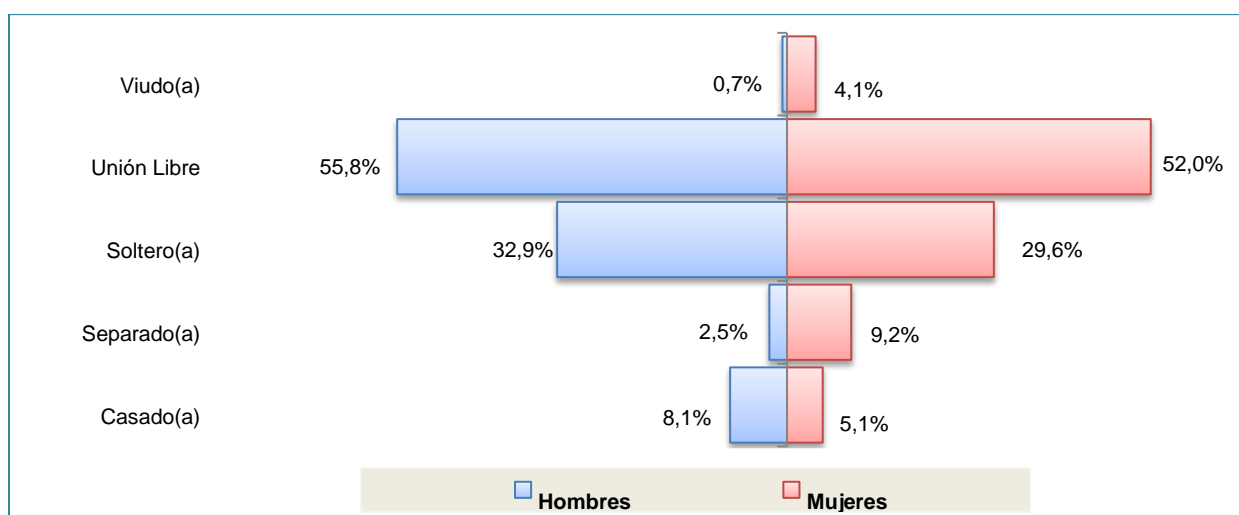
Según el sexo, los pesos porcentuales de los estados civiles presentan diferencias significativas en la mayoría de las categorías. Es así como el estado civil *unión libre* siendo el más frecuente y su participación superior al 50% en ambos sexos, se diferencia en casi 4 puntos entre hombres y mujeres: 55,8% (685) en los primeros y 52,0% (51) en las segundas. Así mismo, el 32,9% (404) de los hombres se declara *soltero* frente a un 29,6% (29) de las mujeres que dicen encontrarse en ese estado civil. La participación de las mujeres *separadas* es mayor a la de los hombres *separados* dentro de su grupo, al presentar un peso de 9,2% (9) frente al 2,5% (31) de los hombres. Lo contrario ocurre con la categoría *casados(as)*, cuya participación es mayor en los hombres que en las mujeres indígenas al presentar participaciones de 8,1%(100) en hombres y de 5,1% en mujeres (5).

**Tabla 95. Población reclusa indígena por estado civil y sexo**

Estado Civil	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	Total	Participación
Casado(a)	100	8,1%	5	5,1%	105	7,9%
Separado(a)	31	2,5%	9	9,2%	40	3,0%
Soltero(a)	404	32,9%	29	29,6%	433	32,7%
Unión Libre	685	55,8%	51	52,0%	736	55,5%
Viudo(a)	8	0,7%	4	4,1%	12	0,9%
<b>Total</b>	<b>1.228</b>	<b>100,0%</b>	<b>98</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.326</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

**Gráfica 40. Participación población reclusa indígena según estado civil y sexo**



Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

## 10.2.2 Variables jurídicas población indígena

- Situación jurídica:** la información sobre situación jurídica de la población reclusa indígena revela que la mayor parte de las personas pertenecientes a este grupo se encuentran en calidad de condenadas. Ciertamente, al momento de la consulta para la elaboración del presente informe, el 82,8% (1.098) de ellas habían sido condenadas por las conductas delictivas que causaron la privación de su libertad, mientras que el 17,2% restante (228), aún estaba esperando que se les definiera su situación y se encontraban en calidad de sindicadas.

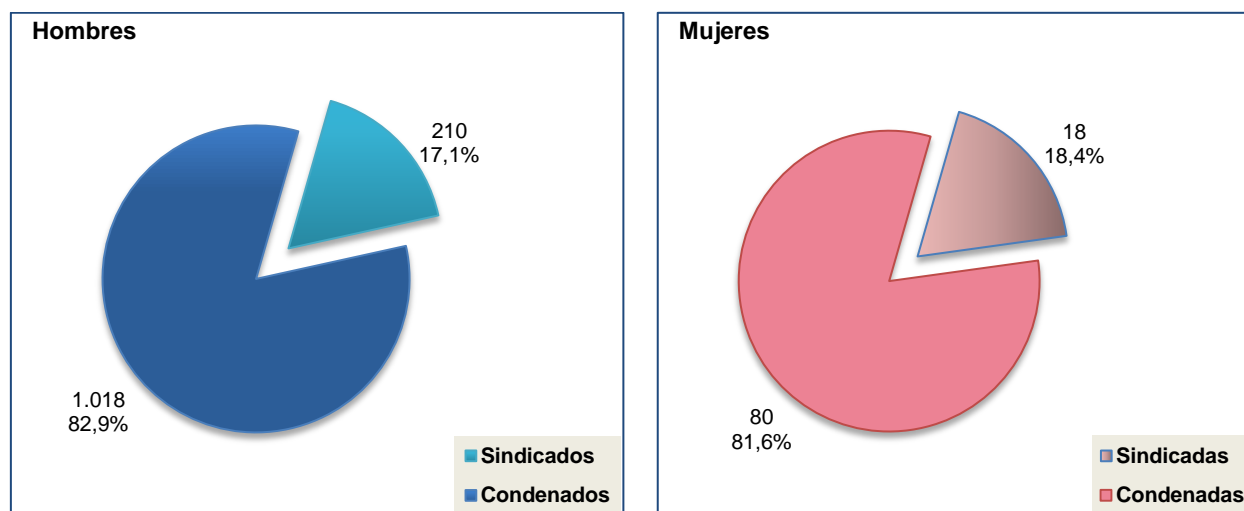
**Tabla 96. Situación jurídica de la población interna indígena por sexo**

Regional	Sindicados			Condenados			Total
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
Central	34	1	35	238	11	249	284
Occidente	16	1	17	47	3	50	67
Norte	43	3	46	112	2	114	160
Oriente	78	13	91	460	55	515	606
Noroeste	4		4	24	3	27	31
Viejo Caldas	35		35	137	6	143	178
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>18</b>	<b>228</b>	<b>1.018</b>	<b>80</b>	<b>1.098</b>	<b>1.326</b>
Participación	17,2%			82,8%			100,0%

Fuente: SISIPEC WEB – 20/06/2016.

Por sexo, la distribución según situación jurídica muestra porcentajes similares de sindicados y condenados en ambos sexos. El 17,1% (210) de los hombres indígenas se encuentran en situación de sindicados mientras que ese porcentaje en las mujeres es de 18,4% (18). Asimismo, los condenados hombres representan el 82,9% (1.018) y en las mujeres el 81,6% (80).

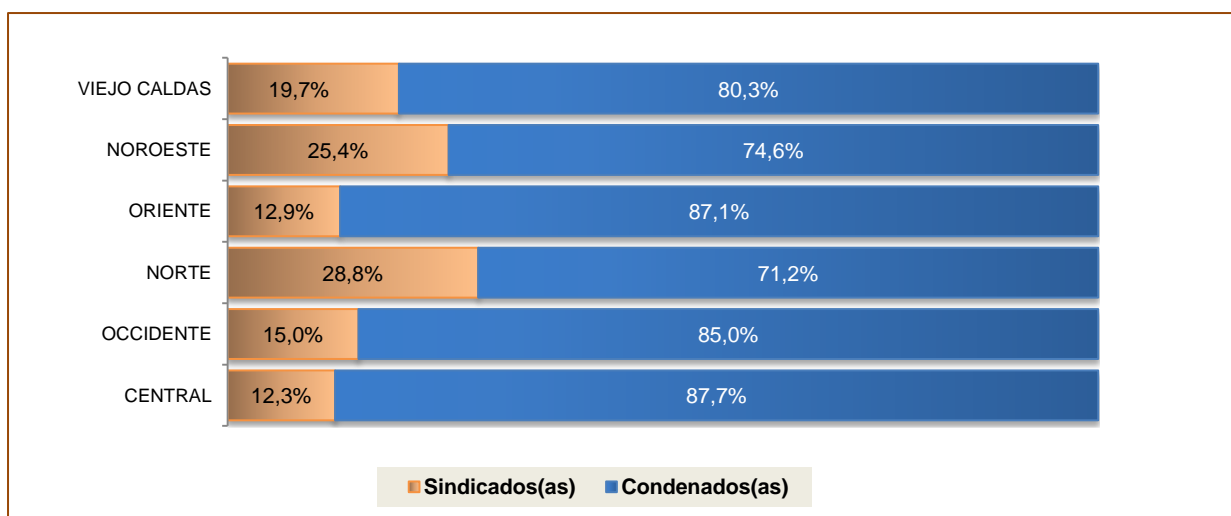
**Gráfica 41. Situación jurídica población reclusa indígena según sexo**



Fuente: SISIPEC WEB – 20/06/2016.

Observando la distribución de la situación jurídica de los(as) indígenas a nivel de Regional, se encontró que la distribución entre internos(as) condenados(as) y sindicados(as) varía notablemente en cada una. La Regional con la mayor participación de indígenas sindicados(as) es la Norte, donde las personas en esa situación representan el 28,8% (46), frente a un 71,2% (101) de condenados(as); le sigue la Noroeste, donde los(as) sindicados(as) participan con el 25,4% (17) y los(as) condenados(as) el 74,6% (50). En tercer lugar se encuentra la Regional Viejo Caldas, con un porcentaje de sindicados(as) de 19,7% (35) frente al 80,3% (143) de condenados(as). La regional Occidente, muestra una distribución de 15,0% (91) sindicados(as) y 85,0% (515) condenados(as), mientras que las Regionales Oriente y Central presentan los menores porcentajes de población sindicada con 12,9% (4) y 12,3% (35) respectivamente frente a 87,1% (27) y 87,7% (249) de condenados(as) en su orden.

**Gráfica 42. Participación de condenados(as) y sindicados(as) indígenas por Regional**



Fuente: SISIPEC WEB – 20/06/2016.

- Meses de detención y años de condena:** respecto a la población indígena sindicada se halló que las mayores fracciones de la misma llevan tiempos de detención de 36 o más meses; siendo en ese rango donde se concentra el 32,5% (74) del total de población indígena sindicada. Luego de este intervalo los siguientes que concentran la mayor cantidad de población son los de 0 a 5 meses de detención y el de 6 a 10. El rango de 0 a 5 meses agrupa un total de 43 internos(as), cuyo peso porcentual es del 18,9% mientras que el de 6 a 10 meses, concentra al 15,8% con 36 internos(as). Los rangos de 11 a 15 y 16 a 20 meses presentan participaciones de 10,5%(24) y 7,5% (17) respectivamente, y finalmente los rangos con menor participación son los de 21 a 25 y 26 a 30 meses cuyas participaciones son de 4,8% (11) y 4,4% (10) en su orden. En el intervalo de 31 a 35 meses presenta una tendencia al aumento con respecto a los anteriores, reuniendo una fracción de 5,7% (13) de la población.

**Tabla 97. Meses de detención población sindicada indígena por Regional y sexo**

Regional	0 a 5		6 a 10		11 a 15		16 a 20		21 a 25		26 a 30		31 a 35		36 ó más		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	5		5		3	1	1				1		3		16		35
Noroeste	18	2	20	2	13	1	6	1	5	1	2	1			14	5	91
Norte	2		1				5	1	1	1	5		3		26	1	46
Occidente	1		1		1										1		4
Oriente	2		2	1	1		2						6		3		17
Viejo Caldas	13		4		4		1		3		1		1		8		35
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>6</b>	<b>228</b>
<b>Participación</b>	<b>18,9%</b>		<b>15,8%</b>		<b>10,5%</b>		<b>7,5%</b>		<b>4,8%</b>		<b>4,4%</b>		<b>5,7%</b>		<b>32,5%</b>		<b>100,0%</b>

Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

Por su parte, la población reclusa indígena que se halla condenada, ha sido distribuida en rangos de pena impuesta en años para su análisis. Para la población interna indígena los rangos de años de prisión con mayor población son: 6 a 10 con 28,9% (317) y 0 a 5 años, en el cual se reúne el 20,1% (220) indígenas. A los anteriores les sigue el rango de 16 a 20 años de prisión con el 13,5% (148) de participación y 11 a 15 meses que reúne al 13,4% (147). Por último se encuentran con participaciones descendentes en su orden los rangos de 36 o más años con 9,3% (102) 26 a 30 años con que tiene una participación del 6,1% (67); el intervalo de 21 a 25 años de prisión con el 5,0% (55) y el de 31 a 35 años de prisión con 3,7% (41).

**Tabla 98. Años de prisión población condenada indígena por Regional y sexo**

Regional	0 a 5		6 a 10		11 a 15		16 a 20		21 a 25		26 a 30		31 a 35		36 ó más		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	34	2	55	2	45		37		15	1	16	3	11		25	3	249
Occidente	12	1	13		11		3	1			4		1		3	1	50
Norte	14	2	29		17		15		5		6		12		14		114
Oriente	100	23	149	18	59	4	59	7	20	1	22	2	11		40		515
Noroeste	2	1	4		2		6				3	2	1		6		27
Viejo Caldas	28	2	45	2	9		19	1	13		8	1	5		10		143
<b>Total</b>	<b>190</b>	<b>31</b>	<b>295</b>	<b>22</b>	<b>143</b>	<b>4</b>	<b>139</b>	<b>9</b>	<b>53</b>	<b>2</b>	<b>59</b>	<b>8</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>98</b>	<b>4</b>	<b>1.098</b>
<b>Participación</b>	<b>20,1%</b>		<b>28,9%</b>		<b>13,4%</b>		<b>13,5%</b>		<b>5,0%</b>		<b>6,1%</b>		<b>3,7%</b>		<b>9,3%</b>		<b>100,0%</b>

Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

### 10.2.3 Perfil delictivo

- **Mujeres:** en lo referente a las mujeres indígenas, la información consultada revela que en la fecha de corte éstas se encontraban privadas de la libertad por estar relacionadas con 161 conductas delictivas, de las cuales, el 80,7% (130) son de internas condenadas y el 19,3% (31) de sindicadas. Los 161 delitos asociados a las 98 internas indígenas, dan como resultado una tasa aproximada de 1,6 delitos por interna.

El delito más frecuente en este grupo es el *Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes*; el cual representa el 31,7% (51) del total de delitos. Le siguen en importancia el *homicidio* con una participación del 14,9% (24), el delito de *Rebelión* con una incidencia del 6,8%, el *Concierto para delinquir* con 6,2% (10), y el *secuestro extorsivo* que tiene un porcentaje del 5,0% (8). En esas 5 modalidades delictivas se reúne el 64,6% (104) del total de transgresiones, lo que denota una mayor heterogeneidad en los delitos de este grupo, ya teniendo en cuenta además, que el porcentaje de *otros delitos* es del 21,7%.

**Tabla 99. Principales modalidades delictivas población mujeres indígenas**

Modalidades delictivas	Condenadas	Sindicadas	Total	Participación
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	44	7	51	31,7%
Homicidio	20	4	24	14,9%
Rebelión	9	2	11	6,8%
Concierto para delinquir	6	4	10	6,2%
Secuestro extorsivo	6	2	8	5,0%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	4	2	6	3,7%
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones	4		4	2,5%
Hurto	3	1	4	2,5%
Secuestro simple	3	1	4	2,5%
Terrorismo	4		4	2,5%
Otros delitos	27	8	35	21,7%
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>31</b>	<b>161</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

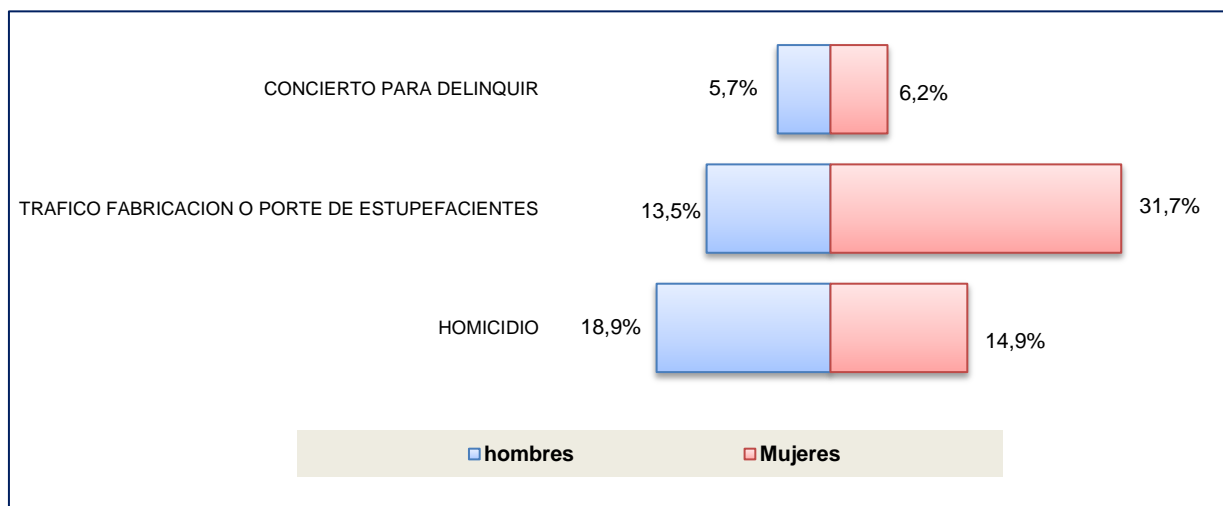
- **Hombres:** la población masculina indígena estaba incurso en un total de 2.001 delitos en el momento de la consulta de la información. De ese total, 83,9% (1.679) corresponden a infracciones de hombres condenados y 16,1% (322) a delitos de sindicados. La tasa de delitos de los hombres indígenas se ubica en 2 por individuo.

Las 5 principales modalidades delictivas de los hombres indígenas coinciden solamente con 3 de las mujeres. En el caso de los hombres el delito de mayor ocurrencia es el *homicidio*, cuya peso porcentual en el total de delitos es del 18,9% (379); el segundo delito con mayor frecuencia es el *tráfico fabricación o porte de estupefacientes* con el 13,5%; le sigue *la fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones* que representa el 9,6% (192), el *hurto* se ubica en el cuarto lugar de ocurrencia representando el 7,6% (153) y el *concierto para delinquir* que se ubica en el quinto lugar de la lista con un peso porcentual del 5,7% (115). El peso acumulado de esas 5 modalidades delictivas dentro del total de delitos de los hombres indígenas es del 55,4%, lo que revela también menos concentración y mayor heterogeneidad de los delitos, a diferencia de los hombres afrocolombianos para quienes los 5 principales delitos representaban el 71,4% del total.

**Tabla 100. Principales modalidades delictivas población de hombres indígenas**

Modalidades delictivas	Condenado	Sindicado	Total	Participación
Homicidio	354	25	379	18,9%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	215	55	270	13,5%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	163	29	192	9,6%
Hurto	128	25	153	7,6%
Concierto para delinquir	71	44	115	5,7%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	75	16	91	4,5%
Acceso carnal violento	60	14	74	3,7%
Rebelión	61	11	72	3,6%
Actos sexuales con menor de catorce años	58	11	69	3,4%
Extorsión	42	9	51	2,5%
Otros delitos	452	83	535	26,7%
<b>Total general</b>	<b>1.679</b>	<b>322</b>	<b>2.001</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

**Gráfica 43. Participación principales modalidades delictivas población indígena según sexo**


Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

### 10.3 COMPARACIONES CON LA POBLACIÓN NO ÉTNICA

En esta sección se realiza una breve comparación de las variables más importantes entre los grupos de población objeto del presente análisis y la población general, que para efectos de este documento ha sido denominada “no étnica”.

- **Sexo:** la distribución por sexo de los grupos objeto de estudio permite ver que existe una mayor participación de las mujeres no étnicas en el total de esa población, al cotejarla con la proporción que tienen las internas afrocolombianas e indígenas dentro de sus respectivos grupos. Claramente, mientras que en la población interna no étnica la participación de las mujeres es del 10.4%\*, en los grupos de internos afrocolombianos e indígenas la participación del sexo femenino es del 7,1% y del 7,4% respectivamente.

**Tabla 101. Población reclusa afrocolombiana, indígena y no étnica según sexo**

Población	Hombres		Mujeres		Total	
	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación
Afrocolombiana	4.228	92,9%	321	7,1%	4.549	2,6%
Indígena	1.228	92,6%	98	7,4%	1.326	0,8%
No Étnica	150.808	89,6%	17.504	10,4%	168.312	96,6%
<b>Total</b>	<b>156.264</b>	<b>89,7%</b>	<b>17.923</b>	<b>10,3%</b>	<b>174.187</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIEPEC WEB 6 y Parte Diario CEDIP – 20/06/2016.

(\*) Es necesario tener en cuenta que este porcentaje corresponde a la participación de la mujer no étnica en la población total a cargo de Inpec; es decir, intramural, domiciliaria y control electrónico.

- **Edad:** la repartición por grupos de edad en las poblaciones objeto de estudio muestra algunas diferencias entre los dos grupos y también al compararla con la de la población no étnica. La principales diferencias se identifica en una concentración mayor de la población afrocolombiana en los cuatro primeros rangos etarios, en los cuales se concentra el 75,9%; mientras que para los no étnicos la población en esos mismos rangos representa el 69,9%. Por su parte la población indígena agrupada en los primeros cuatro rangos etarios resulta ser significativamente menor al reunir el 62,2% de su total. Lo anterior es un probable indicador de que las personas pertenecientes a comunidades indígenas que en algún momento de sus vidas llegan a cometer delitos, lo hacen a una edad mayor que las no étnicas y las afrocolombianas a una edad menor.

**Tabla 102. Población reclusa afrocolombiana, Indígena y no étnica según rango de edad**

Rango de edad	Afrocolombiana		Indígena		No Étnica		Total población reclusa	
	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación
18 a 24	570	1,9%	122	0,4%	29.564	97,7%	30.256	17,4%
25 a 29	1.072	3,1%	226	0,6%	33.493	96,3%	34.791	20,0%
30 a 34	1.036	3,3%	256	0,8%	30.418	95,9%	31.710	18,2%
35 a 39	776	3,1%	221	0,9%	24.128	96,0%	25.125	14,4%
40 a 44	455	2,6%	171	1,0%	16.850	96,4%	17.476	10,0%
45 a 49	311	2,5%	121	1,0%	12.251	96,6%	12.683	7,3%
50 a 54	169	1,9%	105	1,2%	8.609	96,9%	8.883	5,1%
55 a 59	97	1,7%	55	1,0%	5.609	97,4%	5.761	3,3%
60 a 64	35	1,0%	23	0,7%	3.431	98,3%	3.489	2,0%
65 a 69	15	0,7%	13	0,6%	1.982	98,6%	2.010	1,2%
70 o más	13	0,6%	13	0,6%	1.977	98,7%	2.003	1,1%
<b>Total</b>	<b>4.549</b>	<b>2,6%</b>	<b>1.326</b>	<b>0,8%</b>	<b>168.312</b>	<b>96,6%</b>	<b>174.187</b>	<b>100%</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – 20/06/2016.

- **Nivel educativo:** con respecto al nivel educativo que tenían los internos de los tres grupos analizados antes de su ingreso al establecimiento de reclusión, la comparación de la manera como se concentran las distintas poblaciones en los niveles educativos definidos, confirma lo señalado en el examen del años anterior en el cual se evidenció un atraso educativo de los grupos de internos afrocolombianos e indígenas con respecto a los no étnicos. Efectivamente, los internos pertenecientes a las poblaciones objeto de análisis, agrupados según el nivel educativo máximo alcanzado, se concentran con mayor fuerza en los tres (3) niveles inferiores, a saber: el de los que no tienen ninguna formación educativa, el de las personas que alcanzaron a cursar los tres primeros grados de primaria y el de aquellos que culminaron la básica primaria. En los tres niveles previamente mencionados se concentra el 45,5% de la población reclusa afrocolombiana y el 45,6% de los(as) indígenas pero en el caso de los(as) no étnicos(as), estos tres niveles agrupan al 39,6%, lo que denota que un mayor porcentaje de los(as) no étnicos(as) tenía un nivel educativo más alto al momento de su ingreso al sistema penitenciario y carcelario.



**Tabla 103. Población reclusa indígena, afrocolombiana y no étnica, según nivel educativo**

Nivel Educativo	Afrocolombiana		Indígenas		No étnica		Total población reclusa	
	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación
Ilustrados	229	5,0%	122	9,2%	5.208	3,1%	5.559	3,2%
Ciclo I (Grados 1, 2 y 3)	888	19,5%	226	17,0%	26.040	15,5%	27.154	15,6%
Ciclo II (Grados 4 y 5)	951	20,9%	256	19,3%	33.376	19,8%	34.583	19,9%
Ciclo III (Grados 6 y 7)	802	17,6%	221	16,7%	26.370	15,7%	27.393	15,7%
Ciclo IV (Grados 8 y 9)	720	15,8%	171	12,9%	24.515	14,6%	25.406	14,6%
Ciclo V (Grado 10)	237	5,2%	121	9,1%	10.688	6,4%	11.046	6,3%
Ciclo VI (Grado 11)	638	14,0%	105	7,9%	34.420	20,5%	35.163	20,2%
Técnico	35	0,8%	55	4,1%	3.096	1,8%	3.186	1,8%
Tecnólogo	15	0,3%	23	1,7%	1.044	0,6%	1.082	0,6%
Profesional (Pregrado)	28	0,6%	13	1,0%	2.883	1,7%	2.924	1,7%
Posgrado	6	0,1%	13	1,0%	672	0,4%	691	0,4%
<b>Total</b>	<b>4.549</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.326</b>	<b>100,0%</b>	<b>168.312</b>	<b>100,0%</b>	<b>174.187</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

De acuerdo con las participaciones registradas en la tabla anterior, se destaca que el nivel de bachillerato completo había sido alcanzado en mayor medida por la población no étnica, dentro de la cual el 19,3% (32.420) informaron haber culminado esa etapa, frente al 14,0% (638) de los(as) afrocolombianos(as) y el 7,9% (105) de los(as) indígenas. Llama la atención que en la población indígena, hay participaciones mayores del nivel superior, frente a las otras dos poblaciones. Esto ocurre específicamente en el nivel técnico, tecnológico y postgrado; sin embargo, parece ser el efecto del tamaño reducido de esta población, en la cual un número pequeño de casos que se presenten puede traducirse en mayores porcentajes, a diferencia de lo que ocurre en las poblaciones más numerosas.

- **Estado civil:** de la confrontación realizada sobre esta variable, se identificaron algunas particularidades y algunas similitudes entre las tres poblaciones observadas. En síntesis, se encontró un predominio general de los estados civiles *unión libre y soltero(a)* en todos los grupos. Claramente el porcentaje acumulado de población en esas dos categorías es superior al 88% en los tres grupos, con una mayor incidencia en los(as) afrocolombianos(as), donde esos dos estados civiles representan el 94,1% (4.282), frente al 88,2% (1.169) de los(as) indígenas y el 88,8% (149.459) de los(as) no étnicos(as). Esa mayor concentración que se da en la población afrocolombiana, es compensada principalmente en el estado civil *casado(a)* donde el mencionado grupo exhibe una menor proporción de población.

**Tabla 104. Población reclusa afrocolombiana, indígena y no étnica según estado civil**

Estado Civil	Afrocolombiana		Indígena		No étnica		Total población reclusa	
	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación
Casado(a)	190	4,2%	105	7,9%	13.643	8,1%	13.938	8,0%
Divorciado(a)	3	0,1%	0	0,0%	342	0,2%	345	0,2%
Separado(a)	59	1,3%	40	3,0%	3.597	2,1%	3.696	2,1%
Soltero(a)	1.575	34,6%	433	32,7%	64.523	38,3%	66.531	38,2%
Unión libre	2.707	59,5%	736	55,5%	84.936	50,5%	88.379	50,7%
Viudo(a)	15	0,3%	12	0,9%	1.271	0,8%	1.298	0,7%
<b>Total</b>	<b>4.549</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.326</b>	<b>100,0%</b>	<b>168.312</b>	<b>100,0%</b>	<b>174.187</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

- Situación jurídica:** en lo que se refiere a esta variable, el comparativo realizado mostró una mayor incidencia de la condición de *sindicado(a)* en la población reclusa no étnica que en las poblaciones afrocolombiana e indígena. Se observa una relación directamente proporcional entre la cantidad de la población y el número de internos(as) en condición de sindicados(as), es decir, en la medida en que la población se hace más numerosa, la proporción de reclusos(as) sindicados(as) aumenta. Lo anterior se confirma al observar que la población indígena que es el grupo con menor población (1.326), cuenta con la proporción más baja de internos(as) sindicados(as) (17,2%) y la no étnica que es la más numerosa (168.312) presenta una proporción de sindicados(as) igual al 39,7%, superior en más 22 puntos porcentuales a la de los(as) indígenas. La población afrocolombiana por su parte, tiene una proporción de sindicados(as) mayor al de la población indígena, pero sigue siendo considerablemente menor a la de los(as) no étnicos(as) al ubicarse en 24,0%.

**Tabla 105. Población reclusa afrocolombiana, indígena y no étnica según situación jurídica**

Población	Sindicados(as)		Condenados(as)		Total población reclusa	
	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación
Afrocolombiana	1.091	1,6%	3458	3,3%	4.549	2,6%
Indígena	228	0,3%	1098	1,0%	1.326	0,8%
No Étnica	66.812	98,1%	101.500	95,7%	168.312	96,6%
<b>Total</b>	<b>68.131</b>	<b>100,0%</b>	<b>106.056</b>	<b>100,0%</b>	<b>174.187</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>39,1%</b>		<b>60,9%</b>		<b>100,0%</b>	

Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

- Meses de detención y años de condena:** el comparativo entre afrocolombianos(as), indígenas y no étnicos en condición de sindicados, mostró que su distribución por rangos de meses de detención varía significativamente en cada uno de los tres grupos. Lo que se observa, es que en las poblaciones menos numerosas como son los afrocolombianos(as) e indígenas, los internos con mayor cantidad de meses de detención, representan proporciones mayores que los de la población no étnica. Esto ocurre específicamente en los rangos de 31 a 35 meses y de 36 o más meses. De la misma manera, los que tienen menos meses de detención muestran pesos porcentuales inferiores a los de la población no étnica.

**Tabla 106. Población reclusa afrocolombiana, indígena y no étnica según meses de detención**

Meses de detención	Afrocolombiana		Indígena		No étnica		Total población reclusa	
	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación
0 - 5	166	15,2%	43	18,9%	18.337	27,4%	18.546	27,2%
10 - 15	178	16,3%	36	15,8%	13.550	20,3%	13764	20,2%
16 - 20	135	12,4%	24	10,5%	9.079	13,6%	9238	13,6%
21 - 24	133	12,2%	17	7,5%	5.347	8,0%	5497	8,1%
21 - 25	81	7,4%	11	4,8%	4.035	6,0%	4127	6,1%
26 - 30	85	7,8%	10	4,4%	3.093	4,6%	3188	4,7%
31 - 35	62	5,7%	13	5,7%	2.435	3,6%	2510	3,7%
36 o más	251	23,0%	74	32,5%	10.936	16,4%	11261	16,5%
<b>Total</b>	<b>1.091</b>	<b>100%</b>	<b>228</b>	<b>100%</b>	<b>66.812</b>	<b>100%</b>	<b>68.131</b>	<b>100%</b>

Fuente: SISIEPEC WEB – 20/06/2016.

En cuanto a la población condenada, se encontró que existe un comportamiento similar al observado en los sindicados(as); al exhibir las poblaciones indígena y afrocolombiana mayores concentraciones en rangos de pena altos que la población no étnica.

Asimismo, en la población afrocolombiana e indígena las participaciones en los rangos de pena con menor tiempo, son claramente inferiores a los de la población no étnica lo que puede explicarse en parte por el tamaño menor de dichos grupos con respecto al mayoritario (no étnicos(as), que es mucho más numeroso

A partir del rango de 16 a 20 años de condena, el porcentaje de población afrocolombiana supera al de población no étnica; es decir, las penas de mayor duración tienen una incidencia más alta sobre la población afrocolombiana que sobre la población no étnica.

Con los internos(as) indígenas, siendo un grupo con menor cantidad de población, la tendencia resulta menos clara. Aunque se observa una mayor incidencia de las penas más largas en este grupo, específicamente en los intervalos de 31 a 35 años y de 36 o más años, Como ya se mencionó, por ser una población pequeña, el peso porcentual de los casos que se presentan es mayor con respecto al total, que en el caso de los(as) no étnicos.

**Tabla 107. Población reclusa afrocolombiana, indígena y no étnica según años de condena**

Años de condena	Afrocolobiana		Indígena		No étnica		Total población reclusa	
	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación	Absoluto	Participación
0 - 5	940	27,2%	221	20,1%	41.814	41,2%	42.975	40,5%
10 - 15	1.034	29,9%	147	13,4%	31.042	30,6%	32223	30,4%
16 - 20	364	10,5%	148	13,5%	10.077	9,9%	10589	10,0%
21 - 24	426	12,3%	55	5,0%	8.621	8,5%	9102	8,6%
21 -25	204	5,9%	67	6,1%	3.242	3,2%	3513	3,3%
26 - 30	166	4,8%	41	3,7%	2.606	2,6%	2813	2,7%
31 - 35	119	3,4%	102	9,3%	1.552	1,5%	1773	1,7%
36 o más	205	5,9%	317	28,9%	2.546	2,5%	3068	2,9%
<b>Total</b>	<b>3.458</b>	<b>100%</b>	<b>1.098</b>	<b>100%</b>	<b>101.500</b>	<b>100%</b>	<b>106.056</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de datos SISIEPC WEB

## 10.4 CONCLUSIONES

El análisis realizado sobre la información sociodemográfica y jurídica disponible hizo visibles algunas características propias de los grupos de internos(as) autoreconocidos(as) como afrocolombianos(as) e indígenas, luego de ser examinados individualmente y posteriormente comparados con la población no étnica. Aunque los resultados obtenidos no son estrictamente comparables con los del informe anterior, dada la ampliación del universo a otras modalidades de privación de la libertad como lo son la domiciliaria y el control electrónico, si es posible identificar tendencias de variables que se mantienen con respecto a ese primer ejercicio.

A continuación se presenta la síntesis de los resultados obtenidos:

- La participación del sexo femenino dentro de los grupos afrocolombianos e indígenas sigue siendo menor a la que se presenta dentro del grupo de los(as) no étnicos, a pesar de que se incluyen la prisión y detención domiciliaria y el control electrónico. Mientras que en la población no étnica las mujeres representan el 10,4% del total, las afrocolombianas participaron con 7,1% y las indígenas 7,4%.
- Las cifras sobre rangos de edad segmentados por sexo indican que las mujeres y hombres pertenecientes a los grupos afrocolombianos e indígenas se concentran en

menor medida en los rangos inferiores de edad, lo que indicaría que esas poblaciones incurrir en actividades delictivas siendo mayores en comparación con los no étnicos. Esto más claro en los indígenas y hasta el rango de 50 a 55 años, porque en adelante las participaciones tienden a emparejarse. En los(as) afrocolombianos(as) la incidencia del delito en población mayor con respecto a los(as) no étnicos(as) es visible en la menor participación del rango de personas más jóvenes y en la distribución de las personas hasta el rango de 35 a 39 años.

- Los principales departamentos de origen de la población interna afrocolombiana siguen siendo Valle del Cauca (37,9%) y Chocó (13,4%), sin embargo al incluir población diferente a la intramural, el tercer departamento de procedencia pasa a ser el de Nariño, de donde procede el 11,3% de esta población.
- El principal departamento de origen de la población interna indígena sigue siendo claramente el del Cauca, del cual procede el 28,4% del total de la población bajo esta condición. Le siguen en importancia, Nariño (10,1%) y Caldas (8,4%). La Guajira que anteriormente se encontraba en tercer lugar dentro de las procedencias más frecuentes de la población indígena, al incluir a la población domiciliaria y con control electrónico pasó al cuarto lugar de importancia con una participación del 6,7%.
- Los principales pueblos indígenas a los que pertenecen los(as) internos(as) con esa condición, son el Nasa al cual pertenece el 28,9%, el Wayuu que participa con el 8,7% y el Embera que representa el 7,0% del total.
- En el presente examen el grupo poblacional con mayor rezago educativo al momento de su ingreso a los establecimientos de reclusión siguió siendo el de los(as) indígenas, que se concentra en un 64,6% en los niveles educativos *iletrados, primaria incompleta y primaria completa*. Por su parte, el 47,3% de los(as) afrocolombianos(as) se concentran también en esos mismos tres niveles educativos y es considerablemente menor y corresponde al 45,5%. Finalmente los(as) no étnicos(as) continúan siendo los que tienen la menor participación en los niveles educativos inferiores con un 39,6% de su población.
- En general para los tres grupos poblacionales observados, el 92% de la población cuenta como máximo con el nivel de bachillerato al momento de su ingreso al establecimiento de reclusión. Sin embargo, los que efectivamente ingresan con bachillerato completo a los Establecimientos son el 7,9% de los indígenas, el 14,0% de los(as) afrocolombianos(as), y el 19,3% de los(as) no étnicos(as).
- En cuanto al estado civil de las poblaciones estudiadas, se observó que en los tres grupos la unión libre es declarado por un porcentaje mayor al 50% de la población. La mayor incidencia se presenta en el grupo de los(as) afrocolombianos(as) (59,5%), seguido por el de los(as) indígenas donde ese estado civil es informado por el 55,5% de los(as) internos(as) y finalmente, los(as) no étnicos(As) donde el 50,5% se clasifica en ese estado civil.

El segundo estado civil más frecuente es el de soltero(a), en el cual se ubican porcentajes de 34,6% para afrocolombianos(as), 32,7% para indígenas y 38,3% para no étnicos(as).

- Los datos analizados indican que entre mayor es la cantidad de población en cada uno de los grupos observados, los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) ganan participación en el total. Es así como el grupo de internos(as) indígenas tiene la menor proporción de sindicados(as) (17,2%), seguido por los(as) afrocolombianos(as) (24,0%) luego los(as) no étnicos en donde los(as) internos(as) sindicados(as) son el 39,7%).
- En los grupos de afrocolombianos(as) e indígenas existe una mayor proporción de población en los rangos con más meses de detención y con más años de condena que en el grupo de los(as) no étnicos. En efecto, la participación de los(as) sindicados(as) con 36 o más meses detención en los(as) Indígenas y afrocolombianos(as) es de 32,5% y 23,0% respectivamente, mientras que en los(as) no étnicos es de 16,4%. En cuanto a los(as) condenados(as), el 28,9% de los(as) indígenas y el 5,9% de los(as) afrocolombianos(as) tienen penas superiores a los 36 años, mientras que en los(as) no étnicos(as) ese porcentaje es del 2,5%.

## 11. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, 2016

La Ley 1769 de noviembre 24 de 2015, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016”, y su Decreto de Liquidación 2550 de diciembre 30 de 2015, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, apropió a la SECCIÓN 1208 - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC, para el cumplimiento de su misión y funciones, la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS (983.347.452.010), el cual tuvo un incremento de \$65.999 millones (7.2%) con respecto al año 2015, de ellos, en el Presupuesto de Funcionamiento la suma de novecientos setenta y nueve mil novecientos setenta y seis millones ciento treinta y seis mil setecientos veintidós pesos (\$979.976.136.722) moneda legal y tres mil trescientos setenta y un millones trescientos quince mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$3.371.315.288) en el Presupuesto de Inversión.

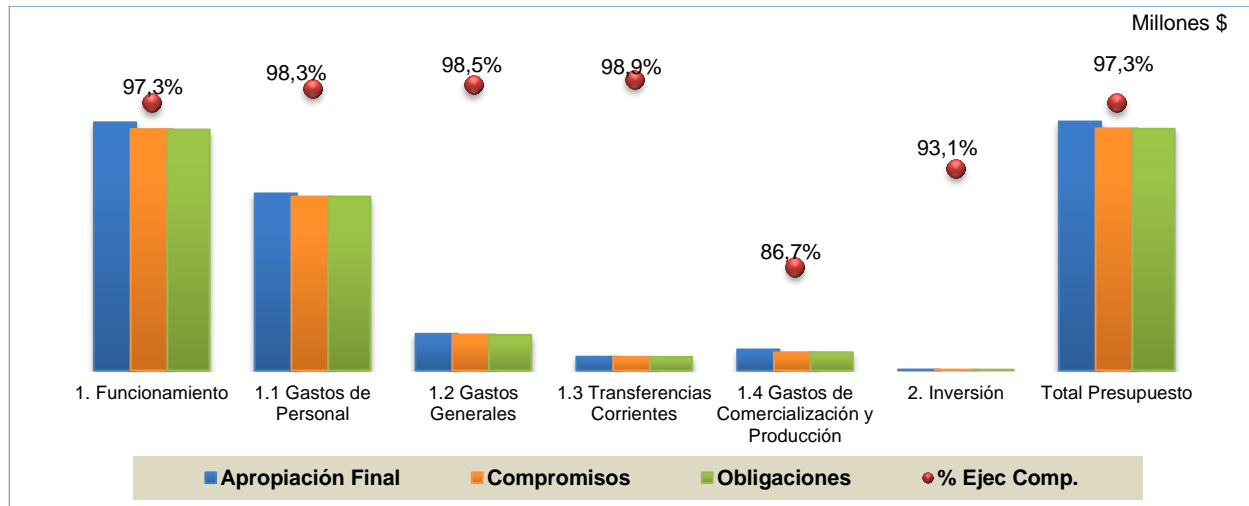
**Tabla 108. Comportamiento presupuestal vigencia fiscal 2016**

Concepto	Apropiado Ley Presupuesto	Modificaciones	Apropiación Final	Compromisos	Obligaciones	Saldo apropiación	% Ejecución compromisos
<b>1. Funcionamiento</b>	<b>979.976</b>	<b>-15.835</b>	<b>964.141</b>	<b>937.963</b>	<b>936.204</b>	<b>26.177</b>	<b>97,3%</b>
1.1 Gastos de Personal	700.899	-13.152	687.747	675.627	675.627	12.120	98,2%
1.2. Gastos Generales	142.195	-135	142.060	139.574	137.815	2.486	98,3%
1.3. Transferencias Corrientes	55.607	-2.549	53.059	52.315	52.314	744	98,6%
1.4. Gastos de Comercialización y Producción	81.275	0	81.275	70.447	70.447	10.828	86,7%
<b>2. Inversión</b>	<b>3.371</b>	<b>-188</b>	<b>3.183</b>	<b>2.779</b>	<b>2.779</b>	<b>404</b>	<b>87,3%</b>
<b>Total</b>	<b>983.347</b>	<b>-16.023</b>	<b>967.324</b>	<b>940.743</b>	<b>938.983</b>	<b>26.581</b>	<b>97,3%</b>

Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

En el transcurso de la vigencia 2016, el comportamiento presupuestal del Instituto mostró al final del año una ejecución de compromisos por \$940.743 millones, equivalente al 97.3% reflejando un indicador importante de cumplimiento, tal como lo muestra el siguiente gráfico.

**Gráfica 44. Ejecución presupuestal, 2016**



Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

**Tabla 109. Modificaciones Presupuestales**

Millones de \$

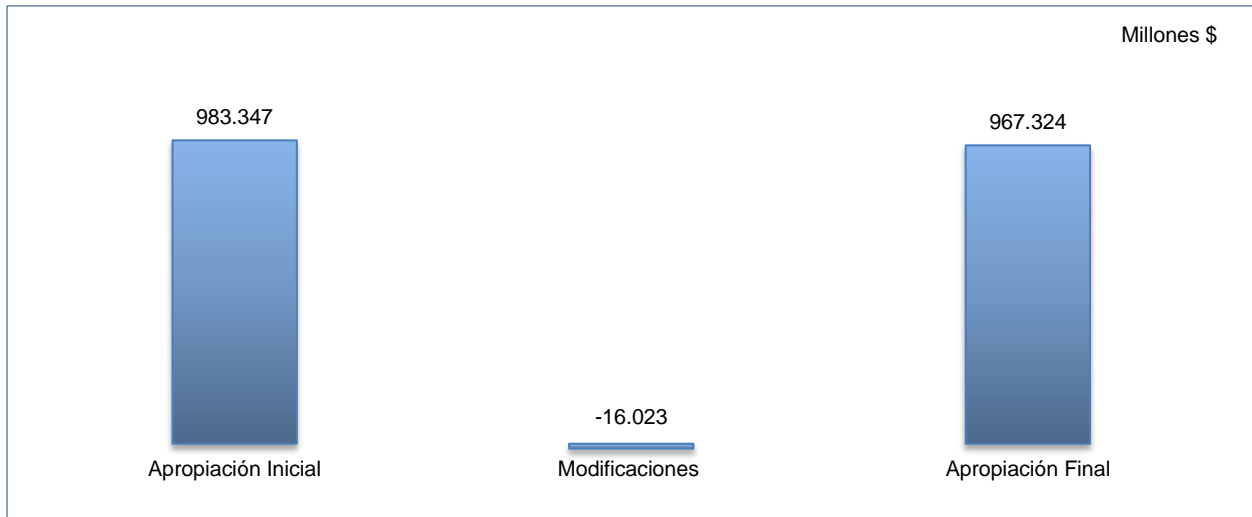
Concepto	Apropiado Ley Presupuesto	Créditos	Contra créditos	Aplazamientos	Apropiación Final
<b>1. Funcionamiento</b>	<b>979.976</b>	<b>23.883</b>	<b>23.882</b>	<b>15.835</b>	<b>964.141</b>
1.1 Gastos de Personal	700.899	11.993	12.315	12.830	687.747
1.2. Gastos Generales	142.195	7389	7.129	394	142.060
1.3. Transferencias Corrientes	55.607	3.200	3.137	2.611	53.059
1.4. Gastos de Comercialización y Producción	81.275	1301	1.301		81.275
<b>2. Inversión</b>	<b>3.371</b>			<b>188</b>	<b>3.183</b>
Total	983.347	23.883	23.882	16.023	967.324

Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

En la vigencia 2016 se realizaron 21 modificaciones por valor de \$39.906 millones, de los cuales, \$23.883 millones corresponden a traslados internos o reacomodamiento de partidas del presupuesto para reforzar rubros deficitarios en las diferentes cuentas (Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias Corrientes y Gastos de Comercialización).

De otra parte, mediante los Decretos No. 378 de marzo 4 y No. 2088 de diciembre 21 de 2016, se aplaza y reduce el presupuesto al Instituto en la suma de \$16.023 millones; circunstancias que de una u otra forma causó restricciones y limitaciones en la operación del Instituto, permitiendo coberturas reducidas en la solución de necesidades básicas de la población reclusa y de los Establecimientos de Reclusión, afectándose el alcance en los programas de atención integral al recluso, incidiendo en la acción resocializadora de la administración de la pena y la habitabilidad carcelaria; como se observa a grafico seguido.

**Gráfica 45. Modificación al presupuesto, 2016**



Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

## 11.1 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

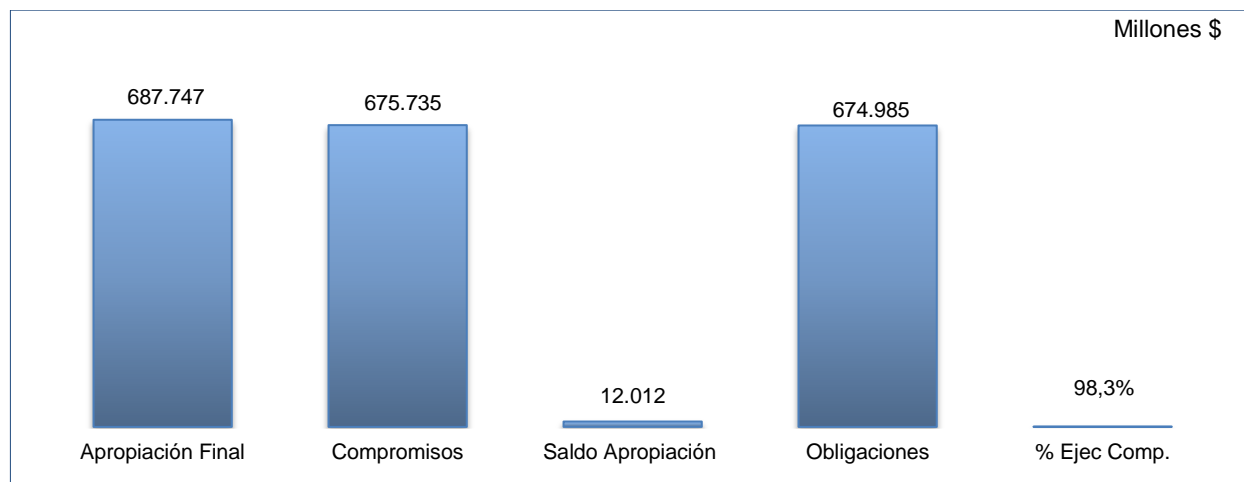
### 11.1.1 Gastos de Personal

Por esta cuenta del presupuesto se ejecutan los gastos de nómina del personal tanto administrativo y de tratamiento como del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional, se cancelan los salarios, primas, bonificaciones, prestaciones sociales y las contribuciones a la nómina tanto públicas como privadas (seguridad social).

De otra parte, se ejecutan los gastos relacionados con los Servicios Personales Indirectos, que hacen referencia a contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y jurídicas, dado que la planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente; así mismo, se asumen los gastos del personal que presta el servicio militar en el Instituto por el rubro Bonificación Servicio Militar Guardianes Bachilleres y la Bonificación por Trabajo y Servicio Internos de la población reclusa que desarrolla actividades laborales en los Establecimientos de Reclusión, especialmente en el tema de servicios.

Al término de la vigencia 2016, esta cuenta presentó una ejecución de compromisos por \$675.627 millones equivalente al 98.3%, frente a la apropiación final cuyo monto fue de \$687.747 millones. Gráficamente se muestra lo siguiente:



**Gráfica 46. Gastos de personal, 2016**


Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

Muestra saldo de apropiación de \$12.012 millones, especialmente por saldos de ejecución en Servicios Personales Indirectos (horas cátedra, remuneración servicios técnicos, honorarios) y de otra parte por gastos no causados por cargos vacantes (332 personal administrativo y 754 personal de Guardia) en la planta global de personal.

A continuación se detalla el comportamiento de rubros relevantes en esta cuenta para cubrir los gastos causados como contraprestación por relación laboral con el personal de planta para el desarrollo de la gestión misional y operativa, asimismo vinculación de contratistas por prestación de servicios; esta cuenta cubre los gastos de nómina de la planta global (15.795 cargos) del Inpec y los servicios personales indirectos. Algunos rubros importantes:

**Tabla 110. Rubros gastos de personal, 2016**

Rubro	Apropiación final	Compromisos	% de ejecución
Sueldos	278.150.202.346	275.541.903.250	99,06%
Incapacidades y licencias de maternidad	4.313.395.450	3.087.565.487	71,58%
Prima Técnica	2.407.047.644	2.244.275.320	93,24%
Auxilio de transporte	12.407.213.200	10.773.805.262	86,84%
Prima de servicio	13.898.842.430	13.581.256.140	97,72%
Prima de vacaciones	26.462.521.081	26.429.292.552	99,87%
Prima de navidad	31.081.804.436	31.068.874.679	99,96%
Prima de seguridad	4.779.657.148	4.366.271.419	91,35%
Prima de riesgo	51.183.532.153	50.286.148.430	98,25%
Prima de clima	2.056.284.550	2.044.174.829	99,41%
Subsidio familiar	7.528.154.419	7.527.190.592	99,99%
Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	1.969.373.681	1.846.499.618	93,76%
Remuneración servicios técnicos	2.781.481.615	2.614.181.439	93,99%
Horas cátedra	1.589.430.186	998.531.486	62,82%

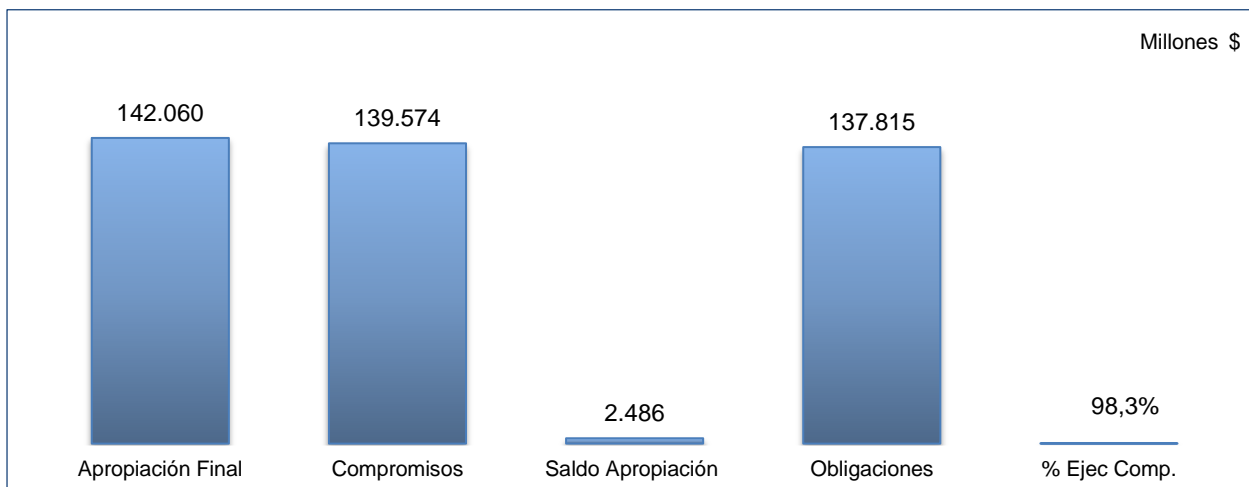
Rubro	Apropiación final	Compromisos	% de ejecución
Bonificación servicio militar guardianes bachilleres	9.626.406.772	9.610.383.779	99,83%
Bonificación por trabajo y servicio internos	4.850.865.847	4.815.119.657	99,26%
Fondos administradores de pensiones privados	15.869.144.475	15.867.938.875	99,99%
Empresas privadas promotoras de salud	30.056.794.800	30.054.578.100	99,99%
Fondo nacional de ahorro	33.465.371.473	33.378.245.397	99,74%
Fondos administradores de pensiones públicos	42.045.359.661	40.056.049.808	95,27%
Aportes al ICBF	11.152.560.440	11.151.984.960	99,99%
Aportes al SENA	7.430.740.280	7.429.881.260	99,99%

Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

### 11.1.2 Gastos Generales

Los recursos apropiados en esta cuenta con destinación a la adquisición de los diferentes bienes y servicios que permiten desarrollar las actividades logístico – operativas del Instituto para el funcionamiento de los 136 establecimientos de reclusión y sedes administrativas en cumplimiento de sus funciones. Se ejecutan los gastos programados en el Plan Anual de Adquisiciones así como aquellos que apoyan la operación de los ERON a través de asignaciones y los diferentes planes y objetivos institucionales; lo que obliga atender los gastos recurrentes prioritarios (Materiales y suministros, Mantenimiento, Comunicaciones y transporte, Servicios públicos, Transporte de internos, Seguros, Escuela Penitenciaria, entre otros), para el normal funcionamiento de los centros carcelarios, Regionales y Escuela de Formación y Dirección General.

Gráfica 47. Gastos generales, 2016



Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

Con una apropiación final de \$142.060 millones, de los cuales se comprometieron \$139.574 millones, equivalente a una ejecución del 98.3%, saldo de apropiación de \$2.486 millones que en su mayoría corresponden a recursos propios no recaudados por los establecimientos de reclusión.

La siguiente tabla refleja la ejecución presupuestal de los rubros más representativos en la cuenta Gastos Generales que inciden en la operatividad del Instituto y de los ERON:

**Tabla 111. Rubros gastos generales, 2016**

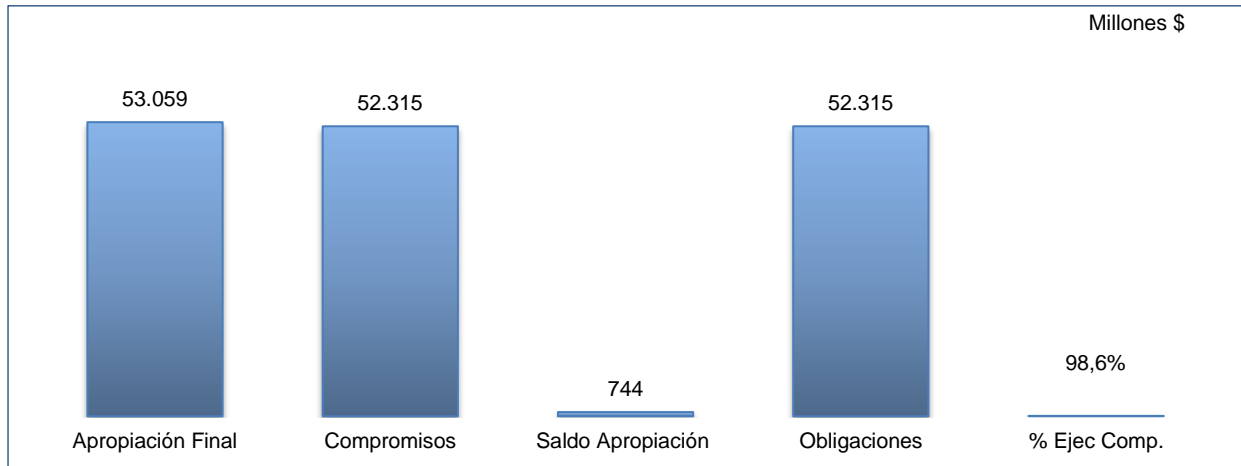
Rubro	Apropiación final	Compromisos	% de ejecución
Impuesto de vehículo	80.000.000	79.978.000	100,0%
Impuesto predial	4.738.651.578	4.719.591.393	99,6%
Otras compras de equipo	237.016.506	237.006.615	100,0%
Otras compras de equipo recursos propios	394.552.524	296.393.305	75,1%
Combustibles y lubricantes	1.416.841.438	1.359.499.425	96,0%
Dotación	9.717.349.057	9.645.671.991	99,3%
Papelería, útiles de escritorio y oficina	1.145.439.588	1.144.293.800	99,9%
Productos de aseo y limpieza	269.124.820	268.108.097	99,6%
Repuestos	258.556.609	254.849.979	98,6%
Otros materiales y suministros recursos propios	938.445.633	636.928.884	67,9%
Mantenimiento equipo navegación y transporte	1.673.464.740	1.660.169.701	99,2%
Servicio de aseo	588.937.296	588.517.181	99,9%
Servicio de seguridad y vigilancia	883.226.242	875.313.187	99,1%
Mantenimiento de otros bienes recursos propios	835.812.857	437.181.647	52,3%
Correo	1.100.000.000	1.091.831.030	99,3%
Servicios públicos	65.249.593.871	65.067.655.585	99,7%
Seguros	16.761.686.783	16.759.854.242	100,0%
Arrendamientos	1.552.814.144	1.532.455.459	98,7%
Viáticos y gastos de viaje	1.155.138.688	1.110.441.314	96,1%
Transporte de internos	19.528.784.653	19.202.065.521	98,3%
Transporte de internos recursos propios	2.941.534.309	2.330.660.784	79,2%
Sostenimiento de semovientes	773.968.200	766.643.116	99,1%
Capacitación, bienestar social y estímulos	936.224.960	914.175.183	97,6%
Día del Guardián	210.612.500	209.863.703	99,6%
Seguro por muerte en actividad	333.313.020	333.313.020	100,0%
Salud ocupacional	217.497.701	212.181.701	97,6%
Escuela penitenciaria	163.005.359	163.005.359	100,0%
Cajas especiales fondo rehabilitación recursos propios	1.808.482.494	1.759.184.120	97,3%
Cajas especiales fondo maquinaria recursos propios	1.054.804.149	1.021.346.312	96,8%

Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

### 11.1.3 Transferencias Corrientes

Esta cuenta se financia principalmente la función misional del Instituto ejecutando aquellos gastos dirigidos a los programas de atención básica y tratamiento penitenciario de la población reclusa (actividades laborales, educativos, culturales, deportivos, de recreación, entre otros); asimismo, atiende obligaciones relacionadas con sentencias y conciliaciones, pago a la Contraloría General de la República por efecto del control fiscal al Instituto y el pago pasivo vigencias expiradas.

**Gráfica 48. Transferencias corrientes, 2016**



Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

En la vigencia 2016 registró una apropiación final de \$53.059 millones, de los cuales se comprometieron \$52.315 millones, equivalente a una ejecución del 98,6%, con saldo de apropiación de \$744 millones que en su mayoría corresponden a recursos propios no recaudados por los Establecimientos de Reclusión.

La tabla muestra la ejecución de los rubros que apoyan los programas de atención integral dirigidos a la población reclusa (120.914 internos) en los 136 establecimientos de reclusión a nivel nacional.

**Tabla 112. Rubros transferencias corrientes, 2016**

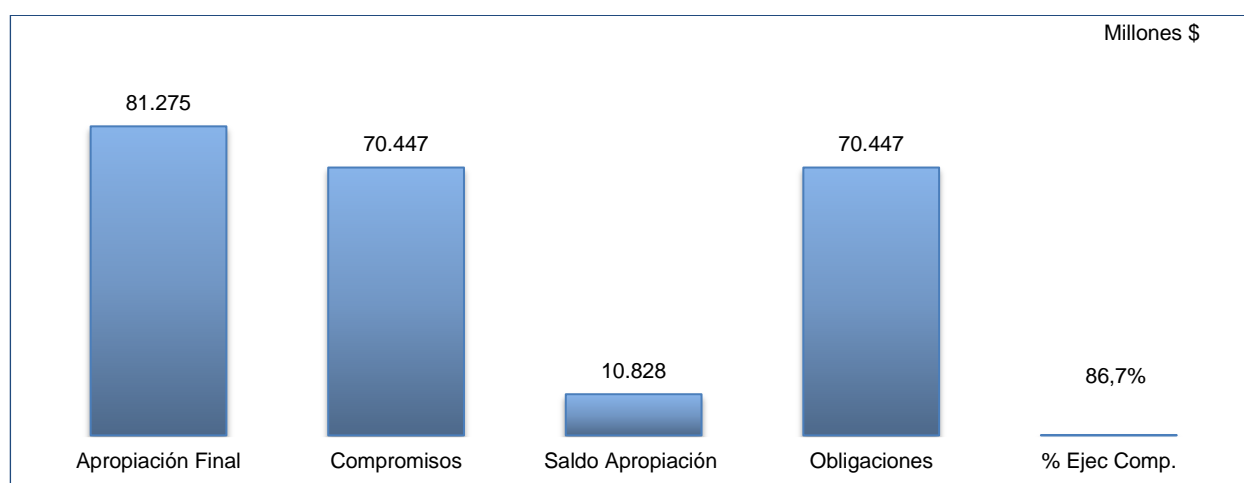
Rubro	Apropiación final	Compromisos	% de ejecución
Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo	301.772.947	295.461.684	97,9%
Atención rehabilitación al recluso	16.634.161.476	16.349.371.340	98,3%
Atención rehabilitación al recluso recursos propios	1.503.844.997	1.180.313.857	78,5%
Servicio pos penitenciario	127.816.907	122.903.372	96,2%
Cuota de auditaje contranal	1.406.841.458	1.406.841.458	100,0%
Prestaciones sociales	39.401.887	38.886.519	98,7%
Sentencias y conciliaciones	32.595.406.972	32.477.086.854	99,6%
Pago pasivos vigencias expiradas	62.685.311	57.964.239	92,5%

Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

### 11.1.4 Gastos de comercialización y producción

La ejecución de los recursos apropiados en esta cuenta corresponden exclusivamente a Recursos Propios (26), generados a través de Cajas Especiales y son producto del desarrollo de proyectos productivos en actividades Comerciales, Industriales y Agrícolas (bienes y servicios desarrollados y comercializados por la población reclusa al Interior de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional), que producen y consumen los internos a través de expendios, asaderos, panaderías, talleres de ebanistería, metalistería, marroquinería, actividades agrícolas, entre otros; estas actividades tienen como objetivo principal el fomento de programas de ocupación laboral, resocialización y redención de pena de los internos.

**Gráfica 49. Gastos de comercialización y producción, 2016**



Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

Al término del año 2016 esta cuenta registró una apropiación final de \$81.275 millones, de ellos se comprometieron \$70.447 millones, equivalente a una ejecución del 86.7%, con saldo de apropiación de \$10.828 millones que corresponden a recursos propios no ingresados en razón que el gasto depende del recaudo efectivo que se generen por la comercialización de los productos, demandados en su mayoría por la población reclusa dependiendo de su poder adquisitivo y el monto diario autorizado.

Por el tipo de actividad que desarrollan los diferentes proyectos, mostró el siguiente comportamiento:

**Tabla 113. Rubros transferencias corrientes, 2016**

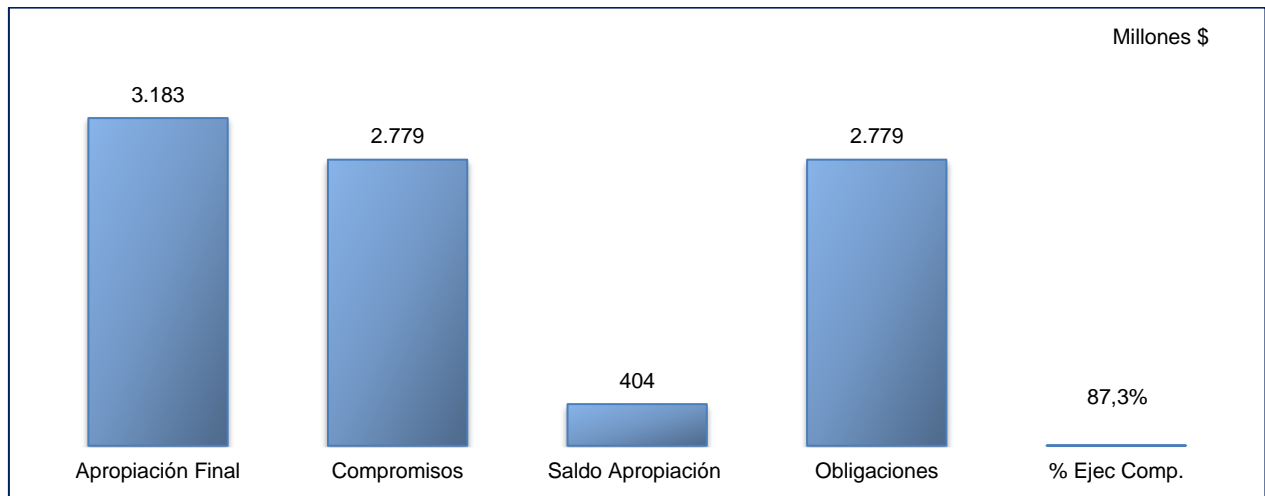
Cuenta/Subcuenta	Apropiación Final	Comprometido	% de Ejecución
<b>5. Gastos de Comercialización y Producción</b>	81.275.100.300	70.447.374.945	86,8%
5.1 Comercial	60.545.100.000	53.289.743.951	88,0%
5.2 Industrial	18.655.300.300	15.781.604.243	84,6%
5.3 Agrícola	2.074.700.000	1.376.026.751	66,3%

Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA – 2016

## 11.2 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Son recursos para el fortalecimiento Institucional dirigidos a solucionar problemáticas específicas en Tecnologías de la información, gestión documental, administración, atención y control organizacional, así como programas de atención directa a la población reclusa.

**Gráfica 50. Presupuesto de inversión, 2016**



Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

En la vigencia 2016 registró una apropiación final de \$3.183 millones, de los cuales se comprometieron \$2.779 millones, equivalente a una ejecución del 87,3%, con saldo de apropiación de \$404 millones.

A continuación se detalla el comportamiento presupuestal de los seis proyectos apropiados en la vigencia 2016:

**Tabla 114. Proyectos de inversión, 2016**

Proyecto	Apropiación final	Comprometido	% de ejecución
Implementación gestión documental INPEC a nivel nacional	252.000.000	154.369.263	83,4%
Desarrollo tecnológico para el sistema misional penitenciario y carcelario nacional	1.400.315.288	1.394.527.398	99,6%
Mejoramiento de procesos educativos en los Establecimientos de Reclusión del orden nacional	500.000.000	498.000.000	99,6%
Implementación cárceles para la paz nacional	100.000.000	100.000.000	100,0%
Diseño de herramientas de evaluación nacional	460.000.000	275.880.000	59,9%
Implementación de mecanismos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano	471.000.000	356.479.372	75,7%
<b>Total</b>	<b>3.183.315.288</b>	<b>2.779.256.033</b>	<b>87,3%</b>

Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA – 2016

## 11.3 EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO EN 2016

### 11.3.1 Reservas presupuestales vigencia 2015

En la vigencia fiscal de 2015 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$1.594 millones, con cargo a la cuenta Gastos Generales – Adquisición de bienes y servicios; cifra que fue pagada en su totalidad, es decir con ejecución a diciembre 31/16 del 100%, según tabla a continuación:

**Tabla 115. Reservas presupuestales, 2015**

Millones \$

Concepto	Reserva Definitiva	Total obligaciones	Total pagos	Compromisos por pagar	% Ejecución
<b>A. Funcionamiento</b>	1.594	1.594	1.594	0	100,0%
2. Gastos Generales	1.594	1.594	1.594	0	100,0%
<b>Total</b>	<b>1.594</b>	<b>1594</b>	<b>1.594</b>	<b>0</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

### 11.3.2 Cuentas por pagar vigencia 2015

Con corte diciembre 31 de 2015 se constituyeron cuentas por pagar del orden de \$26.853 millones, de los cuales \$25.205 millones correspondieron al Presupuesto de Funcionamiento y \$1.647 millones a recursos de Inversión. Al término de la vigencia 2016 se efectuaron pagos por valor de \$25.174 millones (Funcionamiento \$23.527 millones e Inversión \$1.647 millones) equivalente a una ejecución del 93.7% de lo constituido. A tabla seguida se muestra el comportamiento de la ejecución de pagos por cada una de las cuentas presupuestales, así:

**Tabla 116. Cuentas por pagar vigencia, 2015**

Millones \$

Concepto	Cuenta definitiva	Total pagos	Saldo por pagar	% Ejecución
<b>A. Funcionamiento</b>	<b>25.205</b>	<b>23.527</b>	<b>1.678</b>	<b>93,3%</b>
1. Gastos de personal	1.442	1.438	5	99,7%
2. Gastos generales	11.350	11.173	176	98,4%
3. Transferencias corrientes	9.493	9.417	76	99,2%
5. Gastos de comercialización y producción	2.921	1.499	1.421	51,3%
<b>C. Inversión</b>	<b>1.647</b>	<b>1.647</b>	<b>-</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total</b>	<b>26.853</b>	<b>25.174</b>	<b>1.678</b>	<b>93,7%</b>

Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

## 11.4 REZAGO PRESUPUESTAL A EJECUTAR EN VIGENCIA 2017

### 11.4.1 Reserva presupuestal constituida vigencia 2016

En la vigencia fiscal de 2016 el Instituto constituyó reservas presupuestales por valor de \$1.760 millones, en el Presupuesto de Funcionamiento Cuenta Gastos Generales. Con respecto al presupuesto definitivo de gastos de la vigencia 2016, cuyo valor ascendió a \$967.324 millones, la reserva presupuestal constituida tiene una relación del 0.18% con respecto a esta cifra; la constitución por cuenta es la siguiente:

**Tabla 117. Reserva presupuestal vigencia 2016**

Millones \$	
Concepto	Reserva Constituida
<b>A. Funcionamiento</b>	<b>1.760</b>
2. Gastos Generales	1.760
<b>Total</b>	<b>1.760</b>

Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016

### 11.4.2 Cuentas por pagar constituida vigencia 2016

Con corte diciembre 31 de 2016 se constituyeron cuentas por pagar del orden de \$33.764 millones, distribuidos en Presupuesto de Funcionamiento la suma de \$31.666 millones y en el Presupuesto de Inversión \$2.098 millones.

Las cuentas por pagar constituidas tienen una relación del 3.5% con respecto al presupuesto final del Instituto, la constitución por cuenta es la siguiente:

**Tabla 118. Cuentas por pagar vigencia 2016**

Millones \$	
Concepto	Cuenta constituida
<b>A. Funcionamiento</b>	<b>31.666</b>
1. Gastos de personal	2.110
2. Gastos generales	18.691
3. Transferencias corrientes	9.253
5. Gastos de comercialización y producción	1.612
<b>C. Inversión</b>	<b>2.098</b>
<b>Total</b>	<b>33.764</b>

Fuente: Grupo Programación Presupuestal OFPLA - 2016



## 12. RENDICIÓN DE CUENTAS, 2015

La audiencia pública de Rendición de Cuentas vigencia 2015 del Instituto se celebró el día 30 de septiembre del 2016 en las instalaciones de la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), ubicado en la Av El Dorado No. 45 – 26, a las 10:00 am. La transmisión del evento se coordinó entre la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Radio Televisión de Colombia (RTVC) para el día 06 de octubre del 2016, en el Canal Institucional a las 6:00 pm. La presentadora del evento fue ANDREA CAROLINA OLANO RIAÑO y los Gerentes Públicos participantes fueron: Director General del Inpec, Brigadier General, JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN, Director de Custodia y Vigilancia, CR. HUGO JAVIER VELÁSQUEZ PULIDO, Director de Gestión Corporativa, JOSÉ NEMESIO MORENO RODRÍGUEZ, delegada de la Dirección de Atención y Tratamiento, ROSELIN MARTÍNEZ ROSALES, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS y la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano, LEYDA MILENA MEDINA LOZANO. A continuación, se presenta el balance de la gestión administrativa de acuerdo al orden de mayor votación de la ciudadanía y grupos de interés en la encuesta de opinión pública “*tu opinión crea cultura*”, así:

### 12.1 BALANCE EN DERECHOS HUMANOS

A cargo del director general, Brigadier General, JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN.

- En los establecimientos de reclusión del orden nacional se realizan los comités de derechos humanos en donde participan representantes de las personas privadas de libertad, espacio donde se exponen algunas problemáticas, para gestionar la solución de las mismas.
- En cada establecimiento existe un cónsul de derechos humanos, quien es un funcionario encargado de trabajar y velar por este tema, junto con las personas privadas de libertad y sus representantes.
- Se realizó articulación institucional con las siguientes organizaciones no gubernamentales: Fundación Lazos de Dignidad, Corporación Semilla y Memoria, Corporación Solidaridad Jurídica, Fundación para la Solidaridad y Defensa con la Población Carcelaria de Colombia “*Juan David Pineda*”, Corporación Colectivo de Abogados Suyana, Fundación Comité de Solidaridad de Presos.
- Políticos y Corporación Equipo Jurídico de los Pueblos.
- Se formalizó el Proyecto Inocencia, bajo el convenio marco de cooperación interinstitucional No. 228 de 2015 suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -Inpec y la Universidad Manuela Beltrán –UMB.
- Se diseñaron, elaboraron y difundieron 12 cápsulas informativas, que trabajaron los siguientes temas: enfoque diferencial, derechos de los niños, LGBTI, día nacional de DDHH, día de la raza, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer,

día de la transparencia y día internacional de los DDHH, derechos de las mujeres, afrocolombianidad, adultos mayores e indígenas.

- Se realizaron los diagnósticos sobre la situación de derechos humanos de las Regionales Viejo Caldas y Occidente.
- Se realizaron doce (12) sensibilizaciones acerca de los sectores sociales LGBTI en igual número de establecimientos.
- Se lanzó la campaña “*el Inpec unido por los derechos humanos*” en el marco de la cual, durante el año 2015, se realizaron las siguientes actividades: (i) mes de julio humanízate, (ii) mes de agosto, revivamos nuestra cultura, (iii) mes de septiembre, por la defensa del medio ambiente, (iv) mes de octubre, Inpec inclusivo, (v) mes de noviembre, reconciliémonos. para el año en curso, las actividades se realizarán bimensualmente así: abril y mayo de 2016 “*derecho a la vida*”, junio y julio de 2016, “*derecho a la igualdad*” agosto y septiembre de 2016, “*derecho a la integridad personal*” octubre y noviembre de 2016, “*derecho a la paz*”.
- Unida a estas actividades en el mes de septiembre se efectuó el V Simposio Internacional Penitenciario y de Derechos Humanos en la ciudad de Medellín, donde la alcaldía de esta ciudad, el Instituto Colombiano de Derechos Humanos, la Universidad de San Buenaventura, la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Instituto aunamos esfuerzos para que líderes, académicos, organizaciones no gubernamentales y expertos en derechos humanos y sistema penitenciario del orden nacional e internacional debatiéramos durante dos días sobre este derecho inherente al ser humano sin distinción de condición, raza o credo.

## 12.2 BALANCE EN TRATAMIENTO PENITENCIARIO

A cargo de la Directora de Atención y Tratamiento, ROSELÍN MARTÍNEZ ROSALES.

- El programa de Inducción al Tratamiento está funcionando en 60 ERON con una cobertura de 3.172 PPL.
- El Programa Cadena de Vida -CV está funcionando en 13 ERON con una cobertura de 476 PPL.
- El Programa de Responsabilidad Integral con la Vida -RIV está funcionando en 08 ERON con una cobertura de 636 PPL.
- El Programa para la Educación Integral –PEC está funcionando en 02 ERON con una cobertura de 98 PPL.
- El Programa de Intervención Penitenciaria para Adaptación Social –PIPAS está funcionando en 06 ERON con una cobertura de 207 PPL.

- El Programa de Preparación para la Libertad está funcionando en 75 ERON con una cobertura de 1.789 PPL.
- El Programa de Misión Carácter está funcionando en 111 ERON con una cobertura de 2.237 PPL.

#### a) **Laboral y productivo**

Marca Libera Colombia. Se participó en nueve eventos feriales y apertura del primer punto de venta identificado con la marca Libera Colombia®, el cual se encuentra ubicado en la Dirección General del Inpec. Total de ventas \$26.548.000,00.

- Total de convenios de cooperación con particulares marco Dirección General del Inpec: 4.
- Total de convenios establecidos en las seis Direcciones Regionales: 83.
- Elaboración sin costo de la página Web libera Colombia®.
- Elaboración de catálogos por parte de las (6) regionales, para la comercialización de los productos elaborados por la población privada de la libertad.
- Asignación presupuestal y seguimiento a la resolución No. 000330 del 18 de febrero de 2015 para la implementación y/o mejoramiento de los puntos de ventas identificados con la marca institucional Libera Colombia®. Este rubro fue ejecutado en un 99,5%.
- Participación en tres ferias con la vinculación de los ERON a nivel nacional: jóvenes empresarios, XXXII Feria del Hogar, XXV Expo Artesanías. Total de ventas \$16.088.000.
- Participación 19 eventos feriales a nivel regional.
- Apertura del segundo punto de venta identificado con la marca institucional Libera Colombia®, ubicado en Casa Libertad.
- Se realizaron 68 convenios de cooperación, con la participación de 2.101 internos.
- Se realizaron ajustes a 164 planes ocupacionales laborales de internos.

#### b) **Paz y resocialización**

La población postulada a la ley de justicia y paz (Ley 975 de 2005) participa de todos los programas de atención social y tratamiento penitenciario que oferta el Inpec para la PPL. En cumplimiento a las normas el Inpec diseñó dos programas de tratamiento especial exclusivos para esta población:

- Programa resocializado: participaron durante la vigencia 2015, 1330 internos lo que equivale al 75% de los postulados en por lo menos uno de los ocho módulos que conforman el programa.
- Programa palabras justas: durante la vigencia 2015 participaron y culminaron de manera exitosa logrando certificación 208 postulados lo que equivale al 12%. Como resultado se publicó la segunda edición del libro *Palabras Justas* que contiene historias con temas de perdón y reconciliación de autoría de los postulados participantes. Durante la vigencia el 89% de la población desempeñó actividad ocupacional y el 64% participó en actividades transversales.

### c) Educación

Se amplió cobertura en los programas de educación, deporte y cultura en un 20%. En el programa de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano se capacitaron 35.000 internos(as) en programas de técnicos, tecnólogos, operarios y cursos complementarios en el marco del convenio SENA.

- Se presentó ante el DNP el proyecto de inversión “*mejoramiento de los procesos educativos en los establecimientos de reclusión del orden nacional*”, con el objetivo de actualizar el modelo educativo. el proyecto que fue aprobado por el DNP por \$26.000.000.000.
- En el marco de la gestión institucional se suscribieron dos convenios, con el Ministerio de Cultura para el fortalecimiento de los procesos de formación, gestión y circulación artística y cultural y el con el SENA para el fortalecimiento del programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. De igual forma se firmaron cinco contratos con diferentes entidades y empresas, que fortalecieron los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Deporte, Recreación y Cultura.
- Se firmó contrato con el ICFES para la presentación por parte de los(as) internos(as) a las pruebas validación general, Saber 11 y Saber Pro con la participación de 2.568 internos(as).
- Se asignaron recursos a 18 ERON, para la dotación de salas de sistemas.
- Se ejecutó el 98% del presupuesto asignado a los 136 ERON.
- Se dotaron 9 ERON, con material bibliográfico para el área educativa.

## 12.3 BALANCE EN SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA

A cargo del Director de Custodia y Vigilancia, Coronel Hugo Javier Velásquez Pulido.

### a) Requisa a visitantes

Los ERON permanentemente son frecuentados por diferentes tipos de visitantes tales como Abogados, Autoridades Judiciales y de Control, apoyos religiosos y de capacitación, practicantes de Psicología y Derecho y la visita familiar y social, siendo esta ultima la más significativa por cuanto se trata de la órbita personalísima de las PPL. Cada fin de semana aproximadamente 180.000 personas acuden a los ERON a visitar a sus familiares, por tal razón el Instituto has documentado varios procedimientos de requisa y registro destinados a minimizar el ingreso de elementos de prohibida tenencia los cuales eventualmente pueden afectar el orden y la disciplina de los centros de reclusión (Estupeficientes, armas, equipos de comunicación, dinero, entre otros), estos procedimientos se encuentran enmarcados dentro del respeto a los derechos humanos y dignidad de la persona. Durante la vigencia 2015, en ejercicio de estos procedimientos se realizó la incautación de los siguientes elementos de prohibida tenencia a los visitantes que pretendían ingresar a los ERON:

- Estupeficientes.....59.142 .Gms.
- Celulares.....2.172 Unds.
- Dinero.....82.587.288 Pesos
- Armas Blancas.....183 Und
- Licor.....7119 Mlts.

Como quiera que la tenencia de algunos de estos elementos es considerada como conducta punible (Estupefacientes), las Unidades de Policía Judicial de los ERON han judicializado y puesto a disposición de la autoridad competente un total de 413 visitantes discriminados así por regional:

- Regional Central.....84
- Regional Norte.....23
- Regional Oriente.....43
- Regional Noroeste.....120
- Regional Viejo Caldas.....68
- Regional Occidente.....75

#### **b) Vigilancia electrónica de las PPL**

El Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Penitenciario y Carcelario introdujeron alternativas de reclusión diferentes a la detención intramuros, dentro de éstas, la que más impacto ha causado es la de Vigilancia Electrónica, o comúnmente llamado “*Brazalete Electrónico*”, este mecanismo permite mantener control y ubicación de la PPL a quien el Juez concedió detención o prisión en su lugar de residencia. Los beneficios que trae este sistema son los siguientes:

- Disminuir los niveles de sobrepoblación de los ERON.
- Aumentar la vigilancia y control de la PPL en su lugar de residencia.
- Disminuir los costos del control.
- Integrarse a la vida familiar laboral y social.

El mecanismo de vigilancia electrónica está compuesto por un dispositivo que se instala en el tobillo o la muñeca de la PPL, este dispositivo lleva incorporada una unidad trasmisora la cual genera la ubicación exacta del mismo permitiendo verificar su permanencia en el lugar ordenado por el Juez. El dispositivo dispone de dos tipos de sistemas de señal dependiendo de la orden impartida por el Juez, estas son:

- Sistema Pasivo RF: se utiliza en personas que cuentan con el beneficio de detención o prisión domiciliaria y no tienen autorización para salir de la vivienda a realizar otras actividades.
- Sistema Activo GPS: se emplea para personas que cuentan con el permiso correspondiente del Juez o Director del ERON para movilizarse dentro de una zona determinada de la ciudad para trabajo o estudio.
- En los dos casos; al presentarse la trasgresión, el dispositivo emite la señal la cual es receptada por Centro de Reclusión Virtual –CERVI, quien informa de manera inmediata al ERON a cargo de la PPL a fin que se verifique su ubicación e informe al Juez para lo de su competencia.

A 31 de diciembre de 2015, se encontraban los siguientes dispositivos instalados y en funcionamiento: RF 2.290 PPL y GPS 1.856 PPL.

De los cuales 1059 en calidad de sindicados y 3.087 PPL condenados. Durante la vigencia 2015, los Jueces han ordenado la revocatoria de 619 controles electrónicos en razón a: 410 por cambio de medida, 175 por otro delito y 34 por evasión.

## 12.4 BALANCE EN GESTIÓN INSTITUCIONAL, JURÍDICA Y DEFENSA

A cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Juan Manuel Riaño Vargas.

**Seguimiento al PDE 2015.** El PDE del Inpec 2015 - 2018, “*Todos unidos por los derechos humanos*”, surge de un proceso de alta calidad técnica donde sobresale el acato de la normativa pública, la definición de una política institucional de derechos humanos y la generación de acciones administrativas tendientes a su promoción, protección y defensa.

El seguimiento al PDE 2015, tuvo como objetivo establecer el avance y cumplimiento de cada uno de los niveles que lo conforman, en términos de cumplimiento de las metas de productos (eficacia) y el avance en la ejecución de actividades establecidas para el cumplimiento de estas metas (gestión).

Para el año 2015, el Inpec programó a través de 17 dependencias el cumplimiento de 184 metas asociados a los seis factores/ejes, siete componentes, nueve objetivos y veintinueve sectores/clasificadores. De acuerdo con esta distribución el 50% de las metas se desarrollaron bajo la responsabilidad de tres áreas: (i) Dirección de Atención y Tratamiento, (ii) Oficina de Sistemas de Información y, (iii) Subdirección de Talento Humano.

En cuanto a la distribución por factores el 70% de las metas de producto se situaron en los factores de: (i) Gestión institucional, jurídica y defensa, (ii) Atención y tratamiento penitenciario y, (iii) el eje transversal Sistema integral de información y comunicación. En lo que respecta al 30% restante se ubicaron en los dos factores restantes y el eje de promoción a los derechos humanos. El resultado de ejecución del PDE en el 2015, fue del 88,7%, desagregado de la siguiente manera:

**Tabla 119. Ejecución PDE, 2015**

Factor	% de ejecución
Atención y tratamiento penitenciario	64%
Atención y seguridad penitenciaria y carcelaria	99%
Talento humano y formación penitenciaria	82%
Gestión institucional, jurídica y defensa	95%
Eje Promoción de los derechos humanos	100%
Eje Sistema integral de información y comunicación	97%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación OFPLA –Inpec.

Desagregando la información del PDE en el 2015, encontramos entre sus principales resultados:

- **Factor Seguridad Penitenciaria y Carcelaria (99%):** está compuesto por las acciones y procesos en materia de seguridad y administración carcelaria y penitenciaria, de conformidad con las políticas y lineamientos institucionales, así como de los establecidos en la Constitución y la Ley. Entre las acciones destacadas se tiene:

- Un documento con los requerimientos para el desarrollo de la ETAPA 2, del Módulo Comando-Asignación Puestos de Servicio del SISISPEC WEB, para llevar el control diario de la distribución del personal del CCV en cada ERON, presentado a la Oficina de Sistemas de la Información.
- 136 ERON haciendo uso del módulo Novedad Comando -Asignación Puestos de Servicio del SISISPEC WEB.
- Cuatro (4) ERON con el personal del CCV proporcional a la cantidad de internos.
- 1700 requerimientos de selección de dragoneantes, suboficiales y oficiales del cuerpo de custodia tramitado.
- 16 ERON con el Servicio de Guía Canino reforzado.
- 27.127 operativos de registro y control en los ERON.
- Se logró disminuir a 132 los internos Indocumentados.

- **Factor Gestión Institucional, Jurídica y Defensa (95%):** está compuesto por las acciones correspondientes al MIPG, articula la gestión administrativa de la entidad a las cinco Políticas de Desarrollo Administrativo, describe la forma en que se da asesoría jurídica en la defensa judicial del Inpec y propone el direccionamiento de la conducta ética de los funcionarios mediante la prevención, control y sanción de conductas que afecten la disciplina al interior de la entidad. Entre las acciones destacadas se observan:

- Formulación y monitoreo a 17 planes de Acción, el Plan anticorrupción, el formato FURAG, el Modelo integrado de Planeación y Gestión y el Plan Indicativo.
- Socialización del Plan de Direccionamiento estratégico con las seis (6) Regionales y 136 ERON.
- Diseño de cuatro tableros de control de los indicadores institucionales, SINERGIA.
- Tres (3) alianzas estratégicas con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la sección International Narcotics and Law Enforcement de la Embajada de los Estados Unidos de América y el Inpec.
- Se adelantó con la Embajada de los Estados Unidos de América la gestión para firmar un acuerdo de cooperación que incluye 1 millón de dólares para adecuación de salas de audiencia y dotación del CEDIP con la colaboración e inclusión de proyecto del Ministerio en Derechos Humanos.
- Avance del 82% en el avance de los requisitos mínimos de la actualización del MECI, en el aplicativo ISOLUCION.
- Adquisición de un software para el manejo de las comunicaciones oficiales recibidas (externas e internas) que permita la organización y el control - GESDOC.
- Dotación de elementos de oficina del servicio al ciudadano a 60 ERON de todas las Regiones.

- **Eje Promoción de los Derechos Humanos (100%):** tiene como propósito el de fortalecer el respeto y la garantía de los derechos humanos de las PPL y servidores del INPEC bajo el lema *“Todos, Unidos por los Derechos Humanos”*, a través de una política institucional de

derechos humanos y la generación de acciones tendientes a su promoción, protección y defensa. Entre las acciones destacadas estuvieron:

- Con ocasión del Anexo 6 de la Directiva 12 del año 2011, se elaboró la Estrategia de comunicación para la Promoción de los Derechos Humanos que fue socializada a los cónsules con las instrucciones de cada una de las actividades establecidas en la campaña "*El Inpec unido por los Derechos Humanos*".
  - En coordinación con la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, se realizaron 20 sensibilizaciones sobre los sectores sociales LGBTI en algunos ERON.
  - Se realizaron 4 cápsulas que hicieron énfasis en alguna de las poblaciones excepcionales: No. 57 "Afrocolombianidad", No. 58 "LGBTI", No. 59 "Adultos mayores", y No. 55 "La mujer perfecta".
  - Elaboración de los diagnósticos regionales sobre la situación actual de DDHH.
- **Eje Sistema Integral de Información y Comunicación (97%):** tiene como finalidad potencializar los canales de comunicación oficiales hacia los diferentes públicos de la entidad, bajo los enfoques de comunicación interna y comunicación externa, estableciendo relaciones estratégicas en función de la visión e imagen institucional. Además, genera una estrategia de interoperabilidad de los sistemas de información ente el sector justicia y otras organizaciones de Estado, promueve el uso adecuado de la SISIPEC a fin de contar con la trazabilidad de la información y fortalecer la estructura tecnológica del SPC. Entre las acciones destacadas en 2015, se encuentran:
- Implementaron de cinco sistemas de bloqueo de señal en los ERON: Bosque Barranquilla, Valledupar, Itagüí, Modelo de Barranquilla y COMEB de Bogotá.
  - De acuerdo al presupuesto asignado en el proyecto SISIPEC, se compró 122 equipos de cómputo para que 122 ERON instalaran la Fase 2 - SISIPEC WEB.
  - Estructuración de la propuesta del Proyecto de Dominio Único para el INPEC, incluyendo la distribución del dominio a nivel nacional y la estructura organizacional acorde con la configuración del servidor de archivos.
  - Aprobación e impresión de la Cartilla del Interno.
  - Para facilitar el seguimiento a las noticias que conciernen al Instituto se adquirieron equipos de última tecnología que conforman el centro de monitoreo.
  - La firma Merlín sistemas. S.A.S desarrollo la fase 1 del aplicativo proyecto productivo (sistema de información) para la dependencia de actividades productivas de la subdirección de atención y tratamiento.
  - Se desarrolló un web-service con la firma contratista PBM S.A.S, para que las entidades del sector justicia puedan acceder a información específica del sistema misional Inpec.

A cargo del Director Gestión Corporativa, José Nemesio Moreno:

- **Ejecución presupuestal:** el Inpec solicitó en el Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2015 la cifra de \$1.314.309 millones de pesos de los cuales \$1.306.009 millones de funcionamiento y \$8.300 millones de inversión, y solamente mediante ley de presupuesto le fue apropiado \$917.348 millones, de los cuales \$914.348 millones son funcionamiento y \$3.000 millones son inversión; es decir \$396.961 millones menos de lo solicitado, que equivale a -30%.



El valor ejecutado en la Vigencia 2015 del presupuesto aprobado (\$917.348 millones) se comprometió \$872.985.9 millones, equivalente al 95.5 %. Distribuidos así: \$870.016.4 millones de funcionamiento equivalente al 95.54% y \$2.969.4 millones de inversión, equivalente al 98.99%. Quedando solamente como reserva presupuestal \$1.593.9 millones, lo cual fue debido a fuerza mayor por parte del contratista. En el presupuesto de Gastos de Inversión se tenían aprobados dos proyectos.

1. Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario –SISIPEC por valor de \$2.529 millones, se ejecutaron \$2.509 millones equivalente al 99.2%.
  2. Implementación de mecanismos para mejorar la eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano \$471 millones, se ejecutaron \$460 millones que corresponde a 97.6%
- **Plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2015:** la apropiación definitiva del plan anual de adquisiciones 2015 fue de \$26.890.660.825,00 millones.

**Tabla 120. Plan anual de adquisiciones vigencia 2015**

Factor	Asignación	Participación
Plan anual adquisición Sede Central 2015	26.890.660.825,00	100%
La Sede Central ejecutado	26.231.746.064,68	98%
Faltó por ejecutar - saldos	658.914.760,32	2%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación OFPLA –Inpec.

La ejecución fue del 98%, el cual se realizó mediante las siguientes modalidades de contratación:

**Tabla 121. Contratación 2015**

No. de contratos	Modalidad	Valor
1	Licitación Pública No. 01	3.686.262.352,00
34	Contratación Directa	10.104.048.072,66
164	Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	3.012.650.998,00
9	Mínima Cuantía Grandes Superficies – Tienda Virtual	65.334.135,00
35	Mínima Cuantía	750.278.439,15
7	Selección Abreviada de Menor Cuantía	1.755.492.566,00
10	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios – Tienda Virtual	1.947.497.476,87
20	Subasta Inversa Presencial	4.910.182.025,00
280		26.231.746.064,68

Fuente: Oficina Asesora de Planeación OFPLA –Inpec.

- **Variación en las principales cuentas del Balance General del Inpec 2014 - 2015:**  
cuentas del activo:

- Terrenos: presenta incremento de \$1.812 millones, por transferencias de CISA al Inpec por revocatoria administrativa, a título gratuito y derecho de dominio, posesión real y material (Ubaté, Manizales y Apia - Risaralda, Pensilvania, Uramita y Yopal).
- Edificios y casas, Esta cuenta se incrementó en \$6.563 millones, por transferencia de otras entidades del gobierno, tales como: Municipio de Pensilvania, Ministerio de Justicia y Uspec entre otras.
- Edificaciones pendientes de legalizar, se incrementó en \$2.941 millones, por mejoras realizadas y entregadas por el Ministerio de Justicia y la Uspec al Inpec, como son: Complejo Penitenciario de Pedregal, Establecimientos Penitenciario y Carcelario de Puerto Triunfo, Jamundí, Florencia- Heliconias, entre otras.

En el pasivo la cuenta sentencias presentó un aumento por valor de \$300 millones respecto del 2014 por efecto de constitución de pasivos reales en la vigencia 2015.

La cuenta patrimonio presenta un aumento en la subcuenta Superávit por valorización \$970.209 millones por avalúos de bienes inmuebles efectuada en la vigencia 2014 y entregados por el IGAC en el 2015; y valores por ajustes, en las cuentas de activos y pasivos.

A cargo del Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano, Leyda Milena Medina:

- **Canales de atención:** al Inpec, le corresponde: (i) prestar los servicios públicos que determine la ley, (ii) promover la participación ciudadana y la accesibilidad a los trámites y servicios que son propios, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía y, (iii) mejorar de la calidad en la atención al ciudadano de manera eficiente y con prontitud, para que los derechos e intereses de los ciudadanos sean orientados y atendidos adecuadamente.

Por lo anterior, el Instituto dispuso los siguientes canales de atención, dirigidos a cualquier ciudadano, colombiano, extranjero, población interna, familiar de internos, entidad gubernamental o no gubernamental, servidores públicos, defensores y ciudadanos en general, así:

- Personalizada
- Telefónica
- Escrita
- Correo electrónico
- Página web institucional

- **Atención personalizada:** en este canal el ciudadano será atendido por el funcionario responsable de Atención al ciudadano de la Dirección General, las direcciones regionales, la Escuela de Formación Penitenciaria y los establecimientos de reclusión quien se encargara de recibir, recepcionar e ingresar en el sistema de recepción quejas web, las peticiones, presentar queja o un reclamo, formular una denuncia o hacer una sugerencia, como también solicitar

información. La atención personal implica una comunicación inmediata por parte del servidor al ciudadano. Para la vigencia 2015, se reportó por este medio la atención a 24.013 ciudadanos a nivel Nacional.

- **Atención telefónica:** el ciudadano presenta la queja o un reclamo, formular una denuncia o hacer una sugerencia, como también solicitar información por vía telefónica a cualquier punto de atención al ciudadano. Luego de manera oportuna se le comunicara sobre las respuestas dadas a sus solicitudes, peticiones, quejas y reclamos –PQRS. Para la vigencia 2015, se reportó por este medio la atención a 566 ciudadanos.
- **Correo electrónico:** el Inpec cuenta con correos electrónicos en todos los puntos de Atención para que los ciudadanos tramiten sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias - PQRS y se informará por este medio de las respuestas correspondientes. Para la vigencia 2015, se reportó por este medio la atención a 309 ciudadanos.
- **Página web:** como su norma lo indica, es la realizada a través de la página web [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co) en el LINK atención al ciudadano ingreso de peticiones, quejas y reclamos de tal manera la ciudadanía puede mantener contacto con el Inpec. Para la vigencia 2015, se reportó por este medio la atención a 20 ciudadanos.
- **Atención escrita:** es la ofrecida en respuesta a una solicitud, o a una petición, queja o reclamo o sugerencia escrita. Ella debe registrar nombres y apellidos del solicitante y/o representante o apoderado, dirección de correspondencia o correo electrónico para su respectivo contacto, objeto de la solicitud, razones en las que se apoya y relación de documentos que soportan la evidencia o fundamento de la situación descrita. Para la vigencia 2015, se reportó por este medio la atención a 4302 ciudadanos.
- **Buzón de sugerencias:** el ciudadano hace uso de los buzones ubicados en los Centros de Reclusión, Dirección Regionales y demás sitios con el fin de radicar sus peticiones, quejas reclamos y sugerencias –PQRS, estos serán respondidos de manera oportuna en el lugar indicado en el escrito presentado. Para la vigencia 2015, se reportó por este medio la atención a 20 ciudadanos.

## 12.5 BALANCE EN ATENCIÓN BÁSICA

A cargo de la Directora de Atención y Tratamiento, ROSELÍN MARTÍNEZ ROSALES.

Durante la vigencia 2015 se realizaron 292.868 entregas de elementos de dotación (Kits de seo, colchonetas, cobijas y sábanas) lo que representa un 33% de aumento frente al año 2014, permitiendo mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad. Mejoró significativamente el trabajo con grupos con condiciones excepcionales a través de jornadas de sensibilización, información y formación para servidores penitenciarios y personas privadas de la libertad. La realización de jornadas de auto reconocimiento de personas de los sectores LGBTI permitió conocer mejor sus necesidades e implementar acciones de respeto a sus derechos, trabajo articulado con red de apoyo. Se consolidó el programa de visitas virtuales llevando a cabo un total de 304 solicitudes tramitadas a lo largo del año, lo que implica un aumento del 7.4% frente al año inmediatamente anterior, logrando así que las personas

privadas de la libertad y sus familias fortalecieron los vínculos socio-afectivos y la relación familiar. El cumplimiento de la ejecución presupuestal fue de un 98%.

#### **a) Salud**

Durante la vigencia 2015 se afilió a los PPL al SGSSS, así:

- CAPRECOM: 133.168.
- Otras EPS Régimen Subsidiado: 12.537
- Otras EPS Régimen Contributivo: 24.431
- Régimen de Excepción: 1.795.

Se hicieron auditorías a los registros de historia clínica médica y odontológica de 1 ERON. Se estructuraron 12 informes de seguimiento y control a la prestación de servicios de salud con información remitida por los ERON y las Regionales. Se realizaron 20 visitas de seguimiento y control a la prestación de servicios de salud a los ERON. Se desarrolló un diagnóstico de infraestructura de las áreas de sanidad a los 137 ERON. Se actualizó el Manual Técnico del Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud.

Se documentó procedimiento de: *Examen médico de ingreso, valoración odontológica, ficha de ingreso a salud, aseguramiento, atención en salud y referencia y contrarreferencia.*

Se caracterizaron los 137 ERON como Unidad Primaria Generadora de Datos – UPGD para comunicar la notificación oportuna de los Eventos de Interés en Salud al SIVIGILA.

Se inició la construcción por parte de la Uspec de la Unidad de Salud Mental en el EPMSC Cali.

#### **b) Alimentación**

Se realizaron 97 visitas de seguimiento al suministro de alimentación en los ERON a Estaciones de Policía y Centros de Reclusión Militar, 605 informes de alimentación al supervisor, definición del procedimiento sanitario en actividades productivas relacionadas con alimentos, creación del módulo SISIPPEC de alimentación, participación en las Mesas de Inocuidad de Alimentos del Min Salud, junto con INVIMA, Instituto Nacional de salud –INS, y Uspec.

## BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. Bogotá: Gaceta Constitucional, 1991. (No. 116 de 20 de julio).

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Sala Administrativa. Procedimiento para la realización de videoconferencias o audiencias virtuales [En línea] [Consultado en: 15 marzo de 2017] Disponible en World Wide Web: <http://sistemagestionalidad.ramajudicial.gov.co/ModeloCSJ/archivos/P-ECI-09/PROCEDIMIENTO%20PARA%20LA%20REALIZACION%20DE%20VIDEOCONFERENCIAS%20O%20AUDIENCIAS%20VIRTUALES%20EN%20LA%20RAMA%20JUDICIAL.pdf>

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 (19, agosto, 1993). Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1993. N° 40.999. p. 1-122.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 599 (24, julio, 2000). Por la cual se expide el Código Penal. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2000. N° 44.097. p. 1-145.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1142 (28, junio, 2007). Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2007. N° 46.673. p. 1-19.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1453 (24, junio, 2011). Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2011. N° 48.110. p. 1-33.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1709 (20, enero, 2014). Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2014. N° 49.039. p.1-7.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1737 (2, diciembre, 2014). Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2014. N° 49.353. p. 1-20.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1760 (6, julio, 2015). Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2015. N° 49.565. p. 1-7.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1769 (24, noviembre, 2015). Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2015. N° 49.706. p. 1-45.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1786 (1, julio, 2016). Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la ley 1760 de 2015. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2016. N° 49.921. p.1-8.

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL. Documento CONPES 3828. Política penitenciaria y carcelaria en Colombia. 2015.

COLOMBIA. Corte Constitucional. M. P. Gloria Stella Ortiz Delgado. T-762 de 2015. Reiteración estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario. [En línea] [Consultado en: 01 de abril de 2017] Disponible en World Wide Web: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-762-15.htm>

COLOMBIA. Corte Constitucional. M. P. María Victoria Calle Correa. Sentencia T-388 de 2013. Estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario. [En línea] [Consultado en: 01 abril de 2017] Disponible en World Wide Web: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/T-383-13.htm>

COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-185 de 2011. Magistrado Ponente. Humberto Antonio Sierra Porto [En Línea] [Consultado en: 27 septiembre de 2013] Disponible en World Wide Web <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. Proyecciones de población 2000-2015: según edades simples y por sexo. Bogotá: Censo, 2005.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3277 de 2004. Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios. Bogotá: DNP, 2004

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Documento CONPES 3871 de 2016. Declaración de importancia estratégica del proyecto construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

INPEC. Directiva Permanente 5 de 2012. Destinación temporal de internos de Mínima Seguridad y de Confianza en los centros de Reclusión Distritales y Municipales.

INPEC. Directiva Transitoria 33 de 2011. Clasificación de internos por Regionales

INPEC. Directiva Transitoria 17 de 2012. Reducción de índices de sobrepoblación en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

INPEC. Directiva Transitoria 23 de 2013. Directrices para la intervención del Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria.

INPEC. Resolución No. 5594 de 2007. Por la cual se actualizan los códigos y siglas del Inpec. Bogotá, 2007.

INPEC. Resolución No. 08777 de 2009. Por la cual se fija el perfil y el nivel de seguridad de los internos en los Establecimientos de reclusión del Orden Nacional.

INPEC. Resolución No. 001282 de 2011. Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. Bogotá: Inpec, 2011.

INPEC. Resolución No. 3670 de 2011. Por la cual se adopta el Sistema de Información SISIPEC como herramienta única de sistematización y automatización de la información de la población carcelaria a cargo del Inpec. Bogotá: Inpec, 2011.

INPEC. Directiva No. 00009 de 2011. Optimización de cupos.

INPEC. Resolución No. 3568 de 2012. Por la cual se determina el cierre temporal de un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional. Bogotá: Inpec, 2012.

INPEC. Resolución No. 3569 de 2012. Por la cual se crea un Complejo Carcelario y Penitenciario, se derogan y se modifican unas Resoluciones. Bogotá: Inpec, 2012.

INPEC. Resolución No. 3805 de 2012. Por la cual se crea un Complejo Carcelario y Penitenciario. Bogotá: Inpec, 2012.

INPEC. Resolución No. 3806 de 2012. Por la cual se reclasifica un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional como Complejo Carcelario y Penitenciario. Bogotá: Inpec, 2012.

INPEC. Resolución No. 3807 de 2012. Por medio de la cual se destinan pabellones de alta seguridad, en la estructura No. 1 del Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín PEDREGAL: Bogotá: Inpec, 2012.

INPEC. Resolución No. 4695 de 2014. Por la cual se suprime un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Bogotá: Inpec, 2014.

INPEC. Historia y cultura organizacional. Bogotá: Inpec, 2012. p. 76.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Lineamientos para el fortalecimiento de la Política penitenciaria en Colombia. 2014.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto No. 3036 (27, diciembre, 2013). Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Bogotá: 2013. p. 1-443.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto No. 2710 (26, diciembre, 2014). Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Bogotá: 2014. P.1-446.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Decreto No. 4151(3, noviembre, 2011). Por el cual se modifica la estructura del Inpec y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C. 2011. N°48.242. p. 1-19.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Decreto No. 1316 (17, abril, 2009). Por el cual se modifica el Decreto 177 de enero 24 de 2008 se reglamenta el artículo 31 de la Ley 1142 de 2007 y se adoptan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C. 2009. N° 47.323. p.1-2.

MORO González, Rosa del Mar. Pueblos indígenas y Derechos Humanos, en Eikasia. Revista de Filosofía, año III, 14 (noviembre 2007). [En Línea] Disponible en World Wide Web: <http://www.revistadefilosofia.org>.

MOSQUERA, Juan de Dios. (2001-09). Boletín del Movimiento Nacional Afrocolombiano Cimarrón: Estudios afrocolombianos. Editorial Boletín del Movimiento Nacional Afrocolombiano Cimarrón, Bogotá. [En Línea] Recuperado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/sociologia/estudiosafro/estudiosafro3.htm>.

OMS. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. [En Línea] [Consultado en: 24 mayo de 2017]. Disponible en World Wide Web: [http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia\\_clasificaciones.pdf](http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf).

ONU. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, llevado a cabo en Ginebra en 1955; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, firmada en San José de Costa Rica en 1969; y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Ley 74 de 1968, en el cual se consagra el carácter excepcional de la detención preventiva. [En Línea] [Consultado en: 24 mayo de 2017] Disponible en World Wide Web: <https://www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/prison-reform-and-alternatives-to-imprisonment.html>

ONU. Oficina Contra la Droga y el Delito. Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente (26, agosto, 1985). Milán (Italia). [En línea]. [Consultado en: 01 abril de 2017] Disponible en World Wide Web: [https://www.unodc.org/documents/congress/Previous\\_Congresses/7th\\_Congress\\_1985/031\\_AC\\_ONF.121.22.Rev.1\\_Report\\_Seventh\\_United\\_Nations\\_Congress\\_on\\_the\\_Prevention\\_of\\_Crime\\_and\\_the\\_Treatment\\_of\\_Offenders\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/congress/Previous_Congresses/7th_Congress_1985/031_AC_ONF.121.22.Rev.1_Report_Seventh_United_Nations_Congress_on_the_Prevention_of_Crime_and_the_Treatment_of_Offenders_S.pdf).

ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA Y DERECHOS HUMANOS DE CHILE. [En Línea] [Consultado en: 28 febrero de 2015] Disponible en World Wide Web <https://sites.google.com/site/penitenciariayderechoshumanos/derechos-humanos>.

PRETELT Chaljub, Jorge Ignacio Sentencia T-286 del 7 de abril 2011. [En Línea] [Consultado en: 25 febrero de 2015] Disponible en World Wide Web: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2011/T-286-11.htm>.

TÁMARA B. Manuel Javier. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. [En Línea] [Consultado en: 18 septiembre de 2013] Disponible en World Wide Web: <http://docplayer.es/9308303-Direccionamiento-del-tratamiento-penitenciario-en-colombia-investigacion-cientifica-como-fundamento.html>





[www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co)

[www.Inpec.gov.co](http://www.Inpec.gov.co)